
HONORABLE LEGISLATURA

DIARIO DE SESIONES



116° PERÍODO LEGISLATIVO

25 DE MARZO DE 2021

IIIª REUNIÓN - SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR
CPN OSVALDO FRANCISCO JALDO

SECRETARIO
Dn. CLAUDIO ANTONIO PÉREZ

PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Dn. ALEJANDRO HUMBERTO MARTÍNEZ

LEGISLADORES PRESENTES: Albarracín, Raúl Eduardo; Alfaro, Pablo Agustín; Alperovich, Sara; Álvarez, Roque Tobías; Amado, Regino Néstor; Ascárate, José Ricardo; Assan, Carlos Sebastián; Berarducci, Walter Fabián; Bethencourt, Enrique Fabián; Bourlé, Eduardo Alberto; Bussi, Ricardo Argentino; Canelada, José María; Caponio, Tulio Enrique; Casali, Mario César; Cortalezzi, Armando Roque; Deiana, Víctor Daniel; Fernández, Juan Luis; Ferrazzano, Raúl Exequiel; Galván, Paula Luján; Gómez, Carlos Francisco; Gutiérrez, Graciela del Valle; Herrera, Daniel Alberto; Huesen, Mario Gerardo; Khoder, Zacarías; Leal, Jorge Abraham; Loza, Dante Rolando; Mansilla, Sergio Francisco; Martínez, Maia Vanesa; Masso, Federico Augusto; Mendoza, Sandra Mariela; Monteros, Gonzalo Darío; Morof, Mario Javier; Najar, Adriana del Valle; Najar, Marta Isabel; Orquera, Sandra del Valle; Palina, Roberto Arnaldo; Pellegrini, Raúl César; Ramírez, Edgar Renée; Reyes Elías, Norma Mariela; Rodríguez, Leopoldo Alberto; Ruiz Olivares, Juan Antonio; Silman, Julio Fabio; Vargas Aignasse, Gerónimo; Vermal, José Horacio; Yapura Astorga, Manuel Jorge.

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Orellana, Juan Enrique; Pecci, Nadima del Valle; Rojas, Juan Roberto; Ternavasio, Paulo Gabriel.

SUMARIO**1.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL, Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

Es efectuado por las señoras legisladoras Sandra del Valle Orquera y Sara Alperovich y por el señor Legislador Raúl Eduardo Albaracín, respectivamente (pág. 116).

2.- AGRADECIMIENTO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. LEGISLATURA, CPN OSVALDO FRANCISCO JALDO, POR LAS MUESTRAS DE PREOCUPACIÓN DE LOS SEÑORES LEGISLADORES, Y POR LA ATENCIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL PERSONAL DE SALUD DURANTE SU INTERNACIÓN POR Covid-19 (pág. 116).**3.- SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN**

Decreto de la Presidencia n° 10-HL-21, de fecha 17 de marzo de 2021 (pág. 117).

4.- ASUNTOS ENTRADOS

Es aprobada la nómina de Asuntos Entrados correspondiente a la presente sesión (pág. 118).

I.- ASUNTOS DEL PODER EJECUTIVO:

I-1.- Mensaje y Decreto N° 509/14 (MGyJ) del Poder Ejecutivo: veto parcial al proyecto de ley n° 08/2021, sancionado por la H. Legislatura el 18/02/2021, referente al Equipo Interdisciplinario de Prevención de Usurpaciones. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 17-CPE-21) (pág. 118).**

I-2.- Mensaje y Decreto N° 510/1 (MGyJ) del Poder Ejecutivo: veto parcial al proyecto de ley sancionado por la H. Legislatura el 18/02/2021, referente a la prohibición de práctica de eutanasia en perros y gatos en la Provincia. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 18-CPE-21) (pág. 121).**

I-3.- Mensaje y Decreto N° 554/7 (MS) del Poder Ejecutivo: convalidación del Convenio de Cooperación y Capacitación para la Prevención, Detección, Aviso y Extinción de Incendios Forestales y/o Campos, suscripto por el Ministerio de Seguridad con la Universidad Nacional de Tucumán. **A las comisiones de Seguridad y Justicia; de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y de Hacienda y Presupuesto (Expediente n° 21-CPE-21) (pág. 124).**

I-4.- Mensaje y Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/1 del Poder Ejecutivo: toma de conocimiento del DNU n° 168/21 del PEN, sobre medidas de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" desde el 13 de marzo al 9 de abril de 2021. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 23-CPE-21) (pág. 128).**

II.- PROYECTOS DE LEY DE SEÑORES LEGISLADORES:

II-1.- Proyecto de ley con fundamentos de los señores legisladores **Rojas, Morof y Ascárate**: citación a todos los ministros del Poder Ejecutivo Provincial año a año a los fines de presentar ante el Poder Legislativo un informe pormenorizado de cada una de las áreas de gestión que se encuentren bajo su órbita. **A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente n° 33-PL-21) (pág. 130).**

II-2.- Proyecto de ley con fundamentos del señor Legislador **Ascárate**: creación de la Unidad Coordinadora de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas. **A la Comisión de Acciones Preventivas y Asistenciales de las Adicciones (Expediente n° 34-PL-21) (pág. 132).**

II-3.- Proyecto de ley con fundamentos del señor Legislador **Ferrazzano**: creación del Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana y Criminalidad. **A la Comisión de Seguridad y Justicia (Expediente n° 35-PL-21) (pág. 133).**

II-4.- Proyecto de ley con fundamentos de los señores legisladores **Canelada y Ascárate**: adhesión de la Provincia a la Ley

Nacional n° 27614 (Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación). **A las comisiones de Hacienda y Presupuesto; y de Ciencia y Técnica (Expediente n° 36-PL-21) (pág. 136).**

II-5.- Proyecto de ley con fundamentos de los señores legisladores **Canelada** y **Ascárate**: adhesión de la Provincia al régimen destinado a promover las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas realizadas en el territorio de la República Argentina, según lo establecido en la Ley Nacional N° 27613 (Incentivo a la Construcción). **A las comisiones de Hacienda y Presupuesto; y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte (Expediente n° 37-PL-21) (pág. 138).**

II-6.- Proyecto de ley con fundamentos del señor Legislador **Berarducci**, modificación de la Ley N° 8734 (Regulación del Proceso de Enjuiciamiento ante la Comisión Permanente de Juicio Político y del Jurado de Enjuiciamiento de los miembros de los Ministerios Fiscal y Pupilar y Magistrados del Poder Judicial no sometidos a Juicio Político; y derogación de Ley n° 7978). **A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente n° 38-PL-21) (pág. 139).**

II-7.- Proyecto de ley con fundamentos de los señores legisladores **Berarducci**, **Masso** y **Albarracín**: creación del "Registro Público de Denuncias" por inacción, omisión o negligencia de funcionarios judiciales en las causas de Violencia de Género a su cargo. **A las comisiones de Seguridad y Justicia; y de Protección de los Derechos de la Mujer (Expediente n° 39-PL-21) (pág. 141).**

III.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

III-1.- Proyecto de resolución con fundamentos de la señora **Legisladora Najar** (M. I.): adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Incontinencia Urinaria (14 de marzo). **A la Comisión de Salud Pública (Expediente n° 60-PR-21) (pág. 142).**

III-2.- Proyecto de resolución con fundamentos de la señora **Legisladora Najar** (M. I.): adhesión al Día Mundial de los Derechos del Consumidor (15 de marzo). **A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor (Expediente n° 61-PR-21) (pág. 143).**

III-3.- Proyecto de resolución con fundamentos de la señora **Legisladora Najar** (M. I.): adhesión al Día Mundial del Síndrome de Down (21 de marzo). **A la Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad (Expediente n° 62-PR-21) (Ver asunto n° 15) (pág. 144).**

III-4.- Proyecto de resolución del señor **Legislador Assan**: adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo). **A la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer (Expediente n° 63-PR-21) (Ver asunto n° 22) (pág. 144).**

III-5.- Proyecto de resolución con fundamentos de la señora **Legisladora Orquera** y de los señores legisladores **Bussi**, **Vermal** y **otros**: adhesión al Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz (6 de abril). **A la Comisión de Deportes (Expediente n° 64-PR-21) (pág. 144).**

III-6.- Proyecto de resolución con fundamentos de la señora **Legisladora Orquera**, del señor **Legislador Bussi**, de la señora **Legisladora Pecci** y **otros**: adhesión al Día Mundial de Concientización sobre el Autismo (2 de abril). **A la Comisión de Salud Pública (Expediente n° 65-PR-21) (pág. 145).**

III-7.- Proyecto de resolución con fundamentos de la señora **Legisladora Reyes Elías**: adhesión al Día Mundial del Agua (22 de marzo). **A la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Expediente n° 66-PR-21) (pág. 146).**

III-8.- Proyecto de resolución con fundamentos de los señores legisladores **Canelada** y **Ascárate**: citación al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, conforme los trámites establecidos en el artículo 57 de la Constitución Provincial, a fin de brindar diversos informes. **A la Comisión de Asuntos Constituciona-**

- les e Institucionales (Expediente n° 67-PR-21) (pág. 147).**
- III-9.- Proyecto de resolución con fundamentos del señor Legislador **Ferrazzano**: adhesión al Día Mundial de los Consumidores (15 de marzo). **A las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor; y de Legislación General (Expediente n° 68-PR-21) (pág. 148).**
- III-10.- Proyecto de resolución con fundamentos de los señores legisladores **Albarracín, Pellegrini y Berarducci**: solicitud a la SAT la reparación y mantenimiento del pozo de agua ubicado en Plaza Abel Peyrano, del barrio El Nevado (Ciudad de Concepción). **A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte (Expediente n° 69-PR-21) (pág. 149).**
- III-11.- Proyecto de resolución con fundamentos de los señores legisladores Albarracín, Berarducci y Pellegrini: citación al señor Ministro de Seguridad, Comandante Mayor Claudio Maley, a asistir a la próxima sesión legislativa a fin de brindar diversos informes. **A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente n° 70-PR-21) (pág.154).**
- III-12.- Proyecto de resolución con fundamentos de los señores legisladores **Albarracín y Berarducci**: solicitud al Poder Ejecutivo requiera al Gobierno Nacional el envío y apoyo de Fuerzas Federales con el objetivo de controlar y detener la escalada delictiva y de violencia en la Provincia. **A la Comisión de Seguridad y Justicia (Expediente n° 71-PR-21) (pág. 155).**
- III-13.- Proyecto de resolución con fundamentos del señor Legislador **Ascárate**: solicitud al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de los Diputados y Senadores Nacionales, la prórroga por Decreto Presidencial de la Ley de Biocombustibles n° 26093. **A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente n° 72-PR-21) (Ver asunto n° 13) (pág. 156).**
- III-14.- Proyecto de resolución con fundamentos de los señores Legisladores **Albarracín y Berarducci**, solicitud al Poder Ejecutivo la reglamentación y aplicación de la Ley N° 9144, que establece la creación de la "Policía Municipal de Prevención Local". **A las comisiones de Asuntos Municipales y Comunales; y de Seguridad y Justicia. (Expediente n° 73-PR-21) (pág. 157).**
- III-15.- Proyecto de resolución con fundamentos de las señoras legisladoras **Reyes Elías y Najar** (A. del V.): adhesión al Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (2 de abril). **A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente n° 74-PR-21) (pág. 158).**
- III-16.- Proyecto de resolución con fundamentos de la señora Legisladora **Najar** (A. del V.): solicitud al Poder Ejecutivo Provincial proceda a confeccionar un registro y posterior a ello incluir dentro del grupo prioritario de vacunación a personas con discapacidad y/o diversidad funcional que presenten cardiopatías, trastornos por inmunodeficiencia y otras patologías genéticas. **A la Comisión de Salud Pública (Expediente n° 75-PR-21) (pág. 159).**
- III-17.- Proyecto de resolución con fundamentos del señor Legislador **Berarducci**: adhesión a la celebración del Día Mundial de la Ciencia y Tecnología (10 de abril). **A la Comisión de Ciencia y Técnica (Expediente n° 76-PR-21) (pág. 159).**
- III-18.- Proyecto de resolución del señor Legislador **Assan**: adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (24 de marzo). **A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor (Expediente n° 77-PR-21) (pág. 160).**
- III-19.- Proyecto de resolución del señor Legislador **Orellana**: declaración de interés legislativo la Diplomatura Superior en Juego y Deporte "Fútbol Femenino como Herramienta de Desarrollo". **A la Comisión de Deportes (Expediente n° 78-PR-21) (pág. 160).**
- IV.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**
- IV-1.- Proyecto de declaración con fundamentos de la señora Legisladora **Najar** (M. I): declaración de interés legislativo al Día

Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (24 de marzo). **A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor (Expediente n° 12-PD-21) (pág. 176).**

IV-2.- Proyecto de declaración con fundamentos de la señora Legisladora **Najar** (A. del V.) y del señor Legislador **Gómez**: declaración de interés legislativo al Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia (24 de marzo). **A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor (Expediente n° 13-PD-21) (pág. 176).**

IV-3.- Proyecto de declaración con fundamentos del señor Legislador **Masso**, declaración de interés legislativo al Día Internacional de los Derechos del Consumidor (15 de marzo). **A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor (Expediente n° 14-PD-21) (pág. 177).**

IV-4.- Proyecto de declaración con fundamentos de los señores legisladores **Albarracín, Berarducci y Pellegrini**: declaración de interés legislativo al libro "¡Y eran tucumanas!", del historiador tucumano José María Posse. **A la Comisión de Educación (Expediente n° 15-PD-21) (pág. 178).**

IV-5.- Proyecto de declaración con fundamentos de las señoras legisladoras **Reyes Elías y Najar** (A. del V.): declaración de interés legislativo al Día Mundial de Concientización sobre el Autismo (2 de abril). **A la Comisión de Salud Pública (Expediente n° 16-PD-21) (pág. 179).**

IV-6.- Proyecto de declaración con fundamentos de los señores legisladores **Masso, Vargas Aignasse y Canelada**: declaración de interés legislativo al Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia (24 de marzo). **A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor (Expediente n° 17-PD-21) (pág. 180).**

V.- *DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:*

V-1.- N° 21-L/2021: Presidencia de la H. Legislatura a cargo de su titular **(pág. 180).**

V-2.- N° 22-L/2021: Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Presidente Subrogante **(pág. 181).**

V-3.- N° 23-L/2021: Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Vicepresidente 1° **(pág. 181).**

V-4.- N° 24-L/2021: Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Presidente Subrogante **(pág. 182).**

V-5.- N° 25-L/2021: Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Vicepresidente 1° **(pág. 182).**

V-6.- N° 26-L/2021: Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Presidente Subrogante **(pág. 182).**

V-7.- N° 27-L/2021: Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Vicepresidente 1° **(pág. 183).**

V-8.- N° 28-L/2021: Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Presidente Subrogante **(pág. 183).**

V-9.- N° 29-L/2021: Presidencia de la H. Legislatura a cargo de su titular **(pág. 184).**

V-10.- N° 11-HL/2021: designación de representantes del Poder Legislativo para integrar la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural, en los términos del artículo 6° de la Ley N° 7500 y modificatorias, a los señores Legisladores Ferrazano Raúl y Najar Adriana **(pág. 184).**

VI.- *COMUNICACIONES OFICIALES (pág. 185).*

VII.- *COMUNICACIONES DE LEGISLADORES Y DE COMISIONES (pág. 186).*

VIII.- *PRESENTACIONES PARTICULARES (pág. 230).*

5.- **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN**

Es aprobada la correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021 **(pág. 232).**

6.- MOCIÓN DE PREFERENCIA

Del señor Legislador Pellegrini: tratamiento en la próxima sesión del expediente n° 256-PL-20, publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 23/07/2020, asunto entrado n° II-7, proyecto de ley de su autoría y de los señores legisladores Masso, Berarducci y otro: otorgamiento en comodato a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, por el término de veinte años renovables, el predio que actualmente ocupa el Complejo Deportivo General Muñoz, ubicado sobre avenida Juan B. Justo. **Es aprobada (pág. 232).**

7.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Aconsejamiento de la Comisión de Labor Parlamentaria: consideración de los capítulos de Homenajes, Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones Generales al finalizar el tratamiento del Orden del Día. **Es aprobada (pág. 233).**

ORDEN DEL DÍA**8.- CIUDADANA MAIA VANESA MARTÍNEZ. INCORPORACIÓN COMO LEGISLADORA PROVINCIAL**

Se considera el dictamen de la Comisión de Poderes, en el expediente n° 07-CO-21, remitido por la Junta Electoral Provincial. **Es aprobado un proyecto de resolución aconsejado por la Comisión, incorporando a la ciudadana Maia Vanesa Martínez como Legisladora Provincial (pág. 233).**

8.1.- Señora Legisladora electa Maia Vanesa Martínez. Juramento **(pág. 234).**

8.2.- Texto de la sanción **(pág. 234).**

9.- EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES EN LA MADRID (GRANEROS); EN CAPITAL; EN CONCEPCIÓN (CHICLIGASTA), Y CESIÓN EN COMODATO DE UN INMUEBLE EN TACO RALO (GRANEROS). TRATAMIENTO CONJUNTO

Dictámenes de la Comisión de Legislación General: en el proyecto de ley de los señores legisladores Caponio, Ferrazzano y Bethencourt (Expediente n° 368-PL-20), Orden del Día n°

76/115, asunto n° 3; en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Expediente n° 03-PE-21), Orden del Día n° 07/116, asunto n° 3; en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Expediente n° 02-PE-21), Orden del Día n° 07/116, asunto n° 2; y en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Expediente n° 01-PE-21), Orden del Día n° 07/116, asunto n° 1 **(pág. 235).**

9.1.- Moción del señor Legislador Álvarez: alteración del Orden del Día para el tratamiento conjunto de los asuntos. **Es aprobada (pág. 237).**

9.2.- Consideración de los asuntos **(pág. 237).**

9.3.- INMUEBLE UBICADO EN LA MADRID, PADRÓN N° 90.781, DETALLADO EN LA LEY N° 9086. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA; Y CONVALIDACIÓN DE TODO LO ACTUADO POR FISCALÍA DE ESTADO (ORDEN DEL DÍA N° 76/115, ASUNTO N° 3 – EXPEDIENTE N° 368-PR-20) (pág. 238).

-Es sancionado **(pág. 239).**

9.4.- Texto de la sanción **(pág. 239).**

9.5.- LEY N° 9164 (EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN CAPITAL, PADRÓN N° 11.274, PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL PROVINCIAL). MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3° (DECLARACIÓN DE SUJETO EXPROPIANTE AL PODER EJECUTIVO) (ORDEN DEL DÍA N° 07/116, ASUNTO N° 3 - EXPEDIENTE N° 03-PE-21) (pág. 239).

-Es sancionado con las modificaciones introducidas por la Comisión **(pág. 239).**

9.6.- Texto de la sanción **(pág. 239).**

9.7.- LEY N° 9165 (EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PADRÓN N° 51.433, PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL PROVINCIAL - CHICLIGASTA). MODIFICACIÓN DEL AR-

TÍTULO 3° (DECLARACIÓN DE SUJETO EXPROPIANTE AL PODER EJECUTIVO) (ORDEN DEL DÍA N° 07/116, ASUNTO N° 2 - EXPEDIENTE N° 02-PE-21) (pág. 240).

-Es sancionado con las modificaciones introducidas por la Comisión (pág. 240).

9.8.- Texto de la sanción (pág. 240).

9.9.- INMUEBLE EN TACO RALO, PADRÓN N° 191.399 (GRANEROS). CESIÓN EN COMODATO POR 15 AÑOS AL SEÑOR MIGUEL HUMBERTO TARASCIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MATADERO-FRIGORÍFICO DE GANADO CAPRINO Y OVINO (ORDEN DEL DÍA N° 07/116, ASUNTO N° 1 - EXPEDIENTE N° 01-PE-21) (pág. 240).

-Es sancionado, con las modificaciones introducidas en el Recinto, un nuevo proyecto de ley aconsejado por la Comisión (pág. 242).

9.10.- Texto de la sanción (pág. 242).

10.- CONVENIO DE ADHESIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2929/OC-AR, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA. APROBACIÓN

Se considera el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el convenio remitido por el Poder Ejecutivo (Expediente n° 72-CPE-20). **Es sancionado un proyecto de ley aconsejado por la Comisión, aprobando dicho convenio (pág. 243).**

10.1.- Texto de la sanción (pág. 245).

11.- LEY NACIONAL N° 27552 (LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE FIBROSIS QUÍSTICA DE PÁNCREAS O MUCOVISCIDOSIS). ADHESIÓN DE LA PROVINCIA

Se considera el dictamen de la Comisión de Salud Pública, en los siguientes proyectos de ley: 1) de los señores legisladores Canelada y Ascárate y de la señora Legisladora Reyes Elías (Expediente n° 308-PL-20), y 2) de los

señores legisladores Monteros y Ramírez y de la señora Legisladora Gutiérrez y otro (Expediente n° 515-PL-20). **Es sancionado un nuevo proyecto de ley aconsejado por la Comisión (pág. 255).**

11.1.- Texto de la sanción (pág. 258).

12.- LEY N° 5473 (ESTATUTO DEL EMPLEADO PÚBLICO). MODIFICACIÓN DEL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 35 (“CONDENA JUDICIAL FIRME POR VIOLENCIA FAMILIAR O DE GÉNERO”), Y OCUPACIÓN DEL CARGO POR PARTE DE LA VÍCTIMA

Se considera el dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, en los siguientes proyectos de ley: a) del señor Legislador Casali, de la señora Legisladora Orquera, del señor Legislador Loza y otros (Expediente n° 512-PL-20), y b) de los señores legisladores Masso, Álvarez, Ascárate y otros (Expediente n° 530-PL-20). **Es sancionado, con las modificaciones introducidas en el Recinto, un nuevo proyecto de ley aconsejado por la Comisión (pág. 259).**

12.1.- Texto de la sanción (pág. 266).

13.- LEY N° 26093 (RÉGIMEN DE REGULACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y USO SUSTENTABLE DE BIOCOMBUSTIBLES). SOLICITUD DE PRÓRROGA POR DOS AÑOS

Se considera el proyecto de resolución del señor Legislador Ascárate (Expediente n° 72-PR-21), a que se refiere el asunto entrado n° III-13, de la presente sesión. **Es aprobada su vuelta a Comisión (pág. 267).**

14.- ARMAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL. SOLICITUD DE REGLAMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN LOCAL

Se considera el dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia, en los siguientes proyectos de resolución: a) de los señores legisladores Huesen, Bussi, Vermal y otros (Expediente n° 477-PR-20), y b) del señor Legislador Ascárate (Expediente n° 503-PR-20). **Es**

sancionado un nuevo proyecto de resolución aconsejado por la Comisión (pág. 275).

14.1.- Texto de la sanción (pág. 275).

15.- DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN (21 DE MARZO). ADHESIÓN

Se considera el dictamen de la Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad, en el proyecto de resolución de la señora Legisladora Najjar (M. I.) (Expediente n° 62-PR-21), a que se refiere el asunto entrado n° III-3, de la presente sesión. **Es sancionado (pág. 275).**

15.1.- Texto de la sanción (pág. 276).

16.- DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (3 DE DICIEMBRE). DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO

Se considera el dictamen de la Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad, en los siguientes proyectos de declaración: a) de la señora Legisladora Najjar (A. del V.) (Expediente n° 105-PD-20) y, b) de la señora Legisladora Najjar (M. I.) (Expediente n° 106-PD-20). **Es sancionado el proyecto de resolución mencionado en primer término (pág. 276).**

16.1.- Texto de la sanción (pág. 277).

17.- DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO; DECLARACIÓN AL MES DE MARZO COMO "MES DE LA MUJER", Y ADHESIÓN A SU CONMEMORACIÓN

Se considera el dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, en los siguientes proyectos: a) de resolución, de la señora Legisladora Najjar (M. I.), del señor ex-Legislador Morelli y de la señorita Legisladora Galván (Expediente n° 46-PR-20); b) de resolución, de señor Legislador Monteros (Expediente n° 56-PR-20); c) de resolución, del señor Legislador Assán (Expediente n° 74-PR-20); d) de resolución, del señor Legislador Silman (Expediente n° 76-PR-20); e) de declaración, de la señora Legisladora Tirado, de los señores legisladores Ramírez, Cortalezzi y otros (Expediente n° 07-

PD-20); f) de declaración, de la señora Legisladora Najjar (A. del V.), de los señores legisladores Khoder, Morelli y otro (Expediente n° 09-PD-20); g) de declaración, de los señores legisladores Masso, Berarducci y Ascárate (Expediente n° 10-PD-20) y, h) de declaración, de la señora Legisladora Alperovich (Expediente n° 13-PD-20). **Es sancionado un nuevo proyecto de resolución aconsejado por la Comisión (pág. 277).**

17.1.- Texto de la sanción (pág. 278).

18.- DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER (23 DE SEPTIEMBRE) ADHESIÓN

Se considera el dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, en el proyecto de resolución de la señora Legisladora Najjar (M. I.) y del señor Legislador Yapura Astorga (Expediente n° 379-PR-20). **Es sancionado (pág. 278).**

18.1.- Texto de la sanción (pág. 278).

19.- VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. DECLARACIÓN AL FEMICIDIO COMO LA EXPRESIÓN MÁS EXTREMA

Se considera el dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, en el proyecto de declaración del señor Legislador Ascárate (Expediente n° 14-PD-20). **Es sancionado un nuevo proyecto de declaración aconsejado por la Comisión (pág. 279).**

19.1.- Texto de la sanción (pág. 279).

20.- CAMPAÑA "LA SEÑAL DE AYUDA" (MÉTODO DE AYUDA EN CLAVE ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO). DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Se considera el dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, en el proyecto de resolución de la señora Legisladora Najjar (M. I.) (Expediente n° 544-PR-20). **Es sancionado (pág. 280).**

20.1.- Texto de la sanción (pág. 280).

21.- DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (25 DE NOVIEMBRE). DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO

Se considera el dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, en los siguientes proyectos: a) de declaración, de la señora Legisladora Najjar (M. I.) (Expediente n° 100-PD-20) y, b) de resolución, del señor Legislador Assan (Expediente n° 533-PR-20). **Es sancionado el proyecto de declaración mencionado en primer término (pág. 280).**

21.1.- Texto de la sanción (pág. 281).

22.- DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 DE MARZO). ADHESIÓN

Se considera el dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, en los siguientes proyectos de resolución: a) de las señoras legisladoras Najjar (M. I.), Galván, Tirado, Alperovich y Mendoza (Expediente n° 44-PR-21) y, b) del señor Legislador Assan (Expediente n° 63-PR-21), a que se refiere el asunto entrado n° III-4, de la presente sesión. **Es sancionado el proyecto de resolución mencionado en primer término (pág. 281).**

22.1.- Texto de la sanción (pág. 282).

23.- “MARZO MES DE LA MUJER”. DECLARACIÓN

Se considera el dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, en el proyecto de declaración de las señoras legisladoras Najjar (M. I.), Alperovich, Mendoza, Galván y Tirado (Expediente n° 08-PD-21). **Es sancionado (pág. 282).**

23.1.- Texto de la sanción (pág. 282).

24.- PROGRAMA “CONDUCTORAS SCANIA” (APOYO A MUJERES PARA OPERAR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA). DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO

Se considera el dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, en el proyecto de declaración de las señoras legisladoras Tirado, Najjar (M. I.), Reyes Elías, Galván, Mendoza y Gutiérrez (Expediente n° 09-PD-21). **Es sancionado (pág. 283).**

24.1.- Texto de la sanción (pág. 283).

25.- DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 DE MARZO). DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO

Se considera el dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, en el proyecto de declaración de las señoras legisladoras Najjar (A. del V.), Gutiérrez y Reyes Elías (Expediente n° 10-PD-21). **Es sancionado (pág. 283).**

25.1.- Texto de la sanción (pág. 284).

26.- HOMENAJES

26.1.- Del señor Legislador Masso: al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (pág.284).

26.2.- De la señora Legisladora Alperovich: al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (pág. 285).

26.3.- De la señora Legisladora Najjar (M. I.):

26.3.1.- Al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (pág. 287).

26.3.2.- Al Día Internacional de la Mujer (pág. 287).

27.- LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (pág. 289).

-En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 25 días del mes de marzo del año 2021, siendo la hora 08:55, ocupan sus bancas en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura, los señores legisladores, en quórum.

1

**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS
OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL
DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA
PROVINCIA DE TUCUMÁN**

Sr. Presidente (Jaldo).- Con la presencia de 36 señores legisladores, declaro abierta esta Sesión Ordinaria.

Invito a la señora Legisladora Sandra del Valle Orquera a izar el Pabellón Nacional, a la señora Legisladora Sara Alperovich a izar la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y al señor Legislador Raúl Eduardo Albarracín a izar la Bandera Provincial en los mástiles del Recinto, y a los demás señores legisladores y al público a ponernos de pie.

-Puestos de pie los señores legisladores y el público, la señora Legisladora Sandra del Valle Orquera iza la Bandera Oficial de la Nación, la señora Legisladora Sara Alperovich iza la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y el señor Legislador Raúl Eduardo Albarracín iza la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto (**Aplausos prolongados**).

Sr. Presidente (Jaldo).- Comunico a los señores legisladores que habiéndose iniciado esta sesión a la hora 8:55, la misma no deberá exceder de horas 14:55.

2

**AGRADECIMIENTO DEL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA H. LEGISLATURA,
CPN OSVALDO FRANCISCO JALDO,
POR LAS MUESTRAS DE
PREOCUPACIÓN DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES, Y POR**

**LA ATENCIÓN RECIBIDA POR
PARTE DEL PERSONAL DE SALUD
DURANTE SU INTERNACIÓN
POR COVID-19**

Sr. Presidente (Jaldo).- Antes de seguir con el desarrollo de la sesión, la verdad es que quiero agradecer a cada uno de los legisladores que han estado permanentemente preocupados por mi estado de salud y me han hecho llegar a través del celular mensajes de saludos, que cuando uno está en ese tipo de situaciones no hay duda de que los valora mucho. Quiero agradecerle a cada uno de los legisladores de las diferentes bancadas que han estado pendientes y, en verdad, es para mí una alegría poder volver hoy a compartir el Recinto de este Poder Legislativo.

También, si ustedes me permiten, quiero agradecer públicamente a los trabajadores de la Salud, porque quien habla estuvo internado en un hospital público y desde ahí hemos podido ver la presencia y el rol del Estado. En ese sentido, no he dudado un instante en estar internado nueve días en el Centro de Salud, con lo cual quiero mandar palabras de agradecimiento para las autoridades del Ministerio de Salud, para la Dirección del Hospital y, fundamentalmente, para los médicos, enfermeros y personal de maestranza que han estado permanentemente trabajando no solo en mi persona sino en casi los tres pisos del centro de Covid que tiene el Centro de Salud y que, lamentablemente, se está llenando nuevamente por el pico de contagios que estamos teniendo. ¡Así es que quiero agradecerle a todo el personal de Salud de la Provincia y, fundamentalmente, al del Hospital Centro de Salud!

¡Muchísimas gracias, estoy muy contento de estar acá, no tengan dudas de que esta Cámara va a funcionar como lo ha venido haciendo en estos cinco años y espero, de

la misma manera, contar con la colaboración de todos los espacios políticos que hoy integran este Parlamento! Muchas gracias y se los digo por experiencia: ¡cuídense mucho porque realmente se pasan momentos muy difíciles pensando en la familia y en los seres queridos de cada uno! ¡Muchísimas gracias a los que se preocuparon permanentemente por mi estado de salud! ¡Gracias a todos! (*Aplausos*).

3

SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN

Sr. Presidente (Jaldo).- Por Secretaría se va a dar lectura al decreto de citación a esta Sesión Ordinaria.

Sr. Secretario (Pérez).- Dice así:

“Decreto N° 10-HL-2021

Visto lo resuelto por la Comisión de Labor Parlamentaria en reunión celebrada el 17/03/2021; y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1°.- Cítese por Secretaría a los señores Legisladores a Sesión Ordinaria, para el día Jueves 25 de Marzo de 2021, a horas 08:30, para considerar los siguientes asuntos:

- 1. ORDEN DEL DÍA N° 04/116, ASUNTO N° 1.** Dictamen de la Comisión de Poderes en la Nota de la Junta Electoral Provincial, de fecha 09 de Marzo de 2021, mediante el cual informa el nombre de la ciudadana a quien le corresponde reemplazar al señor Legislador Eduardo Alberto Cobos. (**Expte. N° 07-CO-21**).
- 2. ORDEN DEL DÍA N° 76/115, ASUNTO N° 3.** Dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley de los señores legisladores Caponio, Ferrazza-

no y Bethencourt, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble detallado en la Ley N° 9086, ubicado en la localidad de La Madrid, Departamento Graneros. (**Expte. N° 368-PL-20**).

- 3. ORDEN DEL DÍA N° 102/115, ASUNTO N° 12.** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el Convenio de Adhesión al Programa de Inversiones Municipales, entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Tucumán. (**Expte. N° 72-CPE-20**).
- 4. ORDEN DEL DÍA N° 07/116, ASUNTO N° 3.** Dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 9164 (declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Departamento Capital), destinado a la instalación de oficinas administrativas y jurisdiccionales correspondientes al Poder Judicial. (**Expte. N° 03-PE-21**).
- 5. ORDEN DEL DÍA N° 07/116, ASUNTO N° 2.** Dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 9165 (declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de Concepción, Departamento Chicligasta), destinado a la instalación de oficinas administrativas y jurisdiccionales correspondientes al Poder Judicial. (**Expte. N° 02-PE-21**).
- 6. ORDEN DEL DÍA N° 07/116, ASUNTO N° 1.** Dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a ceder en Comodato un inmueble ubicado en la localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros, destinado al funcionamiento de un matadero – frigorífico de ganado caprino y ovino. (**Expte. N° 01-PE-21**).
- 7. ORDEN DEL DÍA N° 02/116, ASUNTO N° 1.** Dictamen de la Comisión de Salud Pública en los proyectos de ley: a) de los señores legisladores Canelada, Ascárate y de la señora Legisladora Reyes Elías, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27552 (Lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis) y b) de los señores legisladores Monteros, Ramírez, de la señora Legisladora Gutié-

rez y otro, sobre el mismo tema. (Exptes. Nros. 308-PL-20 y 515-PL-20).

8. **ORDEN DEL DÍA Nº 05/116, ASUNTO Nº 1.** Dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer en los proyectos de ley: a) del señor Legislador Casali, de la señora Legisladora Orquera, del señor Legislador Loza y otros, estableciendo que todo empleado estatal que haya sido condenado por violencia de género será exonerado, y b) de los señores legisladores Masso, Álvarez, Ascárate y otros, sobre el mismo tema. (Exptes. Nros. 512-PL-20 y 530-PL-20).

9. Proyecto de resolución del señor Legislador Ascárate, dirigiéndose a los Diputados y Senadores Nacionales a fin de que soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la prórroga por Decreto de dos (2) años en la Ley de Biocombustibles Nº 26093, que vence en Mayo del corriente año. (Expte. Nº 72-PR-21).

10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

- ORDEN DEL DÍA Nº 88/115, Asunto Nº 4.

11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD.

- ORDEN DEL DÍA Nº 06/116, Asuntos Nros. 2 y 3.

12. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER.

- ORDEN DEL DÍA Nº 03/115, Asunto Nº 2.

- ORDEN DEL DÍA Nº 67/115, Asuntos Nros. 4 y 5.

- ORDEN DEL DÍA Nº 96/115, Asuntos Nros. 2 y 4.

- ORDEN DEL DÍA Nº 05/116, Asuntos Nros. 2, 3, 4 y 5.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese”.

Sala de la Presidencia, 17 de Marzo de 2021.

REGINO N. AMADO
Presidente Subrogante
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

4

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Jaldo).- Se pone a consideración de los señores legisladores la Nómina de Asuntos Entrados.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada.

I

ASUNTOS DEL PODER EJECUTIVO

I-1

Decreto nº 509/14 (MGyJ) (Veto parcial al proyecto de ley nº 08/2021, sancionado por la H. Legislatura el 18/02/2021, referente al Equipo Interdisciplinario de Prevención de Usurpaciones). Remisión

Expte. nº 17-CPE-21

San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2021

A la
Honorable Legislatura de Tucumán

Sala de Sesiones

Cúmpleme en dirigirme a V. Honorabilidad, remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto N° 509/14 (MGyJ) de fecha 08 de marzo de 2021, el cual opone el veto parcial al proyecto de Ley 08/2021 sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2021, conforme a las facultades establecidas por el art. 71 de la Constitución de la Provincia, para su conocimiento y fines establecidos en dicha Constitución Provincial.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2021

Decreto N° 509/14 (MGyJ)
Expediente N° 218/110/L-2021

Visto, el Proyecto de Ley n° 08/2021 sancionado por la Honorable Legislatura de Tucumán el día 18/02/2021 (fs.02/03); y

Considerando:

Que dicho proyecto crea un equipo interdisciplinario de intervención temprana a fin de evitar usurpaciones, integrado por un (1) representante del Ministerio Público Fiscal, un (1) representante del Ministerio de Seguridad y el Jefe de Policía de la Provincia de Tucumán (Artículo 1°).

Que el proyecto establece que el objeto del Equipo Interdisciplinario es la intervención preventiva, temprana y permanente en casos de los delitos de usurpación de la propiedad y será coordinado por el representante del Ministerio de Seguridad que deberá ser un funcionario civil con acreditada formación y antecedentes en mediación o resolución alternativa de conflictos. Asimismo el equipo interdisciplinario contará con mediadores aptos para la resolución de los conflictos relacionados con usurpaciones masivas de propiedades públicas o privadas (artículos 2° y 3°).

Que el artículo 4° dispone que: "Para cada procedimiento específico el Equipo Interdisciplinario podrá incorporar representantes de Defensa Civil, Bomberos Voluntarios, Desarrollo Social, del Siprosa, de organismos municipales,

entidades rurales y de cualquier otro actor necesario para la correcta, legal y adecuada ejecución del proceso de desalojo".

Que el proyecto de ley en su artículo 5° establece: "El Equipo Interdisciplinario deberá:

- 1.- Establecer los procedimientos, protocolos y conductas que deberán seguirse a fin de garantizar la legalidad, celeridad y eficacia de toda intervención estatal ante usurpaciones de propiedades.
- 2.- Garantizar a la ciudadanía la activación inmediata de los protocolos para el desalojo de inmuebles usurpados, procediendo de oficio o a requerimiento, y, en el menor tiempo posible, reintegrarlo a su propietario o legítimo poseedor o tenedor, garantizando sus derechos a todas las partes intervinientes.
- 3.- Garantizar la asistencia que requieran las personas que se encuentren en el inmueble objeto de usurpación, especialmente niños, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad social, sin que ello implique dilatar la restitución del inmueble.
- 4.- Asignar las funciones de comunicación, diálogo y mediación en todo proceso de desalojo forzoso a personal civil o a efectivos policiales específicamente capacitados en mediación y resolución alternativa de conflictos.
- 5.- Promover por sí o mediante convenios que celebre al efecto, la capacitación e instrucción del personal que intervendrá en los procedimientos.
- 6.- Garantizar el conocimiento de los protocolos de intervención por parte de todos los actores involucrados en el procedimiento de desalojo.
- 7.- Coordinar acciones e intercambiar información con los Municipios y las Comunas Rurales.

Que en ningún caso el procedimiento de desalojo será realizado durante la noche, en condiciones de inclemencia meteorológica en circunstancias tales que implique riesgo para los intervinientes (artículo 6°).

Que en su artículo 7° el proyecto de ley establece: "El Equipo Interdisciplinario debe constituirse en el plazo de treinta (30) días de promulgada la presente ley. El protocolo de intervención debe ser aprobado dentro de los sesenta (60) días posteriores a la constitución del Equipo Interdisciplinario".

Que a fs. 9 vta. emite opinión la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado.

Que a fs. 15/16 la Dirección General de Coordinación Jurídica del Siprosa. emite informe.

Que a fs. 24 la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Coordinación de Municipios y Comunas dependiente del Ministerio del Interior interviene sin formular observaciones.

Que a fs. 33 la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia, emite opinión favorable mediante Dictamen n° 106/21.

Que a fs. 42 interviene la Asesoría Letrada General de la Policía de Tucumán y a fs. 44 la Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad sin formular observaciones.

Que emite opinión el Departamento de Asesoría Letrada de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social (fs. 52/53).

Que en relación al proyecto de ley cabe señalar que el Preámbulo de la Constitución Nacional establece como uno de sus objetivos, el de "consolidar la paz interior". A su vez la Constitución Provincial refiere en su artículo 5º que: "El pueblo tucumano se identifica con los inviolables e inalienables derechos del hombre, como fundamento de la convivencia política, de la paz..." y en su artículo 101 inciso 20 prevé como atribución del Poder Ejecutivo: "Adoptar las medidas necesarias para conservar la paz y el orden público por todos los medios que no estén expresamente prohibidos por la Constitución y leyes vigentes. Asimismo, garantizar la seguridad pública desarrollando estrategias y políticas multidisciplinarias de prevención del delito y la violencia, diseñando y facilitando los canales de participación comunitaria".

Que el artículo 1º de la Carta de Naciones Unidas afirma que uno de los propósitos de las Naciones Unidas consiste en "lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del Derecho Internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz". Esta premisa sentada por Naciones Unidas, llevada al ámbito interno, orienta el accionar del Estado, para lograr y/o restablecer la paz social mediante procedimientos pacíficos diseñados para la solución de las controversias, como son la mediación, la conciliación o el arbitraje.

Que resulta del caso citar que en la 18a. Reunión de la Conferencia General de la Unesco (París, 1974), se aprobó una resolución que contiene una definición de paz, en la que se afirma que: "La paz no puede consistir únicamente en la ausencia de conflictos armados, sino que entraña principalmente un proceso de progreso, de justicia y respeto mutuo, destinado a garantizar la edi-

ficación de una sociedad en la que cada cual pueda encontrar su verdadero lugar y gozar de la parte de los recursos intelectuales y materiales del mundo que le corresponde". En el contexto señalado la intervención tanto preventiva como temprana de un equipo interdisciplinario con personal especializado en mediación y resolución de conflictos, se orienta claramente a hacer efectivo lo que hoy se considera como un nuevo derecho humano: el derecho a la paz social.

Que las previsiones del proyecto tienden a compatibilizar los derechos de las partes involucradas en la problemática de las usurpaciones, mediante la adopción de medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales, promocionales.

Que respecto al artículo 5º inciso 2 del proyecto, en cuanto propicia que el equipo interdisciplinario deberá "... (y), en el menor tiempo posible, reintegrarlo a su propietario o legítimo poseedor o tenedor, garantizando sus derechos a todas las partes intervinientes", avanza sobre facultades que son de exclusiva competencia del órgano jurisdiccional. En efecto, la "restitución" de inmuebles usurpados a su propietario o legítimo poseedor o tenedor, solo puede ser dispuesta por el juez, de otra manera se sustrae a los involucrados del juez natural, cuestión que vulnera la garantía del debido proceso prevista en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Que por todo lo expuesto y dándose los supuestos que ameritan que el Poder Ejecutivo oponga el veto parcial al proyecto que se propicia, en su artículo 5º inciso 2, de la expresión: "y, en el menor tiempo posible, reintegrarlo a su propietario o legítimo poseedor o tenedor, garantizando sus derechos a todas las partes intervinientes"; y promulgue el resto del articulado por tener suficiente autonomía normativa, todo ello en uso de las facultades previstas en el artículo 71 de la Constitución de la Provincia.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 58/61 (Dictamen Fiscal N° 413 del 05/03/2021)

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Opónese el Veto Parcial al Proyecto de Ley N° 08/2021 sancionado por la Honorable Legislatura de Tucumán en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, el cual tiene por objeto crear un equipo interdisciplinario de intervención temprana a fin de evitar usurpaciones, en lo que se refiere al artículo 5º inciso 2, de la expresión "y, en el menor tiempo

posible, reintegrarlo a su propietario o legítimo poseedor o tenedor, garantizando sus derechos a todas las partes intervinientes.

Art. 2º.- Dispónese la promulgación, a tenor de lo normado por el artículo 71 in fine de la Constitución de la Provincia, de la parte no vetada del proyecto de ley al que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º.- Remítase el presente Decreto a la Honorable Legislatura de Tucumán, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Provincial.

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

Art. 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

-A la Honorable Legislatura.

I-2

Decreto n° 510/1 (MGyJ) (Veto parcial al proyecto de ley sancionado por la H. Legislatura el 18/02/2021, referente a la prohibición de práctica de eutanasia en perros y gatos en la Provincia). Remisión

Expte. n° 18-CPE-21

San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2021

A la
Honorable Legislatura de Tucumán

Sala de Sesiones

Cúpleme dirigirme a V. Honorabilidad, remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto N° 510/1, de fecha 08 de marzo de 2021, mediante el cual se opone el Veto Parcial al

Proyecto de Ley sancionado por ese H. Cuerpo con fecha 18 de febrero de 2021, mediante el cual se prohíbe en todo el territorio provincial la práctica de sacrificio de perros y gatos como método o sistema para el control o la regulación de la población animal y se establece la práctica de la castración quirúrgica como único método ético, seguro y definitivo de control poblacional de perros y gatos y se dispone la promulgación de la parte no vetada, de conformidad a las previsiones contenidas en el Artículo 71 de la Constitución Provincial.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Rossana E. Chahla
Ministra de Salud Pública

San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2021.

Decreto N° 510/1

Expediente N° 219/110/L-2021

Visto, el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura con fecha 18 de febrero de 2021, (fs. 02/04), por el cual se prohíbe en todo el territorio provincial la práctica de sacrificio de perros y gatos como método o sistema para el control o la regulación de la población animal y se establece la práctica de la castración quirúrgica como único método ético, seguro y definitivo de control poblacional de perros y gatos, y

Considerando:

Que el mencionado proyecto de ley prohíbe en todo el territorio provincial, la práctica de la eutanasia, las matanzas y el sacrificio de perros y gatos por parte del Estado en cualquiera de sus niveles de gobierno, ya sea en forma directa o indirecta, en los casos de tercerización de actividades estatales a través de cualquier persona física o jurídica (artículo 1º).

Que su objetivo es alcanzar, mediante métodos éticos y en el menor tiempo posible, el equilibrio poblacional de perros y gatos. Se entiende como "equilibrio poblacional" la equiparación del número de animales con la disponibilidad de hogares que puedan albergarlos (artículo 2º).

Que establece la práctica de la castración quirúrgica, como único método ético, seguro y definitivo de control poblacional de perros y gatos.

Dispone, además, cómo debe ser la práctica, identificación y prohibiciones (artículos 3° a 5°).

Que declara obligatorio el tratamiento anti-parasitario de los perros y gatos y la aplicación de métodos preventivos contra todo tipo de zoonosis (artículo 6°).

Que designa Autoridad de Aplicación al Ministerio de Salud Pública, a través de una Dirección específica, estableciendo sus funciones (artículo 7°), e invita a las Municipalidades a su adhesión (artículo 8°).

Que dispone que el Poder Ejecutivo deberá reglamentar la ley en un plazo no superior a 60 días de su promulgación y lo faculta a efectuar las compensaciones de partidas que resulten necesarias para su cumplimiento (artículos 9° y 10°).

Que asimismo, dispone que la Secretaría de Estado de Comunicación Pública deberá promover la adopción de animales en situación de calle mediante campañas de concientización y fomentar y establecer los medios para ejercer y garantizar una protección efectiva de los demás animales, poniendo en conocimiento de la población en general la Ley Nacional N° 14346 y la Ley N° 6292-Ley de Preservación de la Flora Silvestre, los Recursos Biológicos Acuáticos y la Fauna Silvestre y además deberá difundir la tarea realizada por el Estado y el ofrecimiento de los servicios de esterilización quirúrgica y vacunaciones (artículo 11°).

Que finalmente deroga las leyes que se opongán al presente proyecto (artículo 12°).

Que los organismos técnicos de la Secretaría de Estado de Hacienda toman intervención sin formular observaciones (fs. 12/13).

Que el área técnica de la Dirección de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos efectúa una serie de observaciones considerando que el proyecto toma a la castración quirúrgica como único método y no como una herramienta -entre otras- dentro de las acciones integrales para solucionar el problema de la superpoblación. No prevé el supuesto de sacrificio de animales en caso de una epidemia que afecte la salud humana y sea transmitida por ellos. Señala que incursiona en un terreno sanitario sin un claro conocimiento de aspectos epidemiológicos y farmacológicos. Finalmente indica que no se especifica la participación del médico veterinario en algo que es de su exclusiva incumbencia (fs. 20/22).

Qué Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Productivo considera loable la iniciativa legislativa y puede ser promulgado el proyecto de ley. Respecto a las observaciones formuladas a fs. 20/22 por la Dirección de Ganadería, señala que deberán ser consideradas por la Autoridad de Aplicación al

momento de la reglamentación de la ley (fs. 23/24).

Que asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, no efectúa observaciones al proyecto (fs. 32).

Que la División Zoonosis del Sistema Provincial de Salud considera que debe excluirse del artículo 1° del proyecto de ley a los animales que presenten enfermedades terminales y los que tengan enfermedades zoonóticas que pongan en riesgo la salud de las personas. Destaca que los procedimientos que se disponen sean realizados por un veterinario. Indica que debe prohibirse la castración de hembras en celo y en puerperio y ser obligatorio el tratamiento antiparasitario que allí describe (fs. 41/42), compartiendo el Director de dictámenes del área esas observaciones (fs. 44).

Que la Secretaria General de la Gobernación indica que mediante Decreto N° 662/1-16, ampliado por Decreto N° 2941/1-16 se creó en la provincia el Programa Tucumán Mascotas” y su Unidad Ejecutora, cuyo objetivo principal es favorecer y fomentar la tenencia responsable de perros y gatos; mejorar su estado sanitario y su bienestar. Asimismo, dar soluciones no eutánicas para determinadas situaciones e implementar políticas de sanidad adecuadas para su preservación como así también describe la amplia tarea que cumple esa Unidad Ejecutora, a través de distintos Centros Provinciales de Salud Animal (CePSA) (fs. 52/53).

Que concretamente destaca la Secretaría General de la Gobernación:

- 1) En cuanto al artículo 3° inciso 4, la castración temprana debe realizarse a los 6 meses de la edad de hembra o el macho y no a los 5 meses como lo establece el proyecto, ya que a la edad propuesta el animal no ha completado su desarrollo fisiológico ni alcanzó su madurez sexual conforme lo aconseja el Programa Nacional de Tenencia Responsable de Perros y Gatos.
- 2) Respecto del artículo 4° sobre la identificación de la hembra castrada mediante el tatuado de la letra “C” en la cara interna del pabellón auricular, señala que es un método no efectivo, ya que el eventual crecimiento del pelo en el pabellón auricular, el tatuaje necesitaría de un posterior cuidado para su visibilidad, indicando que se está ante una lesión en la piel que puede complicarse, ya que no todas las orejas son iguales en tamaño y forma, como así también que no todas las orejas pueden tatuarse y eso implicaría un sufrimiento adicional en un estado de vulnerabilidad del animal que ha sido sometido a una cirugía.

Que se trata de una práctica que requerirá de cuidados especiales que a la larga resultan ineficaces sobre todo cuando hablamos de campañas masivas, por lo que en todo caso sería viable la aplicación de un método de "chip identificatorio subcutáneo" utilizado internacionalmente.

- 3) En cuanto al artículo 5°, realizar la castración si el animal esta preñado, implica un riesgo de vida para el mismo, por lo que en el Programa "Tucumán Mascotas" esa situación se resuelve de otra manera, la cirugía no se practica si se detecta en el pre quirúrgico el estado de celo o preñez.
- 4) En cuanto al artículo 7°, se refiere a la Autoridad de Aplicación de la ley, que en este caso será el Ministerio de Salud Pública, a través de una Dirección específica, lo que implicaría por un lado duplicar los esfuerzos del Estado Provincial para alcanzar idénticos objetivos y por otro un aumento del gasto presupuestario para la creación de esa Dirección, cuando por razones obvias resultaría más práctico aumentar el presupuesto y recursos de la Unidad Ejecutora.

Que el citado proyecto de ley no suma a la política implementada por el Poder Ejecutivo Provincial sobre tenencia responsable, control de salubridad, vacunación, esterilización de animales domésticos, que viene cumpliendo en forma eficiente la Unidad Ejecutora a través del vigente Programa "Tucumán Mascotas", por lo que considera que se debe vetar el artículo 3° inciso 4, artículo 4°, artículo 5° y artículo 7° del referido proyecto de ley.

Que el artículo 41° de la Constitución Nacional dispone, entre otros extremos, que las autoridades proveerán a la preservación de la diversidad biológica, a su vez, la Ley N° 22953 declaró de interés nacional en todo el territorio de la República Argentina la lucha antirrábica y la Ley Nacional N° 14346 citada considera un delito al que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales. Establece su pena y los actos que se consideran como tales.

Que la Organización Mundial de la Salud, en el año 1990, elaboró las "Guías para el manejo de la población canina", cuyo propósito es lograr el control de la población animal de una manera humanitaria y que al final lleve a una mejoría en su bienestar y el objetivo de este documento es proporcionar orientación acerca de cómo evaluar la necesidad del manejo de las poblaciones caninas y cómo decidir sobre un enfoque más eficaz y que mejor aproveche los recursos para manejar la población.

Que la Constitución Provincial en el artículo 146° reconoce la salud como derecho fundamental de la persona y debe garantizarla mediante la adopción de medidas preventivas, sanitarias y sociales adecuadas.

Que la Ley Provincial n° 6292 declara de interés público la preservación, conservación, propagación, restauración, población, repoblación y aprovechamiento racional de la flora silvestre, los recursos biológicos acuáticos y la fauna silvestre dentro del territorio de la Provincia de Tucumán, a los fines de asegurar su existencia a perpetuidad; así como también la preservación, conservación y ampliación de las áreas naturales protegidas, los Títulos III y IV regulan lo relativo a la fauna acuática y silvestre.

Que del proyecto que se propicia surge con meridiana claridad que la tenencia responsable y el cuidado sanitario de perros y gatos, no solo conllevan el mejoramiento de su estado sanitario sino que también contribuyen directamente al bienestar de la comunidad en su conjunto.

Que los métodos empleados para controlar la superpoblación canina y felina -el sacrificio y aun la eutanasia- han demostrado carecer de fundamentos éticos y técnicos, siendo ineficaces e ineficientes por no actuar sobre las causas que originan esta situación.

Que la prevención resulta un método idóneo para controlar la superpoblación de animales de compañía, siendo la esterilización quirúrgica aceptada en el mundo y cada vez más en muchas partes de nuestro país, la técnica más eficaz y correcta de control de la población animal y la más adecuada para una utilización razonable de los recursos públicos.

Que la Unidad Ejecutora del Programa Tucumán Mascotas es la Autoridad de Aplicación en la materia y se hace necesario mantener la congruencia de lo que se viene llevando a cabo y las propuestas de este proyecto, porque de lo contrario se afectaría su unidad de acción, lo que se estima conveniente.

Que corresponde al Poder Ejecutivo evaluar la oportunidad, mérito y conveniencia de las políticas proyectadas en la norma de análisis.

Por lo expuesto y a tenor de lo señalado por la Secretaría General de la Gobernación, corresponde se oponga el veto parcial al artículo 3° inciso 4, artículos 4°, 5° y 7° del proyecto de ley citado en el Visto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 71 de la Constitución Provincial, promulgando el resto del articulado por cuanto goza de suficiente autonomía normativa.

Por ello, y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 56/59 (Dictamen N° 0418/2021),

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Opónese el Veto Parcial previsto por el Artículo 71 de la Constitución de la Provincia, en razón de lo expresado en los Considerandos del presente Decreto, al artículo 3º, inciso 4, y a los artículos 4º, 5º, y 7º, del Proyecto de Ley sancionado por la H. Legislatura de la Provincia, en Sesión de fecha 18 de febrero de 2021.

Art. 2º.- Dispónese que el Registro Oficial de Leyes y Decretos asigne Número de Ley, de la parte no vetada, al Proyecto sancionado el 18 de febrero de 2021, a tenor de lo normado por el artículo 71 de la Constitución de la Provincia, conforme lo considerado.

Art. 3º.- Remítase el presente decreto a la Honorable Legislatura de Tucumán, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 71 de la Constitución de la Provincia.

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Rossana E. Chahla
Ministra de Salud Pública

-A la Honorable Legislatura.

I-3

Decreto n° 554/7 (MS) (Convalidación del “Convenio de Cooperación y Capacitación para la Prevención, Detección, Aviso y Extinción de Incendios Forestales y/o Campos” suscripto por el Ministerio de Seguridad con la Universidad Nacional de Tucumán). Remisión

Expte. n° 21-CPE-21

San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2021

A la
Honorable Legislatura de Tucumán

Sala de Sesiones

Cúmpleme en dirigirme a V. Honorabilidad, remitiendo copias debidamente autenticadas del Decreto N° 554/7 (MS) de fecha 09 de marzo de 2021, por el cual se ratifica el “Convenio de Cooperación y Capacitación sobre Mecanismos para Prevención, Detección, Aviso y Extinción de Incendios Forestales y/o Campos” de fecha 21 de diciembre de 2020, suscripto entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, y del Acuerdo suscripto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Claudio A. Maley
Ministro de Seguridad

San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2021

Decreto N° 554/7 (MS)
Expediente N° 967/112-D-2020

Visto que por las presentes actuaciones se tramita la ratificación del Convenio de Cooperación y Capacitación sobre Mecanismo para Prevención, Detección, Aviso y Extinción de Incendios Forestales y/o Campos, de fecha 21 de diciembre de 2020, suscripto por el Ministro de Seguridad y el Rector de la Universidad Nacional de Tucumán (fs. 12-13); y

Considerando:

Que la Ley n° 26815 crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego y establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales o rurales en todo el ámbito nacional. Determina las competencias y las obligaciones de las jurisdicciones locales, entre otras, la de elaboración de un plan jurisdiccional de manejo del fuego, resultando la Dirección Provincial de Defensa Civil la autoridad competente en la materia en nuestra Provincia.

Que dicho Convenio fue celebrado para que la Universidad Nacional de Tucumán, en base a un programa de manejo de fuego que instaure la Dirección de Defensa Civil, como autoridad competente en la materia, capacite durante un año sobre mecanismos para la prevención, detección y aviso de incendios forestales y/o campos.

Que el citado convenio tiene por objetivo que las partes trabajen en modo asociado y coordinado en la capacitación y asistencia técnica en la formación de recursos humanos sobre mecanismos para la eficaz prevención, detección y

aviso de incendios forestales y/o campos; el correcto despliegue de los medios de extinción necesarios y la ejecución de tareas y actividades para ponerlos en práctica, también la asignación de los elementos de trabajo y seguridad personal requeridos.

Que con tal finalidad se establecen las obligaciones que asumen las partes. El Ministerio se compromete a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil, a: instaurar un programa de capacitación y asistencia técnica sobre manejo del fuego, diagramar pautas y lineamientos en base a los cuales se desarrollarán las actividades; seleccionar el personal que dirigirá y coordinará el Programa; girar en concepto de compensación por la cooperación y certificación brindada por la UNT una suma mensual que será destinada a abonar un estipendio mensual para cada capacitador, equivalente a la categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial; contratar un seguro según las reglamentaciones vigentes, cuya cobertura se tomará acorde a los riesgos que implican las actividades desarrolladas y alcanzará a cada uno de los participantes.

Por su parte la Universidad Nacional de Tucumán se obliga a: efectuar la selección de personas idóneas para capacitar durante un año; desarrollar las tareas inherentes en base a Programa elaborado por Defensa Civil y a otorgar la certificación correspondiente por la formación e instrucción recibidas, para lo cual la autoridad competente deberá remitirle el listado de los participantes.

Que ambas partes se comprometen a suscribir un Acuerdo Complementario en el que se especificará la diagramación de los contenidos de las actividades de programa de capacitación, la metodología mediante la cual se llevarán a cabo, su organización y control.

Que se dispone que la Unidad Ejecutora responsable del Programa de Capacitación será la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNT.

Que asimismo las partes acuerdan que los participantes del Programa de Capacitación no tendrán relación laboral alguna ni con el Ministerio de Seguridad ni con la UNT, y que ninguna de ellas responderá frente a la otra por el incumplimiento en que pudieren incurrir y/o por los daños y perjuicios que pudieren sufrir en el marco de la ejecución de las actividades de capacitación.

Que a fs. 15 Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad dictamina en sentido favorable a la ratificación del Convenio.

Que por ello corresponde ratificar lo actuado por el señor Ministro de Seguridad.

Que sin embargo se advierte que no se emitió oportunamente el instrumento legal autorizante para suscribir el citado convenio.

Que no obstante ello, habida cuenta la importancia que reviste la suscripción del mismo, corresponde ratificar lo actuado y comunicar a la H. Legislatura de Tucumán, a los fines previstos en la Ley n° 6598.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 24-25 (Dictamen n° 244 del 12/02/2021),

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1°.- Convalídase lo actuado por el Ministro de Seguridad en la suscripción del Convenio de Cooperación y Capacitación sobre Mecanismo para la Prevención, Detección, Aviso y Extinción de Incendios Forestales y/o Campos, suscripto por el Ministerio de Seguridad con la Universidad Nacional de Tucumán, obrante a fs. 12-13, y cuyas copias certificadas se adjuntan al presente Decreto.

Art. 2°.- Autorízase al señor Ministro de Seguridad, Don Claudio Adolfo Maley, a suscribir, en representación de la provincia, el convenio complementario previsto en la cláusula séptima del Convenio de Cooperación y Capacitación sobre Mecanismo para Prevención, Detección, Aviso y Extinción de Incendios Forestales y/o Campos.

Art. 3°.- Elévese, oportunamente, a la H. Legislatura de Tucumán, a los fines previstos en la Ley n° 6598.

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

Art. 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

-A las comisiones de Seguridad y Justicia y de Hacienda y Presupuesto; y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



**ACUERDO DE COOPERACIÓN Y CAPACITACION ENTRE EL
SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, con domicilio en calle Ayacucho n° 491 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector Ing. Agr. José Ramón GARCÍA, en adelante la UNT; y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, con domicilio en calle 25 de Mayo n° 90 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, representado en este acto por el Señor Ministro de Seguridad Cte. My. (R) Claudio Adolfo MALEY, en adelante el MINISTERIO, convienen en celebrar el presente ACUERDO DE COOPERACION Y CAPACITACION SOBRE MECANISMOS PARA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, AVISO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y/O CAMPOS, asumiendo la importancia que implica su protección y control para la optirrización de los recursos naturales dentro de la estrategia de protección ambiental asumida por cada una de las partes en sus diferentes roles. Todo ello, dentro del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Tucumán y la Universidad Nacional de Tucumán.

MALEY
RIDAD

PRIMERA: El MINISTERIO, a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil, organismo provincial que tiene a su cargo el manejo del fuego en el territorio de la Provincia de Tucumán, de acuerdo a la normativa vigente, se compromete a instaurar un Programa de Capacitación y Asistencia Técnica sobre mecanismos para la eficaz prevención, detección y aviso de incendios forestales y/o campos, y el correcto despliegue de los medios de extinción necesarios para su adecuada evaluación, control e información, a ejecutar las tareas y actividades necesarias para ponerlo en práctica, así como también la asignación de elementos de trabajo y seguridad personal requeridos a tal fin.

SEGUNDA: La UNT se compromete a efectuar una selección de personas idóneas para realizar el programa de capacitación, quienes deberán llevar a cabo las tareas que el mismo comprometa conforme a su diagramación, por el término de un (1) año. Dichas actividades se desarrollarán de acuerdo a las pautas y lineamientos que impartirá el personal de la Dirección Provincial de Defensa Civil seleccionado por el MINISTERIO, dirigiendo y coordinando su ejecución.

TERCERA: La UNT se compromete a otorgar la certificación correspondiente por la formación e instrucción recibida, una vez concluida la misma, en tanto y cuanto los participantes hubieren cumplimentado las actividades previstas. Para ello, la

RAMON GARCIA
CTOR
CIONAL DE TUCUMAN

DR. JUAN E. LAZARTE
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

VEL DE SU ORIGINAL

DR. JUAN E. LAZARTE
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



-2-

Dirección Provincial de Defensa Civil elevará a la UNT el listado de estas personas para los fines mencionados.

CUARTA: El MINISTERIO asume la obligación de girar en concepto de compensación por la cooperación y certificación brindada por la UNT, la suma de \$, mensuales, y ésta se compromete a destinar los fondos recibidos al pago del estipendio mensual que se abonará a cada uno de los participantes del programa de capacitación, y cuya suma será equivalente a la remuneración correspondiente a la categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

QUINTA: El MINISTERIO se compromete a contratar un seguro según las reglamentaciones vigentes, cuya cobertura deberá ser acorde a los riesgos que implican las actividades comprendidas en el programa de capacitación, del que será beneficiario cada uno de los participantes.

SEXTA: Las partes acuerdan que las personas que realicen el programa de capacitación no tendrán relación laboral ni con el MINISTERIO ni con la UNT, y ninguna de ellas responderá frente a la otra por incumplimientos en que pudieren incurrir y/o daños y perjuicios que pudieren sufrir en el marco de la ejecución de las actividades de capacitación.

SEPTIMA: Las partes se comprometen a suscribir un Acuerdo Complementario en el que se especificará la diagramación de los contenidos de las actividades del programa de capacitación, la metodología mediante la cual se llevarán a cabo las mismas, su organización y control.

OCTAVA: Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos o discrepancias que pudieran originarse con motivo del presente convenio.

NOVENA: La Unidad Ejecutora y Responsable del Programa de Capacitación será la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNT.

---En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de san Miguel de Tucumán, a 21 de diciembre de 2020. ---
CONVENIO N°

mgb

ON GARCIA
R
DE TUCUMAN

CLAUDIO JULFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD

DR. JUAN E. LAZARTE
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

FIEL DE SU ORIGINAL

I-4

**Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia
n° 3/1 (Toma de conocimiento del DNU n°
168/21 del PEN, sobre medidas de
“Aislamiento Social, Preventivo y
Obligatorio” desde el 13 de marzo al 9 de
abril de 2021). Remisión**

Expte. n° 23-CPE-21

San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021

A la
Honorable Legislatura de Tucumán

Sala de Sesiones

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de elevar adjunto a la presente copia autenticada del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/1, de fecha 13 de marzo de 2021, mediante el cual se toma conocimiento del Decreto de Necesidad y Urgencia N°168/21 del 12 de marzo de 2021, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, y establece el régimen aplicable para las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y distanciamiento social preventivo y obligatorio”, desde el 13 de marzo hasta el 9 de abril de 2021, inclusive.

Que en virtud de los motivos expresados, es que solicito el pronto tratamiento del Decreto de Necesidad y Urgencia que someto a vuestra consideración, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 101, Inc. 2° de la Constitución Provincial.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2021

Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/1.

Visto, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°125/21 y N°168/21 del 12 de marzo de 2021, dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, y

Considerando:

Que el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 167/21 prorrogó la emergencia sanitaria dispuesta por ley 27541 y ampliada por el Decreto N° 260/20, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, por su parte el DNU N°168/21 prorrogó hasta el 9 de abril de 2021, inclusive, las medidas dispuestas por el DNU N°125/21 de fecha 27 de febrero de 2021, que estableció el régimen aplicable a las modalidades de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” y “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas.

Que el mismo toma como antecedentes el análisis de los indicadores epidemiológicos de todas las zonas del país, la consulta efectuada a los expertos y las expertas en la materia, el diálogo mantenido con los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las intendentes y los intendentes, y se dicta en el marco del Plan Estratégico desplegado por el Estado Nacional, a partir de los cuales se mantiene la conclusión de que siguen conviviendo aún distintas realidades que deben ser abordadas de forma diferente, en materia epidemiológica, en nuestro país.

Que las medidas de distanciamiento social para tener impacto deben ser sostenidas e implican no solo la responsabilidad individual sino también la colectiva, para lograr el objetivo de disminuir la transmisión del virus, los contagios, y también para evitar la saturación del sistema de salud.

Que todas las medidas adoptadas por el Estado Nacional, desde la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria realizada mediante el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°260/20 y prorrogada por el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°167/21, se encuentran en consonancia con lo establecido por el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

Que el presente decreto, así como el Decreto N°297/20 y sus sucesivas prórrogas, se dicta con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de Covid-19 con la finalidad de preservar la salud pública, adoptándose en tal sentido medidas proporcionadas a la amenaza que se enfrenta, en forma sectorizada, razonable y temporaria.

Que, en efecto, no se trata solo de la salud de cada una de las personas obligadas a cumplir las medidas de aislamiento y distanciamiento dispuestas en forma temporaria, sino de la totalidad de los y las habitantes en su conjunto, ya que la

salud pública, por las características de contagio del virus SARS-CoV-2, depende de que cada uno cumpla con el aislamiento y/o distanciamiento, como la forma más eficaz para cuidarnos como sociedad.

Que, en el entendimiento de que las medidas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional de contención y mitigación de la propagación de la epidemia de Covid-19 resultan necesarias, razonables y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrenta nuestro país, la Provincia dictó el DNU N°1/1 del 13 de marzo de 2020, ratificado por Ley 9226, declarando la Emergencia Epidemiológica en todo el territorio Provincial, y suscribió, mediante los DNU N° 2/1-2020, N° 4/1-2020, N° 6/1-2020, N° 8/1-2020, N° 9/1-2020, N° 10/1-2020, N° 11/1-2020, N° 13/1-2020, N° 15/1-2020, N° 17/1-2020, N° 18/1-2020, N° 19/1-2020, N° 20/1-2020, N° 21/1-2020, N° 22/1-2020, 23/1-2020, 24/1-2020, 1/1-2021 y 2/1-2021 a todas las disposiciones dictadas en ese sentido, sus prórrogas y modificatorias.

Que la Provincia comparte los argumentos con que se funda el DNU N°168/21 en cuanto a que las medidas dispuestas resultan necesarias para proteger la salud pública, y razonables y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrenta nuestro país.

Que, a fin de garantizar la operatividad del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°168/21 en todo el territorio de la Provincia, resulta necesario el dictado del presente instrumento.

Que, en virtud de lo expuesto, la premura con que resulta necesario actuar en estas circunstancias excepcionales deviene imposible seguir los trámites ordinarios para la sanción de las leyes y justifica recurrir al dictado de un Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia, cuya existencia tiene apoyatura Constitucional en el artículo 101, Inc. 2° de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1°.- Tómase conocimiento del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°168/21 del 12 de marzo de 2021, que prorroga la vigencia de las medidas de "aislamiento social preventivo y obligatorio" y "distanciamiento social preventivo y obligatorio" dispuestas por el DNU N°125/21, hasta el 9 de abril de 2021, inclusive.

Art. 2°.- Encomiéndase al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones reglamentarias relativas a la limitación de circulación y a la realización de actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, previstas en los artículos 4° y 6° del DNU n° 125/21 (prorrogado por DNU n°168/21), así como el dictado de los protocolos previstos en el artículo 7° (Actividades Deportivas y Artísticas) y 26° (Acompañamiento de Pacientes) de la misma norma. Será, asimismo, tarea del mencionado Comité la revisión y readecuación, en el caso que hiciera falta, de los protocolos ya aprobados, en atención a la evolución de los parámetros epidemiológicos y a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3°.- Facúltase al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán a dictar las normas reglamentarias dispuestas en los artículos 25° (reuniones sociales) y 26° (acompañamiento de pacientes) del DNU n° 125/21, y su prórroga, así como a disponer la suspensión, reanudación, y/o limitación de estas medidas y en atención a la evolución de los parámetros epidemiológicos y a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4°.- Instrúyase al Ministerio de Seguridad de la Provincia a llevar adelante las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 y concordantes del DNU n°125/21, y su prórroga, DNU n°168/21 del 12 de marzo de 2021.

Art. 5°.- Habilitase como día hábil administrativo el día de la fecha, al solo efecto de la registración del presente acto administrativo.

Art. 6°.- Remítase a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia, conforme a lo establecido por el artículo 101, inciso 2° de la Constitución Provincial.

Art. 7°.- El presente Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Desarrollo Social, de Interior y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

Claudio A. Maley
Ministro de Seguridad

CPN Eduardo S. Garvich
Ministro de Economía

Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós
Ministro de Desarrollo Productivo

Dra. Rossana E. Chahla
Ministra de Salud Pública

Dr. Juan P. Lichtmajer
Ministro de Educación

Dr. Gabriel E. Yedlin
Ministro de Desarrollo Social

CPN Miguel A. Acevedo
Ministro del Interior

Dra. Silvia L. Pérez
Secretaría General de la Gobernación

-A la Honorable Legislatura.

II

PROYECTOS DE LEY DE SEÑORES LEGISLADORES

II-1

Ministros del Poder Ejecutivo. Citación año a año a los fines de presentar ante el Poder Legislativo un informe pormenorizado de cada una de las áreas de gestión

Expte. n° 33-PL-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Convóquese, cada año, a todos los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, o en su defecto a los funcionarios que revistieran tal dignidad en el futuro, a los fines de presentar ante el Poder Legislativo de Tucumán, informe pormenorizado de la situación de cada una de las áreas de gestión que se encuentren bajo su órbita.

Art. 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º de esta norma, la Honorable Legislatura de Tucumán convocará a sesiones especiales ordinarias los días 1º de Abril y 1º de octubre de cada año, o el día hábil inmediato posterior a la fecha estipulada; debiendo notificar a los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial con, al menos, 15 (quince) días hábiles de anterioridad a la fecha establecida.

Art. 3º.- Las sesiones contempladas en el artículo 2º de esta norma serán públicas, no pudiendo la Cámara hacerlas secretas ni en todo ni en parte, asimismo, no podrán agregarse otros temas al Orden del Día de la sesión, más allá de aquellos que se encuentran contemplados en esta norma.

Art. 4º.- El Poder Legislativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución de la Provincia de Tucumán, deberá remitir a los Ministros del Poder Ejecutivo un listado de preguntas y temas a tratar en la sesión con una antelación no menor a los 10 (diez) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de las sesiones ordinarias a realizarse en el marco de la presente ley. El procedimiento para la confección del referido cuestionario, así como los mecanismos institucionales adecuados para su comunicación al Poder Ejecutivo serán determinados mediante decreto de la Presidencia del Cuerpo.

Art. 5º.- Los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial no podrán ausentarse de las sesiones especiales ordinarias convocadas al efecto de esta norma sino con aviso previo de, al menos, 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la sesión. Asimismo, solo podrán ausentarse por motivos de fuerza mayor, debiendo notificar a la cámara su ausencia y las causales dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la fecha de celebración de la sesión.

Art. 6º.- En caso de ausencia, los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, deberán remitir informe de lo actuado a la cámara para su consideración en virtud del artículo 4º de esta norma, debiendo presentar por Mesa de Entradas, un documento dirigido a la Presidencia del Cuerpo en el cuál se detallen las respuestas a los planteos realizados por los miembros de la cámara, en un plazo no

mayor a 3 (tres) días corridos posteriores a la fecha de celebración de la Sesión a la que se ausentare.

Art. 7º.- Será obligación del Poder Legislativo de Tucumán proveer a la ciudadanía, por los medios que considere adecuados, de los documentos, informes, versiones taquigráficas, audios o videos que contengan registro de las sesiones celebradas y de los temas abordados en las mismas en virtud de esta norma.

Art. 8º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Art. 9º.- Comuníquese.

Juan R. Rojas.- Mario J. Morof.- José R. Ascárate.

Señor Presidente:

El presente proyecto se enmarca en las facultades que el artículo 57 de la Constitución de la Provincia de Tucumán atribuye al Poder Legislativo, en tanto faculta al mismo para "hacer venir a sus sesiones a los ministros del Poder Ejecutivo y secretarios del mismo, para pedir los informes que estime convenientes y estos obligados a darlos, citándolos por lo menos con cinco días de anticipación, salvo caso de urgente gravedad, y siempre comunicándoles, al citarlos, los puntos sobre los cuales hayan de informar".

En este sentido, y en virtud de las facultades que la carta magna ha conferido a este Honorable Cuerpo, durante el año 2020 se han solicitado, al menos, catorce pedidos de informe o citaciones a ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, con el objeto de fortalecer los vínculos democráticos e institucionales mediante el necesario control legislativo de las acciones que, a diario, realizan los más altos funcionarios públicos de esta provincia, en un particular contexto que ha requerido de un esfuerzo supremo por parte de la ciudadanía y la dirigencia política.

De hecho, es necesario destacar que, el fluido vínculo desarrollado a lo largo del corriente año, ha permitido afianzar los canales institucionales, fortaleciendo los mecanismos de control entre los poderes del Estado, y favoreciendo la transparencia y eficiencia de la gestión pública.

Sin embargo, también debemos recalcar que, en términos generales, la coyuntura ha sido la gran responsable de fortalecer el vínculo entre ambos poderes puesto que, en promedio, en los últimos cuatro períodos legislativos, solo se han

requerido cuatro pedidos de informe o citaciones a ministros o funcionarios del Poder Ejecutivo¹.

Es por ello que consideramos imperioso fortalecer e institucionalizar uno de los pocos aspectos positivos que, como sociedad, esta pandemia nos ha legado, generando mecanismos formales que garanticen una interacción fluida y constante entre los poderes ejecutivo y legislativo, haciendo del control parlamentario de la gestión pública una constante que no se encuentre supeditada a los diversos factores coyunturales que la realidad imponga.

En este sentido, cabe destacar que, el presente proyecto contempla la realización de dos sesiones especiales ordinarias en los meses de abril y octubre de cada año, con la intención de, por un lado, generar el ámbito necesario para el debate y el control legislativo de la gestión pública y, por el otro, para evaluar el impacto de los programas, proyectos y acciones realizadas, en tanto entendemos que las políticas públicas, como todo proceso, requieren de un necesario tiempo de ejecución a los efectos de posibilitar que sus resultados sean evaluados correctamente.

En esta misma línea, también consideramos necesario destacar que, el formato de control legislativo planteado por esta norma, ha sido concebido como un incentivo a la planificación de la gestión, entendida como un aspecto fundamental para garantizar la eficiencia del proceso de toma de decisiones, la transparencia de la administración pública y el fortalecimiento de la necesaria división de poderes.

Por otro lado, cabe destacar que, así como esta ley busca dotar de eficiencia, control y transparencia a la gestión realizada por los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, también plantea la imperiosa necesidad de publicitar los actos de gobierno mediante la publicidad de las sesiones que se realizarán en el marco de esta normativa, por cuanto consideramos de vital importancia que la sociedad tucumana en su conjunto, pueda interiorizarse de los actos de gobierno que se realizan en su beneficio. Es por todo lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares me acompañen con esta iniciativa.

Juan R. Rojas.- Mario J. Morof.- José R. Ascárate.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

¹ A continuación se detalla el número de pedidos de informe o citaciones a ministros del Poder Ejecutivo Provincial en los últimos cuatro períodos legislativos: 2019 (3), 2018 (4), 2017 (2), 2016 (7). Fuente: Sistema de Consulta de Expedientes con Trámite Parlamentario.

II-2

Unidad Coordinadora de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas. Creación

Expte. n° 34-PL-21

La Legislatura de la Provincia Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Provincia de Tucumán la Unidad Coordinadora de Lucha contra el tráfico Ilícito de Drogas.

Art. 2°.- La Unidad Coordinadora de Lucha contra el tráfico Ilícito de Drogas estará integrada por:

- Un Vocal de la Corte Suprema de Justicia
- Ministerio de Seguridad
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Jefatura de Policía de la Provincia
- Ministerio Público Fiscal
- El Observatorio Provincial de Drogas
- El presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia de la Honorable Legislatura de Tucumán.

Los mismos deberán convocar a reuniones una vez al mes a fin de establecer, coordinar y llevar adelante las medidas necesarias en el abordaje del tráfico de drogas ilícitas. Se deberá elaborar un acta de las reuniones efectuadas asentando todos los temas tratados y los resultados de la misma lo que quedará plasmado en el dictado de su propio reglamento.

Art. 3°.- Serán misiones y funciones de la Unidad Coordinadora de Lucha contra el tráfico Ilícito de Drogas:

- 1- Elaborar proyectos y protocolos de actuación, establecer criterios para la coordinación de las acciones en la lucha contra las drogas en la Provincia.
- 2- Cooperación entre los distintos estamentos involucrados en la materia y utilización de las herramientas más efectivas en el combate al flagelo de las drogas.
- 3- Establecer protocolos de actuación y colaboración recíproca con la Justicia Federal, el Ministerio Público Fiscal y las fuerzas de seguridad nacional con asiento en la provincia para zanjar los futuros

inconvenientes en materia de jurisdicción y competencia.

- 4- Proponer y elaborar políticas públicas conforme la problemática y contexto provincial destinadas a brindar respuestas concretas en la lucha territorial contra las drogas.
- 5- Elaborar un registro digital de estadísticas con la información recabada de cada uno de los Órganos intervinientes en las distintas causas que por drogas se lleven adelante desde el inicio de la investigación hasta la conclusión por parte de la sentencia, secuestros y destinos de los mismos.
- 6- Efectuar análisis y evaluación de los distintos recursos materiales y humanos para su mejor distribución con el objeto de lograr la eficacia y eficiencia en la aplicación de la ley de drogas en la provincia. Proyectar las mejoras necesarias.

Art. 4°.- La Unidad Coordinadora de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas convocará a sus reuniones a las fuerzas federales con asiento en la provincia, al Ministerio Público Fiscal y a la Justicia Federal con el objeto de establecer herramientas, criterios viables y pautas de trabajo para articular esfuerzos en la lucha contra el tráfico de drogas prohibidas.

Art. 5°.- La Unidad Coordinadora de Lucha contra el tráfico Ilícito de Drogas deberá conformarse a los treinta (30) días de la promulgación de la presente ley, debiendo informar a los tres poderes del Estado los miembros que integrarán la mencionada Unidad.

Art. 6°.- Las Instituciones del Poder Ejecutivo vinculadas al tratamiento de adicciones y contención de sus familias brindarán la colaboración necesaria a la Unidad Coordinadora de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.

Art. 7°.- De forma.

José R. Ascárate.

Señor Presidente:

La ley Nacional 23737 modificada por Ley 26056 invita a través de su artículo 34 a las provincias a su adhesión a fin de trabajar en materia de narcomenudeo y microtráfico por lo que, la Provincia de Tucumán mediante Ley n° 8664 del año 2014 adhiere por primera vez, resultando esta ley inaplicable mediante un

Recurso de Amparo presentado por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia.

Posteriormente, mediante Ley 9188 del año 2019 se deroga la Ley 8664 y adhiere nuevamente la provincia a la Ley de Des-federalización, siendo esta modificada por Ley 9212, la que establecía su entrada en vigencia el 01 de septiembre de 2020, la cual al vencer sus plazos generó una nueva prórroga mediante la sanción de la Ley 9302 que establece su vigencia para el corriente año.

Tanto la Ley Nacional como la de adhesión en nuestra Provincia, otorgan a las distintas instituciones que componen los tres poderes de gobierno de la provincia las herramientas necesarias para trabajar en materia de drogas prohibidas en el ámbito territorial, que a la fecha no dieron respuestas superadoras que puedan brindar una solución a una de las grandes problemáticas que más preocupa a los ciudadanos desde hace décadas y que con el tiempo se va enquistando en cada barrio de nuestra Provincia, haciendo cada vez más difícil revertir esta situación.

En pleno Siglo XXI debemos conformar un nuevo paradigma en la lucha contra las drogas y el gravísimo problema que las adicciones provocan en quienes consumen y su entorno familiar. Es por eso que, a través de la creación de la Unidad Coordinadora de Lucha contra las Drogas Ilícitas se busca articular esfuerzos entre los actores involucrados para dar respuestas certeras a la sociedad y perseguir conforme las normas legales vigentes a quienes se dedican a este negocio de las drogas.

El presente proyecto propone un Sistema Provincial de Lucha Contra las Drogas y la coordinación con la Justicia Federal, el Ministerio Público Fiscal y las fuerzas federales con asiento en la provincia como un esquema de transición.

En nuestra Provincia se encuentra vigente la Ley 9009, la misma dispone la creación de un Observatorio Provincial de Drogas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia, el mismo entre sus diversas funciones debe realizar un seguimiento sistemático, estadístico y analítico de patrones del consumo de drogas, una herramienta necesaria para poder llevar a cabo políticas públicas para erradicar el consumo problemático de drogas en nuestra Provincia.

Es por ello, que debemos direccionar el accionar y las políticas públicas pensándolas desde un lugar de cercanía desde el gobierno y sus instituciones, quienes entienden el contexto socio-económico de sus habitantes y conocen dónde están y cómo operan estos.

Por lo expuesto es que desde nuestro espacio tenemos la firme convicción y decisión política de

colaborar en la lucha contra las drogas, a través de este proyecto de ley, una materia pendiente y sin resolver desde el gobierno.

José R. Ascárate.

-A la Comisión de Acciones Preventivas y Asistenciales de las Adicciones.

II-3

Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana y Criminalidad. Creación

Expte. n° 35-PL-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Creación. Créase el Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana y Criminalidad, organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tucumán.

Art. 2°.- Objetivo. El Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana y Criminalidad, tendrá como objetivo recolectar, analizar y procesar la información relevante sobre criminalidad y violencia en todo el territorio provincial, con el fin de aportar conocimientos para la formulación, desarrollo, implementación, evaluación y/o revisión de estrategias de intervención y políticas públicas de seguridad a nivel provincial. Asimismo, podrá evaluar el desempeño de las instituciones y políticas gubernamentales involucradas en la seguridad ciudadana.

Art. 3°.- Funciones. Son funciones del Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana y Criminalidad:

- a) Centralizar la información cualitativa y cuantitativa sobre criminalidad y violencia a nivel provincial derivada de los datos que, de manera periódica, aporten las distintas municipalidades, comisarías, dependencias policiales, organizaciones civiles públicas y privadas, incluso el Poder Judicial en caso de ser solicitado.

- b) Implementar y desarrollar indicadores estandarizados que permitan la coherencia y comparabilidad de los datos.
- c) Generar análisis estratégicos que permitan identificar regularidades, patrones, tipologías e indicadores sobre la situación de criminalidad y violencia, útiles para su monitoreo y evaluación.
- d) Generar hipótesis sobre causalidad que permitan el desarrollo de estudios posteriores.
- e) Promover la adecuada difusión de toda la información estadística entre los municipios, comisarías, dependencias policiales, organizaciones civiles públicas y privadas y población en general.
- f) Realizar seguimiento de las políticas, programas o proyectos dirigidos a los temas de seguridad ciudadana.
- g) Estimular, a través de la difusión pública, los valores democráticos de la seguridad, desarrollando herramientas de comunicación alternativas a las tradicionales.
- a) Articular con el Consejo de Seguridad Interior creado por Ley 24059 en la interrelación con los Observatorios de Seguridad de nivel local o regional.
- b) Articular políticas con los observatorios existentes a nivel nacional,
- j) Efectuar mapas del delito y georreferenciar los mismos.
- k) Toda otra función que contribuya al cumplimiento de los objetivos fijados en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 4°.- Obligaciones. El Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana y Criminalidad estará sujeto a las siguientes obligaciones:

- a) Confeccionar anualmente un Informe General sobre Delito, Violencia y Política Criminal.
Publicar y difundir la información, los análisis, las evaluaciones y las recomendaciones producidas y efectuadas por el Observatorio.
- b) Presentar un Informe Anual de su gestión ante la Honorable Legislatura a través de la Comisión de Seguridad.

Art. 5°.- Facultades y Atribuciones. Para el cumplimiento de sus funciones, el Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana y Criminalidad tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Solicitar información; documentos escritos, foto-gráficos, fílmicos, de audio, en soporte magnético, digital u otro formato; an-

tecedentes; actas; y todo otro elemento que estime útil para el desarrollo de sus labores a distintos organismos (Municipalidades, comisarías, dependencias policiales, organizaciones civiles públicas y privadas), que tuvieren en su poder o bajo su disposición dichos elementos de interés, siempre que se vinculen al cumplimiento de las funciones del Observatorio de Seguridad Ciudadana y Criminalidad;

- b) Acceder a los documentos originales y a los antecedentes que hubieren servido de base a las informaciones suministradas, al solo efecto de la verificación de dichas informaciones;
- c) Promover la adopción de protocolos, criterios, definiciones, formularios, cartografía, clasificaciones, fórmulas y toda otra disposición o norma técnica para la recolección, procesamiento y análisis de la información;
- d) Celebrar convenios con instituciones públicas, privadas, académicas y asociaciones civiles con la finalidad de fortalecer los lazos de coordinación y trabajo conjunto que posibiliten una labor más eficiente en la materia de su competencia;
- e) Diseñar su estructura orgánica de funcionamiento y designar a su planta de agentes;
- f) Preparar su presupuesto anual;
- g) Publicar un informe anual de rendición de cuentas de gestión;
- h) Elaborar y presentar propuestas de reforma legislativa respecto de su área de competencia;
- i) Promover las acciones judiciales que correspondan, para lo cual el Observatorio tiene legitimación procesal activa en el marco de su competencia;
- j) Impulsar las sanciones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes correspondientes en los casos de incumplimiento a lo establecido en la presente ley;
- k) Reglamentar el funcionamiento operativo del Observatorio de Seguridad Ciudadana y Criminalidad a partir de un plan de implementación.

Art. 6°.- Director. El Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana y Criminalidad estará a cargo de un director que durará cuatro (4) años en el cargo con posibilidad de ser reelegido por una única vez. El director será designado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante un procedimiento de selección público, abierto y transparente que

garantice la idoneidad del candidato y contará con el acuerdo de la Honorable Legislatura Provincial.

Art. 7°.- Rango y jerarquía del director. El director a cargo del Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana y Criminalidad tendrá rango y jerarquía de Secretario de Estado.

Art. 8°.- Requisitos e incompatibilidades. Para ser designado director del Observatorio se requiere ser ciudadano argentino. Asimismo, deberán presentarse antecedentes que acrediten idoneidad para el ejercicio de la función.

El ejercicio de la función requiere dedicación exclusiva y resulta incompatible con cualquier otra actividad pública o privada, excepto la docencia a tiempo parcial. Está vedada cualquier actividad partidaria mientras dure el ejercicio de la función.

Art. 9°.- Cese y remoción del director del Observatorio. El funcionario a cargo del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana y Criminalidad cesará de pleno derecho en sus funciones en caso de mediar alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Renuncia.
- b) Vencimiento del mandato.
- c) Fallecimiento.
- d) Estar comprendido en una causal de incompatibilidad prevista en la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública n° 25188.

El director del Observatorio podrá ser removido, en caso de inconducta grave o manifiesto incumplimiento de sus deberes, por los procedimientos establecidos para su designación.

Art. 10.- Consejo Asesor. El Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana y Criminalidad contará con un Consejo Asesor en Seguridad Ciudadana y Criminalidad que tendrá como función colaborar y asesorar en lo concerniente a las temáticas de la violencia y el delito, seguridad ciudadana, derechos humanos y política criminal y estará integrado, con carácter ad honorem, por representantes de reconocida trayectoria e idoneidad respecto a las temáticas señaladas y que pertenezcan a los siguientes sectores:

- a) Universidades públicas y privadas que trabajen sobre la temática y cuenten con trayectoria reconocida en el ámbito, además de tener conocimiento en análisis de datos y estadísticas;
- b) Organizaciones de la sociedad civil que tengan en su objeto el estudio y la investigación de las materias citadas.

- c) Miembros de las fuerzas policiales.

Art. 11.- Protección de Datos Personales. La información requerida por el Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana y Criminalidad no podrá versar sobre datos personales individuales ni sobre datos sensibles conforme lo define la Ley de Protección de Datos Personales N° 25326, ni registrarse de modo que importen una finalidad discriminatoria.

Si se requiriera información que involucre datos personales, estos deben ser suministrados al Observatorio en forma agregada o protegidos, de modo que no resulte posible su individualización o atribución a persona física o jurídica determinada o determinable.

Art. 12.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial en el plazo de sesenta (60) días a partir de la entrada en vigencia de la presente dictará las normas reglamentarias necesarias para el funcionamiento operativo del Observatorio de Seguridad Ciudadana y Criminalidad.

Art.13.- Invítase a las municipalidades de la Provincia de Tucumán a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 14.- De forma.

Raúl E. Ferrazzano.

Señor Presidente:

El presente proyecto propone crear un Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana y Criminalidad a fin de poder obtener datos precisos y así generar políticas adecuadas para los problemas de seguridad en la Provincia de Tucumán.

En primera instancia, reviste fundamental importancia poder establecer un mecanismo de recopilación, sistematización, investigación, análisis y evaluación de los datos vinculados con hechos de violencia y seguridad denunciados permanentemente en una provincia donde el delito y la delincuencia se apropiaron de la sociedad.

Es preciso construir una herramienta que sea capaz de articular distintas miradas y abordajes sobre las problemáticas recopiladas. Una mirada integral de la problemática.

Es pertinente, entonces, que se piense esta mirada también desde la cooperación entre los distintos niveles de gobierno, provincial y municipal, incluyendo al Poder Judicial en tanto sean productores de información relevante, y las instancias de participación ciudadana o co-

munitaria; las asociaciones vecinales en materia de seguridad ciudadana; las organizaciones no gubernamentales y/o organizaciones de la sociedad civil con actuación o especialización en temas afines a la prevención de la violencia y el delito.

Este proyecto busca erigirse desde la concepción de la gestión del conflicto. Y para ello es preciso entonces conocer los datos sobre violencia y seguridad, pues son estos los que constituyen el temor social de ser potenciales víctimas.

Los productos que el Observatorio desarrolle atenderán las situaciones particulares o generales dependiendo los casos de conflictividad social, violencia o delincuencia que se investiguen. Pero, adicionalmente, el Observatorio podría configurarse como espacio para la generación de una cultura de seguridad ciudadana con una perspectiva de derechos humanos, que morigere sensiblemente los niveles de violencia y delincuencia.

La violencia y la seguridad son hoy problemáticas centrales, urgentes, que deben ser atendidas de manera no solo judicial o represiva. Debe ser abordada por un Estado inteligente y por las organizaciones de la sociedad que vislumbren la importancia de reducir los niveles de violencia, delito e inseguridad que vive nuestra provincia. Para poder incidir en la reducción de la violencia es imprescindible conocer cuáles son los fenómenos sociales que la producen.

En la actualidad numerosos países cuentan con áreas de gobierno donde se investiga temas relacionados con la seguridad. El área de estudio siempre es la misma ("Seguridad") pero en algunos casos el objeto de estudio es específico o está destinado a un territorio en particular. Algunos ejemplos son: el Instituto de Estudios de Policía del Cuerpo Nacional de Policía español, el *Institut National des Hautes études de sécurité* francés, el Observatorio de la Seguridad del Ayuntamiento de Madrid, el Observatorio de la Violencia de Colombia, el Observatorio Nacional de Seguridad Pública de Chile, etc.

A nivel regional, América cuenta con esta herramienta en la órbita de la Organización de Estados Americanos (OEA), denominado Observatorio de Seguridad Ciudadana de la OEA. Su función es investigar y publicar información sobre todos los países de la región.

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) centró la seguridad ciudadana como eje del Informe de Desarrollo Humano correspondiente al año 2013 con el objeto de recomendar aquellas políticas que consideren acordes a los Estados. Para ello, desde hace algunos años promueve convenios

con los países para efectuar investigaciones a través de observatorios de seguridad.

A nivel nacional, la Federación Argentina de Municipios (FAM), entidad pública creada por ley N° 24807 (B.O. 19/05/97), y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, crearon el Observatorio de Seguridad Ciudadana para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires (Observa), concebido como un espacio intersectorial e interdisciplinario, conformado por técnicos independientes, que colaboran con los municipios de la provincia para una comprensión integral de las claves del problema de la seguridad que se presentan en cada una de sus comunidades y los provea de herramientas de gestión para el desarrollo, seguimiento y control de las medidas que se adopten para su solución.

Por las razones expuestas en estos fundamentos, sometemos a consideración de nuestros pares el presente proyecto de ley

Raúl E. Ferrazzano.

-A la Comisión de Seguridad y Justicia.

II-4

Ley Nacional n° 27614 (Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación). Adhesión de la Provincia

Expte. n° 36-PL-21.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Tucumán a la Ley 27614, de financiamiento del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación que tiene por objeto establecer el incremento progresivo y sostenido del presupuesto destinado a la función ciencia y técnica, por su capacidad estratégica para el desarrollo económico, social y ambiental.

Art. 2º.- Será Autoridad de Aplicación la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico de Tucumán, quien coordinará acciones con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e

Innovación de la Nación, y el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Art 3º- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, el presupuesto destinado a la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico de Tucumán se incrementará progresivamente hasta llegar, en el año 2032, como mínimo, al quíntuple de su participación actual, alcanzando una participación del cero coma cero treinta y cinco por ciento (0,035%) del Producto Bruto Geográfico (PBG) de cada año de la provincia de Tucumán.

Art 4º- A fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el artículo 3º y garantizar el incremento progresivo y sostenido de los recursos destinados a fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento de elaborar el presupuesto provincial, la inversión en la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico de Tucumán crecerá anualmente de acuerdo a los porcentajes mínimos que se consignan en la siguiente tabla.

Año	Sec. Est. Inno y Des Tec Tuc % PBG
2021	0,007
2022	0,0095
2023	0,012
2024	0,0146
2025	0,017
2026	0,0197
2027	0,022
2028	0,0247
2029	0,027
2030	0,030
2031	0,0325
2032	0,035

Art. 5º.- La asignación de recursos para la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico de Tucumán nunca será inferior, en términos absolutos, a la del presupuesto del año anterior.

Art. 6º.- De forma.

José M. Canelada.- José R. Ascárate.

Señor Presidente:

La recientemente promulgada Ley 27614 establece el incremento progresivo y sostenido de la inversión de la Nación en ciencia, tecnología e innovación e invita a las provincias a dictar normas acordes a la misma.

La ley nacional indica los modos en que el presupuesto nacional debe modificarse en virtud de esta nueva política estratégica, impulso que deberá destinarse al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Promover la federalización del sistema científico tecnológico a través de la producción, difusión y apropiación del conocimiento científico y tecnológico en todo el territorio nacional, priorizando las zonas geográficas de menor desarrollo relativo;
- b) Desarrollar y diversificar la matriz productiva mediante el impulso de políticas de innovación sustentable;
- c) Generar nuevos empleos de calidad a través de la transferencia de tecnología y la incorporación de personal proveniente del sistema científico y tecnológico en el sector productivo nacional;
- d) Visibilizar los avances científicos tecnológicos, promoviendo estrategias de divulgación para la generación de vocaciones científicas y como herramienta educativa;
- e) Promover la formación de profesionales y técnicos especializados en el país y en el exterior;
- f) Incrementar la infraestructura y equipamiento para potenciar las actividades de investigación, desarrollo e innovación, alentando su radicación en las provincias argentinas;
- g) Desarrollar instrumentos y mejorar los procesos internos para el financiamiento de proyectos orientados a la investigación científica, tecnológica y a la innovación;
- h) Generar incentivos para la inversión del sector privado en actividades que involucren la investigación, el desarrollo y la innovación, fomentando el desarrollo de empresas de base tecnológica y la creación de aglomerados productivos destinados a generar bienes y servicios intensivos en conocimiento;
- i) Estimular la generación de divisas mediante la exportación de productos y servicios con agregado de valor y fortalecer el proceso de sustitución de importaciones;
- j) Propiciar la igualdad real y efectiva de la participación de las mujeres y la población LGTBI+ en todos los niveles y ámbitos del sistema científico-tecnológico;
- k) Jerarquizar la investigación científico tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico tecnológico nacional;
- l) Establecer mecanismos que garanticen una mejora, estabilidad y equidad en las remuneraciones de los recursos humanos que

promuevan la consolidación del sistema científico, tecnológico y de innovación nacional;

- m) Contribuir al desarrollo del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación creado por Ley 25467, que contemplará también los objetivos de la presente ley.

También establece que se promoverá un sistema de ciencia y tecnología de carácter federal, para lo que se prevé una distribución de los fondos que tienda a la reducción progresiva de las asimetrías, y se velará por la consolidación y crecimiento de los sistemas provinciales de ciencia y tecnología e innovación, a partir de la articulación con el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (Cofecyt).

Cada uno de los objetivos que promueve la ley nacional son de suma importancia para el desarrollo local. Sin dudas, el efectivo cumplimiento de esta norma redundará en beneficios para toda la ciudadanía.

En su artículo 12, la ley invita a las provincias a adoptar medidas legislativas similares y por eso el proyecto que hoy se presenta. Es por eso que, en este proyecto local, que se inspira en la norma nacional, se propone quintuplicar (a lo largo del correr de 11 años) los fondos destinados a la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico de Tucumán, siguiendo el ejemplo de lo que se propuso a nivel nacional la Ley 27614. La propuesta para la provincia es más ambiciosa, ya que al realizar los cálculos para la norma nacional se obtiene que el objetivo impuesto equivaldría a un poco más que triplicar, en términos porcentuales, los fondos destinados a ciencia y técnica. En este caso se propone quintuplicar los mismos ya que los montos asignados actualmente en la provincia representan un porcentaje muy por debajo de lo que son los valores nacionales.

Es importante que la provincia aúne esfuerzos, aumentando progresivamente el presupuesto local, a fin de promover y fomentar el desarrollo científico y técnico. Esto se traducirá en más trabajo, más inversión, diversificación productiva, en definitiva, en mejor calidad de vida para los tucumanos, por lo que solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

José M. Canelada.- José R. Ascárate.

-A las comisiones de Ciencia y Técnica; y de Hacienda y Presupuesto.

II-5

Régimen destinado a promover las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas realizadas en el territorio de la República Argentina, según lo establecido en la Ley Nacional n° 27613 (Incentivo a la Construcción). Adhesión de la Provincia

Expte. n° 37-PL-21.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Tucumán al régimen destinado a promover las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas realizadas en el territorio de la República Argentina, según lo establecido por la Ley Nacional n° 27613.

Art. 2º.- Las operaciones que se realicen bajo el marco de la Ley Nacional N° 27613 estarán exentas del pago del impuesto a los sellos.

Art. 3º.- Invítese a los Municipios de la Provincia a adherir a la norma nacional.

Art. 4 º.- De forma.

José M. Canelada.- José R. Ascárate.

Señor Presidente:

El régimen nacional de fomento a la inversión para la construcción privada, promovido por el ejecutivo nacional a fines del año 2020 y aprobado por el Honorable Congreso de la Nación en 2021, tiene por objetivo aumentar los fondos destinados a la obra privada. Se plantea lograrlo a través de dos caminos: generando beneficios impositivos para aquellos que decidan destinar sus ahorros a la construcción de nuevos inmuebles, y ofreciendo un programa de normalización de la tenencia de moneda extranjera y nacional no declarada (lo que se conoce como "blanqueo") que deberá destinarse luego a proyectos de desarrollo inmobiliario.

Los beneficios impositivos incluyen, en términos prácticos, una disminución en los impuestos

nacionales: al Valor Agregado (IVA), Bienes Personales (BBPP), Transferencias de Inmuebles (ITI) y Ganancias. En lo referido al blanqueo, se excluye a funcionarios de niveles nacional, provincial y municipal de rango de Director y superiores, y la exteriorización de los fondos acarrearía el perdón de las multas, sanciones e impuestos que la generación de los fondos y su no declaración hubiesen generado, a cambio de esto debería abonarse un solo impuesto (creado específicamente a estos fines) que será de un importe igual un porcentaje de los fondos normalizados que irá entre el 5% y el 20% , dependiendo de la fecha en que decida hacer entrar los fondos al sistema formal. La moneda extranjera podrá ingresarse primeramente para la compra de bonos, para luego ser vendidos y destinar estos recursos a la construcción, de esta forma se permite que los particulares puedan hacer valer sus ahorros en dólares de acuerdo a la cotización financiera de la divisa, es decir, a un valor de dólar MEP en vez del dólar oficial, que cotiza por debajo de los valores del mercado financiero.

No se puede dejar de mencionar que la reiteración de programas de blanqueo no es una buena política pública de largo plazo, ya que el contribuyente se acostumbra a especular con la evasión, sabiendo que pronto en el futuro tendrá una oportunidad de ser perdonado por la evasión realizada. Así, en los últimos 15 años de historia argentina se realizaron ya 3 blanqueos de capitales, 4 con este. El más exitoso de ellos fue el de la gestión 2015-2019, generando una repatriación de más de 100 mil millones de dólares; las demás experiencias tuvieron resultados muy por debajo de este número, lo que indica que el éxito del programa tiene más que ver con el contexto institucional, jurídico y político en que se plantea, más que con la opción de habilitar un blanqueo en sí mismo.

Más allá del blanqueo, política con la cual hemos expresado reiteradamente nuestra diferencia (en sus versiones cercanas de moratorias impositivas locales) entendemos que al menos el Título I de la ley, que promueve la baja de impuestos para las inversiones destinadas a la construcción (sea que se realice con fondos ya registrados en el sistema, o con fondos a normalizar) será de ayuda para la reactivación del golpeado mercado laboral argentino. Más aún, como lo expresaron miembros de nuestro partido a nivel nacional, resultaría interesante estudiar la opción de disminuciones de carga fiscal para un amplio abanico de actividades y no solamente para la construcción, ya que esta es una de las actividades que más rápidamente se está recuperando al golpe de la pandemia.

La gestión nacional de la pandemia ha dejado magros resultados sociales, la tasa de pobreza de los argentinos supera el 40%, cerraron más de 22 mil empresas, y se perdió alrededor de un 5% de la mano de obra privada formal. El Producto Bruto Interno Argentino cayó más de un 10%, y se espera una lenta recuperación. En Tucumán, se perdieron 10 mil puestos de trabajo privado formal, y al menos otro tanto de puestos de trabajo informales, al mismo tiempo, más de 500 empleadores dieron de baja su actividad. Es necesario volver a entusiasmar a los argentinos para que se animen a generar trabajo local. Por ello, proponemos adherir localmente a la ley nacional, generando también pequeños beneficios provinciales, como es la excepción del Impuesto a los Sellos para las operaciones que queden enmarcadas bajo el paraguas de esta ley. Esperamos contar con el apoyo de los miembros de este Cuerpo, para generar una herramienta más que ayude al desarrollo de la economía provincial.

José M. Canelada.- José R. Ascárate.

-A las comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte; y de Hacienda y Presupuesto.

II-6

**Ley n° 8734
(Regulación del proceso de enjuiciamiento
ante la Comisión Permanente de Juicio
Político y del Jurado de
Enjuiciamiento de los miembros de los
Ministerios Fiscal y Pupilar y Magistrados
del Poder Judicial no sometidos a Juicio
Político): modificación; y derogación de la
Ley n° 7978.**

Expte. n° 38-PL-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modificase el inc. 3º, del art. 3º de Ley n° 8734, por el siguiente:

“inc.: 3º) Un (1) abogado en representación de los abogados matriculados y habilitados para el ejercicio profesional en la Provincia, elegido en elecciones realizadas por los Colegios Profesionales de abogados, a ese solo y único efecto”.

Art. 2º.- Modificase el art. 4º de la Ley 8734, por el siguiente:

“Art. 4º.- Los Colegios Profesionales de Abogados de Tucumán, tendrán a su cargo con padrón unificado la realización de los comicios y proclamación de los miembros electos en representación del estamento de los abogados matriculados”.

Art. 3º.- La presente ley, no afecta la vigencia del mandato de los actuales representantes elegidos oportunamente, quienes continuarán hasta el final del mismo, conforme lo establecido en el Art. 9º de la Ley n° 8734”.

Art. 4º.- Derógase la Ley n° 7978.

Art. 5º.- Comuníquese.

Walter F. Berarducci.

Señor Presidente:

En virtud de los hechos de público conocimiento acaecidos respecto del Juicio Político en contra del Juez Enrique Pedicone, y que concluyó con la destitución del magistrado por el voto mayoritario del Jurado de Enjuiciamiento previsto por nuestra Constitución de la Provincia, y cuya integración y voto del representante de los abogados matriculados fuera cuestionada por diferentes actores de la Sociedad, entre ellos el Colegio de Abogados de Tucumán, es que se presenta este proyecto a los fines de receptar las inquietudes y reclamos, para transparentar, dar claridad y legitimidad a la representatividad del estamento de abogados.

El art. 126 de nuestra Carta Magna Provincial establece expresamente: “El Jurado de Enjuiciamiento estará integrado por cinco representantes de la Legislatura, un representante del Poder Ejecutivo, un miembro de la Corte Suprema

y un representante de los abogados en ejercicio de la profesión, quien deberá encontrarse inscripto en la matrícula de la Provincia, estar domiciliado en ella y reunir las condiciones requeridas para ser miembro de la Corte Suprema. No podrán integrarlo el Gobernador, el Vicegobernador, el Ministro Fiscal, los miembros del Consejo de la Magistratura y quienes formen parte de los órganos de las entidades profesionales en las que se hubiese delegado el control de la matrícula de los abogados, en su caso”.

A su vez el art. 127 establece la forma de elección del Jurado:

“Los miembros del Jurado de Enjuiciamiento serán elegidos de la siguiente forma:

1º) Los representantes de la Legislatura, del mismo modo en que se eligen los miembros de la Comisión Permanente de Juicio Político;

2º) El representante del Poder Ejecutivo, por el Gobernador de la Provincia;

3º) El miembro de la Corte Suprema, por sus pares;

4º) El representante de los abogados, mediante la elección directa, secreta y obligatoria de los habilitados para el ejercicio de la profesión. La ley deberá contemplar la participación de todos los abogados matriculados en jurisdicción provincial. En la misma forma y oportunidad serán elegidos igual número de miembros suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, cese, fallecimiento, excusación o recusación con causa o cualquier otra circunstancia que les impida asistir a las sesiones del Jurado, de conformidad a la ley”.

El art. 126 de la Constitución Provincial, respecto de la representación de los abogados, establece claramente que veda la posibilidad de la integración del Jurado expresamente a quienes forman parte de los órganos de las Entidades Profesionales, es decir a los integrantes de las Comisiones Directivas y Tribunal de Ética de los Colegios Profesionales de Capital y del Sur, elegidos mediante el voto de los abogados colegiados.

La claridad de esta norma constitucional, se refiere a que no pueden integrar el Jurado de Enjuiciamiento, quienes conducen las entidades profesionales, no así a sus colegiados, que son los abogados matriculados, que eligen y pueden ser elegidos dentro de la órbita de dichas Instituciones, mediante el voto expresamente establecido por el art. 127, inc.4 de nuestra Carta Magna Provincial:

“El representante de los abogados, mediante la elección directa, secreta y obligatoria de los habilitados para el ejercicio de la profesión. La ley deberá contemplar la participación de todos los abogados matriculados en jurisdicción provincial”.

Lo hasta aquí señalado con meridiana claridad, no es óbice a que las entidades profesionales, asuman o tengan a su cargo el proceso electoral de sus representados, sin violar las expresas disposiciones de nuestra Constitución Provincial, que solo veda, reitero, su integración, con miembros de los órganos de conducción de dichas Entidades Profesionales.

Entiendo que al ser clara la norma constitucional de integración del Jurado de Enjuiciamiento, por parte de un representante de los abogados matriculados, solo necesita la modificación parcial del articulado de la Ley n° 8734 que, regula el proceso del Jurado de Enjuiciamiento.

Para concluir, esta exposición debo advertir que, los representantes elegidos para integrar el Jurado de Enjuiciamiento, fueron elegidos por sus órganos, es decir por los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, desconociendo las facultades del Colegio de Abogados de participar y organizar la elección de sus propios abogados matriculados en dichas Entidades Profesionales

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares.

Walter F. Berarducci.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

II-7

“Registro Público de Denuncias” por inacción, omisión o negligencia de funcionarios judiciales en las causas de violencia de género a su cargo. Creación

Expte. n° 39-PL-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Créase el “Registro Público de Denuncias” por inacción, omisión o negligencia de Funcionarios Judiciales, en las causas de violencia de género a su cargo, dependiente de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, cuya finalidad principal será poner en alerta a las autoridades

sobre posibles anomalías en la tramitación de las causas de este tipo, como así también, transparentar actos y corregir conductas de funcionarios públicos mediante medidas concretas, expeditas, efectivas y oportunas.

Art. 2º.- La Corte Suprema de Justicia de Tucumán procederá a regular el funcionamiento del mencionado Registro de Denuncias, creado garantizando el acceso público y debida publicidad, como así también no vulnerando derechos constitucionales.

Art. 3º.- Comuníquese.

Walter F. Berarducci.- Federico A. Masso.- Raúl E. Albarracín.

Señor Presidente:

Con motivo de los numerosos casos de violencia de género y Femicidio, cuyas estadísticas han aumentado en forma alarmante en la Provincia de Tucumán, muchos de ellos, agravados por la inacción, omisión o desidia de quienes están obligados a impartir justicia con la seriedad y rapidez para prevenir y evitar este flagelo, y con el fin de combatir la problemática social de la violencia de género en nuestra Provincia, es que se presenta el presente proyecto de ley, a los fines de la creación dentro de su ámbito de competencias de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, de un Registro Público de Denuncias contra Funcionarios Judiciales, por su no accionar en causas vinculadas con violencia de género, constando además en dicho Registro, el trámite que se les impartió a las mismas.

Son numerosos los casos que han tomado conocimiento público, y que merecieron un fuerte repudio por parte de toda la comunidad, no solamente a la inacción del magistrado, sino por la falta de repuesta del Órgano Judicial, que el mismo integra.

El caso “Paola Tacacho”, en nuestra Provincia, es un claro ejemplo de la desprotección de las víctimas, ante el desaprensivo, indiferente y negligente actuar de un Magistrado, en causas de violencia de género que derivan en Femicidios anunciados.

A nivel nacional, tomamos como antecedente del presente proyecto de ley, el Acuerdo de Solución Amistosa “Olga Díaz” quién sufrió agresiones físicas, maltrato y amenazas por su entonces pareja, lo que motivó una causa penal

cuyo trámite estuvo paralizado durante varios años. La mujer, que no contaba con ningún dispositivo o medida de protección a pesar de las reiteradas denuncias, fue apuñalada por el hombre, quien intentó matarla.

Que existen tratados de D.D.H.H. con jerarquía constitucional, que prevén la protección de la mujer ante la violencia de género, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), la Convención de Belem do Pará entre otras.

Que los estados partes, deben tomar medidas efectivas para dar aplicación efectiva de dichas convenciones.

Que en el ámbito nacional, la Ley nº 26485 sobre protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, establece en su Art. 7º medidas a tomar por parte de los tres poderes del Estado sean nacional o provincial.

Que nuestra Carta Magna Provincial establece en su Art. 24 segundo párrafo lo siguiente: *"El Estado Provincial deberá promover medidas de acción positiva y remover los obstáculos para garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución, la Constitución Nacional, y por los Tratados Internacionales vigentes sobre Derechos Humanos, en particular respecto de los niños, los jóvenes, los ancianos, las personas con discapacidad y las mujeres"*.

En razón de los antecedentes expuestos, considero que, en dicho Registro, se incluirán todas las denuncias que versen sobre vulneración y afectación de derechos de mujeres y personas discriminadas por razones de género, inobservancia manifiesta de la normativa en materia de género en el dictado de resoluciones y obstaculización mediante retardo o impedimento del acceso a la justicia.

La Corte Suprema de Justicia de Tucumán, en uso de sus facultades legislativas, será la encargada de regular el funcionamiento del mencionado Registro de Denuncias garantizando la no vulneración de garantías constitucionales de los magistrados y magistradas.

La C.S.J.T. determinará las medidas a tomar conforme las previsiones establecidas en el Art. 13, Incs. 4 y 6 de la Ley 6238 (Ley Orgánica de Tribunales) y Art. 17 y s.s. de la Ley nº 8734, formulando la correspondiente denuncia ante la Comisión de Juicio Político de la Legislatura de la Provincia de Tucumán.

Que la Ley nº 6238 (Ley Orgánica de Tribunales) en su Art. 13 Inc. 4 otorga a la C.S.J.T. entre sus facultades de Superintendencia, la siguiente: *"Fijar el régimen disciplinario para Magistrados, Funcionarios, Auxiliares y Empleados*

y el procedimiento a aplicar...".

Que el Inc. 6 del mencionado artículo, refiere como facultad de la C.S.J.T. la siguiente: *"Aplicar sanciones disciplinarias a Magistrados, Funcionarios, Auxiliares y Empleados Judiciales, de conformidad al régimen y procedimientos que se fijen"*.

En consecuencia, será la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, en uso de sus facultades legislativas, la encargada de regular el funcionamiento del mencionado Registro de Denuncias garantizando la no vulneración de garantías constitucionales de los magistrados y magistradas.

En razón de los antecedentes expuestos, considero que, en dicho Registro, se incluirán todas las denuncias que versen sobre vulneración y afectación de derechos de mujeres y personas discriminadas por razones de género, inobservancia manifiesta de la normativa en materia de género en el dictado de resoluciones y obstaculización mediante retardo o impedimento del acceso a la justicia.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares.

Walter F. Berarducci.- Federico A. Masso.- Raúl E. Albarracín.

-A las comisiones de Seguridad y Justicia; y de Protección de los Derechos de la Mujer.

III

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

III-1

"Día Internacional de la Incontinencia Urinaria" (14 de marzo). Adhesión

Expte. nº 60-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Adherirse a la conmemoración del "Día Internacional de la Incontinencia Urinaria", que se celebra el 14 de Marzo de cada año.

Marta I. Najar.

Señor Presidente:

El 14 de Marzo de cada año se conmemora el Día Mundial de la Incontinencia Urinaria, una condición caracterizada por la pérdida involuntaria de orina, que compromete la calidad de vida de los afectados y puede llevar a menudo al aislamiento social y a la depresión.

Contrariamente a la creencia popular, la incontinencia de orina no es una consecuencia normal por la edad. A pesar que el envejecimiento conlleva a cambios estructurales en la vejiga y el tracto urinario inferior que puede conducir al desarrollo de la enfermedad, se sabe que esta problemática puede estar presente en hombres y mujeres de todas las edades.

Por ello, es importante aclarar que la incontinencia de orina no es normal a ninguna edad y que diferentes factores pueden provocarla, por ello es necesario la consulta temprana a un especialista para una correcta evaluación y tratamiento, el cual puede ser farmacológico, rehabilitación o quirúrgico dependiendo de cada caso.

La incontinencia urinaria tiene efectos no solo a nivel físico, sino también psicológico y social, repercutiendo negativamente sobre la calidad de vida de los afectados. De hecho, los estudios han demostrado que las mujeres con incontinencia urinaria no solo tienen un mayor riesgo de padecer depresión, sino que también presentan mayores dificultades para realizar distintas actividades cotidianas -caso, entre otras, de la práctica de ejercicio, de mantener relaciones sexuales o de, simplemente, pasear-, lo que conlleva un sentimiento de inseguridad y una grave pérdida de la autoestima.

Es así que un diagnóstico adecuado y el posterior tratamiento posibilita a los afectados, tanto mujeres como varones, lograr no solo una mejoría de incontinencia urinaria, sino incluso la curación del problema. No hay ninguna razón por la cual las mujeres no puedan recuperar plenamente su calidad de vida cuando son diagnosticadas de incontinencia urinaria, gracias a los avances de la ciencia existen técnicas seguras y eficaces para ayudarlas a recobrar el control de sus cuerpos para vivir sin estar atadas a sufrir una molestia constante.

Esta adhesión, es crear conciencia en relación a la incontinencia, eliminar todo tipo de barreras, y reflexionar sobre esta problemática que afecta a una gran cantidad de la población ya que es un síntoma y no una enfermedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento este proyecto de resolución.

Marta I. Najjar.

-A la Comisión de Salud Pública.

III-2

“Día Mundial de los Derechos del Consumidor” (15 de marzo). Adhesión

Expte. n° 61-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Su Adhesión al Día Mundial de los Derechos del Consumidor, que se celebra el 15 de Marzo de cada año.

Marta I. Najjar.

Señor Presidente:

El 15 de marzo de cada año se celebra el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, como una forma de promover los derechos fundamentales de todos los consumidores y establecer que todas las personas sin distinción de clases, tienen derecho a disfrutar de ciertos beneficios como consumidor. En 1985, la Asamblea General de Naciones Unidas establece un decreto para la protección de los consumidores, logrando de esta manera reivindicar, reconocer y legitimar los derechos de las personas a nivel internacional. Actualmente la sociedad moderna se define y caracteriza como una "sociedad de consumo", actividad que está presente durante todas las etapas del curso de vida: Se compran toda clase de productos, objetos y servicios desde y durante la gestación, el nacimiento, la infancia, la niñez, la adolescencia, la adultez, la vejez, la muerte, y aun después de ella. Por estas razones, es necesario tener un consumo seguro y saludable que sobresalga como un derecho humano, y que se agregue a los derechos económicos, sociales y culturales; y a los derechos políticos y las libertades fundamentales de los individuos que consumen. Por ello, este día se celebra demostrando que el reconocimiento y la defensa de los derechos de los consumidores es un indicador importante de progreso social y económico. Finalmente, esta adhesión, tiene por finalidad concientizar a los consumidores ser ciudadanos activos y tener una actitud crítica hacia los bienes y servicios que recibimos cada día participando de manera consciente y responsable de un derecho que nos beneficia a todos

como ciudadanos pero que también nos obliga a tener un rol protagonista para que los mismos se hagan cumplir. Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Marta I. Najar.

-A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

III-3

“Día Mundial del Síndrome de Down” (21 de marzo). Adhesión

Expte. n° 62-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Su adhesión al Día Mundial del Síndrome de Down, que se celebra el día 21 de marzo de cada año.

Marta I. Najar.

Señor Presidente:

El Día Mundial del Síndrome de Down se celebra el 21 de marzo desde el año 2012 por un decreto establecido en las Naciones Unidas.

El principal objetivo de esta celebración, es crear conciencia dentro de la sociedad, del valor que tienen estas personas, a pesar de su discapacidad intelectual como promotores del bienestar y reivindicar sus aportes, derechos e independencia para la toma de sus propias decisiones y crecimiento personal.

Si bien en nuestro país se ha avanzado en la concreción de los aspectos señalados, queda mucho por hacer en el campo de los derechos de todas las personas con Síndrome de Down y en general, de todas las personas con discapacidad.

Por otro lado, el papel de la familia es fundamental para apoyar a las personas con Síndrome de Down promoviendo su igualdad en la sociedad y empoderándolas para que sean sus propios paladines.

Esta fecha es oportuna para dar un merecido lugar a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos

que nacen con esta condición para celebrar la vida, pero también la diversidad, donde es importante el respeto, la tolerancia y la aceptación para que alcancemos la felicidad plena como sociedad.

La adhesión a este día es afirmar, garantizar y promover políticas inclusivas y crear conciencia para la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, el acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de Intervención temprana y a la enseñanza inclusiva de todas los niños y adolescentes con discapacidad para abogar por una sociedad más justa e inclusiva desde el punto de vista social.

Marta I. Najar.

-A la Comisión de Familia, Niñez, Adultos Mayores y Discapacidad.

-Ver asunto n° 15.

III-4

“Día Internacional de la Mujer” (8 de marzo). Adhesión

Expte. n° 63-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Adherir a la Conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, que tendrá lugar el día 08 de Marzo del corriente año.

Carlos S. Assan.

-A la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer

-Ver asunto n° 22.

III-5

“Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz” (6 de abril). Adhesión

Expte. n° 64-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Su adhesión al “Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz”, que se celebra el 06 de Abril de cada año declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 23 de agosto de 2013.

*Sandra del V. Orquera.-
Ricardo A. Bussi.- José H.
Verma.- Mario C. Casali.-
Mario G. Huesen.*

Señor Presidente:

La pandemia de coronavirus (Covid-19) se está extendiendo a más países, territorios y regiones del mundo a un ritmo alarmante y el distanciamiento físico y social se ha convertido en la norma para frenar la propagación de la enfermedad. El cierre de gimnasios, instalaciones deportivas, estadios, piscinas públicas, salones de baile y parques infantiles tiene como consecuencia que muchos de nosotros no podemos practicar actividades deportivas o físicas, ni individualmente ni en grupo. Tampoco podemos asistir a eventos deportivos.

Pero la situación en la que nos encontramos no significa que debamos dejar de mantenernos activos físicamente, ni que abandonemos el contacto con nuestros compañeros de equipo, entrenadores, instructores, etc. Al contrario, debemos estar en buena forma física y socialmente activos. La Organización Mundial de la Salud recomienda al menos 150 minutos de actividad física de intensidad moderada o 75 minutos de intensidad alta por semana, o una combinación de ambas. También nos da consejos sobre cómo hacer ejercicio en espacios pequeños y sin equipamiento. Existe una gran cantidad de materiales en línea, gratuitos y accesibles, destinados a alentarnos a todos, a cualquier edad y con cualquier condición física, a mantenernos en movimiento mientras permanecemos en casa.

El deporte tiene el poder de cambiar el mundo e históricamente ha desempeñado un papel importante en todas las sociedades, ya sea en forma de competiciones deportivas, de actividad física sin más o incluso de juegos. Es un derecho fundamental y una herramienta poderosa para fortalecer los lazos sociales y promover el desarrollo sostenible, la paz, el bienestar, la solidaridad y el respeto.

Incluso desde el confinamiento en nuestros hogares, podemos unirnos y compartir formas creativas para mejorar nuestra salud y bienestar a través del deporte y la actividad física. Para celebrar el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, les pedimos que se mantengan activos, sanos y solidarios en estos tiempos de distanciamiento físico y social. El espíritu de equipo nos ayudará a superar juntos la incertidumbre y las dificultades actuales.

En la Declaración de la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible se reconoce aún más el papel del deporte en el progreso social: "El deporte es también un facilitador importante del desarrollo sostenible. Reconocemos la creciente contribución del deporte al desarrollo y a la paz en cuanto a su promoción de la tolerancia y el respeto y los que aporta al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, tanto a nivel individual como comunitario, así como a la salud, la educación y la inclusión social".

Por todo ello es que solicito a mis pares a que acompañen la presente resolución.

*Sandra del V. Orquera.-
Ricardo A. Bussi.- José H.
Verma.- Mario C. Casali.-
Mario G. Huesen.*

-A la Comisión de Deportes.

III-6

“Día Mundial de Concientización sobre el Autismo” (2 de abril). Adhesión

Expte. n° 65-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Su adhesión al “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”, que se celebra el 02 de Abril de cada año declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 2007.

*Sandra del V. Orquera.-
Ricardo A. Bussi.- Nadima
del V. Pecci.- José H.
Verma.- Mario C. Casali.-
Mario G. Huesen.*

Señor Presidente:

En el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, reconocemos y celebramos los derechos de las personas con autismo. La celebración de este año llega en medio de una crisis sanitaria como no se recuerda otra en nuestras vidas, una crisis que genera un riesgo desproporcionado para las personas con autismo a consecuencia del coronavirus y de sus efectos sobre la sociedad.

Las personas con autismo tienen derecho a la libre determinación, a la independencia y a la autonomía, así como a la educación y el empleo en igualdad de condiciones. El colapso de sistemas y redes de apoyo vitales como resultado de la Covid-19, sin embargo, exacerba los obstáculos a los que deben enfrentarse las personas con autismo para ejercer estos derechos. Debemos asegurarnos de que una interrupción prolongada causada por la emergencia no resulta en un retroceso de los derechos que con tanto esfuerzo han defendido las personas con autismo y las organizaciones que las representan.

Los derechos humanos universales, incluidos los derechos de las personas con discapacidad, no deben verse infringidos durante una pandemia. Los gobiernos tienen la responsabilidad de velar por que en su respuesta se incluya a las personas con autismo. No debe discriminarse nunca a las personas con autismo que soliciten atención médica. Estas personas deben seguir teniendo acceso a los sistemas de apoyo necesarios para permanecer en sus hogares y comunidades en tiempos de crisis, en lugar de enfrentarse a la posibilidad de un internamiento forzado.

Todos nosotros tenemos una tarea que cumplir para asegurar que, en este difícil trance, se atienden debidamente las necesidades de las personas afectadas de manera desproporcionada por la Covid-19. La información sobre las medidas de precaución debe proporcionarse en formatos accesibles. También debemos tener presente que, cuando las escuelas recurren a la enseñanza en línea, los estudiantes cuyas formas de aprendizaje difieren de la norma pueden encontrarse en desventaja. Lo mismo puede decirse del entorno laboral y del trabajo a distancia. Incluso en estos tiempos impredecibles, debemos comprometernos a consultar a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representan, y a garantizar que nuestras formas no tradicionales de trabajar, aprender y colaborar unos con otros, así como nuestra respuesta mundial al coronavirus, son inclusivas y accesibles *para* todas las personas, incluidas las personas con autismo.

Es preciso tener en cuenta los derechos de las personas con autismo en la formulación de toda respuesta a la Covid-19. En el Día Mundial de

Concientización sobre el Autismo, mantengámonos unidos, apoyémonos mutuamente y seamos solidarios con las personas con autismo.

Por todo ello es que solicito a mis pares a que acompañen la presente resolución, y dejemos trasparentado a toda la comunidad nuestra solidaridad apoyo a todas las personas que sufren a diario el autismo.

*Sandra del V. Orquera.-
Ricardo A. Bussi.- Nadima
del V. Pecci.- José H.
Verma.- Mario C. Casali.-
Mario G. Huesen.*

-A la Comisión de Salud Pública.

III-7

“Día Mundial del Agua” (22 de marzo). Adhesión

Expte. n° 66-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Adherir al “Día Mundial del Agua”, a celebrarse el próximo 22 de Marzo, bajo consigna *La Valoración del agua.*

Norma M. Reyes Elías.

Señor Presidente:

El Día Mundial del Agua, que se celebra el 22 de marzo de cada año desde 1993, es una celebración de las Naciones Unidas que se centra en la importancia del agua dulce.

En esta fecha se pretende dar a conocer la relevancia de este “oro líquido”, así como crear conciencia sobre los miles de millones de personas que viven sin acceso al agua potable, y buscar medidas para abordar la crisis mundial del agua, siguiendo el espíritu del Objetivo de Desarrollo Sostenible nro. 6: Agua y saneamiento para todos en 2030.

En este 2021, el tema se centrará en dar a conocer el valor del agua, en la importancia de la calidad y de la cantidad del agua en todo el mundo.

Con la pandemia mundial provocada por la Covid-19 una de las cosas aprendidas es que el agua es el arma fundamental para combatir el coronavirus, que tanto daño sigue causando a la humanidad, como así también otras enfermedades infecciosas absolutamente evitables.

Para honrar este día, lo mejor que podemos hacer como sociedad, es difundir acciones que nos lleven a mejorar la gestión del agua; es decir, su cuidado, buen uso y aprovechamiento en todas las áreas en que utilicemos este recurso no renovable.

Por ello, nuestro mensaje clave para este día se resume en 3 puntos relevantes:

- No podemos darnos el lujo de esperar. Los responsables de la política climática deben poner el agua en el centro de los planes de acción.
- El agua puede ayudar a combatir el cambio climático. Existen soluciones de agua y saneamiento sostenibles, asequibles y escalables.
- Todos tenemos un papel que desempeñar. Hay pasos cotidianos, sorprendentemente fáciles, que todos conocemos y podemos abordar.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Norma M. Reyes Elías.

-A la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

III-8

Señor Ministro de Educación, doctor Juan Pablo Lichtmajer. Citación a fin de brindar diversos informes, conforme al artículo 57 de la Constitución Provincial.

Expte. n° 67-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Citar al señor Ministro de Educación de la Provincia de Tucumán, doctor Juan Pablo

Lichtmajer, conforme los términos establecidos en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, que indica "La Legislatura podrá hacer venir a sus sesiones a los ministros del Poder Ejecutivo y secretarios del mismo, para pedir los informes que estime convenientes y estos obligados a darlos, citándolos por lo menos con cinco días de anticipación, salvo caso de urgente gravedad, y siempre comunicándole, al citarlos, los puntos sobre los cuales hayan de informar".

Incluir en la citación los siguientes temas a los fines de que los mismos sean informados:

1. Cuál es la evaluación que realiza del inicio a clases a partir de los primeros días transcurridos.
2. Cuál es el plan de acondicionamiento y limpieza de las escuelas previsto y/o en ejecución y los plazos para llevar a cabo el mismo.
3. En diversas oportunidades ha trascendido la falta de agua en distintos establecimientos educativos de la provincia ¿Cuál es el estado de situación actual en este tema? ¿Hay escuelas que no cuentan con servicio de agua potable? Si así fuera, cuántas son y cuáles son los plazos y acciones para resolver esa situación.
4. ¿Hay escuelas que aún permanecen cerradas? En caso de ser afirmativo, cuántas y cuáles son. Cuál es el motivo por el que no han regresado a clases presenciales. Cuando está previsto que lo hagan y cuál es la modalidad de clases que los alumnos de dichas escuelas están recibiendo.
5. Cuáles son los elementos de limpieza, sanitización u otros entregados a las escuelas para el cumplimiento de los protocolos sanitarios. En qué cantidad se entregó a cada escuela y bajo qué criterios. Cada cuánto se producirá la entrega de tales insumos.
6. El pasado 13 de enero la Agencia Télam informó que se invertirían en Tucumán más de \$2.600.000.000 tal como lo anunciara el gobernador Juan Manzur luego de una reunión que sostuviera en su despacho con el ministro de Educación de la Nación, Nicolás Trotta. Los trabajos mencionados tenían como objetivo la mejora de la capacidad educativa en la provincia. Cuánto de ese dinero ya ha sido girado por la Nación y cuál es el detalle de inversión del mismo.
7. El pasado 10 de febrero, conforme fue publicado en diversos medios de la provincia, se anunció una inversión de alrededor de \$60.000.000 para el acondicionamiento de las escuelas de cara al regreso a clases.

- Cómo fue distribuido e invertido ese dinero.
8. Nuestra Provincia avanzó, según sus anuncios, con un sistema mixto de regreso a clases entre la modalidad remota y la modalidad presencial. Informe en qué consiste dicho sistema y cuáles son las acciones previstas.
 9. Respecto del punto anterior, ¿Cómo se implementa dicho sistema en las zonas donde no hay conectividad? ¿Cuáles son las zonas detectadas con dificultades de acceso a Internet y cómo se atenderá dicha situación?
 10. Cómo fue el regreso a clases en Tucumán teniendo en cuenta las características de los distintos centros urbanos y rurales.
 11. Cuáles son los objetivos educativos y pedagógicos que se plantean para el año 2021: aspectos a reforzar, contenidos a impartir, nivelación luego del 2020 sin clases presenciales, diferenciación de objetivos acorde a los resultados del 2020. Cuáles son las acciones específicas previstas para atender la situación de aquellos alumnos que tuvieron acceso escaso o nulo a la educación durante el 2020.
 12. Cuántos días de clases presenciales hay previstos y cuántos de clases remotas en cada Nivel.
 13. Cómo se está llevando a cabo el plan de vacunación del personal de la educación.

José M. Canelada.- José R. Ascárate.

Señor Presidente:

El tan anunciado y necesario retorno a las aulas en nuestra provincia no puede ser interpretado como un momento a partir del cual, una vez abiertas las escuelas, se encuentran superados todos los obstáculos que cada día enfrentan maestros, directores, alumnos y familias para sostener el proceso educativo.

Con fuertes demandas sobre el estado de las escuelas, sobre la falta de insumos, las dificultades de conectividad y hasta de establecimientos que aún permanecen cerrados porque las tareas de alistamiento nunca se realizaron se impone la necesidad de un claro mensaje por parte del ministro responsable a fin de que rinda cuentas, conforme los mecanismos institucionales previstos, acerca de la marcha de la actividad educativa en la Provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

José M. Canelada.- José R. Ascárate.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

III-9

“Día Mundial de los Consumidores” (15 de marzo). Adhesión

Expte. n° 68-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir al Día Mundial de las y los Consumidores, que se celebra el 15 de marzo de cada año.

Raúl E. Ferrazzano.

Señor Presidente:

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) instauró en 1983 el Día Mundial de los Derechos de los Consumidores. La celebración conmemora el discurso del presidente estadounidense John F. Kennedy el 15 de marzo de 1962 en el que reconoció al consumidor como un elemento fundamental dentro del proceso productivo.

Es muy importante que en esta jornada reflexionemos sobre el valor que tienen los consumidores, tanto respecto de sus derechos en compras y contrataciones como también en relación con sus responsabilidades al decidir a quiénes eligen y premian con su consumo.

Un consumidor informado y exigente es un eslabón imprescindible para reclamar cuando corresponda y mejorar la calidad en la atención que se le brinda, y en los productos y servicios que consume diariamente.

Desde la Defensa del Consumidor se promueve una cultura de derechos que se afianza a partir de una comunidad que se informa, conoce, ejerce y se organiza para defenderlos; cons-truyendo de esta manera un consumo

sustentable, impulsando la participación comunitaria y la educación para el consumo. ar sus denuncias y tratar de solucionar sus problemas nacidos a la luz de las relaciones de consumo. Surgen de la delegación realizada por las provincias a organismos de sus dependencias o a las municipalidades, de la facultad de aplicar entre otras leyes, la Ley 24240 de Defensa del Consumidor en el ámbito de su jurisdicción. Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su firma esta iniciativa.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a las legisladoras y legisladores su voto positivo para la presente iniciativa.

Raúl E. Ferrazzano.

-A las comisiones de Legislación General; y de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

III-10

Pozo de agua ubicado en Plaza Abel Peyrano, del barrio El Nevado (Ciudad de Concepción). Solicitud a la Sociedad Aguas del Tucumán su reparación y mantenimiento

Expte. n° 69-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Solicitar a la SAT, se realicen las tareas de higiene y seguridad, reparación y mantenimiento en el pozo de agua ubicado en la plaza Abel Peyrano, Barrio "El Nevado", de la localidad de Concepción, atento a que el estado rudimentario del mismo representa una amenaza a la Salud Pública del entorno que consume dicho recurso vital, garantizándoles el acceso al servicio de agua potable de calidad y apto para consumo humano.

A fin de graficar el estado deplorable del pozo de agua, anexo como parte integrante de la presente resolución fotografías de mismo.

Raúl E. Albarracín.- Raúl C.

Pellegrini.- Walter F. Berarducci.

Señor Presidente:

La presente resolución tiene como objeto dirigirse al Superior Gobierno de la Provincia, a fin de que este arbitre ante la SAT las correspondientes tareas de mantenimiento, reparación e higiene y seguridad en el pozo de agua mencionado en la presente resolución.

El mismo se encuentra en estado deplorable, con una falta evidente de mantenimiento y limpieza por parte del organismo correspondiente, ello pone en grave riesgo la salud de los vecinos de la zona, quienes a diario consumen agua del mismo.

La presente resolución es consecuencia de la preocupación expresada por los vecinos de la zona, quienes acercaron a nosotros su preocupación por el descuido e inactividad de las autoridades.

Tratándose el agua de un elemento esencial para la subsistencia, es que esta problemática requiere se actúe de inmediato a fin de no lamentar futuras tragedias.

Por su parte, la inquietud de los vecinos se aviva ya que en el período 2006/2007 en el mismo pozo de agua se detectaron problemas de contaminación, lo cual generó preocupación y angustia a quienes a diario se benefician del mismo.

Es atribución de esta H.L.T. según lo prevé, la Carta Magna Provincial, en el Art. 67:

"1º) Dictar las leyes, resoluciones y declaraciones que sean necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías consagrados por esta Constitución, la Constitución Nacional y todos los Tratados Internacionales vigentes, sin alterar su espíritu.

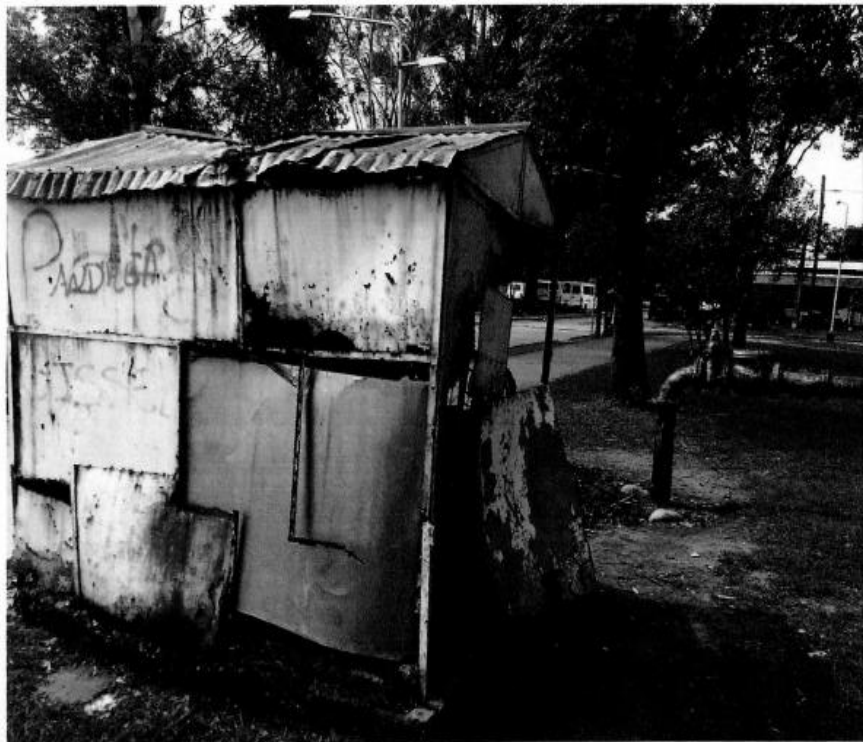
6) Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen... el pleno goce del ejercicio de los derechos reconocidos en esta Constitución, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales vigentes sobre Derechos Humanos".

Por la importancia que reviste el presente proyecto de resolución, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto.

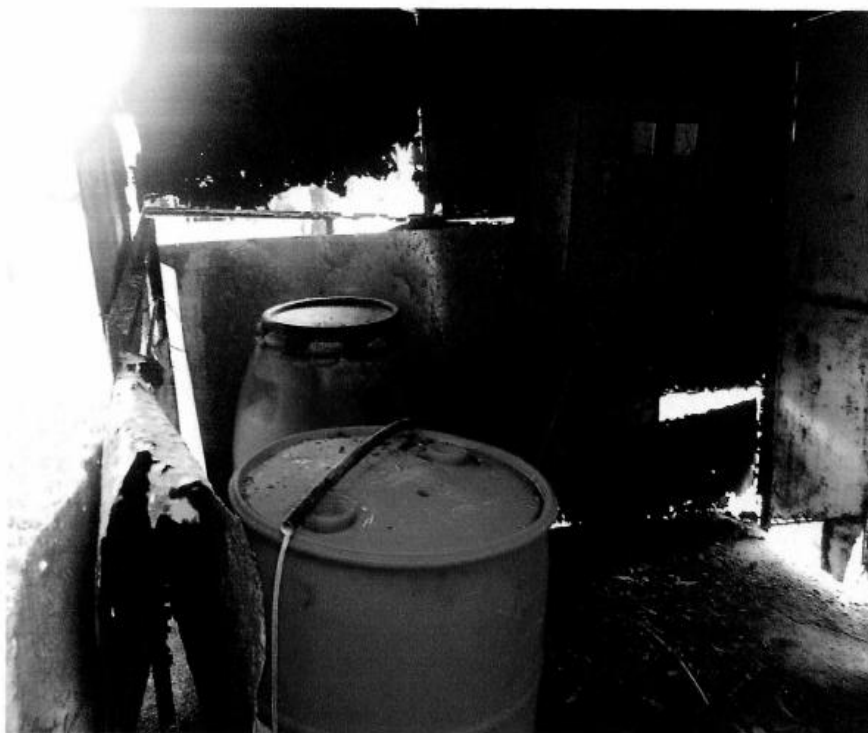
Raúl E. Albarracín.- Raúl C. Pellegrini.- Walter F. Berarducci.

-A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte.

MESA DE ENTRADAS
FOLIO
3
LEGISLATURA DE TUCUMÁN



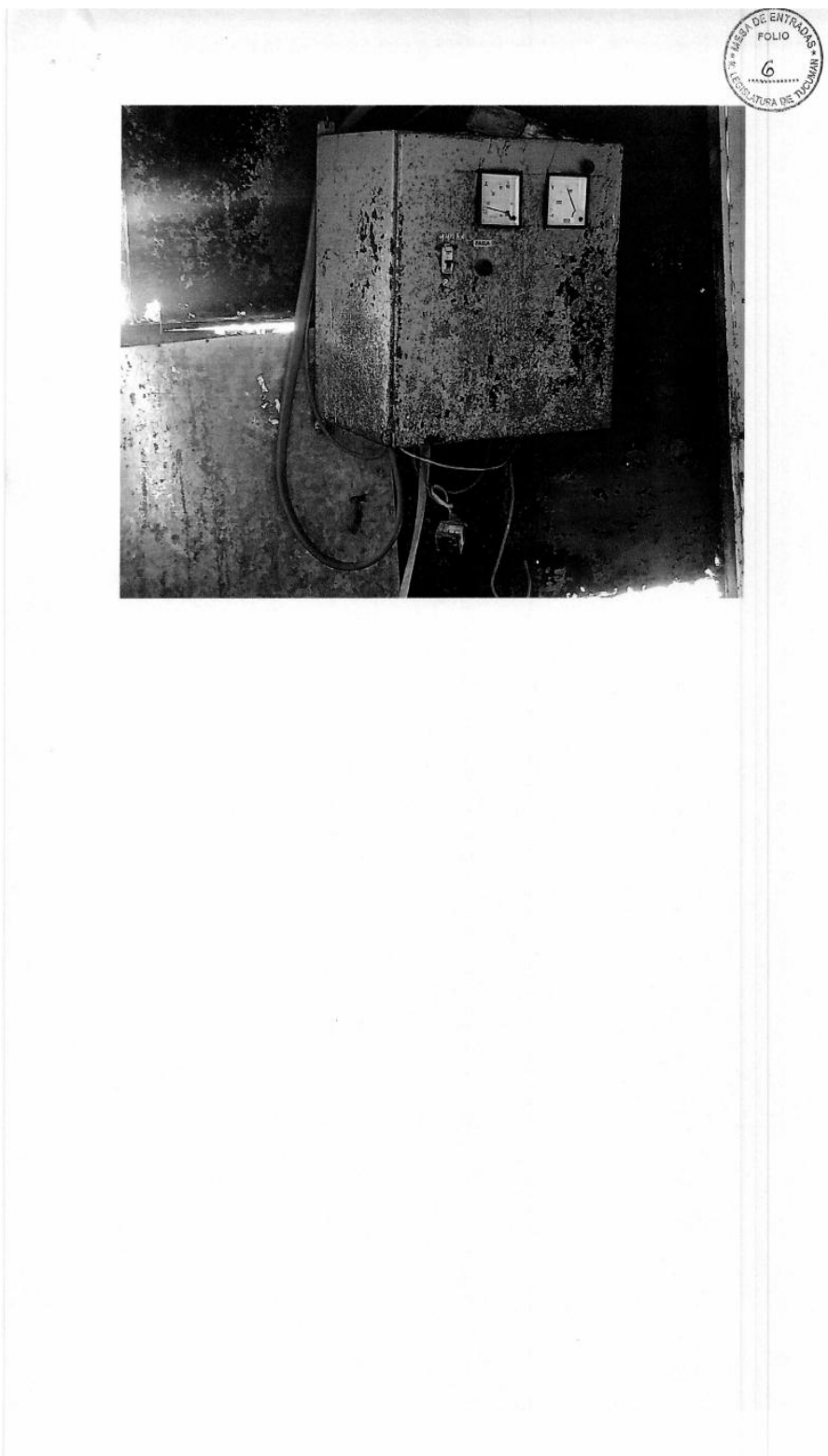
FOLIO
4
LEGISLATURA DE T





REGISTRO DE ENTRADA
FOLIO
5
SECRETARÍA DE LEGISLATURA DE TUCUMÁN





III-11

**Señor Ministro de Seguridad,
Comandante Mayor Claudio Maley.
Citación a la próxima Sesión
Legislativa a fin de brindar
diversos informes**

Expte. n° 70-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Citar al Ministro de Seguridad, Comandante Mayor Claudio Maley a asistir a la próxima Sesión Legislativa, en los términos del artículo 57 de la Constitución Provincial y 147 y concordantes del Reglamento Interno de la H.L.T., a fin de que el mismo brinde información acerca de los puntos que se detallan a continuación:

1. Cuáles son las bases teóricas o doctrinarias sobre las cuales se sustenta el programa "Cuadrantes de Patrulla" que se aplica en la provincia.
2. Cómo se evalúa y selecciona a los policías que serán parte de esta iniciativa.
3. Cuál es la formación específica que tienen o reciben los efectivos policiales destinados a ejecutar las acciones de proximidad con las comunidades en el marco de este programa.
4. Cantidad de policías afectados y desplegados.
5. Cuál es la proyección y despliegue territorial de este programa en el corto, mediano y largo plazo.
6. Qué resultados concretos en cifras objetivas se fueron obteniendo desde el inicio de la implementación hasta la actualidad, debido a que en declaraciones periódicas, los funcionarios policiales dan respuestas muy ambiguas y poco específicas.
7. Cuáles son las alianzas estratégicas comunitarias e institucionales que priorizan los efectivos policiales durante sus trabajos de acercamiento en sus respectivos barrios.
8. Días y horarios en los cuales está operativo el programa.
9. Medidas que se están arbitrando a fin de evitar el desborde de violencia.

10. Cuál es el plan que van a implementar vosotros a fin de prevenir la creciente ola delictual en el Interior de la Provincia.

*Raúl E. Albarracín.- Walter
F. Berarducci.- Raúl C. Pellegrini.*

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto citar al Ministro de Seguridad, Comandante Mayor Claudio Maley a asistir a la próxima Sesión Legislativa, ello en virtud de las facultades otorgadas a este Cuerpo legislativo en virtud de la Constitución Provincial (artículo 57) y el Reglamento Interno de la Honorable Legislatura de Tucumán (art. 146 y cc).

La interpelación al Sr. Ministro se hace imperiosa y urgente en virtud de la creciente escalada delictual y de violencia que vive la provincia.

En el pedido se le solicita al Sr. Ministro, entre otras cosas, dé explicaciones sobre el programa denominado "Cuadrantes de Patrullas" cuya finalidad, según las autoridades a cargo del mismo, es que el personal policial se interrelacione con los vecinos, estrechando lazos mutuamente, buscando soluciones a las problemáticas barriales de inseguridad y concientizando a los ciudadanos que el personal policial está a su disposición, incrementando de esta forma la confianza entre ellos, con el objeto de fortalecer la seguridad ciudadana.

Es de público conocimiento que esta iniciativa está siendo aplicada en 74 zonas de la capital provincial, con un importante despliegue de recursos policiales, tanto humanos como logísticas. Sin embargo, es evidente que una gran mayoría de los hechos de delito y violencia ocurridos en las últimas semanas, están sucediendo justamente en los mismos cuadrantes incluidos en el marco de esta nueva estrategia para frenar la escalada delictiva que atraviesa nuestra provincia. Esto sin duda genera muchos interrogantes sobre la verdadera efectividad del programa, como así también acerca de la formación específica de los efectivos policiales empleados en las tareas de policiamiento comunitario que están llevando a cabo, entre otros aspectos de relevancia.

Asimismo, es preocupante que el plan de Cuadrantes se encuentre enfocado únicamente en la capital, por lo cual nos es indispensable conocer cuál es el plan a aplicar en el Interior de la Provincia.

Para terminar, resulta importante destacar que en el fin de semana que antecede, en nuestra Provincia se vivió un desborde de violencia, el cual dejó un saldo de 6 muertos. No podemos normalizar este tipo de situaciones que ponen en riesgo a todos los tucumanos, quienes a diario expresan el malestar los altos índices de criminalidad y violencia y la inexistencia o ineptitud de un plan integral de lucha contra la misma.

Es atribución de esta H.L.T. según lo prevé, la Carta Magna Provincial, en el Art. 67:

“1º) Dictar las leyes, resoluciones y declaraciones que sean necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías consagrados por esta Constitución, la Constitución Nacional y todos los Tratados Internacionales vigentes, sin alterar su espíritu.

6º) Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen... el pleno goce de ejercicio de los derechos reconocidos en esta Constitución, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales vigentes sobre Derechos Humanos”.

Raúl E. Albarracín.- Walter F. Berarducci.- Raúl C. Pellegrini.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

III-12

Envío de Fuerzas Federales a la Provincia con el objeto de controlar y detener la escalada delictiva y de violencia. Solicitud al Poder Ejecutivo

Expte. n° 71-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia solicitando que, dada la situación de “Emergencia

en Seguridad Pública, en política carcelaria, en materia de tratamiento y recuperación de adictos y seguridad vial” en la cual se encuentra Tucumán hace más de cuatro años, profundizada gravemente en estos últimos meses, se solicite con carácter de urgencia al Gobierno Nacional el envío y apoyo de Fuerzas Federales, tanto radicadas en la provincia como con asiento en la región, con el objetivo de controlar y detener la escalada delictiva y de violencia que padecemos los tucumanos, del mismo modo que se realizó en otras jurisdicciones del país con similares problemáticas.

Raúl E. Albarracín.- Walter F. Berarducci.

Señor Presidente:

La gravedad de la situación de inseguridad en Tucumán, materializada ya en 32 homicidios dolosos en lo que va de 2021, y agudizada en lo que respecta a lo que llevamos del mes de marzo con 12 asesinatos en 14 días, casi uno por jornada, deja a las claras el profundo deterioro de los estándares de seguridad pública y la incapacidad absoluta de las autoridades responsables del área para poder revertir esta “epidemia” de delitos que sufren los tucumanos diariamente. Pero a su vez, también estamos frente a un contexto muy complejo en lo que a delitos contra la propiedad y las personas se refiere, cuyos indicadores de victimización se posicionan entre los más altos del país, según la última Encuesta Nacional de Victimización y diversos informes oficiales, desarrollados y publicados por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Todo este panorama se encuentra agravado por la falta de estadísticas serias e integrales, el alto empleo de armas de fuego en episodios delictivos, como también por la falta de control del Estado en determinados sectores de la provincia donde con frecuencia se generan actos de extrema violencia y enfrentamiento entre bandas vecinales.

Siendo la segunda provincia con peores indicadores delictivos del país, al momento no se pueden apreciar por parte del gobierno provincial, respuestas acordes a la situación de emergencia que en materia de seguridad transitamos.

Por un escenario de similares características, la Provincia de Santa Fe, luego de firmar un

acuerdo con el Gobierno Nacional, está recibiendo en estos días un refuerzo de recursos humanos y materiales, contando con el envío de 300 efectivos de la Policía Federal Argentina, 12 camionetas, 10 motos, dos tanquetas, más otros medios logísticos, en apoyo al esfuerzo provincial de policía, para poder controlar las zonas más afectadas por actividades criminales.

La realidad santafesina no está muy alejada de la que vivimos en nuestra provincia lamentablemente, y es por eso que con el objeto de detener esta escalada de delitos y violencia que padecen los tucumanos, es que radica la solicitud de que el Poder Ejecutivo gestione ante el Gobierno Nacional, el envío de fuerzas federales a la provincia.

También en el marco de esta iniciativa de colaboración, la necesidad de coordinar acciones conjuntas con las unidades ya establecidas en Tucumán, como la Agencia Regional Federal, personal de Policía de Seguridad Aeroportuaria de la Unidad Regional III Norte, Escuadrón 55 de Gendarmería Nacional, como también del Destacamento de esta fuerza en la localidad de Capitán Cáceres.

Más allá del intenso esfuerzo llevado a cabo por la Policía de Tucumán, esta institución claramente encuentra una enorme dificultad en poder controlar esta situación que afecta los bienes y la vida de los tucumanos, y es por eso que solicito a mis pares que acompañen este proyecto de resolución con urgencia.

Es atribución de esta HLT según lo prevé, la Carta Magna Provincial, en el Art. 67:

"1º) Dictar las leyes, resoluciones y declaraciones que sean necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías consagrados por esta Constitución, la Constitución Nacional y todos los Tratados Internacionales vigentes, sin alterar su espíritu.

6º) Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen... el pleno goce de ejercicio de los derechos reconocidos en esta Constitución, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales vigentes sobre Derechos Humanos".

Raúl E. Albarracín.- Walter F. Berarducci.

-A la Comisión de Seguridad y Justicia.

III-13

Ley Nacional n° 26093 (de Biocombustibles). Solicitud al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de los Diputados y Senadores Nacionales, de su prórroga por decreto

Expte. n° 72-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse a los Diputados y Senadores Nacionales a fin de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la prórroga por Decreto Presidencial de dos años prevista en el texto de la Ley de Biocombustibles N° 26093 cuyo vencimiento opera en Mayo del corriente año.

José R. Ascárate.

Señor Presidente:

La Honorable Legislatura de Tucumán solicita al Poder Ejecutivo Nacional la prórroga lisa y llana por Decreto Nacional de la Ley N° 26093 cuyo vencimiento se producirá en el próximo mes de Mayo.

Sin dicha prórroga, por el término de 2 años, el tratamiento de una legislación "de apuro" solo dará lugar a errores que terminarán destruyendo las economías regionales del Norte Argentino y del Centro del País, teniendo en cuenta que el 50 % del biocombustible se genera con el sistema Sucroalcoholero y el otro 50 % con el sistema a partir de alcohol de maíz (Aproximadamente 1.200 millones de litros de bioetanol).

Las protecciones de las economías regionales de la Ley n° 26093 son expresas: las empresas productoras de petróleo no pueden participar en la producción de biocombustibles ni en la fijación o monopolización de precios de los mismos.

Los proyectos que están en tratamiento en el Congreso de la Nación dan la posibilidad a las empresas petroleras de ser productoras por sí o por terceros de biocombustibles, y también la participación en la posibilidad de fijar precios, en

lugar de los precios soporte fijados en la Ley N° 26093.

Por ello requerimos que los Senadores y Diputados Nacionales requieran la prórroga por decreto de la Ley N° 26093 como establece en su articulado por el término de dos años para una correcta discusión de un nuevo régimen, sin los apuros con que los lobbies de empresas petroleras pretenden en un tratamiento exprés.

José R. Ascárate.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

-Ver asunto n° 13.

III-14

Ley n° 9144 (Creación de la Policía Municipal de Prevención Local). Solicitud al Poder Ejecutivo de su reglamentación y aplicación

Expte. n° 73-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia solicitando la reglamentación y aplicación, con carácter de urgencia, de la Ley n° 9144, sancionada por esta Honorable Legislatura en fecha 21/12/2018 y promulgada el 26/12/2018; la misma establece la creación de la "Policía Municipal de Prevención Local", ello en virtud de la grave crisis que atraviesa en materia de seguridad.

*Raúl E. Albarracín.- Walter
F. Berarducci.*

Señor Presidente:

El problema de la inseguridad claramente es la primera preocupación de los tucumanos en la actualidad. Cualquier encuesta o relevamiento

de los últimos años así lo indica, y por eso es que nuestra Provincia se encuentra en situación de emergencia en seguridad, como también carcelaria, de adicciones y vial. Frente a este panorama, que por supuesto es multicausal, hay una enorme carencia en lo que a recursos humanos y materiales se refiere. Sin dudas los 8500 efectivos con los que actualmente cuenta Tucumán no son suficientes frente a este escalamiento cada vez mayor de delitos, sean ordinarios o complejos, mucho más considerando que de esa fuerza efectiva hay una enorme cantidad que no presta servicios de prevención ni de patrulla en calle. La falta de elementos de reacción como vehículos motorizados también se encuentra en estado crítico, llegando al ridículo que el sistema 911, columna vertebral de la estrategia post delito vigente, cuenta con apenas 13 camionetas y unas pocas motos, para una de las ciudades con mayores índices delictivos del país. Es por esto que los municipios tucumanos desde el año 2014, paulatinamente empezaron a crear sus propios cuerpos de seguridad para dar respuestas a sus respectivas comunidades, cansadas de ser víctimas de delitos cada vez más violentos. Al momento ya son más de 10 municipios que disponen de estas guardias urbanas en distintos formatos, con resultados disímiles, pero con una realidad que exhibe una enorme cantidad de diferentes criterios, protocolos de actuación, reglas de empañamiento, entre ellos, que generan disparidad, y que al no tener ningún órgano de contralor superior, corren serios riesgos de accionar erróneamente en distintas situaciones de intervención. Más allá de no poder emplear un Poder de Policía, solo reservado a la fuerza provincial, que actualmente es necesario frente a un delito cada vez más violento y desenfrenado. Pero mucho más grave aún es el hecho de que ante la necesidad de generar soluciones para sus habitantes, los municipios en algunos casos emplean a personas sin la debida preparación ni capacitación, con sueldos sin ningún tipo de regulación, incluso llegando a prestar servicios con vigías sin cobertura social ni seguros.

Es por este motivo que el 26 diciembre de 2018 la Legislatura de Tucumán aprobó la Ley 9144, de creación de la Policía Municipal de Prevención Local, estableciendo la incorporación de los vigías y guardias municipales a las tareas de prevención de la Policía de la provincia. De esta forma se podría regularizar

los cuerpos de empleados municipales destinados a tareas de seguridad, capacitándolos bajo la órbita del Ministerio de seguridad, quien inclusive se haría cargo de los salarios del personal que cumpliera estas funciones. Además se establecía también dotarlos de equipos, móviles y tecnología, herramientas de las cuales actualmente estos cuerpos municipales, salvo excepciones, no disponen en cantidades suficientes. Y más aún, esta norma le brindaría el Poder de Policía a los vigías, por supuesto luego de cumplir con procesos rigurosos de selección, capacitación y formación continua.

Claramente una opción superadora frente a un panorama criminal complejo y sin perspectivas de mejora. Frente a esto, y a pesar de tener todas las vías despedadas para poner en marcha este modelo de intervención virtuoso, que generaría mejores vigías municipales, y por otra parte sumar recursos a la Policía Provincial, el Gobierno de Tucumán aún sigue sin reglamentar la ley, haciéndola inaplicable, habiendo pasado más de dos años, afectando negativamente de forma significativa la seguridad de todos los tucumanos.

Raúl E. Albarracín.- Walter F. Berarducci.

-A las comisiones de Asuntos Municipales y Comunales; y de Seguridad y Justicia.

III-15

“Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas” (2 de abril). Adhesión

Expte. n° 74-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Adherir a la celebración del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”, que se conmemora cada 2 de abril.

*Norma M. Reyes Elías.-
Adriana del V. Najar.*

Señor Presidente:

El 30 de marzo de 1982, los trabajadores de la CGT bajo la conducción de Saúl Ubaldini, convocaron a una jornada de protesta en todo el país. Fue la primera huelga general lanzada contra la dictadura militar por la crisis política, económica y social.

Fue entonces, cuando el 2 de abril de 1982 el gobierno de facto argentino inició el desembarco de tropas en las Islas Malvinas usurpadas. Con esta acción, cuya intención declarada era la de afirmación de la soberanía nacional, se intentaba ocultar la gravísima situación social, política y económica a la que había conducido su gobierno.

La Junta Militar encabezada por Leopoldo Galtieri movilizó 23428 combatientes, de los cuales 649 argentinos murieron y 1093 resultaron heridos. El 70% eran jóvenes entre 18 y 20 años alistados de forma obligatoria y en precarias condiciones.

El conflicto armado concluyó el 14 de junio de 1982 con la rendición de la Argentina. Se considera que la derrota militar aceleró el fin de la dictadura.

El 22 de noviembre de 2000 el Gobierno Nacional estableció como feriado nacional (Ley 25370) el 2 de Abril. “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”, en homenaje a nuestros soldados; a quienes dieron la vida en aquel conflicto, a los jóvenes héroes que volvieron y los más de 500 que se suicidaron motivados por secuelas y traumas de posguerra.

También es nuestra obligación divulgar los no siempre bien conocidos antecedentes históricos relacionados con Malvinas; tarea más que importante dada la situación actual de pandemia y convulsión política en Tucumán.

Sin embargo, en tiempos difíciles, conviene recordar aquellos hechos que nos unen, por eso proponemos la sanción de este proyecto, para que continuemos recordando los pilares por los que venimos luchando desde nuestros inicios como país, pilares que nos recuerdan el por qué debemos estar unidos como argentinos y como tucumanos.

*Norma M. Reyes Elías.-
Adriana del V. Najar.*

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

III-16

Personas con discapacidad y/o diversidad funcional que presenten cardiopatías, trastornos por inmunodeficiencia y otras patologías genéticas. Solicitud al Poder Ejecutivo de la confección de un registro y su inclusión prioritaria en el plan de vacunación

Expte. n° 75-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que a través del Ministerio de Salud Pública se proceda a arbitrar las acciones y mecanismos tendientes a confeccionar un registro y posterior a ello incluir dentro del grupo prioritario de vacunación a personas con discapacidad y/o diversidad funcional que presenten cardiopatías, trastornos por inmunodeficiencia y otras patologías genéticas.

Recomendar al Ejecutivo Provincial que la asignación de turnos a personas con Certificado Único de Discapacidad sea a través de medios que garantice la mejor accesibilidad.

Adriana del V. Najjar.

Señor Presidente:

Que el gobierno argentino comenzó la campaña de vacunación contra el Covid-19 para la población que integra los grupos de riesgo más vulnerables frente a la pandemia del coronavirus. Todo ello, en pos de garantizar el derecho a la salud de los profesionales sanitarios, adultos mayores, agentes educativos, etc. En consecuencia, los gobiernos provinciales confeccionaron protocolos y calendarios de vacunación que permita inocular a la población de mayor riesgo y exposición frente al virus del Covid-19. En ese orden, surge la necesidad imperiosa de incluir dentro del plan de vacunación a las personas con discapacidad y/o diversidad funcional que presenten cardiopatías, trastornos por inmunodeficiencia y otras patologías genéticas como grupo de riesgo

prioritario. A saber, las personas con discapacidad corren mayor riesgo de infectarse, necesitan tener mayor contacto con acompañantes terapéuticos, choferes de traslados programados y agentes sanitarios que proporcionan las terapias correspondientes, que ayudan a mejorar su calidad de vida. Asimismo, consideramos que las personas con cierto tipo de afecciones tienen menos posibilidad de usar los elementos sanitarios protectores, tales como: mascarillas, mascarillas faciales, protectores oculares, etc. El hecho de que este sector esté incluido dentro del plan de vacunación prioritario, viene a dar respuesta a miles de personas que durante el aislamiento obligatorio estuvieron privados de acudir a sus terapias y centros de rehabilitación.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento con su voto para el presente proyecto de resolución.

Adriana del V. Najjar.

-A la Comisión de Salud Pública.

III-17

“Día Mundial de la Ciencia y la Tecnología” (10 de abril). Adhesión

Expte. n° 76-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Adherir a la celebración del “Día Mundial de la Ciencia y la Tecnología” que tendrá lugar el próximo 10 de abril.

Esta fecha se celebra en conmemoración al natalicio del médico y farmacéutico argentino Bernardo Houssay.

Walter F. Berarducci.

Señor Presidente:

La Conferencia General de la Unesco proclamó el 10 de abril "Día de la Ciencia y la Tecnología" en honor al natalicio del médico y farmacéutico argentino Bernardo Houssay, Premio Nobel de Medicina en 1947, por sus descubrimientos científicos y médicos, particularmente en el rol de la hipófisis o glándula pituitaria en la regulación de la cantidad de azúcar en sangre, a través del metabolismo de los hidratos de carbono.

Sus trabajos en el campo de la fisiología y la medicina lo harían acreedor del Premio Nobel en la especialidad en 1947, siendo el primer científico latinoamericano en acceder al galardón.

Bernardo Houssay fue el primer presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), y entre sus discípulos se cuenta el Premio Nobel de Química 1970, Luis Federico Leloir. Doctor Honoris Causa en las universidades de Harvard y Oxford, nunca dejó de lado su compromiso con el país. "La ciencia no tiene patria, pero los hombres de ciencia la tienen y deben luchar por su adelanto", expresó en una oportunidad el Nobel.

El 10 de abril se rinde homenaje a Bernardo Houssay, y junto a él, al conjunto de la ciencia argentina, que en la actualidad ocupa un lugar prominente, La Ciencia y la Tecnología son pilares fundamentales para el avance y el crecimiento de nuestro país.

Walter F. Berarducci.

-A la Comisión de Ciencia y Técnica.

III-18

**"Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia"
(24 de marzo). Adhesión**

Expte. n° 77-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Adherir a la Conmemoración del "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año.

Carlos S. Assan.

-A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

III-19

**Diplomatura Superior en Juego y Deporte "Fútbol Femenino como Herramienta de Desarrollo".
Declaración de interés legislativo**

Expte. n° 78-PR-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Diplomatura Superior en Juego y Deporte "Fútbol femenino como herramienta de desarrollo" dictado por IURP Instituto Universitario River Plate, organizado por la Fiecyft Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación Tucumán.

Juan E. Orellana.

-A la Comisión de Deportes.



Dirección de Personas Jurídicas
Registro Público
Provincia de Tucumán



CERTIFICADO DE NORMAL FUNCIONAMIENTO

CERTIFICADO N° 1166/19- Expte. N° 1620/211-F-2019

CERTIFICO:

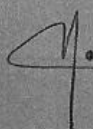
Que la "FUNDACION DE INVESTIGACION ESTUDIO CAPACITACION Y FORMACION DEL TUCUMAN - FIECYFT" con sede en calle CALLE LAS PIEDRAS 637 - Ciudad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, provincia de Tucumán, obtuvo Personería Jurídica mediante Res. N° 167/07 DPJ de fecha 28/06/2007. La misma se encuentra bajo control de esta Dirección de Personas Jurídicas, siendo su estado de **NORMAL FUNCIONAMIENTO**.-
Sus Autoridades, con mandato vigente hasta el **19/07/2022** son:

PRESIDENTE: FIGUEROA DELFOR ROBERTO	DNI 18060690
SECRETARIO: SANCHEZ CLAUDIA ALEJANDRA	DNI 18327587
TESORERO: IBRI WALTER DANIEL	DNI 25498658


Observaciones:

-----Se expide el presente certificado a los efectos de ser presentado ante las autoridades que así lo requieran.

-----San Miguel de Tucumán, 23 de abril 2019,-----


Dr. IAN NAHAS
JEFE DPTO. FUNDACIONES
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
FISCALIA DE ESTADO




C.P.N. ALDO EDUARDO MADERO
DIRECTOR
DIR. P. JURIDICAS - REG. PUBLICO
FISCALIA de ESTADO



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

DATOS DE LA ENTIDAD:

Denominación: *Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán. (FIECYFT)-*

Personería Jurídica: *N° 167/07 – Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Tucumán - República Argentina. -*

Domicilio Legal: *San Lorenzo 561 – San Miguel de Tucumán- Provincia de Tucumán- República Argentina. -*

C.U.I.T.: 33-71020907-9

Teléfono: +543814210745

Dirección de Mail: fundacionfiecyft2016@gmail.com

Página Web: www.fiecyft.com

Redes Sociales:

Facebook: [fiecyft tucumán](#) / **Instagram:** [fiecyft.ok](#)

Linkedin: [fiecyft tucumán](#)

Canal de Youtube: <https://www.youtube.com/c/FiecyftTucuman>

Federada: *FEDEFA (Federación de Fundaciones Argentinas)*

Inscripta: *CENOC (Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad)*

Inscripta: *REGICE (Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo) N° 98444282*

Principales autoridades:

Presidente: Prof. CPN Figueroa, Delfor Roberto

Secretaria: Lic. Claudia Sánchez

Tesorero: Dr. Walter Daniel Ibri

Miembro Honoraria: Prof. Dra. Chahla, Rossana Elena

Domicilio: San Lorenzo 561. **Teléfono:** (0381) 4210745. **Facebook** [fiecyft Tucuman](#).

E-mail: fundacionfiecyft2016@gmail.com

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

- Provincia de Tierra del Fuego

Certificada con el Normal Funcionamiento Legal periodo 2019-2022 expedido por la Dirección de Personas Jurídicas – Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán – República Argentina (2019).

ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE LA ENTIDAD:

- Creación del Instituto Universitario “Juana Manuela Gorriti” con sede en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy – 07 de septiembre de 2017- Institución creada y dependiente de la Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán (fiecycft), ingresado en la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación.
- Creación del Instituto Técnico Superior “Fray Mamerto Esquiú” en la provincia de Jujuy – 30 de junio de 2017- institución que fue creada y depende de la Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán (fiecycft). Contando con aprobación definitiva mediante Resolución N° 12872/19 MEJ – San Salvador de Jujuy. –
- Organizadora del Primer Congreso Internacional de Educación: “La Educación en Contexto de Pandemia”, llevado a cabo los días 9,10,11 y 12 de julio del año 2020.
- Organizadora del Primer Congreso Mundial de Mujeres en Contexto de Pandemia, llevado a cabo los días 1,2 y 3 de octubre del año 2020.

- CONVENIOS SUSCRITOS CON UNIVERSIDADES NACIONALES, FACULTADES, INSTITUTOS UNIVERSITARIOS E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y DE FORMACIÓN DOCENTE Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO.

Domicilio: San Lorenzo 561. Teléfono: (0381) 4210745. Facebook fiecycft Tucuman.
E-mail: fundacionfiecycft2016@gmail.com
Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

Miembro Honoraria: Lic. Ruiz, María Angélica

Profesor Asociado: Lic. Daniel Svenson

Director General: Sr. Bisciglia Elio Manuel

Director Académico: Dr. Pablo Sebastián Iramain

Director Área de Ceremonial y Protocolo: Sra. Ponce María Beatriz

Director Área de Salud: Prof. Dr. Masaguer, Juan Antonio

Director Área de Relaciones Públicas e Institucionales: Lic. Prado, Raúl

Director Área de Comunicación: Prof. Lic. Alcorta, Marcelo

Director Área Administrativa Contable: Lic. CPN: Fernández Jorge

Delegaciones habilitadas en la Republica Argentina:

- Provincia de Jujuy
- Provincia de Salta
- Provincia de Santiago del Estero
- Provincia de Catamarca
- Provincia de La Rioja
- Provincia de Chaco
- Provincia de Córdoba
- Provincia de La Pampa
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Provincia de Neuquén
- Provincia de Santa Cruz
- Provincia de Misiones
- Provincia de Corrientes

Domicilio: San Lorenzo 561. **Teléfono:** (0381) 4210745. **Facebook** fiecyft Tucuman.

E-mail: fundacionfiecyft2016@gmail.com

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

- Acta Acuerdo suscripta con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán representada por su Sra. Decana Dra. Elena Rojas Mayer. Mayo 2008 vigente hasta la fecha.
- Contrato de Prestación de Servicios suscripto en junio de 2008 con la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán, previa suscripción del Convenio Marco de Asistencia y Cooperación con dicha Unidad Académica vigente hasta la fecha.
- Rectorado de la Universidad Nacional Tucumán, diciembre 2008 vigente hasta la fecha.
- Convenio Marco de Colaboración Mutua suscripto con la Escuela Modelo de Educación Integral –Nivel Medio EMDEI-NS (Jujuy) firmado por el representante legal Sr. Carlos Soruco. Mayo 2009.
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia con el Centro Cultural y Educativo Jean Piaget de la provincia de Santiago del Estero. Octubre 2011 vigente hasta la fecha.
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscripto con el Club Juventud Unida de Tafi Viejo- Tucumán. Enero 2012. Vigente hasta la fecha.
- Convenio Marco de Colaboración Mutua suscripto con la Fundación Universitaria Baruch Spinoza – Establecimiento Educativo de Nivel Superior (Córdoba). Agosto 2012. Vigente hasta la fecha.
- Resolución N° 563/2012 del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba por la cual, la Fundación es Miembro Oferente en la Red Provincial de Formación Docente Continua de dicha provincia. Octubre de 2012 vigente hasta la fecha.
- Decreto N° 8695 -G- emitida el 11 de febrero de 2019 por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy mediante la cual se autoriza el funcionamiento de una filial de FIECYFT y se aprueba su estatuto social en la Provincia de Jujuy.
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscripto con la Fundación Juan XXIII, cuyo Representante Legal es Monseñor. Liborio Luis Randisi. – Párroco de la Iglesia de la Basílica de la Virgen de la Merced de San Miguel de Tucumán. Junio 2013 vigente hasta la fecha.

Domicilio: San Lorenzo 561. **Teléfono:** (0381) 4210745. **Facebook** fiecyft Tucuman.

E-mail: fundacionfiecyft2016@gmail.com

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscripto con la Fundación Marcelo Chavan – Establecimiento para la Recuperación de Jóvenes con Problemas de Adicciones de la ciudad de San Miguel de Tucumán – cuyo Presidente es el Sr. Miguel Siufi. Diciembre 2013 vigente hasta la fecha
- Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Instituto Heráldico de Buenos Aires – representado por su Presidente Prof. PhD. Rubén Gavalda y Castro. Diciembre de 2013 vigente hasta la fecha.
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscripto con la Escuela de Artes y Oficios Obispo Colombres de la ciudad de San Miguel de Tucumán- representada por el P. José Jonás da Silvia de la Congregación de los Rogacionistas. Diciembre 2013 vigente hasta la fecha
- Convenio de Cooperación Académica y Asistencia Recíproca suscripto con el Centro de Altos Estudios en Ceremonial de Buenos Aires General don Manuel Belgrano de la ciudad de Buenos Aires representado por el Prof. PhD. Rubén Gavalda y Castro. Diciembre 2013 vigente hasta la fecha.
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscripto con el Circulo de la Prensa de Tucumán- representada por su Presidente Sr. Dardo Nofal y el Secretario General Sr. Luis Mena. Diciembre 2013 vigente hasta la fecha.
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscripto con el Centro de Resolución de Conflicto de Tucumán (CERECO) representada por su fundadora la Arq. Mariela Martín Domenichelli. Abril 2014 vigente hasta la fecha.
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscripto con la Municipalidad de la ciudad de Perico de la provincia de Jujuy por el Sr. Intendente Sr. Rolando Ficosco. Noviembre de 2014 vigente hasta la fecha.
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscripto con la Universidad San Francisco de Asís de la ciudad de La Paz – Republica Plurinacional de Bolivia – por su representante legal Dra. Ada Gutiérrez – noviembre de 2014 vigente hasta la fecha.
- Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto con la Escuela de Organización de Eventos representada por su Director Prof. Tec. José Alejandro Auvieux – marzo de 2015 vigente hasta la fecha.

Domicilio: San Lorenzo 561. Teléfono: (0381) 4210745. Facebook fiicyft Tucuman.

E-mail: fundacionfiicyft2016@gmail.com

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia con el Colegio de Graduados en Turismo de Tucumán representada por su Presidente T..S.T. Carlos Néstor Gómez - Abril de 2015 vigente hasta la fecha.
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia con la Sociedad de San Vicente de Paul de Tucumán- representada por su representante legal CPN. Juan Pablo Rosales- octubre de 2015.
- Convenio de Cooperación e Investigación con el Instituto de Investigación en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán. Abril de 2017.-
- Convenio de Colaboración Mutua con el Instituto Privado de Alta Capacitación de la Ciudad de Posadas – Provincia de Misiones –representada por su representante legal Prof. María del Pilar Fiorino. Agosto 2017.
- Convenio de Colaboración Mutua con el Centro de Formación y Capacitación Laboral EUROSUR – Ciudad de Encarnación- Departamento Itapúa – Paraguay, representado por su Director Lic. Tomas Ayala Forcado. Agosto de 2017.-
- Convenio de Colaboración Mutua con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (U.C.E.S.) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – provincia de Buenos Aires, representado por su representante legal Dr. Gastón A. O'Donnell. Octubre de 2017.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con la Universidad Maimónides -Ciudad Autónoma de Buenos Aires – provincia de Buenos Aires, representado por su representante legal Dr. Ernesto Goberman, Presidente del Consejo Superior Universitario - Octubre de 2017.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con el Municipio de la Ciudad de Palpalá, provincia de Jujuy, representado por su Intendente, Sr. Pablo Palomares, - Noviembre de 2017.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con el Instituto Universitario River Plate, C.A.B.A. provincia de Buenos Aires, representado por su Rector, Lic. Héctor Jorge Bubenick, - Diciembre de 2017.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con la Escuela Superior de Estudios Profesionales, ESEP. - C.A.B.A. provincia de Buenos Aires, representado por la Lic. Marcela Denatale, - Diciembre de 2017.-

Domicilio: San Lorenzo 561. **Teléfono:** (0381) 4210745. **Facebook** fiecyft Tucuman.

E-mail: fundacionfiecyft2016@gmail.com

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

- Convenio Marco de Colaboración Mutua con la ONG Contención Solidaria (CONSOL), provincia de Jujuy, representado por el Sr. Juan Pablo Chiliguy, Presidente - Enero de 2018.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con el Instituto Nueva Generación, (Unidad Educativa de Gestión Privada N° 175 y N° 87) de la Ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, representados por sus representantes legales, La Sra. Dallamea Romina Verónica y el Sr Rudaz, Augusto Martin, - Abril de 2018.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con La Universidad Autónoma de Encarnación, Encarnación. Itapúa, Paraguay, representado por su Rectora y Fundadora, Prof. Dra. Nadia Czeraniuk, - Abril de 2018.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con La Universidad Nacional del Nordeste, Representado por su Rectora Prof. Maria Delfina Vciravé, Provincia de Corrientes. - Agosto de 2018.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con el Sistema Provincial de Salud de la Provincia de Tucumán, representado por la Sra. Ministra de Salud Publica Dra. Rossana Elena Chahla. Provincia de Tucumán. - Noviembre de 2018.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con el Colegio Publico de Profesionales de Educación Física representado por el Sr. Juan Roberto Saber. Provincia de San Luis. - Diciembre 2018.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con el Instituto C&P Soft representado por la Lic. Claudia María Villafañe. Provincia de Tucumán.- Diciembre de 2018.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con el Instituto de Actividad Física y Deportiva (ISAFyD) representado por su representante legal Sr. Ramón Gerardo Vildoza y Claudia Elizabeth Figueroa. Provincia de Catamarca.- Junio de 2019.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con el Centro de Entrenamiento y Capacitación SUGYM representado por Susana Beatriz Cortez. Provincia de La Rioja.- Junio de 2019.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con la Universidad de Flores (UFLO) representado por su rectora, Arq. Ruth G. Fische, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Agosto de 2019.-

Domicilio: San Lorenzo 561. Teléfono: (0381) 4210745. Facebook fiecyft Tucuman.

E-mail: fundacionfiecyft2016@gmail.com

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

- Convenio Marco de Colaboración Mutua con la Fundación de Apoyo para Personas con Necesidades Especiales (FuAPNE) representado por su Presidente, Lic. Sandra Diaz. Provincia de Salta. - Septiembre de 2019.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con la Cooperativa de Trabajo Cultural "Sembrando Cultura" LTDA; representado por su representante legal, Lic. Julio Ricardo Encina. Provincia de Tierra del Fuego. - Octubre de 2019.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con el Colegio de Licenciados y Técnicos en Química e Industrias de la Alimentación de la Provincia de Córdoba; representado por su presidente, Sergio Eduardo Aprile, Provincia de Córdoba. - Noviembre de 2019.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con la Federación Argentina de Guardavidas; representada por su Secretario General Sergio Daniel Ossola, Provincia de Buenos Aires. - Noviembre de 2019.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con la Universidad Nacional de Tres de Febrero; representada por su Rector Anibal Jozami, Provincia de Buenos Aires. – Enero de 2020.-
- Convenio Marco de Colaboración Mutua con la Secretaría de Deportes, Recreación e Inclusión de la Provincia de la Rioja; representada por su secretario Jorge Cordoba, Provincia de la Rioja. – Enero de 2020.-

OFERTA ACADEMICA

Domicilio: San Lorenzo 561. Teléfono: (0381) 4210745. Facebook fiecyft Tucuman.
E-mail: fundacionfiecyft2016@gmail.com
Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

Área de Capacitación:

- Curso “Arte, Cultura y Sociedad en la actualidad”
- Curso “Didáctica de las Artes para el nivel Secundario”
- Curso “Educación, con Tecnologías de la Información y la Comunicación”
- Curso “Educación, Políticas Públicas y Derechos de Adolescentes y jóvenes”
- Curso “Extensión de la Cultura y su incidencia en los procesos de promoción bibliotecarios”
- Curso “Formación para docentes en prevención de adicciones”
- Curso “Gimnasia Terapéutica”
- Curso “Integración de Recursos y Herramientas para dinamizar el servicio bibliotecario de referencia e información”
- Curso “Introducción al Derecho Deportivo”
- Curso “La Educación Física y la discapacidad”
- Curso “Los desafíos de la Educación Sexual Integral en la escuela secundaria”
- Curso “Métodos alternativos de resolución de conflictos, mediación”
- Curso “Problemáticas en las Ciencias Sociales y su Enseñanza”
- Curso “Promover, a través de diferentes herramientas y técnicas, la lectura en el nivel secundario”
- Curso de “Organización de Eventos Deportivos”
- Curso de Introducción a juegos y deportes alternativos.
- Diplomatura Superior en Acompañamiento Terapéutico.
- Diplomatura Superior en Artes Visuales.
- Diplomatura Superior en Biología.
- Diplomatura Superior en Ceremonial Protocolo y Relaciones Publicas.
- Diplomatura Superior en Ciencias de la Educación Problemáticas Tecnológicas y Educativas Contemporáneas.

Domicilio: San Lorenzo 561. Teléfono: (0381) 4210745. Facebook fiecyft Tucuman.

E-mail: fundacionfiecyft2016@gmail.com

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

- Diplomatura Superior en Coaching Deportivo.
- Diplomatura Superior en Dirección Deportiva de Fútbol.
- Diplomatura Superior en Educación Especial e Inclusión Educativa.
- Diplomatura Superior en Educación Inicial.
- Diplomatura Superior en Educación Jóvenes y Adultos.
- Diplomatura Superior en Enfermería Deportiva.
- Diplomatura Superior en Gestión de Bibliotecas.
- Diplomatura Superior en Gestión de Instituciones Deportivas.
- Diplomatura Superior en Organización Profesional de Eventos.
- Diplomatura Superior en Planificación de Proyectos.
- Diplomatura Superior en Preparación Física
- Diplomatura Superior en Psicología del Deporte
- Diplomatura Superior en Psicología Educativa.
- Diplomatura Superior en Tecnología educativa
- Diplomatura Superior en Traducción de Textos Técnico-Científicos. (inglés)
- Diplomatura Superior Identificación Temprana y Derivación Apropriada de Lesiones Deportivas.
- Diplomatura Superior en Comunicación y Marketing Deportivo.
- Diplomatura Superior en Constructivismo y Educación.
- Diplomatura Superior en Criminalística.
- Diplomatura Superior en Gestión de Entidades Deportivas
- Diplomatura Superior en Gestión Educativa.
- Diplomatura Superior en Planificación por Proyectos: entre Competencias y Capacidades.
- Diplomatura Superior en Políticas Educativas.

Domicilio: San Lorenzo 561. Teléfono: (0381) 4210745. Facebook fiecyft Tucuman.
E-mail: fundacionfiecyft2016@gmail.com
Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

- Diplomatura Superior en Traducción de Textos Técnicos-Científicos en inglés.
- Diplomaturas Superior en Actividad Física del Adulto y del Adulto Mayor.
- Diplomaturas Superior en Aulas Saludables y su promoción activa en la Institución Educativa.
- Diplomatura de Enfermedades Profesionales.
- Diplomatura en Economía Social y Clubes
- Diplomatura en Gestión de las Energías Renovables: Solar y Eólica.
- Diplomatura en Gestión de Redes Sociales.
- Diplomatura en Pensamiento Crítico Americano.
- Diplomatura en Periodismo Deportivo Especializado en Fútbol.
- Diplomatura Universitaria en Administración Tributaria.
- Diplomatura Universitaria en Coaching y Liderazgo Emocional.
- Diplomatura Universitaria Gestión Bancaria.
- Diplomatura Universitaria en Gestión del Deporte y Entrenamiento Deportivo.
- Diplomatura Universitaria en Gestión y Transformación de los Negocios al Mundo Digital con Orientación al Comercio Electrónico.
- Diplomatura Universitaria en Inclusión Escolar con Orientación en los Trastornos Emocionales Severos.
- Diplomatura Universitaria en Marketing Deportivo.
- Diplomatura Universitaria en Prevención de la Corrupción y el Lavado de Activos.
- Diplomatura Universitaria Profesional para Empleados de Estaciones de Servicio.
- Diplomatura en el Servicio de Cuidados a Personas Mayores y su Organización Cooperativa.

Domicilio: San Lorenzo 561. Teléfono: (0381) 4210745. Facebook fiecyft Tucumán.
E-mail: fundacionfiecyft2016@gmail.com

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

- Postítulo de Actualización Académica en Ciencia Sociales.
- Postítulo de Actualización Académica en Escritura y Lectura en la Escuela Secundaria.
- Postítulo de Actualización Académica en Matemática en la Educación Secundaria.
- Postítulo de Actualización Académica: Alfabetización en la biblioteca, su didáctica y práctica profesional.
- Postítulo de Actualización Académica: Atención e intervención de las trayectorias pedagógicas en alumnos con diferentes capacidades.
- Postítulo de Especialización Académica en Educación, con Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Seminario Aprender a convivir: Estrategias para Educar en Valores.
- Seminario Clima del aula, factor clave para el aprendizaje.
- Seminario Educar para participar en la Sociedad del Conocimiento.
- Seminario Estrategias para generar conductas asertivas en los estudiantes.
- Seminario Evolución y desarrollo de las distintas concepciones de Educación Física.
- Seminario Habilidades, destrezas y actividades motrices para el desarrollo físico.
- Seminario La expresión corporal en desarrollo escolar. Manifestaciones expresivas asociadas al movimiento.
- Seminario La expresión del Arte en la adolescencia y la juventud.
- Seminario La importancia de los entornos digitales en las instituciones bibliotecarias.
- Seminario Manejo del aula en situaciones de conflicto.
- Seminario Mobbing Laboral: Enfoque Jurídico y su Tratamiento en el Ámbito Educativo.

Domicilio: San Lorenzo 561. **Teléfono:** (0381) 4210745. **Facebook** fiecyft Tucuman.
E-mail: fundacionfiecyft2016@gmail.com
Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

- Seminario Observación y Estudio de las actividades sociales dentro de las Bibliotecas escolares.
- Seminario Redes sociales aplicadas a la Educación. Desarrollo de sesiones de clases interactivas.

Área de Formación:

- Tecnicatura en Administración Tributaria.
- Tecnicatura en Economía Social.
- Tecnicatura en Edición.
- Tecnicatura en Martillero Público y Corredor Inmobiliario.
- Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Psicopedagogía.
- Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Actividad Física y Deporte.
- Contador público.
- Licenciatura en administración / tecnicatura en administración (título intermedio) / tecnicatura en administración bancaria (título intermedio).
- Licenciatura en ciencias políticas.
- Licenciatura en filosofía (ciclo de complementación curricular).
- Licenciatura en geografía (ciclo de complementación curricular).
- Licenciatura en gestión educativa (ciclo de complementación curricular).
- Licenciatura en gestión inmobiliaria (ciclo de complementación curricular).
- Licenciatura en historia.
- Licenciatura en historia (ciclo de complementación curricular).
- Licenciatura en políticas y administración de la cultura / tecnicatura en administración de la cultura.
- Licenciatura en sociología.
- Licenciatura y tecnicatura en gestión de políticas públicas.

Domicilio: San Lorenzo 561. Teléfono: (0381) 4210745. Facebook fiecyft Tucuman.
E-mail: fundacionfiecyft2016@gmail.com

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.



Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán
Persona Jurídica N° 167/07 – DPJ Tucumán – República Argentina

- Licenciatura y tecnicatura en gestión parlamentaria.
- Licenciatura y tecnicatura en logística.
- Licenciatura y tecnicatura en marketing.
- Licenciatura y tecnicatura en protección civil y emergencias.
- Licenciatura y tecnicatura en relaciones comerciales internacionales.
- Licenciatura y tecnicatura en sistemas de información geográfica.

Área de Maestrías y Posgrados

- Maestría en derecho del trabajo y relaciones laborales internacionales
- Maestría en economía social, comunitaria y solidaria
- Maestría en gestión turística del patrimonio
- Maestría en historia
- Curso de posgrado cátedra UNESCO de turismo cultural UNTREF/AAMNBA patrimonio y turismo sostenible
- Curso de posgrado en dirección estratégica de marketing e innovación en ventas
- Curso de posgrado en economía social y dirección de entidades sin fines de lucro
- Curso de posgrado en negociación
- Curso de posgrado en nuevas tecnologías de información y comunicación aplicadas a la resolución de conflictos

Domicilio: San Lorenzo 561. Teléfono: (0381) 4210745. Facebook fiecyft Tucuman.
E-mail: fundacionfiecyft2016@gmail.com
Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 21hs.

IV

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

IV-1

“Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” (24 de Marzo). Declaración de interés legislativo

Expte. n° 12-PD-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

De interés legislativo el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia instaurado por Ley Nacional n° 25633 el 24 de Marzo en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso militar.

Marta I. Najar.

Señor Presidente:

El 24 de Marzo de cada año se conmemora el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia dedicado a las víctimas de la última dictadura militar, autodenominada Proceso de Reorganización Nacional, que usurpó el gobierno del Estado Nacional Argentino entre el 24 de Marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

La fecha fue establecida en el año 2002 por Ley de la Nación N 25633, cuyo artículo 1° establece: Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976, fecha en la que se produjo el golpe de Estado que depuso al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, dando inicio a la dictadura militar.

El artículo 2° establece: “En el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo anterior, que consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos”.

Es una jornada declarada para hacer memoria, recordar hitos de la historia Argentina de una época que se vio signada por represión, censura de los medios, un presidente de facto, persecuciones ilegales, desapariciones, desaparecidos, asesinatos y una cadena de hechos que nunca más deberán repetirse.

Por ello, con la adhesión a esta fecha, se pretende mantener vivos en la reflexión y memoria social los tristes acontecimientos producidos en la última dictadura militar, tener presente los errores cometidos y las consecuencias terribles que de ellos pueden desprenderse, una consciente muestra de respeto por las familias víctimas de la desaparición de un hijo, una hija, una nieta o un nieto, con el fin de buscar justicia y dar luz a los acontecimientos que tuvieron lugar en aquella triste etapa de la historia argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de declaración.

*Marta I. Najar.***-A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.**

IV-2

“Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” (24 de Marzo). Declaración de interés legislativo

Expte. N° 13-PD-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

De interés legislativo el “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia” que se celebra en nuestro país el día 24 de marzo de cada año.

Adriana del V. Najar.- Carlos F. Gómez.

Señor Presidente:

Cada 24 de marzo en nuestro país conmemoramos el “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia” esta fecha fue adoptada en agosto del 2002 a través de la sanción de la Ley Nacional N° 25633, en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso militar iniciado en

el 24 de marzo de 1976.

Que el último golpe cívico militar oprimió a nuestro país entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Una junta militar encabezada por los comandantes de las tres Fuerzas Armadas -Jorge R. Videla (Ejército), Emilio E. Massera (Armada) y Orlando R. Agosti (Fuerza Aérea)- se autodenominó "Proceso de Reorganización Nacional" pero realmente fue una usurpación ilegítima y arbitraria del gobierno Nacional Argentino, causando a través del terrorismo de Estado, los crímenes de lesa humanidad más repugnantes de nuestra historia.

A saber, Juan Domingo Perón falleció el 1º de julio de 1974 en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales y lo sucedió en el cargo quien fuera hasta ese momento vicepresidente de la Nación Argentina, María Estela Martínez de Perón. Pues bien, los historiadores hablan de múltiples factores y fisuras internas y externas que incidieron en el debilitamiento del gobierno de Martínez de Perón y en la política exterior del país.

El golpe militar iniciado el 24 de marzo de 1976, presidido por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jorge Rafael Videla y secundado por el Almirante Emilio Eduardo Massera y el Comodoro Orlando Ramón Agosti derrocó al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón.

La Junta Militar llevaría adelante un programa de gobierno el cual fue autodenominado como "Proceso de Reorganización Nacional". Este programa estuvo caracterizado por la implementación de políticas económicas de corte monetarista, lo que llevaría a una drástica modificación de la estructura social argentina en detrimento de las clases menos favorecidas y las capas medias de la sociedad, beneficiando, por otro lado al capital financiero internacional y las corporaciones transnacionales.

Para sostener dicho modelo económico, el gobierno militar recurrió a una feroz represión, todo aquel que manifestaba disconformidad con este modelo era declarado como "subversivo" y enemigo público del régimen. Quedó prohibida la participación ciudadana en cualquier movimiento social, agrupación o grupo "guerrillero". Todo aquel, que disenta con las ideas de este gobierno era secuestrado, torturado y ejecutado.

Pues bien, el terrorismo de Estado se convirtió en el medio por el cual se mantuvo el "orden", requisito que se consideraba como fundamental desde los altos mandos de las Fuerzas Armadas para lograr el desarrollo nacional.

El resultado del golpe militar fue la violación sistemática de los derechos de miles de argentinos que fueron secuestrados, torturados y asesinados en centros clandestinos de detención

a lo largo de todo el país, a todo ello se le sumó el secuestro de aquellos niños nacidos en cautiverio, que fueron entregados o vendidos a familias que no eran la propia. La desaparición de personas fue una de las acciones que más se repitió y aún se reclama por su aparición, la principal protagonistas de esta lucha fueron las madres de la Plaza de Mayo.

Finalmente, considero importante reivindicar la importancia del 24 de marzo en el corazón y memoria de todos los argentinos. Como sociedad tenemos la responsabilidad de formar a las nuevas generaciones, para que estos defiendan activamente la democracia, el ejercicio de los derechos y garantías consagradas en nuestra Constitución Nacional, y así Nunca Más se repitan hechos de esta naturaleza, que persiguen a las ideas y vulneran a toda la dignidad humana.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Adriana del V. Najjar.- Carlos F. Gómez.

-A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

IV-3

"Día Internacional de los Derechos del Consumidor" (15 de marzo). Declaración de interés legislativo

Expte. n° 14-PD-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

De interés legislativo el día 15 de Marzo de 2021 en conmemoración al Día Internacional de los Derechos del Consumidor establecido por la Organización de las Naciones Unidas en el año 1985 logrando reconocer, reivindicar y legitimar los Derechos de todos los consumidores. Este día nos llama a la reflexión y concientización sobre un derecho consagrado constitucionalmente a fin de que los ciudadanos y el Estado asuman un rol protagónico en la defensa de los derechos de los consumidores.

Federico A. Masso.

Señor Presidente:

Cada 15 de marzo se conmemora el Día Internacional de los Derechos del Consumidor. Creemos que se trata de un día clave a fin de visibilizar frente a la sociedad una gama de derechos consagrados constitucionalmente y que tienen manifiesta relevancia en el día a día de los ciudadanos.

En Argentina el Art. 42 de la Constitución Nacional, establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. A su vez también tenemos regulación nacional a través de la Ley N° 24240 y procedimental en cada una de las provincias.

Como representantes legislativos del pueblo creemos fundamental empoderar a los ciudadanos a fin de hacer valer todos y cada uno de los derechos mencionados para dar fin con el avasallamiento que a diario toleran.

Federico A. Masso.

-A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

IV-4

Libro “¡Y Eran Tucumanas!”, del historiador tucumano José María Posse. Declaración de interés legislativo

Expte. n° 15-PD-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

Declárese de “Interés Legislativo” al libro “¡Y Eran Tucumanas!” del historiador tucumano José María Posse, el cual tiene como objeto destacar y dar a conocer la figura de mujeres tucumanas que forjaron nuestra historia e identidad.

Raúl E. Albarracín.- Walter F. Berarducci.- Raúl C. Pellegrini.

Señor Presidente:

El presente libro rescata a mujeres que hicieron historia.

Lanzan el Tomo I de un trabajo colectivo sobre aportes femeninos, en muchos casos ignorados, realizados desde diferentes roles.

La sociedad en general toma cada vez más conciencia del valioso rol de la mujer, no sólo en la actualidad sino acerca de lo que representó su figura a lo largo de los tiempos. Y qué mejor modo de hacerlo que reivindicando las figuras femeninas más significantes de la historia tucumana a través de un libro específico escrito por diferentes autores.

El historiador tucumano José María Posse elaboró la mayor parte de “Y eran tucumanas”, un texto dedicado a dar a conocer la vida y obra de un grupo de mujeres que vivieron de manera extraordinaria pero que tienen un escaso reconocimiento local, al menos en su mayoría. Se trata de protagonistas de episodios muy variados de la historia provincial, desde la época de la Colonia hasta nuestros días.

“Mujeres de las guerras por la independencia y civiles; de la educación; de las artes; de las letras; de la música; de la filosofía; del folclore, etcétera. Los nombres de Lola Mora, Manuela Pedraza, Agueda Tejerina, Elmina Paz de Gallo, Mercedes Pacheco, Mercedes Sosa, Leda Valladares. Amalia Piossek, Alba Omil, Lucía Piossek, Genié Valentié, Yolanda Ortiz (una de las primeras ambientalistas de Latinoamérica), entre otras, cobran vida en estas páginas llenas de heroísmo y pasión; todas ellas animadas por lograr un objetivo superador”, contó el historiador, que presentará el libro este mes, aún con fecha a confirmar.

El objetivo de la obra apunta a fortalecer la educación y el lazo de los más chicos con la historia y las protagonistas más sobresalientes de la provincia. “Está dedicada a los jóvenes de las escuelas y colegios de Tucumán, donde a partir de este año se comenzará a estudiar ‘Historia, Identidad, Cultura y Folklore’ local, como parte de la Currícula Educativa”, indicó Posse.

Incluso, para el historiador el material sirve como una invitación a que sean los propios alumnos quienes determinen, luego de una investigación que realicen durante el año, quiénes son las mujeres que deberían formar parte del segundo tomo de la obra (en preparación); y aclara: “todo bajo supervisión del Ministerio de Educación de la Provincia”.

El libro no solo se divulgará en su formato papel, sino que estará también disponible en su versión digital, para que su alcance sea aún mayor

y se pueda leer con solo ingresar a Internet. “Desde esta plataforma multimedial los alumnos podrán acceder a textos, imágenes y temas musicales de la autoría e interpretación de algunas de las homenajeadas, o la referida cantata a ellas”, explicó el autor.

Por otro lado, al no existir hasta el momento bibliografía específica sobre este tema, el trabajo pretende acercar una herramienta educativa a todos los docentes y, por supuesto, a todos los tucumanos que tengan interés en conocer más sobre sus tierras.

En el mes de la mujer, este libro llena una necesidad imperante en la sociedad, la cual es el acercar al conocimiento general la existencia de estas verdaderas heroínas tucumanas, que sirven como parámetro moral y de virtudes ciudadanas. Una suerte de guía inspiradora hacia objetivos mayores.

El libro se realizó gracias a la colaboración desinteresada de todos los autores. “Lo realizamos absolutamente de forma gratuita y lo estamos haciendo con la imprenta de la cárcel, que es realmente muy buena, con gente de primerísimo nivel trabajando”, recalcó José María Posse, historiador y principal autor de la obra.

Es atribución de esta H.L.T. según lo prevé, la Carta Magna Provincial, en el Art. 67:

“1º) Dictar las leyes, resoluciones y declaraciones que sean necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías consagrados por esta Constitución, la Constitución Nacional y todos los Tratados Internacionales vigentes, sin alterar su espíritu.

6º) Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen... el pleno goce de ejercicio de los derechos reconocidos en esta Constitución, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales vigentes sobre Derechos Humanos”.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Raúl E. Albarracín.- Walter F. Berarducci.- Raúl C. Pellegrini.

-A la Comisión de Educación.

IV-5

“Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo” (2 de abril).

Declaración de interés legislativo

Expte. n° 16-PD-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

De interés legislativo el 2 de abril, como el “Día Mundial de la concientización sobre el Autismo”, con el objetivo de concientizar a la sociedad sobre este tipo de trastorno y promover la inclusión social.

*Norma M. Reyes Elías.-
Adriana del V. Najjar.*

Señor Presidente:

El 2 de Abril del año 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró ese día, como el “Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo”, para poder poner en conocimiento la necesidad de poder ayudar a mejorar las condiciones de las personas que transitan su vida con este trastorno.

El objetivo principal de este día, es generar acciones que motiven a reflexionar sobre el Autismo, actividades de difusión sobre la importancia del diagnóstico precoz y la estimulación temprana.

El Trastorno del Espectro Autista o TEA, es un trastorno de origen neurobiológico que afecta al sistema nervioso y al funcionamiento cerebral, causando dificultades en dos áreas principalmente: la comunicación e interacción social y la flexibilidad del pensamiento y de la conducta.

La causa principal del autismo todavía es desconocida y en más del 90% de las personas que padecen de TEA, la causa no se puede demostrar.

La mejor forma de poder celebrar este día es con la concientización de la sociedad sobre este tipo de trastorno que afecta aproximadamente al uno por ciento de la población mundial, y para promover la inclusión social de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

*Norma M. Reyes Elías.-
Adriana del V. Najjar.*

-A la Comisión de Salud Pública.

IV-6

**“Día Nacional de la Memoria, por la
Verdad y la Justicia” (24 de Marzo).
Declaración de interés
legislativo**

Expte. n° 17-PD-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

De interés legislativo el Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia establecido el 24 de Marzo de cada año en conmemoración del aniversario del golpe cívico militar iniciado en el 24 de Marzo del Año 1976. Creemos fundamental seguir bregando incansablemente por la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia y por el pleno respeto a las libertades y los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución y Tratados Internacionales; con el objeto de fortalecer y consolidar las instituciones de la democracia, en pos de construir una sociedad más Justa e Igualitaria.

Federico A. Masso.- Gerónimo Vargas Aignasse.- José M. Canelada.

Señor Presidente:

El 24 de marzo de 1976 comenzaba en Argentina una de las épocas más oscuras de nuestra historia, las Fuerzas Armadas tomaban el poder a través de un golpe de Estado y derrocaron entonces al gobierno constitucional que había convocado a elecciones para 6 meses después; de esta forma, comenzó la última dictadura cívico-militar.

Los 7 años que transcurrieron bajo la dictadura de las Fuerzas Armadas estuvieron signados por la aberrante violación de los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y terrorismo de Estado, métodos aprendidos por las jerarquías militares en la Escuela de las Américas y llevados a cabo sistemáticamente bajo la Doctrina de Seguridad Nacional impulsada por Estados Unidos en una clara incidencia exterior y violación de la soberanía nacional. Estos hechos terminaron con el asesinato y la desaparición de 30.000 compatriotas y más de un millón de exiliados.

El Día Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia es una fecha en la que se conmemora a las y los argentinos desaparecidos, torturados y asesinados por las instituciones que debían protegerlos, donde se reivindica la institucionalidad de la república,

ca, el imperio de la ley y se busca mantener vivos en la reflexión y memoria social los tristes acontecimientos producidos en la última dictadura militar con el objetivo de buscar justicia y dar luz a los acontecimientos que tuvieron lugar en este momento de la historia argentina con el objetivo de sostener la consigna que surgió de todo el pueblo argentino al finalizar esta etapa: "Nunca Más".

Federico A. Masso.- Gerónimo Vargas Aignasse.- José M. Canelada.

-A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

V

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

V-1

Presidencia de la H. Legislatura a cargo de su titular

Sala de la Presidencia, 08 de Marzo de 2021.

Decreto N° 021-L/2021.

VISTO que S.E. el señor Gobernador de la Provincia, regresó al territorio provincial a horas 19:40 del día de la fecha, asumiendo la titularidad del Poder Ejecutivo; y,

Considerando:

Que en consecuencia corresponde que el señor Vicegobernador de la Provincia, reasuma las funciones de Presidente del Poder Legislativo;

Por ello,

*El Presidente Subrogante de la Honorable
Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,*

DECRETA:

Artículo 1º.- Queda nuevamente a cargo de la Presidencia de la H. Legislatura de Tucumán, su titular CPN Osvaldo Francisco Jaldo.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

REGINO N. AMADO
Presidente Subrogante
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-2

Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Presidente Subrogante

Sala de la Presidencia, 11 de Marzo de 2021.

Decreto N° 022-L/2021.

Visto que el señor Vicegobernador de la Provincia, titular del H. Cuerpo, se encuentra en uso de licencia por enfermedad a partir del día de la fecha; y,

Considerando:

Que en consecuencia y conforme lo establecido el artículo 23 del Reglamento Interno de este Poder, corresponde que el señor Presidente Subrogante de esta H. Legislatura, Legislador Regino Néstor Amado, asuma las funciones de Presidente del H. Cuerpo;

Por ello,

El Presidente de la Honorable Legislatura de Tucumán,

DECRETA:

Artículo 1º.- Queda a cargo de la Presidencia de la H. Legislatura de Tucumán, a partir del 11/03/2021, el señor Presidente Subrogante del H. Cuerpo, Legislador Dn. Regino Néstor Amado, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-3

Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Vicepresidente 1º

Sala de la Presidencia, 15 de Marzo de 2021.

Decreto N° 023-L/2021.

Visto que el señor Gobernador de la Provincia, se ausentará del territorio provincial a partir de Hs. 08:20 del día de la fecha, de acuerdo a la comunicación efectuada mediante nota de fecha 15/03/2021 por la Secretaría General de la Gobernación de Tucumán; y,

Considerando:

Que el señor Vicegobernador de la Provincia, titular del H. Cuerpo, se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Que por imperio de la Ley N° 6341 (Ley de Acefalía), corresponde que el Presidente Subrogante, asuma el Poder Ejecutivo Provincial;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 23 del Reglamento Interno de la Legislatura, debe asumir la Presidencia del H. Cuerpo, el señor Vicepresidente 1º, Legislador Dr. Gerónimo Vargas Aignasse;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura de Tucumán, el señor Vicepresidente 1º, Legislador Dr. Gerónimo Vargas Aignasse.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

REGINO N. AMADO
Presidente Subrogante
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-4

Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Presidente Subrogante

Sala de la Presidencia, 15 de Marzo de 2021.

Decreto nº 024-L/2021.

Visto que el señor Gobernador de la Provincia, regresó al territorio provincial a Hs. 22:00 del día de la fecha, asumiendo el Poder Ejecutivo; y,

Considerando:

Que el señor Vicegobernador de la Provincia, titular del H. Cuerpo, se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 23 del Reglamento Interno de la Legislatura, debe asumir la Presidencia del H. Cuerpo, el Presidente Subrogante, Legislador Regino Néstor Amado;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Queda nuevamente a cargo de la Presidencia de la Legislatura de Tucumán, el señor Presidente Subrogante, Legislador Regino Néstor Amado.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

GERÓNIMO VARGAS AIGNASSE
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-5

Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Vicepresidente 1º

Sala de la Presidencia, 19 de Marzo de 2021.

Decreto Nº 025-L/2021.

Visto que el señor Gobernador de la Provincia, se ausentará del territorio provincial a partir de Hs. 10:00 del día de la fecha, de acuerdo a la comunicación efectuada mediante nota de fecha 19/03/2021 por la Secretaría General de la Gobernación de Tucumán; y,

Considerando:

Que el señor Vicegobernador de la Provincia, titular del H. Cuerpo, se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Que por imperio de la Ley Nº 6341 (Ley de Acefalía), corresponde que el Presidente Subrogante, asuma el Poder Ejecutivo Provincial;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 23 del Reglamento Interno de la Legislatura, debe asumir la Presidencia del H. Cuerpo, el señor Vicepresidente 1º, Legislador Dr. Gerónimo Vargas Aignasse;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura de Tucumán, el señor Vicepresidente 1º, Legislador Dr. Gerónimo Vargas Aignasse.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

REGINO N. AMADO
Presidente Subrogante
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-6

Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Presidente Subrogante

Sala de la Presidencia, 19 de Marzo de 2021.

Decreto N° 026-L/2021.

Visto que el señor Gobernador de la Provincia, regresó al territorio provincial a Hs. 19:30 del día de la fecha, asumiendo el Poder Ejecutivo; y,

Considerando:

Que el señor Vicegobernador de la Provincia, titular del H. Cuerpo, se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 23 del Reglamento Interno de la Legislatura, debe asumir la Presidencia del H. Cuerpo, el Presidente Subrogante, Legislador Regino Néstor Amado;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1°.- Queda nuevamente a cargo de la Presidencia de la Legislatura de Tucumán, el señor Presidente Subrogante, Legislador Regino Néstor Amado.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

GERÓNIMO VARGAS AIGNASSE
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-7

Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Vicepresidente 1°

Sala de la Presidencia, 22 de Marzo de 2021.

Decreto n° 027-L/2021.

Visto que el señor Gobernador de la Provincia, se ausentará del territorio provincial a partir de Hs. 11:50 del día de la fecha, de acuerdo a la comunicación efectuada mediante nota de fecha 22/03/2021 por la Secretaría General de la Gobernación de Tucumán; y,

Considerando:

Que el señor Vicegobernador de la Provincia, titular del H. Cuerpo, se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Que por imperio de la Ley N° 6341 (Ley de Acefalía), corresponde que el Presidente Subrogante, asuma el Poder Ejecutivo Provincial;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 23 del Reglamento Interno de la, Legislatura, debe asumir la Presidencia del H. Cuerpo, el señor Vicepresidente 1°, Legislador Dr. Gerónimo Vargas Aignasse;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1°.- Queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura de Tucumán, el señor Vicepresidente 1°, Legislador Dr. Gerónimo Vargas Aignasse.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

REGINO N. AMADO
Presidente Subrogante
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-8

Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Presidente Subrogante

Sala de la Presidencia, 22 de Marzo de 2021.

Decreto n° 028-L/2021.

Visto que el señor Gobernador de la Provincia, regresó al territorio provincial a Hs. 23:10 del día de la fecha, asumiendo el Poder Ejecutivo; y,

Considerando:

Que el señor Vicegobernador de la Provincia, titular del H. Cuerpo, se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 23 del Reglamento Interno de la Legislatura, debe asumir la Presidencia del H. Cuerpo, el Presidente Subrogante, Legislador Regino Néstor Amado;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Queda nuevamente a cargo de la Presidencia de la Legislatura de Tucumán, el señor Presidente Subrogante, Legislador Regino Néstor Amado.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

GERÓNIMO VARGAS AIGNASSE
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-9

Presidencia de la H. Legislatura a cargo de su titular

Sala de la Presidencia, 23 de Marzo de 2021.

Decreto n° 029-L/2021.

Visto que S.E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia, Titular del H. Cuerpo, se reintegró a sus funciones a partir del día de la fecha; y, por ello,

El Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Queda nuevamente a cargo de la Presidencia de la H. Legislatura de Tucumán, su titular, CPN Osvaldo Francisco Jaldo.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

REGINO N. AMADO
Presidente Subrogante
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-10

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural. Designación del señor Legislador Ferrazzano Raúl y de la señora Legisladora Najar (A. del V.) en representación de la H. Legislatura

Decreto N° 11-HL/2021.

Visto que el Artículo 6º de la Ley N° 7.500, y sus modificatorias, crea la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural, la que estará integrada por un representante de la Honorable Legislatura; y,

Considerando:

Que esta Presidencia estima del caso proceder a la designación de un Legislador, titular y suplente, para que en representación de la Honorable Legislatura integre la aludida Comisión;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Designanse representantes del Poder Legislativo para integrar la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural, en los términos del Artículo 6º de la Ley N° 7500, y sus modificatorias, a los señores Legisladores:

- Titular:

Ferrazzano Raúl Exequiel

- Suplente:

Najar Adriana del Valle

Art. 2º.- Con nota de estilo notifíquese a los designados, comuníquese y archívese.

Sala de la Presidencia, 22 de Marzo de 2021.

REGINO N. AMADO
Presidente Subrogante
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

VI

COMUNICACIONES OFICIALES

PODER EJECUTIVO:

- Mediante nota expresa conformidad al texto de la versión taquigráfica de la Sesión de Apertura del 116º Período Ordinario de Sesiones. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 19-CPE-21).**

MINISTERIO DE SEGURIDAD:

-Remite informe anual correspondiente al año 2020, conforme lo dispuesto por el artículo n° 9º de la Ley N° 9057. **A la Comisión de Seguridad y Justicia (Expediente n° 20-CPE-21).**

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA:

- Remite Decretos Nros. 434, 435, 436, 437, 438/3 (SH) incrementando e incorporando recursos en el Presupuesto General 2021. **A la Comi-**

sión de Hacienda y Presupuesto (Expediente n° 22-CPE-21).

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA:

- Remite copia de Acuerdos Nros. 279/2020, 280/2020 y 02/2021 comunicando la convocatoria a próximos concursos de selección para cobertura de vacantes en el Poder Judicial de Tucumán. **A la Secretaría de la H. Legislatura (Expediente n° 06-CO-21).**

-Remite copia de Acuerdo N° 278/2020, comunicando la convocatoria a próximos concursos de selección para cobertura de vacantes en el Poder Judicial de Tucumán. **A la Secretaría de la H. Legislatura (Expediente n° 08-CO-21).**

JUNTA ELECTORAL TUCUMÁN;

-Mediante nota informa que ante la renuncia del señor Legislador electo Enrique Raúl Aragón, le sucede la ciudadana Maia Vanesa Martínez. **A la Secretaría de la H. Legislatura (Expediente n° 07-CO-21).**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA:

- Remite informe solicitado referente a aeronaves. **A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte (Expediente n° 16-VPE-21).**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO:

-Remite Expte. N° 2293/377-21, referente a antecedentes catastrales solicitados sobre proyecto de ley registrado mediante Expte. N° 02-PL-21: declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, para la construcción de viviendas y un complejo polideportivo, un inmueble ubicado en Tapia, padrón n° 399.616 (Trancas), publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 01/02/2021, asunto entrado n° II-2. **A la Comisión de Legislación General (Expediente n° 17-VPE-21).**

DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR:

- Remite Expte. N° 1600-311-H-2021, referente a opinión solicitada sobre proyecto de ley registrado mediante Expediente n° 468-PL-20: garantía del cumplimiento de lo establecido por la Ley Nacional N° 24240 (Del Consumidor) y la Ley Provincial N° 8365 (Procedimiento para la Defensa de Consumidores y Usuarios); y modificación de las

leyes Nros. 8365 y 5529 (Régimen Orgánico de Municipalidades). Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 05/11/2020, asunto entrado n°II-43. **A la Comisión de Asuntos Municipales y Comunes (Expediente n° 18-VPE-21).**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD:

- Remite Expte. N° 1349/326-D-2021, referente a informe solicitado sobre puente en Río Salí Ruta Provincial N° 321, tramo García Fernández - Los Bulacio. **A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte (Expediente n° 19-VPE-21).**

PODER JUDICIAL:

EXCELENTÍSIMA CÁMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SALA I CENTRO JUDICIAL CAPITAL:

- Eleva oficio en juicio: “Sansone Rita María Fernanda y otros c/Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán s/Amparo” – Expte. N° 207/19. **A la Secretaría de la H. Legislatura (Expediente n° 07-PJ-21).**

SECRETARÍA JUDICIAL DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

- Remite Cédula N° 919 en los autos: “Guyot Roberto Eugenio c/Provincia de Tucumán – Honorable Legislatura de Tucumán (Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados) s/Amparo”. Expte. N° 14/20. **A la Comisión de Jurado de Enjuiciamiento (Expediente n° 05-JE-21).**

COMUNA RURAL “EL MANANTIAL”:

- Solicita la creación de un proyecto de ley de Expropiación del loteo irregular “El Mollar”. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 33-VL-21).**

VII

COMUNICACIONES DE LEGISLADORES Y DE COMISIONES

SEÑOR LEGISLADOR BUSSI, SEÑORA LEGISLADORA PECCI, SEÑOR LEGISLADOR VERMEL Y OTROS:

- Mediante nota comunican que los señores legisladores Rojas y Ternavasio dejan de pertenecer al Bloque de Fuerza Republicana. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 46-VLL-21).**

SEÑORES LEGISLADORES VARGAS AIGNASSE, KHODER, NAJAR MARTA, MANSILLA, LEAL, ASSAN, RODRÍGUEZ, GALVÁN, RAMÍREZ, FERNÁNDEZ Y BOURLÉ:

-Mediante nota comunican la conformación del Bloque “Lealtad Peronista”. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 49-VLL-21).**

SEÑOR LEGISLADOR COBOS:

-Mediante nota de fecha 08/03/2021, eleva su renuncia a su banca de Legislador Provincial. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 51-VLL-21).**

SEÑOR LEGISLADOR ASCÁRATE:

- Eleva nota de pedido efectuado por los vecinos de la localidad de San Pablo, Departamento Lules, a fin de que sea remitida al señor Delegado Comunal de la mencionada localidad. **A la Comisión de Asuntos Municipales y Comunes (Expediente n° 64-VLL-21).**

- Eleva nota de pedido efectuado por los vecinos de la localidad de San Pablo, Departamento Lules, a fin de que sea remitida a la Dirección de Vialidad Nacional. **A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte (Expediente n° 65-VLL-21).**

- Solicita intervención ante situación planteada, referente a la señora Nancy Raquel Tejada. **A la Comisión de Salud Pública (Expediente n° 78-VLL-21).**

- Solicita copia del informe presentado por el Ministerio de Seguridad, Expte. N° 20-CPE-21. **A la Comisión de Seguridad y Justicia (Expediente n° 80-VLL-21).**

- Solicita diversos informes. **A la Comisión de Hacienda y Presupuesto (Expediente n° 81-VLL-21).**

SEÑOR LEGISLADOR ALBARRACÍN:

- Solicita se requiera a la Sociedad Aguas del Tucumán – SAT, informe sobre lo denunciado por

vecinos de la Ciudad de Concepción referente a las condiciones en las que se encuentra un pozo de agua ubicado en la Plaza Abel Peyrano de la mencionada Ciudad. **A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte (Expediente n° 58-VLL-21).**

SEÑOR LEGISLADOR ROJAS:

- Comunica la conformación del Unibloque denominado "Progreso y Renovación". **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 59-VLL-21).**

SEÑOR LEGISLADOR TERNAVASIO:

- Comunica la conformación del Bloque Unipersonal denominado "Democracia Republicana". **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 60-VLL-21).**

- Comunica que no podrá asistir a la sesión del día jueves 25 de marzo del corriente, por razones de salud. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 79-VLL-21).**

SEÑORES LEGISLADORES VERMAL Y BUSSI:

- Solicitan se requiera al señor Ministro de Economía de la Provincia, CPN Eduardo Garvich, y a la Secretaria de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino de Sánchez, un informe referente al estado estructural de los puentes de la Provincia. **A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte (Expediente n° 61-VLL-21).**

SEÑOR LEGISLADOR CANELADA:

- Solicita copia del Expte. N° 20-CPE-21 (Informe Anual correspondiente al Año 2020), remitido por el Ministerio de Seguridad de la Provincia. **A la Comisión de Seguridad y Justicia (Expediente n° 63-VLL-21).**

SEÑOR LEGISLADOR ALBARRACÍN:

- Solicita se declare de interés legislativo al libro "¡Y eran tucumanas!", del historiador tucumano José María Posse. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 68-VLL-21).**

- Solicita se requiera al Ministerio Público Fiscal de la Provincia, diversos informes. **A la Comi-**

sión de Seguridad y Justicia (Expediente n° 74-VLL-21).

SEÑOR LEGISLADOR MANSILLA:

- Comunica que preside el Bloque denominado "Lealtad Peronista". **A la Secretaría de la H. Legislatura (Expediente n° 77-VLL-21).**

SEÑORA LEGISLADORA PECCI:

- Comunica que no podrá asistir a la Sesión del día jueves 25 de marzo del corriente por razones de salud. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 82-VLL-21).**

DE COMISIONES:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y COMUNALES, LEGISLADOR ORELLANA:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 47-VLL-21).**

04-PE-16: Mensaje y proyecto de ley: modificación de la Ley n° 8773 (Convenio de asistencia financiera con municipios). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 28/04/2016, asunto entrado n° I-1.**

49-PL-18: Proyecto de ley del señor legislador González y Bulacio: creación del Municipio de Santa Rosa de Leales y Laguna Blanca (Leales). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-60.**

50-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores González y Bulacio: creación del Municipio de Quilmes y Los Suelos (Leales). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-61.**

51-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores González y Bulacio: creación del Municipio de Los Ralos (Cruz Alta). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-62.**

56-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Cano, Bulacio y otros: autorización al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con municipios para la implementación del Programa Vigías Ciudadanos. **Publicado en el Diario de**

Sesiones nº 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado nº II-67.

61-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: distribución entre municipios y comunas de los fondos que perciba la Provincia por aplicación de la Ley Nacional Nº 27429 (Aprobación del Consenso Fiscal). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 22/03/2018, asunto entrado nº II-1.**

75-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Albarracín y García: creación de la regionalización para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Interior (Girsu Interior). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 4, de fecha 09/04/2018, asunto entrado nº II-3.**

94-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Chebaia y Aráoz: recategorización a Municipio de Primera Categoría al Municipio de la Ciudad de Yerba Buena. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 4, de fecha 09/04/2018, asunto entrado nº II-22.**

177-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Chebaia y Orellana: establecimiento del sistema de presupuesto participativo en los municipios de la Provincia y modificación de la Ley Nº 5529 (Orgánica de Municipalidades). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado nº II-29.**

270-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador González: modificación del artículo 2º de la Ley nº 6316 (Coparticipación de Impuestos a Municipios y Comunas Rurales) y sus modificatorias. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-1.**

379-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Toscano, Colombres Garmendia, Viña y otros: creación del registro de vehículos gastronómicos o camiones de comida (*Food trucks*) en la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-36.**

17-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Ascárate, Masso, Albarracín y otros: pedido de informes a los Ministerios de Economía e Interior de la Provincia sobre asistencia financiera a municipios. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado nº III-5.**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SEÑOR LEGISLADOR AMADO:

- Mediante nota remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente nº 48-VLL-21).**

208-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Assan, Mendoza, Cano y otros: creación del "Programa Provincial de Alojamientos Turísticos Accesibles". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 04/07/2018, asunto entrado nº I-7.**

211-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: creación de la aplicación (APP) gratuita y apta para Android e Iphone "Vení a Tucumán", de información turística. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 04/07/2018, asunto entrado nº I-10.**

231-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: creación, en la Policía de Tucumán, de la División de Asistencia al Turista. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado nº II-4.**

284-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores García, Albarracín y Viña: establecimiento de la "Semana del Turismo Sostenible", desde el 20 al 27 de septiembre de cada año. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-15.**

326-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: regulación de la "Actividad de Turismo Alternativo de Cabalgatas Guiadas". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-12.**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, LEGISLADOR FERRAZZANO:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente nº 52-VLL-21).**

34-PE-18: Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: cesión en comodato de un inmueble fiscal ubicado en Páez, padrón nº 191.395 (Granelos) para los beneficiarios del proyecto "Fortalecimiento de la Producción y Comercialización de Quesos de Cabra -Micro Quesería Páez". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 21/12/2018, asunto entrado nº I-1.**

02-PE-19: Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: cesión en comodato de un inmueble

ubicado en Graneros, padrón n° 93.192, a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia para ser destinado al funcionamiento de una delegación en esa localidad. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado n° I-1.**

26-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: creación del Registro de Aeronaves de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-37.**

32-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: modificación (Inclusión de estudio de impacto ambiental) de la Ley N° 5006 (Régimen de Expropiación). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-43.**

35-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: institución del 9 de Agosto como el "Día del Diálogo Interreligioso" en la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-46.**

46-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Albarracín y García: autorización al Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano a transferir a título gratuito a la "Asociación Civil, Social, Deportiva Cultural Nuevas Luces", un inmueble ubicado sobre Ruta N° 38, Padrón N° 240.046, en Villa Quinteros. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-57.**

67-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Juri, Cano y otros: modificación (Régimen de Licencias en Juicios para Abogados y Procuradores) del artículo 2° de la Ley N° 7035 (Ejercicio Profesional de la Abogacía). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 22/03/2018, asunto entrado n° II-7.**

74-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Caponio: garantía de acceso gratuito a la conexión a Internet para todos los habitantes de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 09/04/2018, asunto entrado n° II-2.**

95-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada, Estofán de Terraf, Cano y otros: obligatoriedad de que toda publicidad difundida en la vía pública, que tenga figura humana que haya sido retocada, deberá exhibir la leyenda "La imagen de esta persona ha sido modificada digitalmente". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-1.**

106-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Juri, Cano, Cativa y otros: declaración

de utilidad pública y sujeto a expropiación, para ser destinado a la regularización de Barrios de emergencia, un inmueble ubicado en Capital (Padrón n° 35.526). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-12.**

112-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Silman: modificación (Incorporación de inmuebles, padrones nros: 53.683, 60.061, 60.477, 62.000, 62.437, 62.705, 62.716, 62.806, 64.387, 66.384, 164.376 y 167.539) de la Ley N° 8980 (Cesión de Inmuebles al Estado Nacional para su afectación a Parques Nacionales). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-18.**

115-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Juri, Cano y otros: eximición de los aportes, bonos profesionales y tasas de justicia a personas que carecen de recursos. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-21.**

118-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Albarracín, Valdez y García: transferencia a título gratuito a los actuales ocupantes del inmueble ubicado en loteo La Quebradita, denominado barrio "El Grateo" (Tafí del Valle). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-24.**

130-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Orellana: autorización al Poder Ejecutivo a transferir a sus actuales ocupantes una fracción del inmueble fiscal, padrón n° 12.437, ubicado en El Cadillal (Tafí Viejo). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° II-6.**

154-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Bethencourt, Morghenstein, Cobos y Mendoza: desafectación de una fracción de un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, padrón N° 99.030, de la Ley N° 7142 (Activo por Activo) para ser destinado a un complejo polideportivo comunal (Trancas). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-6.**

164-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada, Colombres Garmendia, Rodríguez y otros: modificación de las Leyes nros. 7876 (Régimen Electoral de la Provincia), 5454 (Orgánica de Partidos Políticos) y 6238 (Orgánica del Poder Judicial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-16.**

172-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores García, Valdez y Albarracín: modificación de la Ley N° 6238 (Orgánica del Poder Judicial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-24.**

187-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Toscano: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 25761 (Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-39.**

200-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Mendoza, Medina, Saleme y otro: declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble Padrón N° 82.642, ubicado en El Manantial (Lules), para ser transferido en venta a sus actuales ocupantes. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-52.**

202-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Vargas Aignasse: declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, para ser destinado a la regularización de barrios de emergencia, de un inmueble ubicado en Capital (Padrón n° 18.037). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 04/07/2018, asunto entrado n° I-1.**

207-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Toscano: regulación de la instalación y el funcionamiento de crematorios de cadáveres en la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 04/07/2018, asunto entrado n° I-6.**

209-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Orellana: transferencia en venta a sus actuales ocupantes de un inmueble fiscal ubicado en San Pedro de Colalao, padrón n° 699.850 (Trancas). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 04/07/2018, asunto entrado n° I-8.**

221-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores García, Valdez y Albarracín: modificación de las leyes nros 5454 (Orgánica de Partidos Políticos) y 6238 (Orgánica del Poder Judicial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° II-10.**

222-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Córdoba y Galván: institución del "Fuero Electoral Provincial"; y modificación de las leyes Nros. 6238 (Orgánica del Poder Judicial) y 6944 (Código Procesal Constitucional). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° II-11.**

228-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Morghenstein, Cativa, Dip y otros: de-

claración de utilidad pública y sujeto a expropiación, para ser transferidos a título gratuito a sus actuales ocupantes, de dos inmuebles ubicados en Las Talitas, padrones Nros. 513.433 y 513.435 (Tafí Viejo). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-1.**

229-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Morghenstein, Cativa, Cano y otros: declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, para ser transferido a título gratuito a sus actuales ocupantes, una fracción de un inmueble ubicado en Las Talitas, padrón N° 519.553 (Tafí Viejo). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-2.**

233-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Galván, Rodríguez y otros: modificación de la Ley N° 6176 (Código Procesal Civil y Comercial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-6.**

245-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: modificación (Jueces en lo Contencioso Administrativo – Competencia material) de las leyes Nros. 6238 y 8971 (Orgánica del Poder Judicial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-18.**

258-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Córdoba: creación en el ámbito del Poder Judicial, de la Cámara Provincial Electoral; y modificación de las leyes Nros. 7876 (Régimen Electoral de la Provincia) y 6238 (Orgánica del Poder Judicial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 11, de fecha 30/08/2018, asunto entrado n° I-3.**

264-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Caponio: modificación de la Ley N° 8971 (Orgánica del Poder Judicial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 11, de fecha 30/08/2018, asunto entrado n° I-9.**

278-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: creación del Instituto de Mediación de Audiencias, para estimar el porcentaje de consumo de televisión y radio en hogares de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° II-9.**

294-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: derogación del inciso 4) del artículo 16, de la Ley N° 8972 –Ejercicio Profesional de Licenciado en Nutrición, Nutricionista-Dietista, Nutricionista o Dietista. **Publicado en el Diario de Se-**

siones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-25.

300-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Bethencourt, Morghenstein y Cobos: modificación (Desafectación de un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao –Trancas- e incorporación de Anexo con el listado de personas declaradas como legítimos propietarios) de la Ley Nº 8810 (Activo por Activo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-31.**

309-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Juri, Cano, Orellana y Mendoza: autorización al Poder Ejecutivo a disponer de un inmueble en la Ciudad de San Miguel de Tucumán para que funcione "La Casa de Tránsito de Municipios y Comunas". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-40.**

310-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cobos y Reyes Elías: declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de Colombres (Cruz Alta), padrón nº 572.255, para ser destinado a la construcción de la Escuela Secundaria General Álvarez de Arenales. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-41.**

311-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cobos y Reyes Elías: declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de Colombres (Cruz Alta), padrón nº 373.064, para ser destinado a la regularización, erradicación, construcción y/o consolidación de los asentamientos o barrios de emergencia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-42.**

314-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Bethencourt, Caponio y otros: creación del Programa "Ciudadano Digital Tucumano", para la utilización de plataformas digitales de distintas áreas del Estado Provincial. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-45.**

342-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Gutiérrez (G. del V.): declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en La Florida, padrón nº 372.738 (Cruz Alta), para ser destinado a la instalación de una planta reguladora de gas natural, y ampliación de calle Mendoza. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-28.**

344-PL-18: Proyecto de ley los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: adhesión a la Ley Nacional Nº 27453 (Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio-Urbana). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-1.**

346-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Vargas Aignasse: declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Capital (Padrón nº 12.428), para ser destinado a la regularización, erradicación y/o consolidación de asentamientos o barrios de emergencia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-3.**

348-PL-18: Proyecto de ley de las señoras legisladoras Assan, Mendoza, Medina y Gutiérrez (G. del V.): autorización al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble (Padrón nº 328.720) ubicado en Capital al dominio privado del Estado Provincial con destino a la construcción de viviendas, regularización y/o consolidación de asentamientos o barrios de emergencia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-5.**

349-PL-18: Proyecto de ley de las señoras legisladoras Assan, Mendoza, Medina y Gutiérrez (G. del V.): autorización al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble (Padrón nº 327.544) ubicado en Capital al dominio privado del Estado Provincial, destinado a la construcción de viviendas, regularización y/o consolidación de asentamientos o barrios de emergencia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-6.**

359-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Bellomío, Rodríguez y Aráoz: modificación de la Ley nº 3690 (Reglamentación de los artículos 10 y 44 de la Ley Nº 17801 – Registro de Bienes Inmuebles). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-16.**

360-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Aráoz, Colombres Garmendia, Córdoba y otros: declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Los Gutiérrez, padrón nº 472.662, para ser transferido a sus actuales ocupantes (Cruz Alta). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-17.**

368-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Aráoz, Chebaia, Viña y otros: regulación del servicio de mensajería, cadetería y/o deli-

very. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-25.**

370-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Bourlé: autorización al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación un inmueble (Padrón nº 618.037) ubicado en Barrio Lomas de Tafí a la Asociación Cristiana Evangélica "Asamblea de Dios" para la construcción de una iglesia (Tafí Viejo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-27.**

377-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Gutiérrez (J. L. A.): declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble (Padrón nº 197.913, detallado en la Ley nº 8862) ubicado Gobernador Garmendia, (Burruyacu). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-34.**

381-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Silman: prórroga de la declaración de utilidad pública del inmueble detallado en la Ley N° 8913; y convalidación de lo actuado por Fiscalía de Estado. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-38.**

390-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Aráoz: institución los 20 de diciembre de cada año como "Día Provincial del Mensajero". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-47.**

404-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Jiménez: transferencia en donación a sus actuales ocupantes un inmueble fiscal ubicado en Villa Benjamín Aráoz, padrón nº 97.461 (Burruyacu). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 21/12/2018, asunto entrado nº II-2.**

405-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Jiménez: transferencia en donación a sus actuales ocupantes un inmueble fiscal ubicado en Villa Benjamín Aráoz, padrón nº 97.472 (Burruyacu). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 21/12/2018, asunto entrado nº II-3.**

418-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores García y Cano: creación del Organismo para el Desarrollo Sostenible. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 21/12/2018, asunto entrado nº II-16.**

426-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Silman: declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de un inmueble ubicada en El Chañar, padrón nº 198.733, para ser destinada a veinticinco familias residentes en dicha

localidad (Burruyacu). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 25/01/2019, asunto entrado nº II-1.**

428-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Alfaro: autorización al Poder Ejecutivo a ceder en Comodato a la "Fundación Raíces para Crecer" una fracción de un inmueble ubicado en Agua Dulce, padrón nº 287.323, para ser destinado a la construcción de un centro polideportivo y cultural (Leales). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 25/01/2019, asunto entrado nº II-3.**

02-PL-19: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: modificación de la Ley N° 7867 (Programa de Asistencia a la Víctima del Delito). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 25/01/2019, asunto entrado nº II-5.**

05-PL-19: Proyecto de ley de los señores legisladores Valdez, García y Albarracín: modificación del artículo nº 83 de la Ley N° 6238 (Orgánica del Poder Judicial). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 25/01/2019, asunto entrado nº II-8.**

11-PL-19: Proyecto de ley de los señores legisladores Albarracín y García: creación de un Juzgado de Paz Letrado con sede en Arcadia (Chicligasta). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 25/01/2019, asunto entrado nº II-14.**

15-PL-19: Proyecto de ley del señor Legislador Bethencourt: autorización al Poder Ejecutivo a renovar a favor de la comuna de San Pedro de Colalao, por un plazo de diez años, el usufructo del pozo y la bomba de agua que se encuentran dentro del inmueble de la colonia de vacaciones del ex Banco Provincia ubicado en esa localidad, padrón nº 99.136. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº II-3.**

16-PL-19: Proyecto de ley de los señores legisladores Toscano, Canelada, Estofán de Terraf y otro: modificación de la Ley N° 7883 (Prohibición en todo el territorio provincial el traslado de residuos en vehículos que no estén habilitados para tales fines) y su modificatoria. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº II-4.**

17-PL-19: Proyecto de ley del señor Legislador Vargas Aignasse: declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, para ser destinados a la regularización de barrios de emergencia, dos inmuebles ubicados en Capital (Padrones Nros. 21.663 y 21.370). **Publicado en el Diario de Se-**

siones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº II-5.

22-PL-19: Proyecto de ley de los señores legisladores Viña y Aráoz: derogación de la Ley Nº 6048 (Riñas de Gallos). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº II-10.**

23-PL-19: Proyecto de ley del señor Legislador González: declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, para ser donado con cargo a la Fundación "Casa Sí a la Vida", de un inmueble ubicado en Capital (Padrón nº 106.413). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº II-11.**

26-PL-19: Proyecto de ley del señor Legislador Bethencourt: autorización al Poder Ejecutivo a construir una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, y desafectación de un inmueble, padrón nº 99.142, en San Pedro de Colalao (Trancas) su para su instalación. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº II-14.**

28-PL-19: Proyecto de ley de los señores legisladores García, Cano y Cativa: declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación, para la construcción de un cementerio parque, los inmuebles ubicados en Famaillá (Padrones Nros. 377.792, 78.470, 78.468, 276.869 y 377.765). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº II-16.**

29-PL-19: Proyecto de ley de los señores legisladores Mendoza, Orellana, Assan y Medina: declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, para ser transferido en venta a sus actuales ocupantes, un inmueble ubicado en El Manantial, Padrón Nº 82.642 (Lules). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº II-17.**

63-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión a un nuevo aniversario del fallecimiento del doctor Dalmacio Vélez Sarsfield, autor del Código Civil Argentino y coautor del Código de Comercio (30 de marzo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-13.**

64-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión a la celebración del "Día del Trabajador Aeronáutico" (27 de marzo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº**

3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-14.

79-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento de Benjamín Matienzo (9 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-29.**

82-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día de las Américas" (14 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-32.**

96-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural" (19 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-46.**

99-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Toscano: adhesión al "Día Mundial de la Libertad de Prensa" (3 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-49.**

104-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Chebaia: adhesión al "Día Mundial de la Libertad de Prensa" (3 de mayo), haciendo una publicación en los diarios locales y en la página web de la H. Legislatura. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-54.**

106-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día Mundial de la Propiedad Intelectual" (26 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-56.**

109-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día del Animal" (29 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-59.**

119-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día Mundial de la Libertad de Prensa" (3 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-69.**

125-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día del Himno Nacional Argentino" (11 de mayo). **Publicado en**

el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-75.

165-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión a la celebración del Día Nacional del Locutor (3 de julio). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 4, de fecha 04/07/2019, asunto entrado nº II-6.**

189-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Cano: declaración de interés legislativo "El Encuentro Nacional de Pastoral Sanitaria". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 08/08/2019, asunto entrado nº III-23.**

210-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Morelli, Morghenstein, Reyes Elías y Medina: adhesión al "Día del Abogado" (29 de agosto). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-13.**

218-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Medina, Morelli y Assan: declaración de interés legislativo el Campamento Regional Norte de Exploradores Argentinos de Don Bosco. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-21.**

239-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Mendoza: declaración de interés legislativo la trayectoria y valioso aporte a la Iglesia Evangélica de los Pastores y Evangelistas Internacionales Claudio Freidzon y Carlos Annacondia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-3.**

250-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Morghenstein, Cobos y Morelli: adhesión al "Día del Respeto a la Diversidad Cultural" (12 de octubre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-14.**

263-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: celeridad en el proceso de declaración de utilidad pública y expropiación de cuatro inmuebles ubicados en la Ciudad de Tafí Viejo, destinados a la construcción del nuevo edificio de la Escuela Las Bases. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-27.**

268-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Reyes Elías: adhesión al "Día del Respeto a la Diversidad Cultural" (12 de octubre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-32.**

270-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Estofán de Terraf: declaración de interés legislativo los Premios Inti – Kay (Ser Sol) y reconocimiento a sus organizadores. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-34.**

283-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Morelli: adhesión al "Día de la Soberanía Nacional" (20 de noviembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 22/11/2019, asunto entrado nº III-6.**

317-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Assan: adhesión al "Día Internacional contra la Corrupción" (9 de diciembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado nº III-22.**

322-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Ascárate: creación en el ámbito de la Honorable Legislatura, de la Mesa de Intercambio de Información (Artículo 34 de la Ley Nacional N° 27502, adherida por Ley Provincial N° 9188). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado nº III-27.**

327-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Canelada: transmisión en vivo y en directo de las sesiones públicas de la H. Legislatura mediante el sitio web oficial y a través del circuito cerrado a todos los despachos y oficinas del mencionado Poder. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 19/12/2019, asunto entrado nº III-2.**

334-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Assan: adhesión a la celebración de Nochebuena (24 diciembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado nº III-5.**

335-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Assan: adhesión a la celebración de Navidad (25 de diciembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado nº III-6.**

338-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Assan: adhesión a la celebración del "Día de Año Nuevo" (1 de enero de 2020). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado nº III-9.**

13-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Masso, Berarducci, Albarracín y otro: evaluación de la actualización de los importes estipulados para el otorgamiento del beneficio pa-

ra litigar sin gastos. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado nº III-1.**

23-PR-20: Proyecto de resolución del señor Legislador Pellegrini: solicitando al Poder Ejecutivo, la publicación y aplicación de la ley sancionada por la H. Legislatura en Sesión del 30 de Agosto de 2017, por la que la Provincia se adhiere a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 26370 (Espectáculos Públicos). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado nº III-11.**

11-PD-19: Proyecto de declaración del señor Legislador González: adhesión a la celebración de la Cuaresma como preparación de la fiesta del Triduo Pascual. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº IV-2.**

28-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morghenstein, Morelli y Khoder: declaración de interés legislativo la conmemoración del "Día del Ejército Argentino" (29 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº IV-19.**

36-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morghenstein, Dip y Pucharras: declaración de interés legislativo la conmemoración del "Día de la Ingeniería Argentina" (16 de junio). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº IV-27.**

41-PD-19: Proyecto de declaración de la señora Legisladora Medina: profundo pesar por el fallecimiento del Arquitecto César Pelli. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 08/08/2019, asunto entrado nº IV-3.**

42-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morelli, Morghenstein, Medina y Reyes Elías: profundo pesar por el fallecimiento del Arquitecto César Pelli. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 08/08/2019, asunto entrado nº IV-4.**

51-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morghenstein, Cobos y Pucharras; declaración de interés legislativo al "Día del Abogado" (29 de agosto). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº IV-5.**

63-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morghenstein, Morelli, Cobos y otro: declaración de interés legislativo la conme-

moración de un nuevo aniversario del "Día de la Lealtad Peronista" (17 de octubre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº IV-8.**

86-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Masso, Pellegrini, Berarducci y otro: declaración de interés legislativo al "Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción" (9 de diciembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado nº IV-8.**

SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, LEGISLADOR MASSO:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente nº 53-VLL-21).**

330-PL-17: Proyecto de ley de las señoras legisladoras Bulacio y Mendoza: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 26879 (Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos Contra la Integridad Sexual). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 15/09/2017, asunto entrado nº II-12.**

48-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Morelli, Cobos, Reyes Elías y Medina: declaración del 15 de Marzo de cada año como "Día Provincial de los Derechos de los Consumidores y Usuarios". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado nº II-59.**

144-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Pucharras, Valdez y otros: establecimiento de estándares mínimos sobre condiciones de localización, habitabilidad y cupos de alojamiento en establecimientos penitenciarios. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado nº II-20.**

153-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Jiménez y Caponio: implementación de políticas públicas destinadas a proteger al consumidor o usuario en operaciones de crédito para el consumo. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado nº II-5.**

321-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cobos y Morelli: declaración de la emergencia en materia tarifaria para el acceso al servicio de energía eléctrica hasta el 30 de noviembre de 2019. **Publicado en el Diario de Se-**

siones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-7.

341-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Vargas Aignasse, Cano, Rodríguez y otros: regulación de acciones contra actos de odio, discriminación y violencia que se cometen a través de las redes sociales e Internet. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-27.**

371-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: aplicación de multas a aquellos comercios que en la Provincia ofrezcan falsos descuentos en los *cyber monday* o eventos similares. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-28.**

45-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Dip, Reyes Elías y Morghenstein: adhesión al "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" (24 de marzo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº III-38.**

59-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión a la conmemoración del "Día Nacional del Comportamiento Humano" (31 de Marzo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-9.**

84-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día Internacional contra la Esclavitud y la Explotación Infantil" (16 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-34.**

246-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Toscano: adhesión al "Día Internacional de la Paz" (21 de septiembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-10.**

247-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Toscano: adhesión al "Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas" (23 de septiembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-11.**

274-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: enérgico repudio a las amenazas sufridas por un grupo de militantes de la Unión Cívica Radical en el Festival del Caballo, el día 13 de octubre de 2019 en la localidad de Trancas. **Publicado en el**

Diario de Sesiones nº 9, de fecha 23/10/2019, asunto entrado nº III-4.

284-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Loza: solicitud de control del estricto cumplimiento de la Ley Nº 8895 (Tiempo de espera para la atención al público). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 22/11/2019, asunto entrado nº III-7.**

320-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Assan: adhesión al "Día Internacional de los Derechos Humanos" (10 de diciembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado nº III-25.**

38-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Vargas Aignasse y Álvarez: felicitando al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) por haber sido postulado para el Premio Nobel de la Paz 2020, por su tarea en la investigación de Violaciones a los Derechos Humanos en América Latina, África, Asia y Europa y su aporte a la Memoria, Verdad y Justicia en el País. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado nº III-26.**

44-PR-20: Proyecto de resolución de las señoras legisladoras Najar (M. I.), Galván, Reyes Elías y otros: adhesión al "Día de Cero Discriminación" (1 de marzo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 17/03/2020, asunto entrado nº III-3.**

47-PD-19: Proyecto de declaración del señor Legislador Herrera: adhesión a la celebración del "Día Mundial contra la Trata de Personas" (30 de julio). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº IV-1.**

48-PD-19: Proyecto de declaración del señor Legislador Herrera: adhesión a la celebración del "Día Internacional de la Víctimas de Desapariciones Forzadas" (30 de agosto). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº IV-2.**

65-PD-19: Proyecto de declaración del señor Legislador Herrera: adhesión a la celebración del "Día Internacional para la Tolerancia" (16 de noviembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 9, de fecha 23/10/2019, asunto entrado nº IV-2.**

78-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Bussi, Pecci, Huesen y otros: preocupación por los sucesos políticos ocurridos en la República Plurinacional de Bolivia. **Publica-**

do en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 22/11/2019, asunto entrado nº IV-12.

79-PD-19: Proyecto de declaración del señor Legislador Masso: declaración de interés "La Marcha del Orgullo". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado nº IV-1.**

85-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Masso, Pellegrini, Berarducci y otro: declaración de interés legislativo al "Día Internacional de los Derechos Humanos" (10 de diciembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado nº IV-7.**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y ASISTENCIALES DE LAS ADICCIONES, LEGISLADOR DEIANA:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente nº 54-VLL-21).**

135-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Viña: modificación de la Ley nº 8850 (Realización de exámenes de detección de metabólicos de drogas a funcionarios públicos para la permanencia en niveles políticos y/o jerárquicos). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado nº II-11.**

238-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: modificación de la Ley nº 8850 (Carencia de adicciones a drogas ilegales por parte de funcionarios públicos). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado nº II-11.**

315-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Ternavasio, Bussi, Pecci y otros: inclusión de talleres sobre la prevención de adicciones en todas las modalidades del Sistema Educativo Provincial. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado nº III-20.**

322-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Ascárate: creación en el ámbito de la Honorable Legislatura, de la Mesa de Intercambio de Información (Artículo 34 de la Ley Nacional N° 27502, adherida por Ley Provincial N° 9188). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado nº III-27.**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, LEGISLADOR RAMÍREZ:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente nº 55-VLL-21).**

89-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Berarducci y Albarracín: repudio al Protocolo para la Interrupción Legal del Embarazo dispuesto por el Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 19/12/2019, asunto entrado nº IV-1.**

90-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Masso y Alperovich: beneplácito y declaración de interés legislativo el nuevo Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación, mediante Resolución nº 01/2019. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 19/12/2019, asunto entrado nº IV-2.**

91-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Vermal, Bussi, Pecci y otro: rechazo a la Resolución nº 1/2019 (Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo) emitida por el Ministerio de Salud de la Nación. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 19/12/2019, asunto entrado nº IV-3.**

42-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Loza, Cortalezzi y Deiana: prototipo de actuación para controladores de seguridad de boliches en situaciones de violencia, en forma coordinada con la Policía de la Provincia y el Sistema de Emergencias del Ministerio de Salud. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 17/03/2020, asunto entrado nº III-1.**

33-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: obligatoriedad de estudio del meconio en hospitales y centros de atención de partos para la detección de sustancias adictivas. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado nº II-44.**

36-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: prohibición de la comercialización y publicidad de cigarrillos saborizados en toda la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado nº II-47.**

69-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Juri, Ruiz Olivares y otros: creación del Programa de Contención, Apoyo y Acompañamiento de la Mujer Embarazada en si-

tuación de vulnerabilidad. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 22/03/2018, asunto entrado nº II-9.**

141-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores García y Albarracín: creación del "Programa Provincial de Lucha Contra la Obesidad Infantil y Adolescente". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado nº II-17.**

190-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Bourlé: declaración como política de Estado y de orden público provincial todos los servicios que se requieran para la prevención, detección temprana y control del cáncer. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado nº II-42.**

198-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Morghenstein, Dip y Cortalezzi: creación de la carrera de Técnico en Emergencias Médicas (TEM). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado nº II-50.**

215-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: obligatoriedad del expendio y/o venta de preservativos en bares nocturnos, teatros, locales bailables, clubes de música en vivo y todo lugar habilitado para espectáculos públicos. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado nº II-4.**

230-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cobos, Morelli, Ramírez y Medina: extensión de la cobertura al 100% del Plan Materno Infantil a los beneficiarios voluntarios o adherentes de los titulares y a sus hijos hasta el primer mes de nacimiento en las instituciones y organismos que brindan cobertura médico asistencial en la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado nº II-3.**

237-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: creación del Programa Integral "Tucumán Sin Ruido". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado nº II-10.**

265-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: disposición de un consultorio para consejería en salud sexual, reproductiva y planificación familiar en todos los hospitales públicos de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 11, de fecha 30/08/2018, asunto entrado nº II-10.**

271-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 26906 (Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de Productos Médicos Activos de la Salud en Uso). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-2.**

282-PL-18: Proyecto de ley de las señoras legisladoras Assan, Mendoza y Medina: reducción de residuos de productos alimenticios en el ámbito de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-13.**

285-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Assan, Medina, Bulacio y otro: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 27306 (Abordaje Integral de personas con dificultades específicas del Aprendizaje). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-16.**

290-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Valdez, Bulacio y Rojkés: establecimiento como principio complementario, interpretativo y reglamentario de la legislación provincial sobre la Salud Sexual y Reproductiva el "Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-21.**

292-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Bourlé: atención integral de personas con trastorno del Espectro Autista. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-23.**

302-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: creación del Programa Provincial "Aprendemos Primeros Auxilios" en las escuelas secundarias de la Provincia de Tucumán. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-33.**

318-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: declaración de la Emergencia Sanitaria en los servicios de agua potable, cloacas y tratamiento cloacal por un plazo de dos años. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-4.**

325-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Viña, Bulacio y Medina: creación del Programa de Detección Temprana de Cardiopatía Congénita en el ámbito de la Provincia de Tu-

cumán. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-11.**

328-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 25673 (Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-14.**

330-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Jiménez y Rodríguez: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 25673 (Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-16.**

331-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: creación del "Programa Alimentación Saludable y Responsable" en las escuelas primarias de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-17.**

366-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Bourlé: regulación del ejercicio de la actividad profesional de Kinesiólogos, Fisioterapeutas, Terapistas Físicos, Licenciados en Kinesiología y Fisioterapia, Fisiatras y/o doctores en Kinesiología. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-23.**

379-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Toscano, Colombres Garmendia, Viña y otros: creación del registro de vehículos gastronómicos o camiones de comida (*Food trucks*) en la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-36.**

386-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Bourlé: regulación del ejercicio de la actividad profesional de Kinesiólogos, Fisioterapeutas, Terapistas Físicos, Licenciados en Kinesiología y Fisioterapia, Kinesiólogos, Fisiatras y/o Doctores en Kinesiología. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-43.**

398-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Bourlé: reconocimiento y atención integral a los enfermos de "Colitis Ulcerosa o Enfermedad de Crohn". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-55.**

402-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Bourlé: creación del Colegio de Profesionales

de Graduados en Kinesiología, Fisioterapeuta, Quiropraxia y Osteopatía. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-59.**

407-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Aráoz, Viña, Toscano y otro: declaración de "Alerta Ambiental y de Salud Pública" por el término de dos años en la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 21/12/2018, asunto entrado nº II-5.**

408-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cobos, Reyes Elías, Bethencourt y otro: modificación de la Ley nº 9023 (Adhesión a la Ley Nacional Nº 27351 -Creación del Registro Provincial de Electrodependientes por Cuestiones de Salud). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 21/12/2018, asunto entrado nº II-6.**

06-PL-19: Proyecto de ley de los señores legisladores Colombres Garmendia, Toscano, Viña y otros: creación del Programa Provincial de "Asistencia Sanitaria Integral a los Menores con Antecedentes Penales". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 25/01/2019, asunto entrado nº II-9.**

21-PL-19: Proyecto de ley de los señores legisladores Aráoz, Toscano, Colombres Garmendia y otro: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 27477 ("Ley Justina", de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº II-9.**

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, LEGISLADORA NAJAR (M. I.):

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente nº 56-VLL-21).**

290-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Valdez, Bulacio y Rojkés: establecimiento como principio complementario, interpretativo y reglamentario de la legislación provincial sobre la Salud Sexual y Reproductiva el "Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-21.**

120-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Morelli, Medina, Rojkés y otros: declaración del Año 2019 como "Año de la Concientiza-

ción sobre la Violencia de Género”. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado nº II-26.**

108-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: creación del Programa de Protección Integral para las Víctimas de Violencia de Género. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado nº II-14.**

69-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Juri, Ruiz Olivares y otros: creación del Programa de Contención, Apoyo y Acompañamiento de la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 22/03/2018, asunto entrado nº II-9.**

307-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Najar (A. del V.), Ferrazzano, Cobos y otros: solicitud de aumento de partidas presupuestarias para la implementación de un programa de prevención y protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado nº III-12.**

289-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Masso, Ascárate, Albarracín y otro: adhesión al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” (25 de noviembre); y realización en el ámbito de la H. Legislatura de acciones de promoción, concientización y prevención al respecto. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 22/11/2019, asunto entrado nº III-12.**

286-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Najar (A. del V.) y Morelli: adhesión al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” (25 de noviembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 22/11/2019, asunto entrado nº III-9.**

244-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Valdez: declaración de interés legislativo al “Segundo Encuentro Provincial Interinstitucional contra Violencia de Género”. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-8.**

36-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Rojkés: adhesión al “Día Internacional de la Mujer” (8 de marzo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº III-29.**

34-PR-19: Proyecto de resolución de las señoras Legisladoras Medina, Assan y Mendoza: adhesión al “Día Internacional de la Mujer” (8 de

marzo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº III-27.**

91-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Vermal, Bussi, Pecci y otro: rechazo a la Resolución nº 1/2019 (Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo) emitida por el Ministerio de Salud de la Nación. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 19/12/2019, asunto entrado nº IV-3.**

90-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Masso y Alperovich: beneplácito y declaración de interés legislativo el nuevo Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación, mediante Resolución nº 01/2019. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 19/12/2019, asunto entrado nº IV-2.**

89-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Berarducci y Albarracín: repudio al Protocolo para la Interrupción Legal del Embarazo dispuesto por el Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 19/12/2019, asunto entrado nº IV-1.**

74-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Najar (M. I.), Morelli, Reyes Elías y otro: adhesión al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” (25 de noviembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 22/11/2019, asunto entrado nº IV-8.**

66-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Mendoza y Orellana: declaración de interés legislativo la “2º Jornada de Capacitación: Prevención y Contención del Embarazo Inesperado”. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 9, de fecha 23/10/2019, asunto entrado nº IV-3.**

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, LEGISLADORA GUTIÉRREZ:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente nº 57-VLL-21).**

39-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Jiménez: creación del “Programa de Educación y Concientización Tributaria”, de enseñan-

za obligatoria en todos los niveles y modalidades educativas de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado nº II-50.**

60-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: creación del "Programa Proteger" e incorporación de la educación sexual en la currícula educativa. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado nº II-71.**

63-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Vargas Aignasse: incentivación a la participación de personas físicas o jurídicas privadas, en la financiación de proyectos culturales; y creación en el ámbito del Ente de Cultura, de la Comisión Calificadora. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 22/03/2018, asunto entrado nº II-3.**

68-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Juri, Viña y otros: modificación de la Ley Nº 7693 (Sistema Provincial de Bibliotecas). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 22/03/2018, asunto entrado nº II-8.**

97-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Córdoba: institución del 20 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Empanada". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado nº II-3.**

102-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: creación de un sistema de pasantías educativas rentadas en la Provincia, destinadas a estudiantes terciarios y universitarios. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado nº II-8.**

124-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Morelli, Rojkés, Cobos y otros: creación de un anexo del Instituto de Enseñanza Superior Concepción, en la Escuela de Comercio "Meine Andole de Estofán", de Villa La Trinidad. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado nº II-30.**

141-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores García y Albarracín: creación del "Programa Provincial de Lucha Contra la Obesidad Infantil y Adolescente". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado nº II-17.**

147-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Morelli, Rojkés, Reyes Elías y otros: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 25517 y su decreto reglamentario nº 701/10 (Disponibilidad de las comunidades indígenas de res-

tos mortales de pueblos originarios que formen parte de museos y/o colecciones privadas o públicas). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado nº II-23.**

150-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Pucharras, Vargas Aignasse y otro: creación del Liceo Policial "Juan Venancio Laguna" en órbita del Ministerio de Seguridad. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado nº II-2.**

151-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Pucharras, Dip y otro: creación del Instituto Universitario de la Policía de Tucumán en el ámbito del Ministerio de Seguridad. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado nº II-3.**

176-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Vargas Aignasse: promoción de la venta de libros de escritores y editoriales tucumanas en la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado nº II-28.**

197-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Toscano, Canelada, Estofán de Terraf y otros: eximición del pago del Impuesto de Sellos a los estudiantes del Interior de la Provincia que alquilen inmuebles en San Miguel de Tucumán, en razón de estudiar en universidades públicas. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado nº II-49.**

198-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Morghenstein, Dip y Cortalezzi: creación de la carrera de Técnico en Emergencias Médicas (TEM). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado nº II-50.**

201-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Morelli, Rojkés, González y otros: designación con el nombre "Ing. Antonio Hernán Rodríguez Muedra", a la Escuela Técnica nº 1 de Concepción (Chicligasta). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado nº II-53.**

205-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: modificación del artículo 9º, inciso 13), de la Ley Nº 8391 (Políticas Educativas). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 04/07/2018, asunto entrado nº I-4.**

225-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: institución de un subsidio especial estatal a la tarifa de

luz eléctrica para espacios culturales. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado nº II-14.**

244-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Herrera, Assan y otros: creación del subsidio "No Apaguemos la Cultura". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado nº II-17.**

252-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Caponio, Ditinis, Jiménez y otros: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 26150 (Educación Sexual Integral). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado nº II-25.**

254-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: institución del Programa de Becas y Fomento, de la H. Legislatura de Tucumán, para jóvenes talentos sinfónicos de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado nº II-27.**

255-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Bulacio, Galván y Cano: institución del "Poncho Verde Tucumano de Uso Alternativo al Oficial". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado nº II-28.**

272-PL-18: Proyecto de ley de las señoras legisladoras Assan, Mendoza, Bulacio y Medina: creación del "Programa Provincial de Promoción, Estímulo y Fomento a la Danza". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-3.**

275-PL-18: Proyecto de ley de las señoras legisladoras Rojkés, Bulacio, Assan, Medina y Córdoba: establecimiento en el Calendario Provincial Oficial el 21 de diciembre como fecha conmemorativa del "Día de la Copla Tucumana". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-6.**

276-PL-18: Proyecto de ley de las señoras legisladoras Rojkés, Bulacio, Assan, Medina y Córdoba: establecimiento en el Calendario Provincial Oficial el 5 de septiembre como fecha conmemorativa del "Día de la Mujer Originaria". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-7.**

289-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cativa, Juri, Cano y Bulacio: creación del "Museo Provincial Dr. Juan Bautista Alberdi", dependiente de la Honorable Legislatura. **Publi-**

cado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-20.

302-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: creación del Programa Provincial "Aprendemos Primeros Auxilios" en las escuelas secundarias de la Provincia de Tucumán. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-33.**

303-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Viña, Cano y Canelada: establecimiento de mecanismos para diagnosticar, prevenir, sancionar y erradicar el *bullying* en instituciones educativas. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-34.**

315-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba y Saleme: incorporación de la enseñanza de Educación Vial a los contenidos curriculares de los niveles Inicial, Primario y Secundario en los establecimientos educativos de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-1.**

331-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: creación del "Programa Alimentación Saludable y Responsable" en las escuelas primarias de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-17.**

332-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: incorporación del Programa Nacional de Meditación en Colegios (Promeco) en las escuelas de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-18.**

367-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Brodersen y Aráoz: creación del "Programa Provincial de Recolección de Agua de Lluvia en las Escuelas Públicas Primarias de la Provincia". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-24.**

392-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Albarracín, García y Valdez: institución el 22 de noviembre de cada año como "Día de la Flor de Ceibo". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-49.**

423-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Espeche: modificación de la Ley Nº 6730 (Régimen de Licencias para el Personal Docente). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 21/12/2018, asunto entrado nº II-21.**

37-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Rojkés, Medina, Valdez y Córdoba: solicitud al Poder Ejecutivo habilite a todos los niños de establecimientos educativos públicos a asistir con delantal blanco y del calzado de que dispongan a modo de uniforme. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº III-30.**

38-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Morghenstein, Dip y Bethencourt: adhesión al "Día del Escudo Nacional" (12 de marzo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº III-31.**

40-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Bellomío: solicitud al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley N° 9001 (Productos y alimentos saludables en quioscos en establecimientos escolares y clubes). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº III-33.**

42-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: creación de una institución educativa de Nivel Terciario en La Trinidad (Chicligasta). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº III-35.**

43-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Medina: felicitación al grupo musical "Destino San Javier" por la obtención de dos premios "Gaviota de Plata" durante la 60ª edición del Festival Internacional de Viña del Mar. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº III-36.**

44-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador González: declaración de interés cultural y turístico legislativo la restauración y conservación del templo de Nuestra Señora de La Candelaria, de Chicligasta (Simoca). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº III-37.**

56-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador González: declaración de interés cultural y turístico legislativo la restauración y conservación de "Las Ruinas de San Pedro Mártir" (Simoca). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-6.**

65-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión a la celebración del "Día Nacional del Teatro" (27 de marzo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-15.**

67-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladora Reyes Elías, Cobos y Dip: solicitud al Poder Ejecutivo la reglamentación del uso de la Bandera Provincial o Bandera de Macha en los establecimientos de educación primaria. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-17.**

78-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Espeche: felicitación y entrega de una plaqueta conmemorativa a la comunidad de la Escuela "Villa de Leales" (Leales), con motivo del 150 aniversario. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-28.**

83-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día Mundial del Arte" (15 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-33.**

87-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Morelli, Cobos, Reyes Elías y otros: adhesión al "Día del Docente Universitario" (15 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-37.**

91-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Toscano: declaración de interés legislativo el 30º aniversario de la Escuela Municipal y Cooperativa "Gabriela Mistral" (17 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-41.**

94-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día Internacional de Monumentos y Sitios" (18 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-44.**

98-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Toscano: adhesión al "Día Mundial del Libro" (23 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-48.**

102-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Rojkés: declaración de interés legislativo el video interactivo, educativo y cultural "Wiphala". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-52.**

105-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Bethencourt: construcción de una escuela secundaria técnica en la localidad de San

Pedro de Colalao (Trancas). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-55.**

128-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día Internacional de la Latinidad" (15 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-78.**

129-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día Mundial de Lucha contra el Bullying o Acoso Escolar" (2 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-79.**

134-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Córdoba: declaración de interés legislativo el Tercer Encuentro Nacional de Danzas Árabes "Yamil Annum". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-84.**

135-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Córdoba: solicitud de la declaración de interés provincial del Tercer Encuentro Nacional de Danzas Árabes "Yamil Annum". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-85.**

141-PR-19: Proyecto de resolución de los señores Legisladores Dip, Morghenstein y Gutiérrez (G. del V.): adhesión al "Día de la Bandera" (20 de junio). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-91.**

143-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Toscano: adhesión a la conmemoración de la conformación del Primer Gobierno Patrio (25 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-93.**

148-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Canelada: preocupación por la acefalía e irregularidad que posee de las modalidades de "Educación Permanente de Jóvenes y Adultos" y de "Educación no Formal"; y solicitud al Poder Ejecutivo su regularización. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-98.**

150-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Orellana: solicitud al Poder Ejecutivo la firma de convenios con las universidades de la Provincia, públicas o privadas, a fin de la instalación de anexos en diferentes municipios. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-100.**

179-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Chebaia: adhesión a toda celebración en la Provincia en honor a la Pachamama (1 de Agosto). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 08/08/2019, asunto entrado nº III-13.**

198-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Valdez: declaración de interés legislativo el 1º Congreso de Ciencias Sociales para estudiantes de Educación Secundaria del NOA. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-1.**

204-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Rojkés: declaración de interés legislativo el Libro "Culturicio 2. Cultura, Educación y Poder en la Argentina 2004-2019" y la reedición de "Culturicio. Historia de la Educación Argentina (1966-2004)" de Francisco "Teté" Romero. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-7.**

206-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Dip: adhesión al "Día del Maestro" (11 de septiembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-9.**

214-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Toscano: adhesión al "Día de las Bibliotecas Populares" (13 de septiembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-17.**

219-PR-19: Proyecto de resolución de las señoras legisladoras Mendoza, Assan y Medina: solicitud al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro "Junto al Fogón" Folklore del Noroeste Argentino, del autor tucumano Orlando Anselmo Leal. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-22.**

220-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Rojkés: declaración de interés legislativo el libro "De Todas Ellas, la Primera", realizado por escritores del Pabellón 4 Unidad de Máxima Seguridad de la Cárcel de Florencio Varela. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-23.**

221-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Rojkés, Canelada, Medina y otro: reconocimiento al músico y compositor Carlos Podazza por su destacada trayectoria. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-24.**

222-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Morelli: declaración de interés legislativo al "Tinta Nakuy Cultura Latente", encuentro de artistas, ilustradores, historietistas y caricaturistas. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-25.**

223-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Toscano: adhesión al "Día Internacional de la Alfabetización" (8 de septiembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-26.**

225-PR-19: Proyecto de resolución de la señora legisladora Gutiérrez (G. del V.), Gutiérrez (J. A. L.) y Dip: declaración de interés legislativo el 150 aniversario de la Escuela Dr. Benjamín Aráoz, de Villa Benjamín Aráoz (Burruyacu) y entrega una placa de reconocimiento. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-28.**

227-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Silman: adhesión al "Día del Maestro" (11 de septiembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-30.**

235-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Albarracín: declaración de interés legislativo al libro "Historia Azucarera Argentina" escrito por el Dr. Horacio Ibarreche en el marco del "XXX Congreso Internacional de Técnicos en Caña de Azúcar". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-38.**

236-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Albarracín: solicitud al Poder Ejecutivo declare de interés provincial al libro "Historia Azucarera Argentina", escrito por el Dr. Horacio Ibarreche, en el marco del "XXX Congreso Internacional de Técnicos en Caña de Azúcar". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-39.**

240-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Toscano: adhesión al "Día del Profesor" (17 de Septiembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-4.**

252-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Ramírez, Cortalezzi y Dip: declaración de interés legislativo la Obra Teatral "Inconcebible, lo que no ha de ser". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-16.**

256-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: declaración de interés legislativo las "X Jornadas de Investigación Teatral". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-20.**

257-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador García: declaración de interés legislativo a los "Juegos Universitarios Regionales". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-21.**

258-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador García: solicitando al Poder Ejecutivo declare de interés provincial a los "Juegos Universitarios Regionales". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-22.**

262-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada, Rojkés y Estofán de Terraf: solicitud de difusión de la obra "Himno a Tucumán". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-26.**

264-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada, Rojkés y Estofán de Terraf: incorporación al acervo cultural de la Provincia la Obra "Himno a Tucumán". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-28.**

265-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada, Rojkés y Estofán de Terraf: homenaje y reconocimiento a la pianista y docente tucumana Lic. Violeta Hemsy de Gainza por su trayectoria. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-29.**

266-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada, Rojkés y Estofán de Terraf: homenaje y reconocimiento a la poetiza y docente tucumana, María del Tránsito Cañete de Rivas Jordán por su trayectoria. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-30.**

269-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Silman: adhesión al "Día Nacional de la Danza" (10 de octubre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-33.**

271-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Toscano: solicitud al Poder Ejecutivo

que todos los campus o complejos deportivos de la Provincia sean puestos a disposición de las escuelas públicas que no disponen de un espacio apto para el desarrollo de la currícula Educación Física. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 9, de fecha 23/10/2019, asunto entrado nº III-1.**

275-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Medina: declaración de interés legislativo el 49º Festival Nacional del Limón. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 9, de fecha 23/10/2019, asunto entrado nº III-5.**

301-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Najar (A. del V.), Morelli, Caponio y otros: solicitud de informe al Ministerio de Educación referente al estado de la educación privada en la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado nº III-6.**

325-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Assan: adhesión al "Día Nacional del Tango" (11 de diciembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado nº III-30.**

329-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Gómez, Gutiérrez, Ascárate y otros: declaración de interés legislativo el Libro "El Interés Superior del Niño en Adopción", de la autora María Celeste del Huerto Silva. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 19/12/2019, asunto entrado nº III-4.**

07-PR-20: Proyecto de resolución del señor Legislador Berarducci: solicitud al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ley nº 7476 (Régimen de Mecenazgo); y constitución de la Comisión Provincial de Mecenazgo. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado nº III-17.**

09-PR-20: Proyecto de resolución del señor Legislador Assan: adhesión al "Día Internacional de la Educación" (24 de enero). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado nº III-19.**

24-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Ternavasio, Bussi, Vermal y otros: solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, disponga el dictado de talleres sobre educación ambiental en todas las modalidades del sistema educativo. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado nº III-12.**

34-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Vermal, Casali, Orquera y otro: implementando en forma semestral los "Talleres para tratar la Violencia entre los Adolescentes" en todos los establecimientos educativos de nivel secundario. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado nº III-22.**

35-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Gutiérrez, Galván, Herrera y otro: felicitando y haciendo entrega de una plaqueta conmemorativa a la comunidad de la Escuela "Fray Manuel Pérez" de la Ciudad de Alderetes, Departamento Cruz Alta, con motivo de la celebración del 150 aniversario de su creación. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado nº III-23.**

53-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Cobos, Morelli, Reyes Elías y otros: control y cumplimiento de la Ley nº 8391 (Ley Provincial de Educación). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 17/03/2020, asunto entrado nº III-12.**

25-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morghenstein, Khoder y Dip: declaración de interés legislativo la conmemoración del "Día de la Escarapela Argentina" (18 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº IV-16.**

26-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morghenstein, Morelli y Khoder: declaración de interés legislativo la conmemoración del Día de la "Revolución de Mayo de 1810" (25 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº IV-17.**

27-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morghenstein, Morelli y Khoder: declaración de interés legislativo la conmemoración del "Día de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera" (28 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº IV-18.**

33-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morghenstein y Khoder: declaración de interés legislativo la conmemoración del "Día del Escritor" (13 de junio). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº IV-24.**

34-PD-19: Proyecto de declaración de la señora Legisladora Medina: declaración de interés legislativo el "Modelo Institucional de la Liga Árabe".

Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº IV-25.

37-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morghenstein y Dip: declaración de interés legislativo la conmemoración del "Día de la Bandera" (20 de junio). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº IV-28.**

39-PD-19: Proyecto de declaración del señor Legislador González: adhesión al "Día del Payador" (23 de julio). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 08/08/2019, asunto entrado nº IV-1.**

40-PD-19: Proyecto de declaración del señor Legislador González: adhesión al "Día de la Cultura Nacional" (29 de julio). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 08/08/2019, asunto entrado nº IV-2.**

45-PD-19: Proyecto de declaración del señor Legislador González: adhesión al "Día Mundial y Nacional del Folklore" (22 de agosto). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 08/08/2019, asunto entrado nº IV-7.**

52-PD-19: Proyecto de declaración de las señoras legisladoras Mendoza, Assan y Medina: declaración de interés legislativo y cultural al libro "Junto al Fogón" Folklore del Noroeste Argentino, del autor tucumano Orlando Anselmo Leal. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº IV-6.**

53-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morghenstein, Dip, Pucharras y otro: declaración de interés legislativo al "Día del Maestro" (11 de setiembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº IV-7.**

55-PD-19: Proyecto de declaración del señor Legislador Toscano: adhesión a los actos en conmemoración del "Día del Maestro" (11 de setiembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº IV-9.**

57-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: declaración de interés legislativo la Obra Teatral "Inconcebible (lo que no ha de ser)", en el marco de la Fiesta Provincial del Teatro. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº IV-2.**

60-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morghenstein, Morelli, Dip y Assan: declaración de interés legislativo al "Día de la Batalla de Tucumán" (24 de septiembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº IV-5.**

67-PD-19: Proyecto de declaración del señor Legislador González: declaración de interés cultural la obra literaria del periodista y escritor Fabián Páez, compuesta por los libros "El Camino a la Revolución (2010)", "1812, las llaves de la Libertad (2012)" y "De la Revolución a la Independencia (2016)". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 22/11/2019, asunto entrado nº IV-1.**

69-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Reyes Elías, Ramírez y Morelli: adhesión al "Día de la Tradición" (10 de noviembre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 22/11/2019, asunto entrado nº IV-3.**

01-PD-20: Proyecto de declaración del señor Legislador Albarracín: declarando de interés legislativo al Tercer Festival Provincial "Mercedes Sosa", a celebrarse en la localidad de San Javier, el día 15 de Febrero de 2020. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado nº IV-1.**

05-PD-20: Proyecto de declaración del señor Legislador Monteros: declaración de interés legislativo al "Día del Escudo Nacional" (12 de marzo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 17/03/2020, asunto entrado nº IV-1.**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y TRANSPORTE, LEGISLADOR CAPONIO:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente nº 62-VLL-21).**

26-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: creación del Registro de Aeronaves de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado nº II-37.**

34-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 27425, en lo concerniente a las modificaciones introducidas en la Ley Nacional de Tránsito N° 24449. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado nº II-45.**

41-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Morghenstein, Khoder y Dip: construcción de un puente peatonal sobre la Ruta N° 305, altura acceso al Barrio Santa Rosa de Las Talitas (Tafí Viejo). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-52.**

43-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cano, Bulacio y Cativa: creación del boleto estudiantil gratuito en el ámbito de la Provincia, para alumnos de nivel inicial, primario y secundario que cursen sus estudios en instituciones públicas y/o establecimientos parroquiales. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-54.**

47-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores González y Bulacio: establecimiento del boleto gratuito para personas de la tercera edad. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-58.**

54-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Cano, Pucharras y otros: adhesión de la Provincia al Decreto Nacional N° 779/95 (Circulación de Motovehículos) y sus modificatorias. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-65.**

55-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: creación de centros de reeducación y abordaje para personas de sexo masculino que se encuentren alcanzados por problemas de violencia familiar. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-7.**

77-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Bourlé: prohibición de la reducción o corte total de los servicios públicos de agua, luz, gas y teléfono por falta de pago a jubilados y pensionados y/o enfermos domiciliarios. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 09/04/2018, asunto entrado n° II-5.**

117-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Albarracín, Valdez y García: creación de carril exclusivo para bicicletas, tramo: desde la intersección de Avenida Lídoro Quinteros con Ruta Provincial n° 308 (Alberdi)-hasta el km 12,2, de la localidad de El Corralito. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-23.**

121-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Assan: declaración de la emergencia eléctrica y de distribución de agua y gas en la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-27.**

134-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Toscano, Viña, Canelada y Estofán de Terraf: creación el Sistema Provincial y Universal de Beneficiarios de la Tarifa Social del Servicio de Agua Corriente. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° II-10.**

142-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Bellomío y Rodríguez: modificación de la Ley n° 6608 (Regulación de la prestación del servicio público de distribución y generación de energía); y derogación del inciso 1) del artículo 11 de la Ley n° 8479 (Creación del Ersept). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° II-18.**

152-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Toscano, Canelada, Estofán de Terraf y otros: creación del Boleto Docente Gratuito en el ámbito de la Provincia de Tucumán. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-4.**

156-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador González: autorización al Poder Ejecutivo a realizar la construcción de un puente colgante sobre el Río Gastona, que una la localidad de Villa Chicligasta y Los Pérez (Simoca). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-8.**

162-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Chebaia y Aráoz: creación del Registro Provincial Digital del Transporte Público. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-14.**

165-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada, Colombes Garmendia, Rodríguez y otros: modificación de la Ley n° 8479 (Creación del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales - Ersept). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-17.**

173-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Toscano, Canelada, Viña y otros: creación del Boleto Gratuito para Jubilados y Pensionados en todo el ámbito de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-25.**

174-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores González y Bulacio: modificación de la Ley n° 6836 (Adhesión a la Ley Nacional n° 24449 – De Tránsito) y sus modificatorias. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-26.**

179-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: consideración al Gran San Miguel de Tucumán (Capital, Yerba Buena, Cruz Alta, Alderetes, Banda del Río Salí y Las Talitas) como una sola sección a los fines del cobro de tarifas de transporte público de pasajeros. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado nº II-31.**

183-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cobos, Morelli, Reyes Elías y otro: institución de un subsidio a beneficiarios de la tarifa social de energía eléctrica, a fin de extenderla hasta los 300 KWH mensuales e invitando a las autoridades que representan a la Provincia ante la Nación, a solicitar para la eliminación del IVA en las facturas eléctricas. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado nº II-35.**

184-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cobos, Morelli y Reyes Elías: recuperación del canal de desagüe que corre paralelo a la Ruta Nacional Nº 9 en el tramo de avenida San Martín, en Banda del Río Salí (Cruz Alta). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado nº II-36.**

204-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cobos, Morelli, Ramírez y Rojkés: realización de obras de desagüe en Ruta nº 9, tramo: Av. San Martín -Banda del Río Salí; ruta nueva, desde el empalme a San Andrés hasta Ruta nº 302; y en Ruta nº 302 con vías de NCA (Nuevo Central Argentino). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 04/07/2018, asunto entrado nº I-3.**

267-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Bethencourt, Morghenstein, Cobos y Mendoza: realización de estudios para la construcción de puentes peatonales en los ríos Las Criollas y Gonzalo, sobre ruta nº 312 (Trancas). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 11, de fecha 30/08/2018, asunto entrado nº I-12.**

273-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Rojkés, Morghenstein y Silman: modificación de la Ley nº 7811 (Obligatoriedad de las Empresas de Transporte Público de Pasajeros de contar con unidades adaptadas para Personas con Discapacidad). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-4.**

274-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Caponio, Cobos, Morghenstein y Rojkés: declaración de la emergencia tarifaria en la Provincia en relación a los servicios de energía

eléctrica, gas y agua. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-5.**

298-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Caponio: designación con el nombre de "Bernabé Aráoz" a la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado nº II-29.**

318-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: declaración de la Emergencia Sanitaria en los servicios de agua potable, cloacas y tratamiento cloacal por un plazo de dos años. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-4.**

321-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cobos y Morelli: declaración de la emergencia en materia tarifaria para el acceso al servicio de energía eléctrica hasta el 30 de noviembre de 2019. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-7.**

322-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cobos y Reyes Elías: creación de un régimen de tarifa diferenciada denominado "Tarifa Social para Centros de Capacitación". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado nº II-8.**

350-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: obligatoriedad de los colectivos urbanos e interurbanos de la Provincia de contar con cámaras de seguridad. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-7.**

352-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: creación de un sistema de rondas y acompañamiento policial en colectivos urbanos e interurbanos de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-9.**

397-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores García y Albarracín: modificación de la Ley nº 8467 (Impositiva de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado nº II-54.**

403-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: creación del Programa Provincial contra la Violencia Sexual y de Género vinculada al servicio público de pasajeros. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 21/12/2018, asunto entrado nº II-1.**

10-PL-19: Proyecto de ley de los señores legisladores Albarracín y García: creación de la Ruta Provincial "General Gregorio Aráoz de La Madrid". **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 25/01/2019, asunto entrado nº II-13.**

13-PL-19: Proyecto de ley del señor Legislador Pucharras: obligatoriedad en entidades bancarias y/o financieras de la Provincia de disponer de instalaciones sanitarias exclusivas para uso de sus clientes. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº II-1.**

14-PL-19: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: creación del Registro de Aspirantes a Mujeres Chóferes de Colectivos de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº II-2.**

32-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Jiménez: realización de trabajos de mantenimiento en la Ruta Provincial nº 311, entre los kilómetros 24 y 29. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº III-25.**

33-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Jiménez: reparación de la Ruta Provincial nº 311, tramo: kilómetros 22 al 23,8. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº III-26.**

35-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Ditinis, Rojkés y Silman: solicitud al Poder Ejecutivo no incrementar el precio del boleto de las líneas interurbanas. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº III-28.**

48-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Espeche, Herrera y Morghenstein: pavimentación de la Ruta Provincial nº 306, tramo: calle Nueva España s/n hasta Los Gómez (Leales). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado nº III-41.**

69-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador González: solicitud al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para lograr que la tarifa de energía eléctrica sea justa, recuperando y reimplantando la tarifa social vigente en el año 2018. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-19.**

71-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Aráoz: solicitud al Poder Ejecutivo Provincial proceda a implementar en forma inmediata la tarifa social en el consumo de energía eléctrica.

Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-21.

74-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Albarracín y Viña: solicitud al Poder Ejecutivo la pavimentación, ampliación de banquetas, cuneteado, iluminación y señalización de la avenida Las Américas, desde el Barrio Alvear (Concepción) hasta intersección con ruta nº 330, jurisdicción de la Comuna de Alto Verde (Chicligasta). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-24.**

85-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Cobos, Morelli, Morghenstein y Reyes Elías: solicitud a legisladores nacionales por Tucumán, intercedan a fin de moderar el impacto del costo de las facturas de servicios públicos en los usuarios. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-35.**

89-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Morelli, Reyes Elías, Cobos y otros: puesta en marcha de un software de transporte seguro, que permita a los usuarios del transporte público de pasajeros conocer en tiempo real la ubicación de las unidades. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-39.**

90-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Dip: colocación de reductores de velocidad en la Ruta Nº 301, localidad de San Pablo y Villa Nougues (Lules). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-40.**

105-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Bethencourt: construcción de una escuela secundaria técnica en la localidad de San Pedro de Colalao (Trancas). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-55.**

118-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Cobos, Morelli, Morghenstein y otros: solicitud a legisladores nacionales por Tucumán que aúnen voluntades para que el congelamiento de tarifas dispuesto por el Gobierno Nacional se establezca según valores del 1 de marzo de 2018. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-68.**

149-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Orellana: establecimiento del boleto estudiantil gratuito para alumnos del Interior de la Provincia que concurren a establecimientos terciarios.

rios y universitarios de gestión estatal o privada. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-99.**

155-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Cobos: solicitud al Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Provinciales de Tucumán (Ersept), garantice el suministro de energía en las bombas de agua potable a través de la SAT y EDET. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado nº III-105.**

170-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Rojkés: solicitud al Poder Ejecutivo exija al Gobierno Nacional la solución del conflicto del servicio público de pasajeros. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 08/08/2019, asunto entrado nº III-4.**

178-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Albarracín: solicitud al Poder Ejecutivo control y cumplimiento de las luces reglamentarias en vehículos que circulan en las rutas, según Ley Nacional de Tránsito Nº 24449 y Ley Provincial Nº 6836, de adhesión a la misma. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 08/08/2019, asunto entrado nº III-12.**

184-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Espeche, Morghenstein, Cano y otros: construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Provincial nº 306 y Ruta Nacional nº 9 en Los Vallistos, Banda del Río Salí (Cruz Alta). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 08/08/2019, asunto entrado nº III-18.**

186-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador González: solicitud al Poder Ejecutivo informe medidas tomadas para el cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito nº 24449, referido a animales sueltos en las calzadas. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 5, de fecha 08/08/2019, asunto entrado nº III-20.**

195-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Galván, Juri, Morghenstein y otro: solicitud al Poder Ejecutivo la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2020, la obra de repavimentación de la Ruta Provincial nº 336, tramo: Burruyacu – Garmendia. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 6, de fecha 16/08/2019, asunto entrado nº III-5.**

196-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Galván, Juri, Morghenstein y otro: elaboración de un proyecto técnico de mejora

integral del camino entre Rutas Provinciales Nros. 336 y 304 (Burruyacu) y El Puestito. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 6, de fecha 16/08/2019, asunto entrado nº III-6.**

197-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Galván, Juri, Morghenstein y otro: elaboración de un plan integral de tratamiento que incluya un proyecto de desagües pluviales en canal El Bajo, que se encuentra inmerso en las Ciudades de Alderetes y Banda del Río Salí. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 6, de fecha 16/08/2019, asunto entrado nº III-7.**

208-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Dip y Morghenstein: reencauce del río Lules, entre el puente ferroviario y la Ruta Provincial nº 301. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-11.**

209-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Dip y Morghenstein: repavimentación, arreglos de banquina y señalización sobre la traza de la Ruta nº 321, entre la vía del ferrocarril y la rotonda de la Quebrada de Lules. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-12.**

229-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Morelli: preocupación con el Poder Ejecutivo Nacional por el inminente peligro de desabastecimiento y la suba de precio del combustible. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado nº III-32.**

237-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Morelli, Cobos, Ramírez y otros: limpieza, defensas y encauce en el río Chirimayo desde Curva de Vargas hasta su confluencia con el río Gastona. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-1.**

238-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Morelli, Ramírez, Cobos y otros: limpieza, defensas y encauce en el río Gastona desde su confluencia con el río Chirimayo hasta 3 km al Sur del puente carretero sobre ruta Nacional nº 38 (Concepción). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-2.**

251-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Morghenstein, Morelli y Cobos: adhesión al "Día del Camino y del Trabajador Vial" (5 de octubre). **Publicado en el Diario de Sesio-**

nes nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-15.

267-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Reyes Elías: adhesión al “Día del Camino y la Seguridad Vial” (5 de octubre). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado nº III-31.**

291-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Berarducci, Pellegrini y Albarracín: solicitud de limpieza, reparación y conservación de los canales Norte, Sur y la de sus aportantes. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 12, de fecha 22/11/2019, asunto entrado nº III-14.**

296-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Masso, Pellegrini y Albarracín: solicitud a la Dirección Provincial de Aeronáutica de la Provincia informe el listado completo de aeronaves que posee. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado nº III-1.**

326-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Palina, Galván, Albarracín y otros: realización de las obras previstas en la Ley nº 8915 (Construcción de la Autovía “Camino del Perú” sobre la traza de la Ruta nº 315, tramo: Municipio de Yerba Buena hasta el acceso a la Ciudad de Tafí Viejo). **Publicado en el Diario de Sesiones nº 14, de fecha 19/12/2019, asunto entrado nº III-1.**

336-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Orquera, Bussi, Vermal y otros: solicitud al Poder Ejecutivo se realice la demarcación, repavimentación, señalización y cuneteado de la Ruta Provincial nº 307, tramo: El Infiernillo – Amaicha del Valle. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado nº III-7.**

11-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Huesen, Orquera y Rojas: creación en el ámbito de la H. Legislatura de la comisión especial de “Acceso a los Valles Calchaquíes vía Quebrada del Portugués”. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado nº III-21.**

15-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Albarracín, Berarducci y Pellegrini: solicitud de reparación y rehabilitación del puente sobre el río Chirimayo, en calle San Martín de la Ciudad de Concepción. **Publicado en el Diario de**

Sesiones nº 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado nº III-3.

18-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Rojas, Orquera, Bussi y otros: establecimiento del Boleto Docente Gratuito para los docentes del Interior de la Provincia de los ciclos primarios y secundarios. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado nº III-6.**

19-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Orquera, Bussi, Huesen y otros: realización de obras de demarcación, bacheo, señalización e iluminación en ruta provincial nº 303, tramo: Banda del Río Salí – Las Cejas. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado nº III-7.**

48-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Albarracín, Berarducci y Pellegrini: duplicación de calzada de la Ruta Nacional nº 138, tramo: Famaillá-río Marapa. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 17/03/2020, asunto entrado nº III-7.**

49-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Albarracín, Berarducci y Pellegrini: solicitud al Poder Ejecutivo disponga que la empresa La Veloz del Norte S.A. y/o cualquier otra línea que cubra el corredor Salta-Tucumán, ingrese a Trancas realizando ascenso y descenso de pasajeros. **Publicado en el Diario de Sesiones nº 2, de fecha 17/03/2020, asunto entrado nº III-8.**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y ASISTENCIALES DE LAS ADICCIONES, LEGISLADOR DEIANA:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente nº 66-VLL-21).**

Expedientes: 193-VLL-17, 18-VLL-18, 135-VLL-18, 136-VLL-18, 137-VLL-18, 138-VLL-18, 139-VLL-18, 152-VLL-18, 232-VLL-18, 27-VLL-19, 62-VLL-19, 136-VLL-20, 38-VPE-16, 40-VPE-16, 97-VPE-16, 144-VPE-17, 180-VPE-17, 124-VPE-18, 127-VPE-18, 30-VPE-19, 74-VPE-19, 59-VPE-20, 571-V-20, 115-VL-17, 262-VL-17, 105-VL-18 y 127-VL-18.

SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, LEGISLADOR MASSO:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 67-VLL-21)**

Expedientes: 74-VL-10 y 52-PJ-19.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, LEGISLADORA GUTIÉRREZ:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 69-VLL-21).**

Expedientes: 137-VL-13, 45-VL-15, 54-VL-15, 57-VL-15, 80-VL-15, 20-VL-16, 26-VL-16, 30-VL-16, 31-VL-16, 34-VL-16, 42-VL-16, 46-VL-16, 66-VL-16, 95-VL-16, 100-VL-16, 135-VL-16, 136-VL-16, 145-VL-16, 146-VL-16, 156-VL-16, 158-VL-16, 160-VL-16, 168-VL-16, 169-VL-16, 170-VL-16, 171-VL-16, 172-VL-16, 173-VL-16, 05-VL-17, 100-VLL-12, 50-VLL-15, 38-VLL-16, 41-VLL-16, 51-VLL-16, 55-VLL-16, 56-VLL-16, 57-VLL-16, 58-VLL-16, 100-VLL-16, 123-VLL-16, 126-VLL-16, 128-VLL-16, 137-VLL-16, 161-VLL-16, 201-VLL-16, 212-VLL-16, 217-VLL-16, 223-VLL-16, 224-VLL-16, 225-VLL-16, 227-VLL-16, 228-VLL-16, 233-VLL-16, 248-VLL-16, 249-VLL-16, 255-VLL-16, 120-VLL-17, 125-VLL-18, 233-VLL-18, 25-CPE-14;

-N° 63-CPE-17: Mensaje y decreto n° 2444/4 (SENAyF) del Poder Ejecutivo: convalidación del convenio n° 3092, celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y de la Provincia de Tucumán, en el marco del proyecto "Promoción del Buen trato hacia las Personas Mayores". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 11, de fecha 30/08/2017, asunto entrado n° I-3.**

Expedientes: 66-VPE-13, 05-VPE-14, 06-VPE-14, 64-VPE-14, 09-VPE-16, 35-VPE-16, 39-VPE-16, 127-VPE-16, 40-VPE-17, 87-VPE-17, 113-VPE-17, 116-VPE-17, 66-VPE-18, 34-CO-16 y 07-CO-17.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES, LEGISLADOR MOROF:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 70-VLL-21).**

-N° 30-PD-18: Proyecto de declaración de los señores legisladores Espeche, Juri, Cano y Bulacio: enérgico repudio a las medidas adoptadas por

el Gobierno Nacional que generan despidos en empleos públicos. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° IV-7.**

-N° 67-PD-18: Proyecto de declaración del señor Legislador Herrera: adhesión al "Día Internacional de la Democracia" (15 de septiembre). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° IV-7.**

-N° 71-PD-18: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morghenstein y Dip: declaración de interés legislativo el "71° Aniversario de la Ley de Voto Femenino" (23 de septiembre). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2012, asunto entrado n° IV-11.**

-N° 03-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Dip, Pucharras y Morghenstein: adhesión al "Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas" (2 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado n° IV-3.**

-N° 16-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Morelli, Morghenstein y Dip: declaración de interés legislativo el centenario del natalicio de Eva María Duarte de Perón (7 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° IV-7.**

-N° 72-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Najar (M. I.), Reyes Elías y Yapura Astorga: adhesión al "Día de la Soberanía Nacional" (20 de noviembre). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 22/11/2019, asunto entrado n° IV-6.**

-N° 81-PD-19: Proyecto de declaración del señor Legislador Monteros: condena y rechazo al Decreto N° 788/2019 firmado por el Presidente Mauricio Macri, referido a un Régimen para Funcionarios Jerárquicos que confiere estabilidad a los directores generales por cinco años. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° IV-3.**

-N° 84-PD-19: Proyecto de declaración de los señores legisladores Bussi, Pecci, Vermal y otros: repudio a las declaraciones vertidas por la señora Vicepresidenta electa, doctora Cristina Fernández de Kirchner, como imputada en la audiencia desarrollada por ante el Tribunal Oral Federal N° 2. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° IV-6.**

-N° 04-PD-20: Proyecto de declaración de los señores legisladores Bussi, Vermal, Orquera y

otros: repudio por la falta de respeto realizada por el señor Gobernador Juan Luis Manzur, en virtud de sus dichos durante el encuentro de fecha 13-02-20, donde expresó a la Ministra de Seguridad de la Nación "Tenemos que poner a alguien que los escuche que los entienda, después nosotros hacemos lo que queremos". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 17-03-2020, asunto entrado n° IV-4.**

-N° 319-PR-16: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada, Aráoz, de la señora Legisladora Estofán de Terraf y otros: creación de una Comisión Especial de estudio de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2015. **Publicado en el Diario de sesiones n° 13, de fecha 22/10/2016, asunto entrado n° II-41.**

-N° 42-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "69° Aniversario de la jura del Presidente Perón a la nueva Constitución Nacional" (16 de marzo). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 22/03/2018, asunto entrado n° III-1.**

-N° 81-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" (2 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 09/04/2018, asunto entrado n° III-19.**

-N° 110-PR-18: Proyecto de resolución del señor Legislador Chebaia: adhesión al 60 Aniversario de la asunción del Presidente de la Nación Arturo Frondizi y del Gobernador de Tucumán, Celestino Gelsi (1 de mayo de 1958); y nombrar al Hall Central de la H. Legislatura como "Gobernador Celestino Gelsi". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° III-9.**

-N° 111-PR-18: Proyecto de resolución del señor Legislador Viña: instar al Poder Ejecutivo solicite al Consejo Asesor de la Magistratura el envío de ternas para ocupar cargos de "Ministro de la Defensa" y "Defensores Regionales". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° III-10.**

-N° 127-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Dip, Mendoza, Saleme y otro: adhesión al "Día de la Constitución Nacional" (1 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° III-26.**

-N° 145-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día de la Constitución Argentina" (1 de mayo). **Publicado**

en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° III-2.

-N° 154-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Medina: declaración de interés legislativo la conmemoración del natalicio de la señora María Eva Duarte de Perón (7 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° III-11.**

-N° 164-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al 99° Natalicio de Eva Duarte de Perón (7 de mayo de 2018). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° III-21.**

-N° 179-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Cano, Juri, Bulacio y otros: creación de la "Banca 50" en la H. Legislatura. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° III-36.**

-N° 181-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Assan, Mendoza, Medina y otros: exhortación al Congreso de la Nación para debatir sobre el empréstito contraído por el Poder Ejecutivo Nacional ante el Fondo Monetario Internacional. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° III-38.**

-N° 210-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Valdez, García, Albarracín y otros: modificación (Integración) de la Resolución de la H. Legislatura N° 60/2017 (Creación Comisión de Emergencia Hídrica). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° III-13.**

-N° 218-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Rojkés: repudio a las manifestaciones de la señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, sobre el acceso de los pobres a la universidad. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° III-21.**

-N° 240-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión a la conmemoración del "Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico" (10 de junio). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° III-43.**

-N° 250-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Rojkés: repudio a la desmalvinización de la Política Internacional Argentina llevada a cabo por el Gobierno Nacional. **Publicado**

en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° III-53.

-N° 287-PR-18: Proyecto de resolución del señor Legislador Brodersen: adhesión al "Día de la Independencia Nacional" (9 de Julio). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 04/07/2018, asunto entrado n° II-11.**

-N° 292-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: solicitud a Senadores Nacionales por la Provincia de avanzar con el tratamiento del proyecto de ley de extinción de Dominio. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 04/07/2018, asunto entrado n° II-16.**

-N° 299-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión a la conmemoración del fallecimiento de Eva Duarte de Perón (26 de julio). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° III-7**

-N° 311-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Córdoba, Caponio, Pucharras y otros: solicitud al Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto N° 683/2018 (Defensa Nacional, Seguridad Interior y de Inteligencia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° III-19.**

-N° 312-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Assan, Mendoza, Bulacio y otro: exhortación al Congreso de la Nación del debate del Decreto Presidencial 683/2018 (Defensa Nacional, Seguridad Interior y de Inteligencia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° III-20.**

-N° 342-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Mendoza, Orellana, Saleme, Assan y Medina: solicitud al Poder Ejecutivo, a través de los representantes de la Provincia en la Nación, el tratamiento del proyecto de ley n° 3405-D-2018 (Reconocimiento a soldados convocados en el conflicto bélico del Atlántico Sur). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° III-21.**

-N° 354-PR-18: Proyecto de resolución del señor Legislador Espeche: solicitud a los señores diputados y senadores nacionales por Tucumán a no tratar temas que no hayan sido propuestos en la plataforma electoral del partido que representan. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 11, de fecha 30/08/2018, asunto entrado n° II-3.**

-N° 360-PR-18: Proyecto de resolución del señor Legislador Chebaia: establecimiento de las medidas técnicas para el cumplimiento del Reglamento de la H. Legislatura referente a la presentación de proyectos en forma digital vía Internet. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 11, de fecha 30/08/2018, asunto entrado n° II-9**

-N° 368-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Cobos, Morelli, Cano y otras: solicitud al señor Gobernador de la Provincia Dr. Juan Luis Manzur, que interceda ante las autoridades nacionales a fin de evitar posibles despidos de trabajadores en la Secretaría de Agroindustria Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial, dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación. **Publicado en el Diario de sesiones n° 11, de fecha 30/08/2018, asunto entrado n° II-17.**

-N° 378-PR-18: Proyecto de resolución del señor Legislador Chebaia: creación de un Registro Público de Reclamos sobre el funcionamiento policial en el ámbito de la H. Legislatura. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 11, de fecha 30/08/2018, asunto entrado n° II-27.**

-N° 382-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Rojkés: rechazo a la eliminación de los Ministerios Nacionales de Salud y Trabajo dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional y el Congreso de la Nación. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° III-4.**

-N° 386-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Gassenbauer, Bulacio, Rojkés y otros: repudio y preocupación por la reducción del Ministerio de Salud de la Nación, al rango de Secretaría de Gobierno. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° III-8.**

-N° 413-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada, Estofán de Terraf, Colombres Garmendia y otros: repudio a las manifestaciones públicas del Ministro de Desarrollo Social de la Provincia, doctor Gabriel Yedlin, sugiriendo el adelantamiento de las elecciones presidenciales. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° III-35.**

-N° 414-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: creación de una Comisión Especial de Estudio de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Presupuestario 2017. **Publicado en el Diario de Sesio-**

nes n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° III-36.

-N° 422-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión a la conmemoración del "Natalicio de Juan Domingo Perón" (8 de octubre). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° III-44.**

-N° 450-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Medina, Morelli y Mendoza: conmemoración, el día 08 de octubre de 2018, el 123° aniversario del natalicio del General Juan Domingo Perón. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado n° III-20.**

-N° 475-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día de la Democracia" (30 de octubre). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado n° III-45.**

-N° 479-PR-18: Proyecto de resolución del señor Legislador Viña: interpelación a los señores Ministro de Seguridad de la Provincia, Claudio Maley, y al señor Secretario de Seguridad, Luis Ibáñez. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado n° III-49.**

-N° 516-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: modificación del artículo n° 91 del Reglamento de la H. Legislatura. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 14, de fecha 33/11/2018, asunto entrado n° III-35.**

-N° 524-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Medina: solicitud al Poder Ejecutivo Nacional el sostenimiento y la intensificación en la búsqueda del Submarino Argentino ARA San Juan. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado n° III-43.**

-N° 544-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Morghenstein, Khoder, Herrera y otros: solicitud a los legisladores nacionales por la Provincia la elaboración de un proyecto de ley para la creación del "Servicio Militar Obligatorio y Comunitario". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado n° III-63.**

-N° 560-PR-18: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Medina: adhesión al 35° aniversario del Retorno a la Democracia en la República Argentina. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 21/12/2018, asunto entrado n° III-7.**

-N° 577-PR-18: Proyecto de resolución de los señores legisladores Albarracín y García: solicitud al Poder Ejecutivo denomine "Nasif Moisés Estéfano" a la Ruta Nacional n° 65, desde la Ciudad de Concepción hasta Andalgalá (Catamarca). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 25/01/2019, asunto entrado n° III-6.**

-N° 49-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: convocatoria a la Ministra de Salud Pública, doctora Rossana Chahla, a efecto de que brinde un informe sobre el estado edilicio de centros de atención de la salud. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado n° III-42.**

-N° 54-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Morghenstein, Dip y Cobos: adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del "Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de las Malvinas" (2 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-4.**

-N° 57-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión a la conmemoración del "Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas" (2 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-7.**

-N° 62-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento del doctor Raúl Ricardo Alfonsín (31 de marzo). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-12.**

-N° 70-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Medina: adhesión a la conmemoración del "Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de las Malvinas" (2 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-20.**

-N° 85-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Cobos, Morelli, Morghenstein y Reyes Elías: solicitud a legisladores nacionales por Tucumán, intercedan a fin moderar el impacto del costo de las facturas de servicios públicos en los usuarios. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-35.**

-N° 100-PR-19: Proyecto de resolución de las señoras legisladoras Medina y Mendoza: declaración de interés legislativo el Centésimo Aniversario del Natalicio de Eva Duarte de Perón (7 de mayo de 2019). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-50.**

-N° 110-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Medina, Ruiz Olivares, Cano y otros: designación a la Sala de Comisiones N° 1 de la H. Legislatura con el nombre de "Batalla de Tucumán". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-60.**

-N° 111-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Medina, Ruiz Olivares, Cano y otros: designación a la Sala de Reuniones del 8º Piso del edificio de la H. Legislatura con el nombre de "Bernardo de Monteagudo". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-61.**

-N° 112-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Medina, Ruiz Olivares, Cano y otros: designación hall central del edificio de la H. Legislatura con el nombre de "Malvinas Argentinas". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-62.**

-N° 115-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Medina, Ruiz Olivares, Cano y otros: designación a la Sala de Comisiones N° 3 de la H. Legislatura con el nombre de "Batalla de Salta". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-65.**

-N° 116-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Medina, Ruiz Olivares, Cano y otros: designación a la Sala de Comisiones N° 2 de la H. Legislatura con el nombre de "Éxodo Jujeño". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-66.**

-N° 120-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Centenario del Natalicio de Eva Duarte de Perón" (7 de mayo). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-70.**

-N° 136-PR-19: Proyecto de resolución de los señores Legisladores Dip, Morghenstein y Gutiérrez (G. del V.): adhesión al "Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico" (10 de junio). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-86.**

-N° 145-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Dip y Morghenstein: adhesión al "Día de la Independencia de la República Argentina" (9 de julio). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-95.**

-N° 147-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Canelada: convocatoria al Ministro de Educación, señor Juan Pablo Lichtmajer, al Recinto de Sesiones a fin de brindar diversos informes, según lo establecido por el Art. 57 de la Constitución Provincial. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-97.**

-N° 153-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Viña: solicitud al Poder Ejecutivo el cumplimiento del inciso 3º del artículo 43 de la Constitución Provincial (Sistema de Votación Electrónica). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-103.**

-N° 168-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Aráoz: apoyo al Acuerdo Comercial entre el Mercosur y la Unión Europea. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 08/08/2019, asunto entrado n° III-2.**

-N° 192-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Reyes Elías: homenaje y adhesión a los actos en conmemoración por el fallecimiento del General Don José de San Martín (17 de agosto). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 16/08/2019, asunto entrado n° III-2.**

-N° 205-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Medina: solicitud a los Diputados y Senadores Nacionales por Tucumán exijan el tratamiento en el Congreso de las medidas vinculadas a la eliminación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los alimentos de la canasta básica, adoptadas mediante Decreto N° 567/2019 del Gobierno Nacional. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado n° III-8.**

-N° 207-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Toscano, Viña, Canelada y otro: facultad al señor Presidente de la H. Legislatura a arbitrar los medios necesarios para que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias sean transmitidas en vivo por algún medio de difusión. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado n° III-10.**

-N° 211-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Morelli, Reyes Elías, Cobos y otros: declaración de interés legislativo el aniversario del nacimiento del Dr. Bernardo de Monteagudo (20 de agosto). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado n° III-14.**

-N° 215-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador García: cuestión de privilegio, a tenor de lo que establece el artículo 65 de la Constitución de la Provincia, al señor Legislador Brodersen, por las declaraciones vertidas en el diario "La Gaceta" del día 28 de agosto de 2019. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado n° III-18.**

-N° 216-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Morelli, Reyes Elías y Medina: adhesión al "Día del Voto Femenino" (23 de septiembre). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado n° III-19.**

-N° 217-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Brodersen: cuestión de privilegio, a tenor de lo que establece el artículo 58 de la Constitución de la Provincia y artículo 102 del Reglamento de la H. Legislatura, al señor Legislador Caponio, por publicaciones emitidas en el diario La Nación de fecha 24/08/2019 y La Gaceta del día 02/05/2019. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado n° III-20.**

-N° 279-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Ascárate: cuestión de privilegio planteada en contra del Intendente de Tafí del Valle, señor Francisco Caliva, por el supuesto ofrecimiento de dinero y cargos a concejales para votar a autoridades de su espacio político. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 22/11/2019, asunto entrado n° III-2.**

-N° 281-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Bussi, Pecci, Vermal y otros: citación, en los términos del artículo 57 de la Constitución de la Provincia, a la señora interventora del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, doctora Stella Maris Córdoba, a fin de brindar diversos informes. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 22/11/2019, asunto entrado n° III-4.**

-N° 292-PR-19: Proyecto de resolución del señor legislador Ascárate: creación de la Comisión Especial de Seguimiento y Control de Políticas de

Seguridad en el ámbito de la H. Legislatura. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 22/11/2019, asunto entrado n° III-15.**

-N° 298-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Canelada: solicitud a los legisladores nacionales por Tucumán, promuevan la incorporación en el presupuesto de la Nación una partida presupuestaria para la construcción de una nueva cárcel en localidad de Benjamín Paz. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° III-3.**

-N° 303-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Bussi, Huesen, Rojas y otros: creación en el ámbito de la H. Legislatura del "Protocolo para la Prevención de Situaciones de Violencia Laboral en perspectiva de Género". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° III-8.**

-N° 304-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Ascárate, Pellegrini y Masso: adhesión de la Provincia al Protocolo para la Prevención e Intervención en situación de Violencia Laboral con perspectiva de género en su Anexo 1 RC 0014/18 que se encuentra vigente en el Senado de la Nación. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° III-9.**

-N° 305-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Monteros: adhesión al "Día de la Restauración de la Democracia" (10 de diciembre). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° III-10.**

-N° 306-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Morelli, Álvarez, Reyes Elías y otros: izamiento de la bandera Wiphala, de los pueblos originarios, desde el día 10 de diciembre del corriente y durante un mes, debajo de la Bandera Argentina en el mástil exterior de la H. Legislatura. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° III-11.**

-N° 312-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Najar (M. I.), Morof, Alperovich y otros: adhesión al "Día de la Restauración de la Democracia" (10 de diciembre). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° III-17.**

-N° 319-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Assan: apoyo y compromiso de trabajar en conjunto con la gestión del Presidente de la República Argentina, Dr. Alberto Ángel Fernán-

dez. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° III-24.**

-N° 321-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Assan: adhesión al "Día de la Restauración de la Democracia" (10 de diciembre). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° III-26.**

-N° 322-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Ascárate: creación en el ámbito de la Honorable Legislatura, de la Mesa de Intercambio de Información (Artículo 34 de la Ley Nacional N° 27502, adhesión por Ley Provincial N° 9188). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° III-27.**

-N° 328-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador **Canelada**: repudio a las declaraciones vertidas por el Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Juan Luis Fernández, en referencia a los productores agropecuarios. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 14, de fecha 19/12/2019, asunto entrado n° III-3.**

-N° 337-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Ascárate: no adhesión y rechazo a la Ley Nacional n° 27541 (De Solidaridad y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado n° III-8.**

-N° 02-PR-20: Proyecto de resolución del señor Legislador Masso: exhortación al Poder Ejecutivo de la Provincia a adherir al plan de austeridad económica adoptado por esta Honorable Legislatura, a los fines de considerar suspender los incrementos de funcionarios jerárquicos por el lapso de 180 días. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado n° III-12.**

-N° 03-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Bussi, Huesen, Ternavasio y Pecci: solicitud a los Poderes Ejecutivo y Judicial suspendan por ciento ochenta días cualquier aumento en las remuneraciones que perciben sus funcionarios. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado n° III-13.**

-N° 11-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Huesen, Orquera y Rojas: creación en el ámbito de la H. Legislatura de la comisión especial de "Acceso a los Valles Calchaquies vía Quebrada del Portugués". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado n° III-21.**

-N° 21-PR-20: Proyecto de resolución del señor Legislador Canelada: citando al Ministro de Economía, CPN Eduardo Garvich, para que brinde diversos informes sobre la situación financiera de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado n° III-9.**

-N° 41-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Bussi, Vermal, Orquera y otros: citando conforme a lo establecido en el Art. 57 de la Constitución Provincial, al Presidente del Ente Tucumán Turismo, señor Sebastián Giobellina y al Secretario de Medio Ambiente de la Provincia, Ing. Alfredo Montalván, para que brinden diversos informes. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado n° III-29.**

-N° 36-PR-20: Proyecto de resolución del señor Legislador Ascárate: citando conforme a lo establecido en el Art. 57 de la Constitución Provincial, al Ministro de Seguridad, Dn. Claudio Adolfo Maley, para que brinde diversos informes. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado n° III-24.**

-N° 47-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Pecci, Bussi, Albarracín y otros: repudio a las expresiones de las Diputadas Nacionales Brenda Austin, Silvia Lopennato, Karina Banfi, Carla Carrizo y Mónica Macha, referidas a que de no aprobarse el Aborto "Coparían las rutas y quemarían la Catedral"; y solicitud al Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación que aplique las sanciones correspondientes. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 17/03/2020, asunto entrado n° III-6.**

-N° 19-PE-17: Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo: modificación (Vigencia a partir del 01/04/2018) de la Ley N° 9052 (Código Procesal Penal). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 26/10/2017, asunto entrado n° I-1.**

-N° 56-PL-17: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Bellomío, Rodríguez y otros: modificación de la Ley n° 8450 (Ley de Ministerios). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 23/03/2017, asunto entrado n° II-37.**

-N° 65-PL-17: Proyecto de ley de los señores legisladores Valdez, Albarracín, García y otros: modificación de la Ley n° 8197 (Consejo Asesor de la Magistratura). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 23/03/2017, asunto entrado n° II-46.**

-N° 69-PL-17: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: modificación de la Ley n° 8734 (Procedimiento de Juicio Político). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 31/03/2017, asunto entrado n° II-2.**

-N° 72-PL-17: Proyecto de ley de los señores legisladores Caponio, Gassenbauer y Silman: modificación de la Ley N° 8734 (Procedimiento de Juicio Político). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 31/03/2017, asunto entrado n° II-5.**

-N° 107-PL-17: Proyecto de ley de los señores legisladores Aráoz, Canelada y Estofán de Terraf: modificación de la Ley N° 6644 (Creación Defensor del Pueblo). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 27/04/2017, asunto entrado n° II-25.**

-N° 132-PL-17: Proyecto de ley de los señores legisladores Viña, Canelada, Cano y Bulacio: regulación del encargo, confección y uso de sellos aclaratorios de actividades profesionales y del ejercicio de funciones de todo nivel en los tres poderes del Estado Provincial. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 27/04/2017, asunto entrado n° II-50.**

-N° 142-PL-17: Proyecto de ley del señor Legislador Bourlé: modificación del artículo 1° de la Ley n° 6846 (Caducidad de los proyectos de ley, resolución y declaración). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 27/04/2017, asunto entrado n° II-60.**

-N° 145-PL-17: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Bellomío, Rodríguez y otros: prohibición de propaganda de gestión y/o inclusión de nombres en bienes del Estado Provincial, Municipal o Comunal. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 18/05/2017, asunto entrado n° II-1.**

-N° 146-PL-17: Proyecto de ley del señor Legislador González: prohibición de propaganda subliminal gráfica con nombres de funcionarios, candidatos o partidos políticos en vehículos oficiales. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 18/05/2017, asunto entrado n° II-2.**

-N° 165-PL-17: Proyecto de ley con fundamento de los señores legisladores Pucharras, Ramírez, Bethencourt y otros: creación del Banco de Anteproyectos e Iniciativas Ciudadanas de la Legislatura de Tucumán. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 18/05/2017, asunto entrado n° II-21.**

-N° 170-PL-17: Proyecto de ley con fundamento del señor Legislador Brodersen: prohibición de mención de gobernantes o funcionarios en ejercicio en edificios, obras y vehículos públicos. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 18/05/2017, asunto entrado n° II-26.**

-N° 182-PL-17: Proyecto de ley del señor Legislador Vargas Aignasse: prohibición de mención de funcionarios o publicidad de actos de gobierno en bienes del Estado Provincial. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 18/05/2017, asunto entrado n° II-38.**

-N° 183-PL-17: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Viña, Bulacio y otros: creación del Banco de Sugerencias Legislativas. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 18/05/2017, asunto entrado n° II-39.**

-N° 187-PL-17: Proyecto de ley del señor Legislador Colombres Garmendia: solicitud de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157 de la Constitución de la Provincia (Voto electrónico). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 18/05/2017, asunto entrado n° II-43.**

-N° 210-PL-17: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada, Estofán de Terraf, Colombres Garmendia y otros: representación y patrocinio del Fiscal de Estado en todos los procesos legales de los organismos del sector Público Provincial. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 08/06/2017, asunto entrado n° II-20.**

-N° 249-PL-17: Proyecto de ley del señor Legislador Colombres Garmendia: modificación de la Ley N° 7876 (Régimen Electoral de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 28/06/2017, asunto entrado n° I-7.**

-N° 269-PL-17: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: obligatoriedad de los funcionarios públicos provinciales a presentar una declaración jurada patrimonial integral. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 03/08/2017, asunto entrado n° II-2.**

-N° 270-PL-17: Proyecto de ley de las señoras legisladoras Bulacio y Córdoba: modificación del artículo 26 de la Ley N° 7876 (Régimen Electoral de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 03/08/2017, asunto entrado n° II-3.**

-N° 304-PL-17: Proyecto de ley del señor Legislador Caponio: incorporación del artículo 38 bis (Prohibición del escrutinio provisorio) a la Ley n°

7876 (Régimen Electoral de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 11, de fecha 30/08/2017, asunto entrado n° II-20.**

-N° 327-PL-17: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: adhesión de la Provincia a la ley nacional n° 25188 (Ética en la Función Pública). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 15/09/2017, asunto entrado n° II-9.**

-N° 368-PL-17: Proyecto de ley del señor Legislador Ruiz Olivares: establecimiento de denominación y nomenclatura de circuitos electorales de los municipios y comunas rurales de la Provincia; y derogación la Ley N° 6450 (Jurisdicciones Electorales para la Elección de Comisionados Comunales). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 26/10/2017, asunto entrado n° II-5.**

-N° 378-PL-17: Proyecto de ley del señor Legislador Bourlé: otorgamiento de diploma de honor y medalla conmemorativa a conscriptos y ciudadanos que brindaron apoyo logístico en la Guerra de Malvinas. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 26/10/2017, asunto entrado n° II-15.**

-N° 403-PL-17: Proyecto de ley del señor Legislador Viña: modificación (Incorporación de un artículo 26 bis (Imposibilidad de ser candidatos los condenados por delitos de corrupción) de la Ley N° 7876 (Régimen Electoral de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 05/12/2017, asunto entrado n° II-23.**

-N° 404-PL-17: Proyecto de ley de la señora Legisladora Córdoba: regulación de la participación ciudadana en proyectos de ley del Poder Legislativo. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 05/12/2017, asunto entrado n° II-24.**

-N° 405-PL-17: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada, Estofán de Terraf, Cano y otro: creación del "Banco de Ideas de la Honorable Legislatura de Tucumán". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 05/12/2017, asunto entrado n° II-25.**

-N° 407-PL-17: Proyecto de ley del señor Legislador Colombres Garmendia: modificación (Apartamiento del orden de méritos por parte del Poder Ejecutivo) de la Ley N° 8197 (Consejo Asesor de la Magistratura - CAM). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 05/12/2017, asunto entrado n° II-27.**

-N° 414-PL-17: Proyecto de ley del señor Legislador Viña: modificación de la Ley N° 7876

(Régimen Electoral de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 05/12/2017, asunto entrado n° II-34.**

-N° 24-PL-18: Proyecto de ley de los señores Legisladores Canelada, Estofán de Terraf, González y otro: modificación del artículo 12 (Proceso de selección de postulantes) de la Ley N° 8197 (Consejo Asesor de la Magistratura - CAM). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-35.**

-N° 63-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Vargas Aignasse: incentivación a la participación de personas físicas o jurídicas privadas, en la financiación de proyectos culturales; y creación en el ámbito del Ente de Cultura, de la Comisión Calificadora. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 22/03/2018, asunto entrado n° II-3.**

-N° 65-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Juri, Bulacio, Cano y otro: modificación (Incompatibilidades) del artículo 8° de la Ley N° 6644 (Defensoría del Pueblo). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 22/03/2018, asunto entrado n° II-5.**

-N° 70-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Toscano: institución del 13 de abril de cada año como "Día de la Bandera de la Provincia de Tucumán". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 22/03/2018, asunto entrado n° II-10.**

-N° 83-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: establecimiento del sistema de Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 09/04/2018, asunto entrado n° II-11.**

-N° 87-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: modificación (Creación de una comisión especial inter-institucional de monitoreo e implementación) de la Ley n° 8934 (De implementación del Código Procesal Penal). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 09/04/2018, asunto entrado n° II-15.**

-N° 89-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Córdoba: modificación del artículo 1° de la Ley n° 6846 (De Caducidad de los Proyectos de Ley, Resolución y Declaración). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 09/04/2018, asunto entrado n° II-17.**

-N° 90-PL-18: Proyecto de ley de los señores Legisladores Gassenbauer, Assan, Ditinis y otros: creación de la figura del "Defensor del Menor" o Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 09/04/2018, asunto entrado n° II-18.**

-N° 104-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cativa, Cano, Juri y Bulacio: modernización de la división territorial electoral de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-10.**

-N° 107-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: modificación del artículo 16 (Plazos del Poder Ejecutivo para la designación) de la Ley n° 8197 (Consejo Asesor de la Magistratura - CAM). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-13.**

-N° 109-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Orellana: establecimiento de la subdivisión electoral y representatividad legislativa en la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-15.**

-N° 111-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: modificación (Autoridades de mesa) de la Ley N° 7876 (Código Electoral de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-17.**

-N° 120-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Morelli, Medina, Rojkés y otros: declaración del Año 2019 como "Año de la Concientización sobre la Violencia de Género". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-26.**

-N° 128-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Caponio: modificación (Integración) de la Ley n° 8197 (Creación Consejo Asesor de la Magistratura). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° II-4.**

-N° 133-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Bulacio, Cano y Juri: creación del Consejo Económico Social de la Provincia de Tucumán. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° II-9.**

-N° 135-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Viña: modificación de la Ley n° 8850 (Realización de exámenes de detección de me-

tabólicos de drogas a funcionarios públicos para la permanencia en niveles políticos y/o jerárquicos). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° II-11.**

-N° 140-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Córdoba: modificación de la Ley n° 7876 (Régimen Electoral de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° II-16.**

-N° 157-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores García, Valdez, Cano y otro: protección de los derechos de los niños a mantener una relación cotidiana con ambos progenitores. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-9.**

-N° 161-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Chebaia y Aráoz: creación, en el ámbito de la H. Legislatura, de una Comisión Especial de Reforma de la Ley N° 4537 (De Procedimientos Administrativos). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-13.**

-N° 163-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada, Colombres Garmendia, Rodríguez y otros: establecimiento de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-15.**

-N° 164-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada, Colombres Garmendia, Rodríguez y otros: modificación de las Leyes nros. 7876 (Régimen Electoral de la Provincia), 5454 (Orgánica de Partidos Políticos) y 6238 (Orgánica del Poder Judicial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-16.**

-N° 167-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada, Colombres Garmendia, Rodríguez y otros: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional n° 27275 (Derecho de Acceso a la Información Pública). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-19.**

-N° 168-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada, Colombres Garmendia, Rodríguez y otros: determinación en 90 días hábiles administrativos el plazo máximo de toda intervención administrativa dispuesta sobre entes autárquicos, instituciones públicas provinciales y sociedades con participación estatal mayoritaria. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-20.**

-N° 169-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada, Colombes Garmendia, Rodríguez y otros: modificación de la Ley n° 6644 (Defensor del Pueblo). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-21.**

-N° 170-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores García, Valdez y Albarracín: modificación de la Ley n° 7876 (Régimen Electoral de la Provincia) y modificatorias. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-22.**

-N° 171-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores García, Valdez y Albarracín: modificación de la Ley N° 5454 (Orgánica de Partidos Políticos) y modificatorias. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-23.**

-N° 191-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Bulacio y Galván: modificación (Integración) de la Ley n° 8197 (Creación Consejo Asesor de la Magistratura – CAM). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-43.**

-N° 195-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Caponio, Cano, Pucharras y otros: modificación (Junta Electoral) de la Ley n° 5454 (Orgánica de Partidos Políticos) y de la Ley n° 7876 (Régimen Electoral de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-47.**

-N° 196-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Bulacio, Mendoza y otro: creación del Defensor de la Tercera Edad. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-48.**

-N° 216-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: estableciendo la Ley de Acceso, Permanencia, Promoción y Capacitación de Planta Laboral en la Junta Electoral Provincial (JEP). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° II-5.**

-N° 218-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Espeche: creación del Juez Electoral y el Tribunal Constitucional con competencia electoral. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° II-7.**

-N° 221-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores García, Valdez y Albarracín: modifica-

ción de las leyes Nros. 5454 (Orgánica de Partidos Políticos) y 6238 (Orgánica del Poder Judicial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° II-10.**

-N° 222-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Córdoba y Galván: institución del "Fuero Electoral Provincial"; y modificación de las leyes nros. 6238 (Orgánica del Poder Judicial) y 6944 (Código Procesal Constitucional). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° II-11.**

-N° 223-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Córdoba y Galván: modificación de la Ley n° 7876 (Código Electoral Provincial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° II-12.**

-N° 224-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cano, Bethencourt, Bulacio, Reyes Elías y Gutiérrez (G. del V.): creación en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de la Justicia Electoral Provincial; y modificación de las leyes Nros. 7876 (Código Electoral Provincial), 5454 (Partidos Políticos). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° II-13.**

-N° 230-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cobos, Morelli, Ramírez y Medina: extensión de la cobertura al 100% del Plan Materno Infantil a los beneficiarios voluntarios o adherentes de los titulares y a sus hijos hasta el primer mes de nacimiento en las instituciones y organismos que brindan cobertura médico asistencial en la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-3.**

-N° 238-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: modificación de la Ley n° 8850 (Carencia de adicciones a drogas ilegales por parte de funcionarios públicos). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-11.**

-N° 242-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: modificación del artículo 25 (Inmunidades constitucionales) de la Ley n° 8933 (Código Procesal Penal de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-15.**

-N° 245-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: modificación (Jueces en lo Contencioso Administrativo – Competencia mate-

rial) de las leyes Nros. 6238 y 8971 (Orgánica del Poder Judicial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-18.**

-N° 247-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Caponio, Bethencourt, González y otros: modificando la Ley N° 6333 –Creación del Círculo de Legisladores de la Provincia de Tucumán. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-20.**

-N° 248-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Viña: eliminación en todo establecimiento o bien de dominio público provincial del nombre del ex-Presidente Néstor Kirchner. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-21.**

-N° 250-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: modificación (Imputado arrepentido) de la Ley n° 8933 (Código Procesal Penal de Tucumán). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-23.**

-N° 251-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: modificación (Imputado arrepentido) de la Ley n° 6203 (Código Procesal Penal de Tucumán). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-24.**

-N° 258-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Córdoba: creación en el ámbito del Poder Judicial, de la Cámara Provincial Electoral; y modificación de las leyes Nros. 7876 (Régimen Electoral de la Provincia) y 6238 (Orgánica del Poder Judicial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 11, de fecha 30/08/2018, asunto entrado n° I-3.**

-N° 264-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Caponio: modificación de la Ley n° 8971 (Orgánica del Poder Judicial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 11, de fecha 30/08/2018, asunto entrado n° I-9.**

-N° 269-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Silman y Valdez: modificación del artículo 7° de la Ley n° 9057 (Emergencia en Seguridad Pública, en Política Carcelaria y Policial, en Materia de Tratamiento y Recuperación de Adictos y en Seguridad Vial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 11, de fecha 30/08/2018, asunto entrado n° I-14.**

-N° 289-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cativa, Juri, Cano y Bulacio: creación

del “Museo Provincial Dr. Juan Bautista Alberdi”, dependiente de la Honorable Legislatura. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° II-20.**

-N° 291-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Espeche, Cortalezzi y otros: regulación del financiamiento de las campañas electorales en la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° II-22.**

-N° 292-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Bourlé: atención integral de personas con Trastorno del Espectro Autista. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° II-23.**

-N° 316-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Cano y Jiménez: declaración al año 2019 como “Año del Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte de Perón”; e inclusión en toda la papelería oficial del Estado una leyenda en ese sentido. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado n° II-2.**

-N° 318-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: declaración de la Emergencia Sanitaria en los servicios de agua potable, cloacas y tratamiento cloacal por un plazo de dos años. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado n° II-4.**

-N° 335-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Gassenbauer: modificación de las leyes Nros. 8933 y 6203 (Código Procesal Penal). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado n° II-21.**

-N° 354-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: creación de la plataforma digital “Democracia Informada”. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado n° II-11.**

-N° 369-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: modificación de la Ley n° 8197 (Consejo Asesor de la Magistratura). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado n° II-26.**

-N° 375-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Aráoz, Canelada, Estofán de Terraf y

otros: creación, en el ámbito de la H. Legislatura, de un Observatorio de la Juventud. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado n° II-32.**

-N° 389-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: llamando a Sesión Especial Ordinaria el 1 de septiembre de cada año a los fines de que la H. Legislatura reciba un informe anual de las actividades que desarrollan los señores Diputados y Senadores por la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado n° II-46.**

-N° 409-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Caponio y Juri: modificación de los artículos 159 y 196 de la Ley N° 6203 (Código Procesal Penal de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 21/12/2018, asunto entrado n° II-7.**

-N° 412-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Aráoz y González: establecimiento del principio de paridad de género para la composición e integración de las listas oficiales de candidatos a ocupar cargos electorales en las elecciones generales. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 21/12/2018, asunto entrado n° II-10.**

-N° 12-PL-19: Proyecto de ley del señor Legislador González: creación del Municipio de San Pedro de Colalao, en jurisdicción del Departamento Trancas. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 25/01/2019, asunto entrado n° II-15.**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD, LEGISLADOR ASCÁRATE:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 71-VLL-21).**

-N° 33-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: obligatoriedad de estudio en el meconio en hospitales y centros de atención de partos para la detección de sustancias adictivas. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-45.**

-N° 47-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores González y Bulacio: establecimiento del boleto gratuito para personas de la tercera

edad. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-58.**

-N° 60-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: creación del Programa Proteger e incorporación de la educación sexual en la currícula educativa. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-71.**

-N° 69-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Juri, Ruiz Olivares y otros: creación del Programa de Contención, Apoyo y Acompañamiento de la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 22/03/2018, asunto entrado n° II-9.**

-N° 90-PL-18: Proyecto de ley de los señores Legisladores Gassenbauer, Assan, Ditinis y otros: creación de la figura del "Defensor del Menor" o Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 09/04/2018, asunto entrado n° II-18.**

-N° 91-PL-18: Proyecto de ley de los señores Legisladores Gassenbauer, Assan, Ditinis y otros: difusión, conocimiento y exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 09/04/2018, asunto entrado n° II-19.**

-N° 123-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador García: creación del Programa Provincial de "Inclusión Recreativa – Plazas Accesibles". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-29.**

-N° 157-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores García, Valdez, Cano y otro: protección de los derechos de los niños a mantener una relación cotidiana con ambos progenitores. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-9.**

-N° 196-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Bulacio, Mendoza y otro: creación del Defensor de la Tercera Edad. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-48.**

-N° 199-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Rojkés, Juri, Ditinis y otro: institución del Plan Alimentario Provincial. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-51.**

-N° 208-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Assan, Mendoza, Cano y otros: crea-

ción del "Programa Provincial de Alojamientos Turísticos Accesibles". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 04/07/2018, asunto entrado n° I-7.**

-N° 210-PL-18:- Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: garantía de las condiciones de accesibilidad a hoteles, hospedajes, albergues o alojamientos turísticos a personas en sillas de ruedas. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 04/07/2018, asunto entrado n° I-9.**

-N° 217-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Brodersen: creación del Programa Provincial de "Inclusión Recreativa – Plazas Accesibles". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° II-6.**

-N° 240-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: creación del equipo judicial especializado en violencia intrafamiliar y sexual. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-13.**

-N° 273-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Rojkés, Morghenstein y Silman: modificación de la Ley n° 7811 (Obligatoriedad de las Empresas de Transporte Público de Pasajeros de contar con unidades adaptadas para Personas con Discapacidad). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° II-4.**

-N° 304-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Viña, Cano y Canelada: creación del Programa de Protección de Víctimas de Violencia Familiar. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° II-35.**

-N° 323-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Brodersen, Bulacio y Aráoz: creación de una aplicación móvil para celulares, tablets y demás dispositivos compatibles con los sistemas operativos Android o IOS, la cual servirá para efectuar denuncias de violencia familiar y de género. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado n° II-9.**

-N° 328-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 25673 (Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado n° II-14.**

-N° 330-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Jiménez y Rodríguez: ad-

hesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 25673 (Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado n° II-16.**

-N° 03-PD-20: Proyecto de declaración del señor Legislador Cortalezzi: expresando beneplácito e interés legislativo por el Torneo Nacional de Quad Rugby, que se realizará en Tucumán en Mayo de 2020. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado n° IV-3.**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, LEGISLADOR MASSO:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 72-VLL-21).**

-N° 345-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Estofán de Terraf y Canelada: creación de "La Casa de las ONG" en las instalaciones del Ente Cultural de Tucumán. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado n° II-2.**

-N° 15-PD-19: Proyecto de declaración del señor Legislador Albarracín: declaración de interés legislativo el 70 Aniversario de la Sociedad Sirio Libanesa de la Ciudad de Concepción, Chicligasta (24 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° IV-6.**

SEÑORA VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, LEGISLADORA REYES ELÍAS:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 73-VLL-21).**

-N° 31-PL-18: Proyecto de ley de los señores Legisladores García, Cano y Albarracín: adhesión de la Provincia a Ley Nacional N° 27328 (Régimen de Participación Público-Privada). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-42.**

-N° 38-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada, Estofán de Terraf, Mendoza y otros: incremento por \$ 60.000.000 en el Presupuesto General 2018 para la partida de "Re-

equipamiento Policial". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-49.**

-N° 45-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Bellomío y Rodríguez: modificación del artículo 223 (Base imponible) de la Ley N° 5121 (Código Tributario Provincial). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-56.**

-N° 59-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Viña y Bulacio: modificación (Comercialización de productos farmacéuticos) del Artículo 223 de la Ley N° 5121 y sus modificatorias (Código Tributario). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 15/03/2018, asunto entrado n° II-70.**

-N° 61-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: distribución entre municipios y comunas de los fondos que perciba la Provincia por aplicación de la Ley Nacional N° 27429 (Aprobación del Consenso Fiscal). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 22/03/2018, asunto entrado n° II-1.**

-N° 62-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: modificación (Información mensual en la web de la actividad de la Dirección General de Rentas) del artículo 39 de la Ley N° 6970 (De Administración Financiera). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 22/03/2018, asunto entrado n° II-2.**

-N° 113-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Bellomío: modificación (Acreditación, devolución y repetición por pagos en exceso) de la Ley n° 5121 y sus modificatorias (Código Tributario de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-19.**

-N° 119-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Rodríguez y Bellomío: modificación (Nomenclador de actividades y alícuotas en el impuesto sobre los Ingresos Brutos para actividades que inciden en las tarifas de los servicios públicos) de la Ley n° 8467 (Ley Impositiva) y su modificatoria n° 9071. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 5, de fecha 24/04/2018, asunto entrado n° II-25.**

-N° 134-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Toscano, Viña, Canelada y Estofán de Terraf: creación del Sistema Provincial y Universal de Beneficiarios de la Tarifa Social del Ser-

vicio de Agua Corriente. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° II-10.**

-N° 145-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional n° 27437 (De Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 6, de fecha 15/05/2018, asunto entrado n° II-21.**

-N° 152-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Toscano, Canelada, Estofán de Terraf y otros: creación del Boleto Docente Gratuito en el ámbito de la Provincia de Tucumán. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-4.**

-N° 153-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Jiménez y Caponio: implementación de políticas públicas destinadas a proteger al consumidor o usuario en operaciones de crédito para el consumo. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-5.**

-N° 166-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada, Colombres Garmendia, Rodríguez y otros: modificación del artículo n° 109 (Cuenta de Inversión) de la Ley n° 6970 (Administración Financiera de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-18.**

-N° 173-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Toscano, Canelada, Viña y otros: creación del Boleto Gratuito para Jubilados y Pensionados en todo el ámbito de la Provincia. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-25.**

-N° 177-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Córdoba, Chebaia y Orellana: establecimiento del sistema de presupuesto participativo en los municipios de la Provincia y modificación de la Ley n° 5529 (Orgánica de Municipalidades). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-29.**

-N° 182-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: creación del Programa Provincial de Protección y Contención Social de los Afectados Colaterales de Hechos de Inseguridad. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-34.**

-N° 183-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cobos, Morelli, Reyes Elías y otro:

institución de un subsidio a beneficiarios de la tarifa social de energía eléctrica, a fin de extenderla hasta los 300 KWH mensuales e invitando a las autoridades que representan a la Provincia ante la Nación, a solicitar para la eliminación del IVA en las facturas eléctricas. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-35.**

-N° 197-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Toscano, Canelada, Estofán de Terraf y otros: eximición del pago del impuesto de Sellos a los estudiantes del Interior de la Provincia que alquilen inmuebles en San Miguel de Tucumán, en razón de estudiar en universidades públicas. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 22/06/2018, asunto entrado n° II-49.**

-N° 213-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: adhesión de la Provincia la Ley Nacional n° 27437 (De Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° II-2.**

-N° 225-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: institución de un subsidio especial estatal a la tarifa de luz eléctrica para espacios culturales. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° II-14.**

-N° 226-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Morelli, Cano, Cobos, Medina, Reyes Elías y Gutiérrez (G. del V.): establecimiento de la alícuota cero por ciento en el impuesto sobre los Ingresos Brutos para el cultivo de la caña de azúcar que no excedan de cien hectáreas. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, de fecha 09/08/2018, asunto entrado n° II-15.**

-N° 244-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Gassenbauer, Herrera, Assan y otros: creación del subsidio "No Apaguemos la Cultura". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 16/08/2018, asunto entrado n° II-17.**

-N° 261-PL-18: Proyecto de ley de la señora Legisladora Bulacio: creación del Programa "Mi Primer Paso". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 11, de fecha 30/08/2018, asunto entrado n° I-6.**

-N° 270-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador González: modificación del artículo 2º de la Ley n° 6316 (Coparticipación de Impuestos a Municipios y Comunas Rurales) y sus modificato-

rias. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° II-1.**

-N° 283-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Viña: establecimiento de un Régimen Excepcional de Facilidades de Pago. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° II-14.**

-N° 301-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Morelli, Gutiérrez (G. del V.), Cativa y otros: establecimiento, hasta el 31 de diciembre de 2019, de la alícuota del cero por ciento en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para productores cañeros con menos de cien hectáreas. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° II-32.**

-N° 306-PL-18: Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: reforma integral de la Ley N° 5121 (Código Tributario de la Provincia) y sus modificatorias. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° II-37.**

-N° 308-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: excepción del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos (Definido en la Ley n° 5121) hasta el 31 de diciembre de 2019 a pequeños productores cañeros. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 04/10/2018, asunto entrado n° II-39.**

-N° 318-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: declaración de la Emergencia Sanitaria en los servicios de agua potable, cloacas y tratamiento cloacal por un plazo de dos años. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado n° II-4.**

-N° 320-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Cobos y Reyes Elías: creación de un Programa Provincial denominado "Subsidio Especial para Trabajadores del Ingenio San Juan". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado n° II-6.**

-N° 327-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores Brodersen y Colombres Garmendia: establecimiento de una asignación mensual no contributiva a exempleados y obreros de Alpargatas SAIC – planta de Aguilares- despedidos o con retiro voluntario. **Publicado en el Diario de Se-**

siones n° 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado n° II-13.

-N° 397-PL-18: Proyecto de ley de los señores legisladores García y Albarracín: modificación de la Ley n° 8467 (Impositiva de la Provincia). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 14, de fecha 30/11/2018, asunto entrado n° II-54.**

-N° 416-PL-18: Proyecto de ley del señor legislador Aráoz: aplicación del préstamo de pesos un mil millones solicitado por la Provincia para la realización de obras de agua y cloacas. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 21/12/2018, asunto entrado n° II-14.**

-N° 27-PL-19: Proyecto de ley del señor Legislador Bethencourt: creación de una partida especial denominada "Fondo Especial Turístico San Pedro de Colalao". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 22/03/2019, asunto entrado n° II-15.**

-N° 72-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Canelada y Estofán de Terraf: solicitud al Poder Ejecutivo deje sin efecto el Decreto N° 738/3 (SH) del 19/03/2019, mediante el cual se incrementa el presupuesto de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública en la Partida Principal 300 "Servicios No Personales" para destinar dichos fondos a asistir a los tucumanos del Sur de la Provincia que se vieron afectados por las grandes lluvias de los últimos días. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-22.**

-N° 149-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Orellana: establecimiento del boleto estudiantil gratuito para alumnos del Interior de la Provincia que concurren a establecimientos terciarios y universitarios de gestión estatal o privada. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-99.**

-N° 205-PR-19: Proyecto de resolución de la señora Legisladora Medina: solicitud a los Diputados y Senadores Nacionales por Tucumán exijan el tratamiento en el Congreso de las medidas vinculadas a la eliminación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los alimentos de la canasta básica, adoptadas mediante Decreto N° 567/2019 del Gobierno Nacional. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado n° III-8.**

-N° 255-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador González: solicitud a la H. Legislatura otorgue a la Municipalidad de Simoca un subsidio de \$ 10.000.000 no reintegrables por el incendio de puestos de la "Feria de Simoca". **Publi-**

cado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado n° III-19.

-N° 307-PR-19: Proyecto de resolución de los señores legisladores Najjar (A. del V.), Ferrazzano, Cobos y otros: solicitud de aumento de partidas presupuestarias para la implementación de un programa de prevención y protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° III-12.**

-N° 337-PR-19: Proyecto de resolución del señor Legislador Ascárate: no adhesión y rechazo a la Ley Nacional n° 27541 (De Solidaridad y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado n° III-8.**

-N° 06-PR-20: Proyecto de resolución del señor Legislador Masso: solicitud al Poder Ejecutivo de asignar los fondos recaudados de la reducción del 10% de sueldo de funcionarios del mismo a políticas sociales. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado n° III-16.**

-N° 17-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Ascárate, Masso, Albarracín y otros: pedido de informes a los Ministerios de Economía e Interior de la Provincia sobre asistencia financiera a municipios. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado n° III-5.**

-N° 18-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Rojas, Orquera, Bussi y otros: establecimiento del Boleto Docente Gratuito para los docentes del Interior de la Provincia de los ciclos primarios y secundarios. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado n° III-6.**

-N° 25-PR-20: Proyecto de resolución de los señores legisladores Vargas Aignasse, Monteros y Gómez: solicitando al Poder Ejecutivo de conformidad a lo preceptuado en el Art. 139 de la Constitución de la Provincia, requiera a los Municipios de San Miguel de Tucumán, Concepción, Yerba Buena y Bella Vista, diversos informes referente a fondos de Aporte del Tesoro Nacional. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado n° III-13.**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, LEGISLADOR BERARDUCCI:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 75-VLL-21).**

-**N° 259-PL-18:** Proyecto de ley del señor Legislador Chebaia: creación del "Centro Científico Tecnológico Yungas Tucumanas". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 11, de fecha 30/08/2018, asunto entrado n° I-4.**

-**N° 323-PL-18:** Proyecto de ley de los señores legisladores Brodersen, Bulacio y Aráoz: creación de una aplicación móvil para celulares, tablets y demás dispositivos compatibles con los sistemas operativos Android o IOS, la cual servirá para efectuar denuncias de violencia familiar y de género. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/10/2018, asunto entrado n° II-9.**

-**N° 80-PR-19:** Proyecto de resolución de la señora Legisladora Assan: adhesión al "Día de la Ciencia y la Técnica" (10 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-30.**

-**N° 200-PR-19:** Proyecto de resolución del señor Legislador Chebaia: invitación y declaración como Ciudadano Ilustre de la Provincia al Físico y Filósofo de la Ciencia Mario Bunge. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 9, 12/09/2019, asunto entrado n° III-3.**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, LEGISLADOR BUSSI:

- Remite al archivo diversos proyectos alcanzados por Ley de Caducidad. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 76-VLL-21).**

-**N° 56-PD-19:** Proyecto de declaración del señor Legislador Cobos: declaración de interés legislativo el "Rally Tucumano 2019". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado n° IV-1.**

-**N° 80-PD-19:** Proyecto de declaración del señor Legislador Monteros: beneplácito con el "Club Atlético Concepción", de Banda del Río Salí, por el ascenso a la Liga A de fútbol de Tucumán. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° IV-2.**

-**N° 88-PD-19:** Proyecto de declaración del señor Legislador Berarducci: declaración de deportistas destacados a los integrantes del seleccionado masculino y femenino de Rugby Seven en las categorías mayores y juveniles, por el campeonato

obtenido en el Seven de la República. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° IV-10.**

-**N° 03-PD-20:** Proyecto de declaración del señor Legislador Cortalezzi: expresando beneplácito e interés legislativo por el Torneo Nacional de Quad Rugby, que se realizará en Tucumán en Mayo de 2020. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 20/02/2020, asunto entrado n° IV-3.**

-**N° 77-PR-19:** Proyecto de resolución del señor Legislador Toscano: adhesión a la conmemoración del "Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz" (6 de abril). **Publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 25/06/2019, asunto entrado n° III-27.**

-**N° 199-PR-19:** Proyecto de resolución de los señores legisladores Morelli, Morghenstein y Medina: felicitación a los deportistas tucumanos que participaron representando a nuestro país en los últimos Juegos Panamericanos realizados en la Ciudad de Lima. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 12/09/2019, asunto entrado n° III-2.**

-**N° 257-PR-19:** Proyecto de resolución del señor Legislador García: declaración de interés legislativo a los "Juegos Universitarios Regionales". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado n° III-21.**

-**N° 258-PR-19:** Proyecto de resolución del señor Legislador García: solicitando al Poder Ejecutivo declare de interés provincial a los "Juegos Universitarios Regionales". **Publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 08/10/2019, asunto entrado n° III-22.**

-**N° 324-PR-19:** Proyecto de resolución de los señores legisladores Vermaal y Bussi: distinción y felicitación a los integrantes del Seleccionado Tucumano de Rugby Seven, en las categorías masculinos y femeninos mayores y femeninos juveniles, quienes se consagraron Campeones Nacionales 2019. **Publicado en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 12/12/2019, asunto entrado n° III-29.**

VIII

PRESENTACIONES PARTICULARES

SEÑOR ENRIQUE RAÚL ARAGÓN:

- Comunica su renuncia a la banca como Legislador Provincial Electo titular en segundo término por el Este por el Partido Movimiento de Integración Federal. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 50-VLL-21).**

DOCTOR NICOLÁS MIRANDE:

- Ratifica el pedido de formación de Juicio Político en contra de la Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, Dra. Claudia Beatriz Sbdar. **A la Comisión de Juicio Político (Expediente n° 22-JP-21).**

DOCTORES RAÚL H. BEJAS Y FERNANDO POVIÑA:

- Mediante nota contesta traslado de pedido de Jurado de Enjuiciamiento formulado en su contra. (Exptes. Nros. 293, 294 y 298-JP-20). **A la Comisión de Juicio Político (Expediente n° 23-JP-21)**

DOCTOR CARLOS MAURICIO GARMENDIA:

- Por nota solicita la formación de Jurado de Enjuiciamiento en contra de la Fiscal Regional, Dra. Marta Mariana Rivadeneira y del Juez del Tribunal de Impugnación, Dr. Facundo Maggio, del Centro Judicial Capital. **A la Comisión de Juicio Político (Expediente n° 24-JP-21).**

- Ratifica pedido de formación de Jurado de Enjuiciamiento en contra de la Fiscal Regional Dra. Marta Mariana Rivadeneira y del Juez del Tribunal de Impugnación Dr. Facundo Maggio, del Centro Judicial Capital. **A la Comisión de Juicio Político (Expediente n° 25-JP-21).**

MESA POR LA PARIDAD PARA TUCUMÁN – MARÍA ROXANA MUGICA:

- Eleva anteproyecto de ley “Paridad en ámbitos de representación política”. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 28-VL-21).**

FUNDACIÓN MUJERES X MUJERES:

- Eleva nota eferente a pedido de información pública sobre las capacitaciones brindadas en el marco de la Ley Provincial N° 9247 y Nacional N° 27499. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 29-VL-21).**

COMUNA EL MOLLAR – ING. CRUZ:

- Mediante nota formula oposición a la modificación de límites territoriales pertenecientes a la Comuna de El Mollar. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 30-VL-21).**

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN:

- Adjunta padrón de farmacéuticos matriculados de la Provincia, con el objeto de que se incorporen al cronograma de vacunación contra el Covid 19. **A la Comisión de Salud Pública (Expediente n° 31-VL-21).**

DOCTOR ALBERTO COLOMBRES GARMENDIA:

- Solicita audiencia en carácter de actor en la causa “Colombres Garmendia, Alberto vs. Provincia de Tucumán s/Amparo”. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 32-VL-21).**

AGRUPACIÓN DOCENTE ISAURO ARANCIBIA:

- Solicita intervención ante situación planteada. **A la Comisión de Educación (Expediente n° 34-VL-21).**

DOCTOR LUIS DANIEL ROMERO:

- Solicita intervención ante situación planteada. **A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor (Expediente n° 35-VL-21).**

CÍRCULO DE MEDIADORES JUDICIALES DE TUCUMÁN:

- Solicita integración y participación en el tratamiento de asuntos referentes a mediación como método para la resolución de conflictos, estabilidad funcional de mediadores y sus honorarios y en la mesa de enlace para tratar temas de su incumbencia con el Colegio de Abogados de Tucumán. **A la Comisión de Legislación General (Expediente n° 36-VL-21).**

- Solicita integración y participación en el tratamiento de asuntos referentes a mediación como método para la resolución de conflictos, estabilidad funcional de mediadores y sus honorarios y en la mesa de enlace para tratar temas de su incumbencia con el Colegio de Abogados de Tucumán.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente n° 37-VL-21).**SEÑORA SUPERVISORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PROF. ANDREA MARGARITA MIGUEL:**

- Eleva antecedentes de gestión correspondiente a su área y solicitando intervención ante situación planteada. **A la Comisión de Educación (Expediente n° 38-VL-21).**

COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA EL MOLLAR:

- Solicita la concientización de la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos y constitucionales de las comunidades indígenas. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 39-VL-21).**

- Solicita su incorporación al equipo interdisciplinario (Ley N° 9389 – Crea un Equipo Interdisciplinario de Prevención de Usurpaciones, será coordinado por el representante del Ministro de Seguridad). **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 41-VL-21).**

- Efectúa denuncia de ilegalidad e inconstitucional a la Ley Provincial N° 9.389 (Crea un Equipo Interdisciplinario de Prevención de Usurpaciones, será coordinado por el representante del Ministerio de Seguridad). **A la Presidencia de la H. Legislatura. (Expediente n° 42-VL-21).**

CLUB DE PARACAIDISMO TUCUMÁN:

- Remite opinión solicitada referente a los proyectos de ley registrados mediante Exptes. Nros:

-10-PL-20: Establecimiento de capacitación obligatoria en prevención de violencia, derechos humanos, discriminación, adicciones y mediación de conflictos juveniles para los responsables institucionales de clubes, entidades y/o centros cuyo objeto sea la actividad deportiva en todas sus disciplinas. Publicado en el Diario de Sesiones n° 15, de fecha 29/01/2020, asunto entrado n° II-22.

-542-PL-20: Prórroga hasta el 31/12/2021 la vigencia de la Ley N° 8086 (Emergencia Económica y Social de las entidades deportivas y/o sociales sin fines de lucro) y sus modificatorias. Publicado en el Diario de Sesiones n° 14, de fecha 22/12/2020, asunto entrado n° II-26.

-11-PL-21: Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, conforme a disposiciones de la Ley Nacional n° 27499 -Ley Micaela- para autoridades y personal que se desempeñe en entidades deportivas de la Provincia. Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 18/02/2021, asunto entrado n° II-6.

-15-PL-21: capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en las instituciones deportivas de la Provincia. Publicado en el Diario de Sesiones n° 16, de fecha 18/02/2021, asunto entrado n° II-10. **A la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer (Expediente n° 40-VL-21).**

COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN:

- Invita a participar del acto de lanzamiento del "Instituto de Control Institucional de la Justicia", que se realizará el día Jueves 25 de Marzo de 2021, a horas 11:00 en San Miguel de Tucumán. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 43-VL-21).**

5

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.
APROBACIÓN**

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración la Versión Taquigráfica de la reunión celebrada el 8 de marzo de 2021.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada.

6

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Pellegrini.

Sr. Pellegrini.- Señor Presidente: En Labor Parlamentaria, como en todas las oportunidades, discutimos el tratamiento de distintos proyectos. Con sorpresa he visto que uno de los proyectos cuyo tratamiento fue aprobado, y que es el expediente n° 256-PL-20, publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 23/07/2020, asunto entrado n° II-7: proyecto de ley de mi autoría y de los señores legisladores Masso, Berarducci y otro, sobre otorgamiento en comodato a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, por el término de 20 años renovables, el predio que actualmente ocupa el Complejo Deportivo General Muñoz, ubicado sobre avenida Juan B. Justo, que no fue incluido para hoy, por lo que quería solicitar una moción de preferencia para su tratamiento en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración la moción de preferencia solicitada por el señor Legislador Pellegrini.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada la preferencia de tratamiento, para la próxima sesión, del expediente n° 256-PL-20.

7

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Jaldo).- La Comisión de Labor Parlamentaria aconseja posponer los períodos de Homenajes, Cuestiones de Privilegio y de Manifestaciones Generales pa-

ra ser tratados a continuación del Orden del Día.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobado.

ORDEN DEL DÍA

8

CIUDADANA MAIA VANESA MARTÍNEZ. INCORPORACIÓN COMO LEGISLADORA PROVINCIAL

ORDEN DEL DÍA N° 04/116
Asunto N° 1

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Poderes ha estudiado el expediente N° 07-CO-21, de fecha 09 de Marzo de 2021, mediante el cual la Junta Electoral Provincial informa el nombre de la ciudadana a quien le corresponde reemplazar al señor Legislador Eduardo Alberto Cobos, ante la renuncia presentada por el mismo.

Considerando que no se formularon impugnaciones en los términos de los Artículos 5° y 6° del Reglamento del Cuerpo y habiendo realizado el correspondiente análisis del Título, la Comisión de Poderes aconseja la sanción del siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Aprobar el título e incorporar como Legisladora Provincial a la ciudadana Maia Vanesa Martínez, D.N.I. N° 32.846.992, en reemplazo del señor Legislador Eduardo Alberto Cobos”.

Sala de Comisiones, 16 de Marzo de 2021.

Sandra M. Mendoza.- Ricardo A. Bussi.- José M. Canelada.- Graciela del V. Gutiérrez.- Raúl C. Pellegrini.

-La nota de la Junta Electoral se referencia en el asunto "VI.- Comunicaciones Oficiales", de la presente sesión.

Sr. Presidente (Jaldo).- Corresponde pasar a considerar los asuntos motivo de esta convocatoria.

En consideración el Orden del Día n° 4/116, asunto número 1.

Tiene la palabra la señora miembro informante de la Comisión de Poderes, Legisladora Sandra Mendoza.

Sra. Mendoza.- Señor Presidente: Simplemente para informarles que la Comisión se ha reunido para elaborar un dictamen, y la verdad es que no existe nada que impida, y la Junta Electoral así lo determinó, que la ciudadana Maia Vanesa Martínez pueda asumir en el día de hoy, dado que el segundo ciudadano que estaba en la lista del exlegislador Cobos ha renunciado ante la Junta Electoral. Entonces, le corresponde a la ciudadana Maia Martínez asumir en el cargo de Legisladora.

Por ello, la Comisión de Poderes aconseja la aprobación del presente dictamen.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a votar la presente resolución.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

8.1

**SEÑORA LEGISLADORA ELECTA
MAIA VANESA MARTÍNEZ. JURAMENTO**

Sr. Presidente (Jaldo).- Por Secretaría se invitará a la ciudadana Maia Vanesa Martínez a prestar el juramento de ley.

-Ingresa al Recinto la señora Maia Vanesa Martínez.

Sr. Presidente (Jaldo).- Señora Legisladora Maia Vanesa Martínez: *¿Juráis por Dios, la Patria y la memoria de vuestro padre, desempeñar fielmente el cargo de Legisladora que se os confía, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?*

Sra. Martínez.- ¡Sí, juro!

Sr. Presidente (Jaldo).- ¡Si así no lo hicieris, Dios, la Patria y la memoria de vuestro padre os lo demanden! Muchas felicidades (*Aplausos prolongados*).

-Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Jaldo).- Habiendo quedado nuevamente integrada la Honorable Legislatura, corresponde continuar con el tratamiento del Orden del Día.

8.2

TEXTO DE LA SANCIÓN

Res. 06/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Aprobar el título e incorporar como Legisladora Provincial a la ciudadana Maia Vanesa Martínez, D.N.I. N° 32.846.992, en reemplazo del señor Legislador Eduardo Alberto Cobos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021

9

EXPROPIACIONES DE INMUEBLES EN LA MADRID (GRANEROS), EN CAPITAL Y EN CONCEPCIÓN (CHICLIGASTA); Y CESIÓN EN COMODATO DE UN INMUEBLE EN TACO RALO (GRANEROS). TRATAMIENTO CONJUNTO

ORDEN DEL DÍA N° 76/115
Asunto N° 3

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Legislación General, ha estudiado el proyecto de ley de los señores Legisladores Caponio, Ferrazzano y Bethencourt (Expte. N° 368-PL-20), declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble detallado en la Ley N° 9086, ubicado en la localidad de La Madrid, Departamento Graneros; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de Comisiones, 29 de Setiembre de 2020.

Raúl E. Ferrazzano.- Zacarías Khoder.- Sara Alperovich.- Tulio E. Caponio.- Daniel A. Herrera.- Nadima del V. Pecci.

-El proyecto de ley se publicó en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 09/09/2020, asunto entrado n° II-71.

ORDEN DEL DÍA N° 07/116
Asunto N° 3
Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Legislación General, ha estudiado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Expte. N° 03-PE-21), modificando la Ley N° 9164 (Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble ubicado en el Departamento Capital), destinado a la instalación de oficinas administrativas y jurisdiccionales correspondientes al Poder Judicial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción con las siguientes modificaciones:

- En el Artículo 1°, sustituir la expresión "Sustitúyase", por la expresión

- "Sustitúyese".

Sala de Comisiones, 22 de Marzo de 2021.

Raúl E. Ferrazzano.- Zacarías Khoder.- Sara Alperovich.- Tulio E. Caponio.- Daniel A. Herrera.

-El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo se publicó en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 08/03/2021, asunto entrado n° I-3.

ORDEN DEL DÍA N° 07/116
Asunto N° 2

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Legislación General, ha estudiado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Expte. N° 02-PE-21), modificando la Ley N° 9165 (Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Concepción, Departamento Chicligasta), destinado a la instalación de oficinas administrativas y jurisdiccionales correspondientes al Poder Judicial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción con las siguientes modificaciones:

- En el Artículo 1°, sustituir la expresión: "Sustitúyase", por la expresión: "Sustitúyese".

Sala de Comisiones, 22 de Marzo de 2021.

Raúl E. Ferrazzano.- Zacarías Khoder.- Sara Alperovich.- Tulio E. Caponio.- Daniel A. Herrera.

-El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo se publicó en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 08/03/2021, asunto entrado n° 1-2.

ORDEN DEL DÍA N° 07/116
Asunto N° 1

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Legislación General, ha estudiado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Expte. N° 01-PE-21), autorizando al Poder Ejecutivo a ceder en comodato un inmueble ubicado en la localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros, para ser destinado al funcionamiento de un matadero - frigorífico; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja sancionar el siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de

Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder en comodato, por el término de quince (15) años, al señor Miguel Humberto Tarascio, CUIT N° 20-16637069-9, un inmueble ubicado en la localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 191.399, Circunscripción: 2, Sección: F, Lámina: 157, Parcela: 1A (48), Matrícula: 43705, Orden: 610 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral n° G-4440, con una superficie aproximada de 8948,0548 m².

Art. 2°.- El inmueble descripto en el artículo precedente, será destinado al funcionamiento de un matadero- frigorífico de ganado caprino y ovino.

Art. 3°.- El Comodatario no podrá transferir o ceder en forma total o parcial, a título oneroso o gratuito, como tampoco podrá desafectar el inmueble cedido, de los fines que motivan la presente cesión, ni darle otro uso que el previsto en la presente ley.

Art. 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, el abandono del inmueble cedido, determinará la extinción del comodato y la restitución de pleno derecho del inmueble cedido, con las mejoras que se le hubieren introducido, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- El Comodatario se encuentra obligado al pago de la totalidad de los gastos que, respecto al inmueble cedido en comodato, fueren necesarios realizar para su funcionamiento, como así también el pago de la totalidad de los gastos por servicios públicos y/u otros servicios, tributos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al inmueble cedido en comodato, sean estos nacionales, provinciales o municipales. El Comodatario responderá por cualquier daño que pudieren sufrir personas o cosas que se hallaren en el inmueble cedido durante todo el lapso en que dure la cesión en comodato.

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, tiene a su cargo velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas al Comodatario y que las condiciones sean favorables a los pequeños productores. Siendo a cargo del Comodatario, la tramitación de las habilitaciones pertinentes y sus renovaciones.

Art. 7°.- Comuníquese".

Sala de Comisiones, 22 de Marzo de 2021

Raúl E. Ferrazzano.- Zacarías Khoder.- Sara Alperovich.- Tulio E. Caponio.- Daniel A. Herrera.

-El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo se publicó en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 08/03/2021, asunto entrado n° I-1.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración el Orden del Día n° 76/115, asunto n° 3.

9.1

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Es al solo efecto de hacerle una propuesta a la Honorable Legislatura. Observo, en nuestros pupitres, que en el Orden del Día hay tres proyectos que, en realidad, más que declarar de utilidad pública están subsanando o enmendando errores de leyes que ya han sido dictadas por esta Legislatura; todas han sido dictaminadas por la misma Comisión de Legislación General, tanto modificando la Ley n° 9086 (declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en la localidad de La Madrid), como la Ley n° 9164 (que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble para el Poder Judicial de Capital) y la 9165 (que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble para el Centro Judicial Concepción); y finalmente tenemos un cuarto proyecto por el que se cede en comodato un inmueble para el fun-

cionamiento de un matadero-frigorífico de ganado caprino y ovino en la localidad de Taco Ralo.

Solicito, entonces, que se haga un solo informe y luego se vote cada uno de los dictámenes. O sea, hagamos un módulo con estas tres expropiaciones, donde se están enmendando las leyes reseñadas, corrigiéndolas, más el proyecto referido al comodato. Es una moción de orden.

Sr. Presidente (Jaldo).- Hay una moción de orden del señor Legislador Roque Álvarez de que, por ser cuatro proyectos de ley del mismo tenor, se los fundamente juntos y se los vote en forma individual.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada la moción.

9.2

CONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ferrazzano.

Sr. Ferrazzano.- Señor Presidente: Como bien dijo el presidente de nuestro Bloque, el Legislador Roque Álvarez, se trata de cuatro proyectos de ley que básicamente vienen a subsanar defectos de leyes anteriores.

En cuanto al punto n° 2 del Orden del Día, el proyecto, que tiene dictamen unánime de la Comisión a mi cargo, declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble detallado en la Ley n° 9086, del año 2018, y convalida todo lo actuado por Fiscalía de Estado en el expediente administrativo correspondiente. Se trata de un

inmueble de la localidad de La Madrid, que ha sido seleccionado por el Instituto Provincial de Vivienda para la construcción de viviendas en una zona que, como todos sabemos, es altamente inundable y, a la fecha, transcurridos más de dos años, todavía no se ha concluido con el correspondiente trámite expropiatorio. Lo que estamos solicitando, justamente en el dictamen, reitero, es declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de esa Ley 9086, que data del año 2018, y convalidar lo que viene actuando la Fiscalía de Estado al respecto.

Con respecto a los puntos 4 y 5 del Orden del Día, también se trata de correcciones formales a dos leyes ya vigentes, la 9164 y la 9165, que expresaban como sujeto expropiante al Poder Judicial de Tucumán. Esto fue erróneamente expuesto en las mencionadas leyes, dado que según la Ley n° 5006, que norma los sistemas de expropiaciones provinciales, solamente se admite como sujeto expropiatorio al Superior Gobierno o al Poder Ejecutivo Provincial. Es decir, lo que estamos haciendo es modificar, sustituir el sujeto expropiante, que en los proyectos originarios era el Poder Judicial de Tucumán, para que a partir de ahora sea el Poder Ejecutivo Provincial. Uno de los inmuebles es para el funcionamiento del Centro Judicial Capital, y el otro para el del Centro Judicial Concepción.

Por último, en el punto n° 6 del Orden del Día, la Comisión a mi cargo le dio dictamen unánime a un proyecto del Poder Ejecutivo, suscripto por el Ministerio de Desarrollo Productivo (a través del actual Legislador Juan Luis Fernández), donde autoriza al Poder Ejecutivo a ceder en comodato por el término de quince años al señor Miguel Tarascio un inmueble de aproximadamente 8 mil metros cuadrados para el desarrollo de un matadero-

frigorífico de ganado ovino y caprino en Taco Ralo.

Sabemos que de esta actividad, que tiene alrededor de 500 productores ovinos y 350 productores caprinos en la Provincia de Tucumán, el 80% de la misma se realiza, justamente, en la zona de Taco Ralo y La Madrid. Es decir, con este Convenio que autorizamos al Poder Ejecutivo vamos a seguir fomentando esta actividad productiva de manera de cumplir con todas las normas sanitarias y, además, reforzar la comercialización y la economía productiva de la zona.

Estos son los cuatro proyectos que tenemos que someter a votación, señor Presidente. Creo que son sencillos, claros y, básicamente, vienen a subsanar algunos errores en las leyes. Por lo expuesto, por supuesto, solicito el voto por separado de cada uno de ellos y el acompañamiento de los colegas legisladores.

9.3

**INMUEBLE UBICADO EN LA MADRID,
PADRÓN N° 90781, DETALLADO EN LA LEY N°
9086. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y
SUJETO A EXPROPIACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y OTRAS
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA; Y
CONVALIDACIÓN DE TODO LO ACTUADO
POR LA FISCALÍA DE ESTADO**

(ORDEN DEL DÍA N° 76/115, ASUNTO N° 3 -
EXPEDIENTE N° 368-PL-20)

Sr. Presidente (Jaldo).- No habiendo más legisladores anotados para el uso de la palabra, corresponde pasar a votación del Orden del día n° 76/115, asunto n° 3.

Se va a votar en general.

-Afirmativa

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

9.4

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 12/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble detallado en la Ley n° 9086 con iguales fines que los allí descritos.

Art. 2°.- Convalídese todo lo actuado por Fiscalía de Estado, en el expediente administrativo correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

9.5

LEY N° 9164
(DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN CAPITAL, PADRÓN N° 11274, PARA LA

INSTALACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL PROVINCIAL). MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3° (DECLARACIÓN DE SUJETO EXPROPIANTE AL PODER EJECUTIVO)

(ORDEN DEL DÍA 07/116, ASUNTO N° 3 - EXPTE. N° 03-PE-21)

Sr. Presidente (Jaldo).- Pasamos a votar el punto n° 4 del Orden día, que corresponde al Orden del Día n° 07/116, asunto n° 3.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

9.6

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 14/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el Artículo 3° de la Ley N° 9164, por el siguiente:

"Art. 3°.- Declárase sujeto expropiante de la presente ley al Poder Ejecutivo de la Provincia".

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los

veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

9.7

LEY N° 9165
(DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PADRÓN N° 51.433, PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL PROVINCIAL-CHICLIGASTA). MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3° (DECLARACIÓN DE SUJETO EXPROPIANTE AL PODER EJECUTIVO)

(ORDEN DEL DÍA N° 07/116, ASUNTO N° 2 - EXPTE. N° 02-PE-21)

Sr. Presidente (Jaldo).- Pasamos a votar el punto n° 5 del Orden día, que corresponde al Orden del Día n° 07/116, asunto n° 2.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

9.8

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 15/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el Artículo 3° de la Ley N° 9165, por el siguiente:

"Artículo 3°.- Declárase sujeto expropiante de la presente ley al Poder Ejecutivo de la Provincia".

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

-Promulgada en fecha 06/04/2021 como Ley N° 9396; publicada en el Boletín Oficial n° 29954, de fecha 09/04/2021.

9.9

INMUEBLE EN TACO RALO, PADRÓN N° 191399 (GRANEROS). CESIÓN EN COMODATO POR 15 AÑOS AL SEÑOR MIGUEL HUMBERTO TARASCIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MATADERO-FRIGORÍFICO DE GANADO CAPRINO Y OVINO

(ORDEN DEL DÍA N° 07/116, ASUNTO N° 1- EXPTE. N° 01-PE-21)

Sr. Presidente (Jaldo).- Pasamos a votar el punto n° 6 del Orden día, que corresponde al Orden del Día n° 07/116, asunto n° 1.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor Legislador Bussi.

Sr. Bussi.- Señor Presidente: El proyecto me parece muy bueno, estoy con él totalmente de acuerdo, pero hay una observación que creo que es válida. Me parece pertinente que, al terminar el comodato que se firma a favor de este señor Tarascio, las mejoras del inmueble queden para la Provincia. En ese caso, si se acepta la propuesta, tendríamos que poner la Cámara en Comisión porque este proyecto ya tiene dictamen.

Sr. Presidente (Jaldo).- Señor Legislador, podríamos hacer un artículo nuevo y no haría falta poner la Cámara en Comisión, directamente lo agregamos en el tratamiento en particular.

Sr. Bussi.- Perfecto, sería un artículo 7º nuevo.

Sr. Presidente (Jaldo).- Cuando voteamos el articulado, pida la palabra, Legislador, y sugiera cómo quiere que quede el artículo y lo pongo a consideración del Cuerpo.

En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1º a 6º.

-Artículo 7º:

Sr. Presidente (Jaldo).- Me gustaría que se lea cómo quedaría, de tal manera que el resto de los legisladores sepan qué están votando.

Tiene la palabra el señor Legislador Bussi.

Sr. Bussi.- Diría así: *“Finalizado el comodato, quedarán a favor de la Provincia todas las mejoras que el inmueble presente”*.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Lo que abunda no daña y es razonable lo que plantea el Legislador Bussi. En los principios generales del Derecho, en este caso, cuando hablamos de un comodato, claramente está establecido que las mejoras siempre quedan para quien ha cedido en comodato. Pero, a todo evento y a efectos de lograr la unanimidad, que siempre es buena y necesaria, el hecho de incorporar un nuevo artículo consignando que van a quedar las mejoras para la Provincia, me parece razonable.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Como decía el anterior legislador, realmente lo que abunda no daña, pero acá se trata también de bienes muebles, bienes móviles que pueden ser trasladados y llevados a otro lugar, como las cámaras frigoríficas, etcétera. Es mucho espacio ocho mil metros cuadrados y, obviamente, no solamente estamos hablando de lo que es el frigorífico y de lo que va ser el matadero; posiblemente también tengamos zonas de criaderos y demás. Pero, bueno, sin duda alguna estamos hablando de cámaras de frío, estamos hablando de cumplir con la Ley Nacional Alimentaria, y estamos hablando de cosas que pueden ser sus-

traídas en el momento en que termine el comodato y se extinga el mismo. No querríamos que, cuando ya esté desarrollada la producción ovino-caprina en la zona, de pronto nos quedemos, por ejemplo, sin las cámaras frigoríficas, aunque tal vez ya sean obsoletas por su tecnología anterior.

Es decir, no está de más lo que aquí se agrega. Así como no estuvo demás haber corregido, en las otras dos leyes, y dejar marcado -como lo acabamos de marcar cuando mejoramos la ley- que si bien la cabeza o sujeto expropiante que establece la Constitución es el Ejecutivo, a la ejecución presupuestaria y al gasto lo afronta el Poder Judicial; por más que la cabeza o expropiante en las leyes que acabamos de corregir sea el Ejecutivo, en lo que hace a la expropiación los fondos salen del presupuesto del Poder Judicial. Así que en esta jornada estamos haciendo esto: mejorando las leyes.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Bussi.

Sr. Bussi.- Es para corregir la redacción que propuse.

Quedaría del siguiente modo: *“Vencido el plazo del contrato el inmueble objeto del mismo deberá ser restituido con todas sus mejoras sin que ello genere derecho alguno a favor del Comodatario”*.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a votar el artículo 7º leído por el Legislador Bussi.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobado.

Como el artículo 8º nuevo es de forma, queda sancionado.

9.10

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 16/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder en Comodato, por el término de quince (15) años, al señor Miguel Humberto Tarascio, CUIT Nº 20-16637069-9, un inmueble ubicado en la localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral:

Padrón Nº 191.399, Circunscripción: 2, Sección: F, Lámina: 157, Parcela: 1A (48), Matrícula: 43705, Orden: 610 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral nº G-4440, con una superficie aproximada de 8948,0548 m².

Art. 2º.- El inmueble descripto en el artículo precedente, será destinado al funcionamiento de un matadero- frigorífico de ganado caprino y ovino.

Art. 3º.- El Comodatario no podrá transferir o ceder en forma total o parcial, a título oneroso o gratuito, como tampoco podrá desafectar el inmueble cedido, de los fines que motivan la presente cesión, ni darle otro uso que el previsto en la presente ley.

Art. 4º.- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, el abandono del inmueble cedido, determinará la extinción del comodato y la restitución de pleno derecho del inmueble cedido, con las mejoras que se le hubieren introducido, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- El Comodatario se encuentra obligado al pago de la totalidad de los gastos que, respecto al inmueble cedido en comodato, fueren necesarios realizar para su funcionamiento, como así también el pago de la totalidad de los gastos por servicios públicos y/u otros servicios, tributos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al inmueble cedido en comodato, sean estos nacionales, provinciales o municipales. El Comodatario responderá por cualquier daño que pudieren sufrir personas o cosas que se hallaren en el in-

mueble cedido durante todo el lapso en que dure la cesión en comodato.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, tiene a su cargo velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas al Comodatario y que las condiciones sean favorables a los pequeños productores. Siendo a cargo del Comodatario, la tramitación de las habilitaciones pertinentes y sus renovaciones.

Art. 7º.- Vencido el plazo del contrato el inmueble objeto del mismo deberá ser restituido con todas sus mejoras sin que ello genere derecho alguno a favor del Comodatario.

Art. 8º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

-Promulgada en fecha 06/04/2021 como Ley N° 9394; publicada en el Boletín Oficial n° 29954, de fecha 09/04/2021.

10

**CONVENIO DE ADHESIÓN EN EL
MARCO DEL PROGRAMA DE
INVERSIONES MUNICIPALES,
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N°
2929/OC-AR, SUSCRITO ENTRE EL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA.
APROBACIÓN**

ORDEN DEL DÍA N° 102/115
Asunto N° 12

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado el Convenio de Adhesión al Programa de Inversiones Municipales, celebrado el día 26 de Octubre de 2020, entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Tucumán, registrado como Expte. N° 72-CPE-20; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja sancionar el siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Adhesión al Programa de Inversiones Municipales, Contrato de Préstamo BID N° 2929/OC-AR, celebrado el día 26 de Octubre de 2020, entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Tucumán.

Art. 2º.- Comuníquese”.

Sala de Comisiones, 17 de Diciembre de 2020.

Juan A. Ruiz Olivares.- Paulo G. Ternavasio.- Raúl C. Pellegrini.- Enrique F. Bethencourt.- Graciela del V. Gutiérrez.- Gonzalo D. Monteros.- Marta I. Najjar.

-El convenio remitido por el Poder Ejecutivo se publicó en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 05/11/2020, asunto entrado n° I-10.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración el Orden del Día n° 102/115, asunto n° 12.

Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Legislador Ruiz Olivares.

Sr. Ruiz Olivares.- Señor Presidente: El presente Programa de Inversiones Municipales que fue celebrado entre el Minis-

terio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Tucumán, viene del decreto n° 337/14, por el que se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente el Programa de Inversiones Municipales.

El Programa de Inversiones Municipales presenta un monto de 278 millones de dólares, de los cuales 200 millones de dólares serán financiados por el BID y los restantes 78 millones de dólares corresponden a la contrapartida local del Gobierno Nacional.

El Programa financiará proyectos de hasta 6 millones de dólares y prevé la ejecución de obras de infraestructura municipal en sectores tales como agua potable (plantas y redes), líquidos cloacales (tratamientos y redes), drenajes, desagües, infraestructura vial, alumbrado público, áreas verdes; centros comunitarios, deportivos y recreativos; mejoras de hábitats y terminales de transporte.

Los recursos del Programa que financien la ejecución de las obras serán de carácter no reembolsable para los municipios. En consecuencia, no habrá repago al prestatario por parte de las provincias ni de los municipios participantes.

Este Programa contempla que el 70% del total de recursos sea destinado a las nueve provincias que forman parte de la región Norte Grande, esto es Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Tucumán, Salta y Santiago del Estero.

Asimismo, tanto en la región del Norte Grande como en el resto del país, el Programa deberá garantizar que al menos un 60% de los recursos que se asignen a cada provincia se destinen a aquellos municipios con carencias en infraestructuras urbanas mayores al promedio de la jurisdicción a la que pertenecen.

La Provincia designó una Unidad Ejecutora que se encargará de la coordinación de las actividades entre otras obligaciones, como la prestación de los proyectos ante la Secretaría de Obras Públicas, además de comprometer a tomar las medidas necesarias para que el desarrollo de las obras se realice en forma diligente y eficaz.

Es por ello que solicito a mis pares la aprobación del dictamen de la Comisión, ya que el mismo -viendo la importancia que tiene y que está destinado a los municipios que tienen problemas de infraestructuras- fue aprobado por unanimidad y espero la aprobación de los señores legisladores, así los municipios tengan la esperanza de poder llevar obras de infraestructura a cada una de sus jurisdicciones. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ascárate.

Sr. Ascárate.- Señor Presidente: Para adelantar el voto positivo de todo este tipo de inversiones que provienen de créditos que están en curso en la República Argentina y para los que la Provincia de Tucumán no había firmado convenio, la firma de estos convenios significa la posibilidad cierta de inversión a partir de obras que financian el BID y son compartidas en su pago por el Gobierno Nacional y por la Participación Provincial.

Para ello se requiere sí o sí la aprobación de un convenio. Esto no puede ser modificado y en este tipo de cuestiones lo que hay que hacer es apoyar todo proyecto de infraestructura cuyo financiamiento llegue a Tucumán.

Adelanto mi voto positivo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a votar en general y en particular por ser el artículo 2°

de forma. Y de acuerdo al artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Es al solo efecto de adelantar el voto positivo. En los considerandos claramente nos dicen que es una ampliación de los créditos del BID que empezaron allá por los años 2014, 2015, 2016 y 2017, y que tienen la particularidad de que en este caso vienen especialmente a las provincias del Norte Argentino y dentro de eso a los municipios que tienen un desarrollo relativo, como reza acá el convenio de adhesión que estamos autorizando a suscribir.

Habida cuenta de las palabras que acaba de pronunciar el legislador preopinante y conociendo el espíritu del Cuerpo, es que solicito que se vote directamente por signos, porque entiendo que todos vamos a estar de acuerdo en el bienestar y en el progreso de Tucumán, especialmente de esos municipios que -como bien lo define el convenio- son de desarrollo relativamente bajo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- Vamos a poner en consideración la moción del Legislador Roque Álvarez, de que se vote por signos. Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada la moción.

Se va a votar por signos en general y en particular el presente proyecto por constar el mismo de un solo artículo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

10.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 13/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Adhesión al Programa de Inversiones Municipales, Contrato de Préstamo BID N° 2929/OC-AR, celebrado el día 26 de Octubre de 2020, entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Tucumán.

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

-Promulgada en fecha 06/04/2021 como Ley N° 9395; publicada en el Boletín Oficial n° 29954, de fecha 09/04/2021.



Ministerio de Obras Públicas

"2020- Año del General Manuel Belgrano"



**CONVENIO DE ADHESIÓN
PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2929/OC-AR
PROVINCIA DE TUCUMÁN**

El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, representado en este acto por el Señor SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, Dr. Martín Rodrigo GILL (D.N.I. N° 23.181.599), en adelante (EL MINISTERIO), por una parte, y la PROVINCIA DE TUCUMÁN, en adelante "LA PROVINCIA", representada por el Señor Gobernador Dr. Juan Luis MANZUR (D.N.I. N° 20.284.232), acuerdan en suscribir el presente CONVENIO DE ADHESIÓN, en el marco del PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2929/OC-AR, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 337 de fecha 20 de marzo de 2014, se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID AR-L 1148 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), destinado a financiar parcialmente el "Programa de Inversiones Municipales".

Que con fecha 29 de marzo de 2014 se suscribió el Contrato de Préstamo referido en el considerando precedente entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), y sus modificatorios con fechas 30 de septiembre de 2015, 27 de noviembre de 2017 y 16 de abril de 2019.

Que el Programa de Inversiones Municipales tiene como propósito ampliar la cobertura de servicios básicos en los municipios de menor desarrollo relativo, con énfasis en las provincias del Norte Grande Argentino, a través de la provisión eficiente de infraestructura urbana y servicios públicos.

Que los objetivos específicos del Programa citado precedentemente son: i) la construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de obras de vialidad urbana, ii) inversiones en centros de atención primaria de salud, centros comunitarios, deportivos y recreativos y en áreas verdes, iii) ampliación y mejoramiento en la cobertura de las redes de agua potable y saneamiento básico, iv) sistemas de alumbrado público.



Ministerio de Obras Públicas

"2020- Año del General Manuel Belgrano"



Que con fecha 10 de diciembre de 2019, por el artículo 1º del Decreto N° 07/2019 se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto N° 438/92 y sus modificatorias), con el objeto de adecuar la organización ministerial del Poder Ejecutivo Nacional a fin de implementar los objetivos y las políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión, centralizando en un solo organismo la política de obras públicas -creando el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS a tal fin- y estableciendo, entre sus competencias, la de entender en el diseño de acciones con organismos nacionales, provinciales y municipales.

Que el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 establece como objetivo de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS el de intervenir en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en todas las materias relacionadas con obras de infraestructura habitacionales, viales, públicas e hídricas, en especial en los programas de inversión y preinversión pública de su competencia y en la coordinación de los planes, programas relativos a dichas obras a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal que correspondan a la Jurisdicción.

Que mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas N° 16 de fecha 19 de marzo de 2020, se estableció que las funciones de coordinación y ejecución técnica del "Programa de Inversiones Municipales" serán ejercidas por la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, delegando en la misma la facultad para suscribir convenios con las provincias, municipios y/u otras entidades y organismos que sean necesarios para la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo.

Que, en virtud de lo expuesto, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERA: Para una correcta interpretación de la presente adenda, se definen a continuación los siguientes términos:

- a) BID: Es el Banco Interamericano de Desarrollo
- b) Contrato de Préstamo: Es el Contrato de Préstamo BID N° 2929/OC-AR, suscripto entre la República Argentina y el BID el 29 de marzo de 2014 para el financiamiento parcial del Programa, cuyo modelo de Contrato de Préstamo fuera aprobado por el Decreto N° 337 de fecha 20 de marzo de 2014, y sus modificatorios suscriptos con fechas 30 de septiembre de 2015, 27 de noviembre de 2017 y 16 de abril de 2019.

CONVE-2020-72179334-ANN#TOP#MOP
Página 2 de 8
ES COPIA FOLIO 3
C/M MARIANA RUIZ TOSCANO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ministerio de Obras Públicas

"2020- Año del General Manuel Belgrano"



- c) Cuenta Especial: Es la cuenta que el Ministerio abrirá en el Banco de la Nación Argentina para la transferencia de los recursos del financiamiento del Programa.
- d) DiGePPSE: es la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas, responsable de la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiera-contable, comprendiendo las cuestiones fiduciarias, legales, de cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales para la preparación, aprobación y ejecución de los proyectos, los procedimientos de adquisiciones y contrataciones como así también la planificación, programación, monitoreo y auditoría, de acuerdo a las competencias asignadas por la Decisión Administrativa N° 635 de fecha 24 de abril de 2020.
- e) Organismo Ejecutor del Programa: es el Ministerio a través de la Secretaría de Obras Públicas y la DiGePPSE.
- f) Prestatario: Es la Nación Argentina.
- g) Programa: Es el Programa de Inversiones Municipales.
- h) Provincia: es la Provincia de Tucumán
- i) Proyectos Elegibles: son los proyectos presentados por el Municipio que cuentan con la No Objeción del Ministerio de Obras Públicas, de la SOP, de la DiGePPSE y del BID, según corresponda.
- j) Reglamento Operativo (RO): Es el documento que establece los términos y condiciones que rigen el Programa.
- k) SOP: Es la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, responsable de la coordinación y ejecución técnica de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional, que se encuentran en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas. Entre ellos, el Programa de Inversiones Municipales.

SEGUNDA: El presente CONVENIO tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a las actividades a ser desarrolladas en el marco del financiamiento del Programa con carácter NO REEMBOLSABLE.

CONVE-2020-72179334-A-1 SOP#MOP

Página 3 de 8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. M. MARIANA RUIZ TOSCANO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA



Ministerio de Obras Públicas

2020- Año del General Manuel Belgrano



TERCERA: La Provincia se compromete a ejecutar las actividades del Programa que se encuentran a su cargo con la debida diligencia y eficacia, conforme con las normas administrativas, técnicas y de protección del medio ambiente provinciales y/o municipales aplicables, en total adecuación con lo previsto en el Contrato de Préstamo y su Reglamento Operativo, cuyos alcances y contenidos manifiesta conocer y aceptar.

CUARTA: El Ministerio se compromete a realizar, a través de la SOP y la DiGePPSE, las siguientes acciones, entre otras, en el marco del Contrato de Préstamo y del Reglamento Operativo:

- a) Administrar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la ejecución global del Programa.
- b) Coordinar la preparación y suscripción de los Convenios de Adhesión con los Municipios y las Provincias participantes del Programa.
- c) Mantener la relación entre el Programa y el BID.
- d) Enviar al BID para su elegibilidad, los proyectos de inversión que presente la Provincia.
- e) Llevar a cabo los procedimientos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios correspondientes a los Proyectos Elegibles del Programa.
- f) Supervisar la ejecución de las obras desde el punto de vista técnico y ambiental, y constatar la calidad técnica de los proyectos y el cumplimiento de los planes de manejo ambiental y social de las mismas en el marco de lo previsto en el Reglamento Operativo.
- g) Realizar la gestión administrativa y financiera del Programa.
- h) Efectuar los pagos a los contratistas, consultores y proveedores en general, de acuerdo al avance de los trabajos y las condiciones contractuales pactadas.
- i) Realizar el control, seguimiento y monitoreo de los resultados del avance de la ejecución de los Proyectos Elegibles.
- j) Verificar que la Provincia aplique los procedimientos adecuados para permitirle monitorear y evaluar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los indicadores establecidos en el Reglamento Operativo y en la Matriz de Resultados del Programa.

CONVE-2020-72179534-APN-SOP#MOP

CON MARIANA RUIZ TOSCANO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA

Página 4 de 8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Obras Públicas

2020 Año del General Manuel Belgrano



QUINTA: Por su parte, la Provincia ejecutará las actividades que a continuación se indican, en total adecuación con lo previsto en el presente Convenio, en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo. En ese sentido, designa a la Unidad Ejecutora Provincial como el organismo encargado de coordinar las actividades necesarias para el logro de los objetivos del Programa y destinar los recursos humanos, técnicos, operativos y administrativos necesarios para el eficaz cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tales actos se refieren, entre otros, a:

- a) Formular los proyectos para su financiamiento, en el marco del Programa.
- b) Presentar a la SOP los proyectos para su elegibilidad, conforme los criterios establecidos en el Programa y la normativa provincial o municipal que resulte aplicable.
- c) Demostrar la disponibilidad jurídica y material de los inmuebles y/o espacios físicos necesarios para la ejecución de los proyectos, garantizando que los mismos se encuentren libres de toda ocupación y/o uso que pudiera interferir el inicio y normal desarrollo de la obra.
- d) Efectuar por sí, o a través de terceros contratados al efecto, la inspección técnica y ambiental de las obras contratadas, de acuerdo a las normas aplicables en la materia.
- e) Integrar los comités de evaluación y adjudicación de las adquisiciones de cada Proyecto Elegible.
- f) Conformar y aprobar los certificados de obra confeccionados por la Inspección, los informes de los consultores u otras adquisiciones, con su documentación de respaldo, a fin de solicitar ante la DiGePPSE la tramitación de los pagos que correspondan.
- g) Operar y mantener, conforme la normativa aplicable, las obras financiadas bajo el Programa, o traspasar esas funciones a los organismos competentes.
- h) Preparar todos los informes relativos a su participación en el Programa.
- i) Atender los requerimientos de la Auditoría Externa del Programa.

SEXTA: El financiamiento de los Proyectos Elegibles dependerá de la disponibilidad de los fondos del Contrato de Préstamo.

SEPTIMA: La SOP y la DiGePPSE podrán tomar las medidas que consideren pertinentes y razonables en caso de falta de cumplimiento por parte de la Provincia de las obligaciones establecidas en este Convenio, conforme sea previamente acordado con el Banco incluyendo, pero no limitado, a la baja de los proyectos en proceso de elegibilidad.

CONVE-2020-72179334-APN-SOP-MOP
Página 5 de 8
CYN MARIANA RUIZ TOSCANO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIDELMENTE ORIGINAL



Ministerio de Obras Públicas

2020- Año del General Manuel Belgrano



OCTAVA: El presente Convenio podrá ser rescindido: i) por mutuo acuerdo de las partes; y ii) unilateralmente por el MINISTERIO en caso de cancelación del Contrato de Préstamo, por cualquiera de las causas establecidas en el mismo.

NOVENA: Forman parte integrante del presente Convenio los siguientes instrumentos legales, que la Provincia declara conocer, aceptar y cumplir en sus partes pertinentes: a) el Contrato de Préstamo, junto con sus Anexos y b) el Reglamento Operativo. En caso de incompatibilidad o de interpretación diferente entre una disposición de este Convenio y del Contrato de Préstamo y/o del Reglamento Operativo prevalecerán las disposiciones del Contrato de Préstamo y, entre las que se no se opongan a este último, las del Reglamento Operativo. Todos estos instrumentos prevalecerán por sobre la normativa provincial y/o municipal, que se aplicará sólo subsidiariamente.

DÉCIMA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio, el MINISTERIO fija su domicilio en la Av. Hipólito Yrigoyen 440 piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Provincia en la calle 25 de Mayo 90, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. En estos domicilios serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que LAS PARTES deban dirigirse entre sí en virtud del presente CONVENIO, sometiéndose las mismas para todos los efectos legales a la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la Constitución Nacional.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

CONVE-2020-72179334-APN-SOP#MOP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 6 de 8 CPN MARIANA RUIZ TOSCANO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA



Ministerio de Obras Públicas

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Anexo I

MODELO DE NOTA DE DELEGACIÓN

SEÑOR GOBERNADOR
PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Programa de Inversiones Municipales (Contrato de Préstamo BID 2929/OC-AR) y con relación a la obra: (Nombre del Proyecto)

Teniendo en cuenta la normativa aplicable al Programa antes mencionado y a los fines de la ejecución de la misma, se delega en esa Provincia la realización de las siguientes actividades:

- a) Formular el proyecto para su financiamiento por parte del Programa.
- b) Presentar a la Secretaría de Obras Públicas (SOP) el proyecto para su elegibilidad, conforme los criterios establecidos en el Programa y la normativa provincial o municipal que le resulte aplicable.
- c) Efectuar por sí, o a través de terceros contratados al efecto, la inspección técnica y ambiental de las obras contratadas, de acuerdo a las normas aplicables en la materia.
- d) Integrar los comités de evaluación y adjudicación de las adquisiciones de cada Proyecto Elegible.
- e) Conformar y aprobar los certificados de obra confeccionados por la Inspección, los informes de los consultores y otras adquisiciones, con su documentación de respaldo, a fin de solicitar ante la SOP/DiGePPSE la tramitación de los pagos correspondientes.
- f) Preparar todos los informes relativos a su participación en el Programa y los que sean requeridos por la SOP/DiGePPSE.
- g) Atender los requerimientos de la Auditoría Externa del Programa.

Por otra parte, esta Intendencia se obliga a:

- a) Demostrar la disponibilidad jurídica y material de los inmuebles y/o espacios físicos necesarios para la ejecución del proyecto, garantizando que los mismos se encuentren libres de toda ocupación y/o uso que pudiera interferir su normal desarrollo.



Ministerio de Obras Públicas

"2020- Año del General Manuel Belgrano"



- b) Operar y mantener conforme la normativa aplicable a las obras y/o bienes financiados bajo el Programa, o traspasar esas funciones a los organismos competentes documentando tal situación.
- c) Preparar todos los informes relativos a su participación en el Programa y los que sean requeridos por la SOP/DiGePPSE.
- d) Disponer de un equipo técnico o responsable de interactuar en las cuestiones referidas a las obras y al Programa.

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

CPN MARIANA RUIZ TOSCANO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

CONVE-2020-72179334-APN-SOP#MOP



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2020-72179334-APN-SOP#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 26 de Octubre de 2020

Referencia: Para la firma del Convenio de Adhesión - Programa de Inversiones Municipales - Préstamo BID 2929 -
Provincia de Tucumán.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electronica
Date: 2020.10.26 08:22:54 -03:00

Martin Rodrigo GILL
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by Gestión Documental
Electronica
Date: 2020.10.26 08:22:54 -03:00

11

**LEY NACIONAL N° 27552
(LUCHA CONTRA LA
ENFERMEDAD DE FIBROSIS
QUÍSTICA DE PÁNCREAS O
MUCOVISCIDOSIS). ADHESIÓN DE
LA PROVINCIA**

ORDEN DEL DÍA N° 02/116
Asunto N° 1

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Salud Pública, ha estudiado los siguientes proyectos de ley: 1) de los señores Legisladores Canelada, Ascárate y la señora Legisladora Reyes Elías (Expte. N° 308-PL-20); y 2) de los señores Legisladores Monteros, Ramírez, la señora Legisladora Gutiérrez y otro (Expte. N° 515-PL-20), adhiriendo a la Ley Nacional N° 27552 (Lucha contra la Enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja sancionar el siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Tucumán a la Ley Nacional N° 27.552 de Lucha contra la Enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis.

Art. 2°.- La Autoridad de la presente Ley será el Ministerio de Salud Pública.

Art. 3°.- Las obras sociales provinciales, entidades de medicina prepaga y agentes que brinden servicios médicos a sus afiliados, tendrán a su cargo con carácter obligatorio y una cobertura del 100 % (ciento por ciento) de las prescripciones de los profesionales de la salud y que necesiten las personas diagnosticadas con fibrosis quística o mucoviscidosis, incluyendo medicamentos, suplementos dietarios y nutricionales, equipo médico, kit de tratamiento, terapias de rehabilitación y toda otra, en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos para casos no urgentes y para estos últimos

de forma inmediata de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley Nacional N° 27552.

Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación deberá coordinar con los establecimientos de salud, a fin de efectuar la pesquisa neonatal para la detección de la referenciada enfermedad, en virtud a la legislación vigente.

Art. 5°.- Comuníquese”.

Sala de Comisiones, 4 de Marzo de 2021.

Edgar R. Ramírez.- Víctor D. Deiana.- Sara Alperovich.- José R. Ascárate.- Carlos S. Assan.- Norma M. Reyes Elías.

-El proyecto de ley 1) se publicó en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 09/09/2020, asunto entrado n° II-11, y el 2) en el n° 13, de fecha 26/11 y 03/12/2020, asunto entrado n° II-34.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración el Orden del Día n° 2/116, asunto número 1.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud Pública, el Legislador Edgar René Ramírez.

Sr. Ramírez.- Señor Presidente: Se trata de una adhesión a la Ley Nacional n° 27552, que establece la lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis.

Voy a citar algunos ítems que tienen relevancia en esta ley, no sin antes mencionar que tiene un informe positivo de parte del Ministerio de Salud Pública, precisamente del doctor Luis Hilal, jefe del Departamento de Infanto-Juvenil del Programa Integrado de Salud (PRIS), que pertenece al Siprosa, quien aconseja esta adhesión.

Dentro de los puntos principales que vemos en esta adhesión a esta ley está el tema de la detección precoz en la etapa neonatal de esta enfermedad; está el tema del Registro Nacional de esta enfermedad; y también que la misma sea incluida en el Plan Médico Obligatorio, el PMO, es decir, que esté cubierta por todas las obras sociales y prepagas que dan beneficios a este sector de la población que tanto padece esta afección.

Por eso, aconsejo a la Cámara el acompañamiento a esta ley, porque viene a cubrir ampliamente esta necesidad de brindar este servicio desde la etapa neonatal, con toda la provisión de elementos que hacen al tratamiento efectivo de los pacientes que la padecen. Seguramente, los autores del proyecto tendrán más fundamentos para esta ley, con la autorización de usted, señor Presidente, por lo que aconsejo y adelanto mi voto positivo.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Canelada.

Sr. Canelada.- Bueno, como señala el miembro informante, el presidente de la Comisión, se trata de la adhesión a la Ley Nacional n° 27552, de Lucha contra la Enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis.

Y acá quiero hacer una primera pausa, señor Presidente, diciendo que Tucumán tiene el orgullo de ser una provincia que ha sido pionera en legislación en relación a la fibrosis quística, porque en el 2019 nosotros aprobamos ya un programa que de manera integral apunta, obviamente con herramientas locales, a la prevención, atención, asistencia y capacitación en relación a esta enfermedad, con lo cual, poder avanzar en la adhesión a la ley nacional completaría de alguna manera el marco regulatorio de protección y de asistencia del

Estado para los pacientes de esta enfermedad y de acompañamiento a sus familiares, por la complejidad que significa cuando aparece esta enfermedad en un paciente, que, por cierto, es desde el momento mismo del nacimiento.

La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud Pública, y el dictamen establece también la obligación expresa, para el Subsidio de Salud y demás prestadores locales, en relación a tener a su cargo con carácter obligatorio la cobertura del 100 % de las prescripciones, lo que incluye medicamentos, suplementos dietarios y nutricionales, equipo médico, kit de tratamiento, terapias de rehabilitación. Y, con muy buen tino, la Comisión ha incorporado un plazo que no estaba previsto en los proyectos, con lo cual han sido mejorados los proyectos bajo estudio de la Comisión de Salud, emitiendo un dictamen que, sin duda, debo reconocer, es superador.

Respecto de la Ley nacional -para que quede claro a qué estamos adhiriendo-, esta declara “*de interés nacional la lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis*”, y lo hace de modo integral apostando o apuntando “*a la detección e investigación de sus agentes causales, el diagnóstico, tratamiento, su prevención, asistencia y rehabilitación ...*”.

Establece un “*régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención*”. Es decir, apunta al desarrollo, inclusión social, económica y cultural de los pacientes, conforme a lo previsto en la Constitución Nacional.

Establece, además, la obligatoriedad de la coordinación con las provincias para el efectivo cumplimiento de sus disposiciones, e indica que cada jurisdicción tendrá a cargo su ejecución, que podrá dictar normas complementarias -que en alguna medida es también lo que hacemos a través de la a-

dhesión-, y que la Autoridad de Aplicación no podrá introducir criterios y modalidades de cobertura que restrinjan, por supuesto, los derechos reconocidos por la ley nacional.

Establece un mecanismo de actualización de la cobertura cada dos años, para que esta pueda contemplar los avances farmacológicos y tecnológicos que vayan surgiendo.

Tiene un aspecto muy interesante que es que, una vez confirmado el diagnóstico, corresponde al Ministerio de Salud de la Nación el otorgamiento inmediato del Certificado Único de Discapacidad, el cual será de por vida, porque esta es una enfermedad que no tiene cura y es razonable, entonces, que esta sea la duración.

Refuerza la pesquisa neonatal. De confirmarse el diagnóstico, se deberá incluir también en la pesquisa a sus hermanos o descendientes directos.

Establece, como ya dijo el miembro informante, la inclusión en el PMO de todos los procedimientos y prácticas de diagnóstico, medicamentos y terapias de apoyo que la ley menciona.

Yo, señor Presidente, al solo fin de agregar un aspecto que tiene que ver, si se quiere, con lo humano de esta enfermedad -ya lo hemos dicho en 2019 pero lo reiteramos hoy-, esta es una enfermedad genética que altera el normal funcionamiento de las glándulas de secreción externas, es decir sudor, enzimas pancreáticas, secreciones respiratorias, etcétera, lo cual causa daños en distintos órganos del cuerpo como el aparato respiratorio, el páncreas y el hígado. Es una enfermedad que cambia absolutamente la dinámica de la familia desde que es diagnosticada; es una enfermedad que supone análisis permanente, acompañamiento de kinesiólogos, suministro de suplementos dietarios; es una enfermedad que cambia la vida de la familia y que per-

manentemente va a hacer que esa familia esté acompañada por personal de la Salud.

En las primeras etapas en las que se empieza a conocer esta enfermedad, que hasta hace algún tiempo era como un fenómeno nuevo, sus pacientes vivían muy poco tiempo. Señor Presidente, actualmente hay pacientes que han superado los 40 años de vida, cosa que hace 20 años atrás parecía imposible. Para que esto suceda, para que tengan calidad de vida y para que la esperanza de vida se siga prolongando, el acompañamiento del Estado es central. Y que nosotros podamos avanzar en la adhesión a esta ley nacional, en síntesis, lo que va a implicar es calidad de vida para los pacientes, calidad de vida para la familia, acompañamiento del Estado, y que esa barrera que hace 20 años parecía imposible que superara los 40 años, seguramente, con el esfuerzo de nuestros profesionales se corra un poquito más, y de esa manera podamos garantizar mayor cantidad y calidad de vida a los pacientes de fibrosis quística.

Esto es, en síntesis, señor Presidente, por lo que les pedimos a los colegas legisladores que acompañen con el voto positivo.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Reyes Elías.

Sra. Reyes Elías.- Señor Presidente: Antes que nada, quiero agradecer al Legislador José María Canelada por haberme hecho participar como coautora de este proyecto (y agradecer a los legisladores Monteros, Ramírez, Palina, y a la Legisladora Gutiérrez también como autores de otro en un mismo sentido) de adhesión de la Provincia a la Ley Nacional n° 27552.

En el afán legislativo de dar tratamiento prioritario a esta enfermedad -que actualmente está considerada dentro del Programa Nacional de Enfermedades poco fre-

cuentas-, en el año 2016 esta Cámara sancionó la Ley n° 8930, estableciendo el 8 de setiembre de cada año como “Día Provincial de la Fibrosis Quística” y ordenando la realización de campañas destinadas a difundir y concientizar sobre la importancia del diagnóstico precoz y de un tratamiento adecuado de esta enfermedad para garantizar una mejor calidad de vida a quienes conviven con ellas. Asimismo, y como lo decía el Legislador preopinante, en el año 2019 sancionamos en este Recinto el proyecto 52-PL-17, que creaba un Programa Integral de Fibrosis Quística y que cuenta con promulgación tácita.

Hasta la fecha no existe un tratamiento curativo para la fibrosis quística, pero el diagnóstico temprano permite un tratamiento interdisciplinario apropiado, que posibilita mejorar las condiciones de morbilidad, calidad y sobrevida de los pacientes.

Por ello es que pretendemos adherirnos expresamente a la Ley n° 27552, que garantiza al ciento por ciento de las personas diagnosticadas con esta enfermedad, no solo la cobertura total e integral de todas las prestaciones, sino también un régimen legal de protección para lograr su inclusión social, económica y cultural.

Por todo lo dicho, y adelantando mi voto positivo, me sumo al pedido de mis colegas preopinantes y solicito a todos mis pares el voto positivo para esta importante ley.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

11.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 17/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Tucumán a la Ley Nacional N° 27552 de lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud Pública.

Art. 3°.- Las obras sociales provinciales, entidades de medicina prepaga y agentes que brinden servicios médicos a sus afiliados, tendrán a su cargo con carácter obligatorio y una cobertura del 100 % (ciento por ciento) de las prescripciones de los profesionales de la salud y que necesiten las personas diagnosticadas con fibrosis quística o mucoviscidosis, incluyendo medicamentos, suplementos dietarios y nutricionales, equipo médico, kit de tratamiento, terapias de rehabilitación y toda otra, en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos para casos no urgentes y para estos últimos de forma inmediata de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley Nacional N° 27552.

Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación deberá coordinar con los establecimientos de salud, a fin de efectuar la pesquisa neonatal para la detección de la referenciada enfermedad, en virtud a la legislación vigente.

Art. 5°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

-Al día de la fecha 16/09/2021 no se encuentra promulgada ni vetada.

12

**LEY N° 5473
(ESTATUTO DEL EMPLEADO PÚBLICO). MODIFICACIÓN DEL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 35 (“CONDENA JUDICIAL FIRME POR VIOLENCIA FAMILIAR O DE GÉNERO”) Y OCUPACIÓN DEL CARGO POR PARTE DE LA VÍCTIMA**

ORDEN DEL DÍA N° 05/116
Asunto N° 1

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, ha estudiado los siguientes proyectos de ley a) del señor Legislador Casali, de la señora Legisladora Orquera, del señor Legislador Loza y otros, mediante el cual se establece que todo empleado estatal que haya sido condenado por violencia de género será exonerado, registrado como Expte. N° 512-PL-20; y, b) de los señores legisladores Masso, Álvarez, Ascárate y otros, mediante el cual se establece para la víctima de un delito penal que comprenda alguna de las modalidades de violencia de género, y siempre que el agresor se encuentre como empleado de planta permanente del Estado, la opción de requerir ocupar un puesto en la dependencia en que se desempeñaba el victimario, registrado como Expte. N° 530-PL-20; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja sancionar el mencionado en primer término, con las modificaciones contenidas en el siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Todo empleado estatal que preste servicios en la administración pública provincial, en cualquiera de los poderes del Estado y haya sido condenado con sentencia firme por violencia de género, cualquiera sea el grado de la misma, será exonerado de su puesto de trabajo.

Art. 2°.- Dentro de un plazo de noventa (90) días de quedar firme la sentencia, la víctima de esta situación de violencia, podrá hacer uso de la opción de ocupar el cargo vacante dentro del poder, entidad o repartición correspondiente a la especialidad y condiciones que posea el exonerado u otro compatible con su idoneidad.

Art. 3°.- Como resultado de la comisión de delito, la víctima hubiere fallecido o quedare con una incapacidad total y permanente, el beneficio del artículo anterior se hará extensivo a los ascendientes o descendientes de la víctima, que estuvieren en condiciones que atender el sostenimiento económico del grupo familiar al cual estaba a cargo la víctima.

Art. 4°.- Invitase a los Municipios a adherirse a la presente ley.

Art. 5°.- Comuníquese”.

Sala de Comisiones, 16 de Marzo de 2021.

Marta I. Najjar.- Sandra del V. Orquera.- Paula L. Galván.- Sandra M. Mendoza-

-El proyecto de ley a) se publicó en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/11 y 03/12/2020, asunto entrado n° II-31, y el b) en el n° 14, de fecha 22/12/2020, asunto entrado n° II-15.

Sr. Presidente (Jaldo).- Corresponde tratar el punto n° 8 del Orden del Día.

En consideración el Orden del Día n° 05/116, asunto n° 1.

Tiene la palabra la Legisladora Adriana Najjar.

Sra. Najjar (A. del V.).- Señor Presidente: Antes de tratar el tema, quisiera pedir que la Cámara se ponga en Comisión, dado que este proyecto de ley no se va a poder hacer efectivo, porque hay que modificar la ley que rige, justamente, cuáles son las causas para la exoneración.

Sr. Presidente (Jaldo).- ¿Y no podemos producir las modificaciones cuando tratemos en particular, señora Legisladora?

Sra. Najjar (A. del V.).- He estado hablando con los legisladores y el texto original está con vicios de técnica legislativa, señor Presidente, y por eso es que le estoy solicitando esto.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Canelada.

Sr. Canelada.- Señor Presidente: Desde luego que voy a acompañar el proyecto. Honestamente, me parecía que lo podíamos subsanar en la votación en particular. Con toda sinceridad, me parece que no hay un cambio sustancial del conjunto del dictamen pero, desde luego, acepto lo que resuelva la presidenta de Comisión o el autor del proyecto. Mi intención era aportar una opinión: mi humilde consideración es que no es necesario constituirnos en comisión, se puede modificar en el debate en particular.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Ascárate.

Sr. Ascárate.- Señor Presidente: En el mismo sentido que el legislador preopinante, pienso que se puede modificar en el debate particular.

Lo que hay que hacer en la consideración en particular, es la derogación de los

artículos que corresponden a la Ley del Estatuto del Empleado Público y la sustitución por los de la presente; lo que estamos poniendo es una causal particular de una ley que ya existe. De hecho, el Estatuto del Empleado Público, que es ley en la Provincia de Tucumán, establece como causal de cesantía o exoneración el que hayan sido condenados los empleados que hayan cometido cualquier tipo de delito; no hablemos solamente del caso de violencia contra la mujer. Acá lo que estamos haciendo es particularizar cuál es la situación en el caso de la violencia de género, violencia contra la mujer o algún otro delito.

Entonces, creo que se puede tratar en particular procediendo en esta propia ley a la derogación de los artículos específicos y su sustitución en el Estatuto del Empleado Público.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra la Legisladora Marta Najjar.

Sra. Najjar (M. I.).- Señor Presidente: En concordancia con los dos últimos oradores, considero que dentro del tratamiento de cada uno de los artículos, pueden ser directamente incorporados para derogar y sustituir lo que se planteará oportunamente en la Ley del Empleado Público, n° 5473.

Ahora bien, si me lo permite pasaré, como miembro informante, a explicar de qué se trata la mencionada ley.

Sr. Presidente (Jaldo).- Perdón, Legisladora, antes que tratemos este proyecto de ley tenemos que definir si es que la vamos a poner a la Cámara en Comisión, o lo empezamos a fundamentar y lo modificamos luego en el tratamiento en particular. Creo que no hay problema.

Sra. Najar (M. I).- Perfecto, no hay ningún inconveniente.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra la Legisladora Adriana Najar.

Sra. Najar (A. del V.).- Señor Presidente: No hay problema en que tratemos las modificaciones en el debate en particular; le voy a ir acercando las sugerencias que creo pertinentes para que quede mejor redactada y se pueda aplicar como corresponde la futura ley.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Casali.

Sr. Casali.- Señor Presidente: Yo creo que es importante, como es mi estilo, el hecho de que cualquier ley que sea en beneficio de todos los tucumanos, sea enriquecida por cada uno de los compañeros legisladores. Así que no habría problema y acompañaría también que entre la Cámara en Comisión y se pueda modificar el dictamen ya elaborado.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra la miembro informante de la Comisión, Legisladora Marta Najar.

Sra. Najar (M. I).- Señor Presidente: En definitiva, en la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, han entrado dos proyectos de ley: uno con la autoría del Legislador Casali y otro con la del Legislador Masso, ambos en el mismo sentido, en cuanto a la exoneración del violento de la Administración Pública cuando tuviese una condena firme por parte de la Justicia. Es por eso que desde la Comisión se lo ha estudiado arduamente al tema.

También quiero comentarles que hemos pedido un dictamen sobre ambos proyectos a Asesoría Letrada de esta Honorable Le-

gislatura, en donde la doctora Pedicone de Valls aludió específicamente a este tipo de articulado, lo que fue incorporado y también se lo hizo saber a los autores de los proyectos. Ambos proyectos, como les había indicado, fueron elevados a Asesoría, y el más completo resultó ser el del Legislador Casali.

En definitiva, es un proyecto donde se trata de poner blanco sobre negro en cuanto a la violencia de género, y de dar cierto beneficio a la víctima o a sus descendientes o ascendientes cuando la víctima haya fallecido.

Me gustaría que el autor del mejor proyecto, el Legislador Casali, lo pueda explicar con mayores detalles. No obstante eso, sí correspondería, como ya lo había adelantado, la modificación e incorporación de un artículo más para adecuar la parte normativa de la Ley del Empleado Público de la Provincia. Gracias.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Casali.

Sr. Casali.- Señor Presidente: Realmente quiero agradecer a la Legisladora Marta Najar y a todos los integrantes de la Comisión que ella preside por la celeridad que se puso de manifiesto para tratar este proyecto. Todo lo que sea vinculado a Violencia de Género creo que debemos tratarlo y sancionarlo de la mejor manera. También es importante el aporte que hizo Asesoría Jurídica de este Honorable Cuerpo, y quiero agradecer a todos aquellos legisladores que me acompañaron en este proyecto, que son de los distintos espacios políticos que integran la Cámara.

Esta iniciativa tiene como meta aportar una ayuda más a las personas que han sido víctimas de violencia de género. Esta situación se ha visto agravada durante los últimos tiempos, siendo nuestra Provincia

una de las que más casos presentan al respecto. Este proyecto de ley busca no tan solo la exoneración de los empleados de la Administración Pública que hayan sido condenados por violencia de género, sino que se permita a la víctima, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, acceder a la vacante producida por el agresor; y, para el caso de que la víctima hubiera perdido la vida o estuviera incapacitada, sus ascendientes o descendientes puedan ocupar ese cargo y de esta manera ayudar al sostenimiento del hogar. De esta forma estaríamos ante la posibilidad concreta de permitir a la víctima el acceso a un empleo estable y, sin lugar a dudas, estaríamos aplicando una política de reparación. Nuestra idea es que exista tolerancia cero para con la víctima de cualquier tipo.

Este es un proyecto realmente importante porque, por un lado, el Estado no incurre en mayores gastos, que es el concepto de nuestra bancada, como también es una ley pionera porque Tucumán sería la primera provincia -según tengo entendido cuando lo presenté al proyecto, en noviembre pasado- en sancionar este tipo de ley.

Por lo demás, y aceptando algunas modificaciones que se quieran realizar, pido a mis colegas que acompañen con su voto este importante proyecto. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Masso.

Sr. Masso.- Señor Presidente: Me parece muy importante que hoy la Cámara esté tratando este proyecto referido a quienes son condenados en una temática estructural que tienen la Argentina y Tucumán referido a la violencia hacia las mujeres.

Para reflejar algunos datos, en el año 2021 -en el año que cursamos- solamente desde el 1 de enero de este año al 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, ya

han ocurrido 78 muertes violentas de mujeres, travestis, trans y lesbianas; 154 femicidios vinculados y transfemicidios, y 71 intentos de femicidios, bajando a 29 las horas; es decir, cada 29 horas una mujer pierde la vida por lo peor de la violencia. Y si tomamos las estadísticas del año 2020, ocurrieron en Argentina 270 femicidios, de los cuales 19 ocurrieron en nuestra Provincia.

A mí me parece que es un mensaje claro y contundente para que este personaje que ejerce la violencia (y que muchas veces no es fácil que esa mujer tome la decisión de denunciarlo y utilizar los resortes que hoy le brinda el Estado para darle pelea a su situación) sepa hoy que, de ser condenado, pierde sus ingresos. Más allá de las cuestiones jurídicas de las que estamos hablando, creo que -salvando esa situación- hoy nuevamente la Legislatura de Tucumán da un paso adelante colaborando con una ley hacia una temática que no solo necesita del Poder Legislativo, sino que necesita la presencia y el trabajo eficaz de los tres Poderes del Estado para bajar índices tan altos que nos interpelan. Detrás de esos índices hay, en algunos casos, mujeres que pierden la vida por lo peor de la violencia que son los femicidios, y miles de mujeres que sufren violencia y que se ven reflejadas en el aumento sistemático de la cantidad de denuncias que hoy son presentadas en la Justicia tucumana.

De hecho, debo comunicar a mis pares que el día 8 de marzo se puso en vigencia la tercera Fiscalía especializada en Violencia de Género, ley que aprobamos por unanimidad en esta Cámara y que también ha colaborado para que esta problemática tenga, de alguna forma, una contención más firme del Estado, por lo cual, y agradeciendo a todos los legisladores que hemos unificado criterios en este proyecto, le pido al plenario de esta Cámara que aprobemos

este proyecto por unanimidad. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ascárate.

Sr. Ascárate.- Señor Presidente: En el mismo sentido, para intentar clarificar y atendiendo a las modificaciones que están siendo propuestas por la Legisladora Adriana Najar, quiero remarcar que el segundo proyecto ya establecía la mención específica, pues todo empleado público en la Provincia de Tucumán -por Estatuto de Empleado Público, Ley N° 5473-, que resultare condenado con condena firme, será cesanteado y, en algún caso, dependiendo de la gravedad del delito, puede ser exonerado. Eso lo dice el artículo 2° del proyecto de ley que firmamos con el Legislador Masso: lo destaco también.

Y otra cuestión es el ingreso a la Administración Pública: debe tratarse siempre de una persona que tenga la capacidad de ingresar y no de cualquier manera. Eso lo establecía el artículo 4° en el proyecto de ley que presentamos, porque el solicitante del reemplazo -la víctima en el caso de violencia de género, o el familiar que pudiera reemplazarlo, como salió en el dictamen de Comisión- debe cumplir siempre los requisitos legales de ingreso que establece la Ley N° 5473, que es el Estatuto del Empleado Público; en caso contrario, lo que estaríamos haciendo es una ley que quedaría en una expresión de anhelo. Más bien podría ser una resolución de esta Cámara donde le pedimos al Ejecutivo que, en los casos en que hubiese un delito de violencia de género, tenga en cuenta a los familiares de las víctimas en reemplazo de los victimarios; pero no un nuevo proyecto de ley específico porque, en definitiva, estaríamos incumpliendo otras leyes que son anterior-

res, que son preexistentes y que establecen cuáles son las normas generales de funcionamiento de las reparticiones públicas del Estado, o del comportamiento de los empleados públicos que tiene que tener el Estado.

Así que, con las modificaciones que están siendo sugeridas por la Legisladora Najar, creo que podemos pasar a aprobar este proyecto, haciendo mención expresa de que son siete modificaciones a la ley de origen, ley marco, que es el Estatuto del Empleado Público, Ley N° 5473. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Adriana del Valle Najar.

Sra. Najar (A. del V.).- Señor Presidente: Como lo dijeron los compañeros legisladores, acá estamos para aprobar un bien para la persona que ha sido violentada, no solamente por caso de femicidio, sino aquella mujer que se haya podido recuperar de una violencia específica, física, en caso de haber sido agredida - como decía recién- físicamente.

Señor Presidente, insisto en que es fundamental modificar esta Ley n° 5473; por eso, llegado su momento, voy a sugerir que se agregue un inciso 6) al artículo 35, que quedaría así: "*Condena judicial firme por violencia de género en cualquiera de sus tipos legales*". Eso significa incluir cualquier tipificación que se haya resuelto por la vía judicial.

Así también, señor Presidente, cuando se vote el artículo 2° voy a insistir en la técnica legislativa y a proponer el articulado correspondiente, que, como bien lo dijo la Legisladora Marta Najar, el más completo es el propuesto por el Legislador Mario Casali.

Y también, a posteriori, en el artículo 3º voy a hacer la sugerencia correspondiente. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Quiero agradecerle a uno de los autores del proyecto, el Legislador Masso, que en su momento nos invitó a acompañarlo con la firma de este proyecto que, sin duda alguna, es una acción positiva que está abordando el Estado y que se viene a reforzar, no solo con la creación de fiscalías, como él lo mencionaba, sino concretamente con la normativa vigente.

Hoy, se está tomando una decisión fuerte en el caso de que aquel que no ha cumplido con las leyes y demás, pierda su empleo, sea exonerado. Y esto implica también modificar, nada más y nada menos que el Estatuto del Empleado Público de la Provincia, la Ley n° 5473 en su artículo 35.

Si bien de manera genérica lo dice y no tipifica cuáles son, lo que está proponiendo la Legisladora Adriana Najar es que a ese artículo 35, que dice cuáles son las causas para perder el empleo, se le agregue un inciso 6), que es el que va a decir, justamente, que sea cual fuere el nivel de agresividad que haya tenido en el momento de violencia hacia la mujer, será exonerado.

Esto va a requerir, también, de otras modificaciones. No se trata simplemente de que Pedro, por golpeador, haya sido exonerado. Capaz que a Marta, la mujer, no le interese entrar en la Administración Pública y, entonces, también hay el hecho volitivo de la segunda persona de querer formar parte de la Administración Pública. Esto también tiene que ver con modificaciones de fondo en la Ley n° 5473, señor Presidente.

Creo que la incorporación, obviamente, en este caso no necesariamente tiene que ser para la víctima; también puede ser para el guardador legal de los hijos o para algún hijo que tuviera mayoría de edad, etcétera, etcétera. Esas son las cosas que cuando se trate en particular, se van a debatir.

Lo que yo sí sostengo, señor Presidente, es que tanto la tercera fiscalía para Violencia de Género, que se ha inaugurado para el Día de la Mujer, como esta, son leyes positivas donde esta Legislatura se puso los pantalones largos y las convirtió en leyes de la Provincia. Señor Presidente, creo, sin duda alguna, que estamos por el buen camino y en la senda correcta, dando las leyes que la Provincia necesita dentro de nuestras posibilidades.

Adelanto el voto positivo de la bancada, como así también el acompañamiento del dictamen para un mejor entendimiento. Inclusive para el Ejecutivo mismo, el solo hecho de invocar el nuevo artículo 35, inciso 6) de la Ley n° 5473 (que es más que “Visto tal cosa, désignese a Fulana de tal en el cargo”), le facilita la ejecución y el cumplimiento de la norma. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- No habiendo más anotados para el uso de la palabra, corresponde poner en consideración en general y, de acuerdo al artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra el Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Para que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a votar la moción del Legislador Álvarez para que se vote por signos.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada la moción.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

Aquí les pediría a los legisladores que estén atentos en el articulado a lo que se quiera agregar o modificar.

-Se aprueba el artículo 1º.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra la Legisladora Adriana Najjar.

Sra. Najjar (A. del V.).- He pedido la palabra porque pienso que como artículo 1º tendría que quedar así: *“Agréguese como inciso 6º del artículo 35 de la Ley n° 5473 el siguiente texto: ‘6º. Condena judicial firme por violencia familiar o de género, en cualquiera de sus tipos legales’”*. Eso tendría que ser el artículo 1º.

Sr. Presidente (Jaldo).- O sea, usted está pidiendo una reconsideración del artículo 1º de tal manera de poder modificarlo.

Sra. Najjar (A. del V.).- Exactamente, señor Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- Hay una moción de la Legisladora Adriana Najjar de reconsideración del artículo 1º.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada la moción de reconsideración.

¿Cómo quedaría el artículo, Legisladora? Así sabemos qué estamos votando.

Sra. Najjar (A. del V.).- El artículo 1º quedaría: *“Agréguese como inciso 6º del artículo 35 de la Ley n° 5473 el siguiente texto: ‘6º. Condena judicial firme por violencia familiar o de género, en cualquiera de sus tipos legales’”*.

Sr. Presidente (Jaldo).- Vamos a ponerlo en consideración con las modificaciones sugeridas por la Legisladora Adriana Najjar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobado el artículo 1º con las modificaciones mencionadas.

-Artículo 2º:

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra la Legisladora Adriana Najjar.

Sra. Najjar (A. del V.).- Sugiero, como bien lo dijo la presidenta de la Comisión, poner como artículo 2º el propuesto por el Legislador Casali, que sería el siguiente: *“Dentro de un plazo de noventa (90) días de quedar firme la sentencia judicial y finalizado el procedimiento administrativo disciplinario, la víctima de esta situación de violencia, siempre que responda a los requisitos de idoneidad técnica, moral y psicofísica para acceder a los cargos públicos, tendrá derecho a acceder a la vacante producida el hecho de la exoneración, en el lugar que lo disponga la Administración”*.

Sr. Presidente (Jaldo).- Entonces, vamos a poner en consideración el artículo 2º modificado por la sugerencia de la Legisladora Adriana Najar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobado el artículo 2º con las sugerencias mencionadas.

-Artículo 3º:

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra la Legisladora Adriana Najar.

Sra. Najar (A. del V.).- Propongo como artículo 3º: *“Si como resultado de la violencia de género o de violencia intrafamiliar, la víctima hubiera fallecido o quedare con una incapacidad total y permanente, el derecho reconocido en el artículo anterior se hará extensivo a los miembros de la familia nuclear y/o ampliada que por disposición judicial se encuentren abocados al cuidado y crianza de los hijos menores de edad de la víctima”*.

“Dicha solicitud de ingreso a la administración, solo podrá prosperar si el solicitante cumple con todos los requisitos previstos en la Ley N° 5473 Título I Capítulo I”.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a votar el artículo 3º con las modificaciones propuestas por la Legisladora Adriana Najar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobado el artículo 3º con las modificaciones propuestas.

-Artículo 4º:

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra la Legisladora Adriana Najar.

Sra. Najar (A. del V.).- Propongo como artículo 4º: *“Invitar a los Municipios y Entes Descentralizados a dictar medidas análogas en la materia”*.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a votar el artículo 4º con las modificaciones sugeridas por la Legisladora Najar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Como el artículo 5º es de forma, queda sancionado.

Tiene la palabra la Legisladora Marta Najar

Sra. Najar (M. I.).- Señor Presidente: Quería decir que, palabras más, palabras menos, esta ley va a salir, con modificaciones, en forma unánime desde la Honorable Legislatura de Tucumán. Y aunque no es una carencia en vicios, como se la entiende, pero yo lo que indico es lo siguiente: me parece correctísima la acotación de lo de la Ley del Empleado Público, pero el resto, palabras más, palabras menos, es lo mismo. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a hacer constar que la ley ha sido aprobada por unanimidad.

12.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 18/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Agréguese como inciso 6º del Artículo 35 de la Ley n° 5473, el siguiente texto:

“6º. Condena judicial firme por violencia familiar o de género, en cualquiera de sus tipos legales”.

Art 2º.- Dentro de un plazo de noventa (90) días de quedar firme la sentencia judicial y finalizado el procedimiento administrativo disciplinario, la víctima de esta situación de violencia, siempre que responda a los requisitos de idoneidad técnica, moral y psicofísica para acceder a los cargos públicos, tendrá derecho a acceder a la vacante producida el hecho de la exoneración, en el lugar que lo disponga la administración.

Art. 3º.- Si como resultado de la violencia de género o de violencia intrafamiliar, la víctima hubiere fallecido o quedare con una incapacidad total y permanente, el derecho reconocido en el artículo anterior se hará extensivo a los miembros de la familia nuclear y/o ampliada que por disposición judicial se encuentren abocados al cuidado y crianza de los hijos menores de edad de la víctima.

Dicha solicitud de ingreso a la administración, solo podrá prosperar si el solicitante cumple con todos los requisitos previstos en la Ley N° 5473 Título I Capítulo I.

Art. 4º.- Invitar a los Municipios y Entes Descentralizados a dictar medidas análogas en la materia.

Art. 5º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

Vetada mediante Decreto N° 940/1 de fecha 16/04/2021; publicado en

el Boletín Oficial N° 29.969, de fecha 30/04/2021. (Expte. N° 2.435/110-L-2021)

13

**LEY N° 26093
(RÉGIMEN DE REGULACIÓN Y
PROMOCIÓN PARA LA
PRODUCCIÓN Y USO
SUSTENTABLE DE
BIOCOMBUSTIBLES). SOLICITUD
DE PRÓRROGA POR DOS AÑOS**

-Expediente n° 72-PR-21, a que se refiere el asunto entrado n° III-13, de la presente sesión.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración el punto 9 del Orden del Día: Expediente n° 72-PR-21.

Sr. Secretario (Pérez).- “La Legislatura de la Provincia de Tucumán, Resuelve: Dirigirse a los Diputados y Senadores Nacionales a fin de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, la prórroga del Decreto presidencial de dos años, prevista en el texto de la Ley de Biocombustibles n° 26093, cuyo vencimiento opera en Mayo del corriente año. Firmado: Legislador José Ricardo Ascárate, expediente n° 72-PR-21”.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ascárate.

Sr. Ascárate.- Señor Presidente: En esta semana se están produciendo en la Capital Federal reuniones en la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la Nación, que tiene en sus manos el tratamiento de la continuidad o no, o la modifi-

cación de una ley que le ha permitido a la Provincia de Tucumán pasar a producir más de 500 millones de litros de alcohol de bioetanol anualmente.

La producción de la República Argentina de combustibles, de bioetanol en particular y los otros biocombustibles, está normada por la Ley n° 26093. Porque no solamente se trata del alcohol que producimos en Tucumán; se trata de los otros 600 millones de litros que produce la industria alcoholera a partir del maíz, donde participan las provincias del Centro y se trata también del biodiésel, que se genera en las terminales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Puerto de Rosario; la más grande de ellas como productora es la terminal 6, que exporta biodiésel al mundo. Todas estas actividades están reguladas por una ley que es la 26093, que vence efectivamente en la primera semana del mes de mayo. De esta ley dependen -se habla, se hicieron numerosas cantidades de industrias, cantidades de ingenios, cantidades de empleados. Se dice: ¡400.000 personas (400.000 empleos directos e indirectos) que dependen de los biocombustibles!

La Legislatura tucumana en la sesión próxima pasada ha pedido, en su visita presidencial a Tucumán, al Presidente de la República que esta discusión la demos con la prórroga que la propia ley establece. La ley establece dos años de prórroga por medio de decreto presidencial. No podemos discutir en un mes lo que hemos estado aplicando en estos últimos diez, quince, veinte años atrás. No podemos modificar en este mes, en las discusiones que hoy se están dando en la Cámara de Diputados -en la Comisión de Energía- y sugerir, como se han hecho conocer, dos proyectos que son antagónicos, uno de los cuales establece hasta la posibilidad de que las expendedoras de combustibles fósiles, que son las petroleras, puedan ingresar directamente al

negocio alcoholero o de bioetanol; no solamente ingresar sino también ser fabricantes, y no solo ser fabricantes, sino también colocar precios que la ley actual de biocombustibles dejaba siempre en manos del Estado.

Lo único que hace esta resolución es intentar dirigirse a los Diputados y Senadores Nacionales a fin de solicitar que la discusión la hagamos “sin la pistola en la cabeza”, y lo digo con todas las palabras. La discusión la tenemos que dar, pero si hay que cambiar un régimen que ha permitido que en Tucumán se instalen todas las destilerías alcoholeras, hay que hacerlo sin una pistola en la cabeza puesta por las empresas petroleras. ¿Qué estamos diciendo con esto? Trabajemos sobre la prórroga y luego, dentro de ese periodo de prórroga de la actual ley, discutamos una nueva ley, discutamos un nuevo régimen.

Pero además de esto quiero destacar, remarcar, señor Presidente, que estamos yendo a contramano del mundo. En el mundo, con los biocombustibles -y la última inauguración de una planta de Bioetanol a partir de maíz se hizo en el Estado de California; todo el Sur de Estados Unidos concentra la mayor producción de alcohol de Estados Unidos a partir de maíz- se está yendo a cortes que están hasta el orden del 25 al 27 %, que son los denominados internacionalmente sistema de Motores Flex o combustibles tipo Flex, que tienen el máximo de combustible que puede proveer un motor de combustible interno, el característico motor naftero.

Para poder entender (y estos son datos que ha corroborado la Estación Experimental Agrícola de Tucumán) lo que se llama balance energético de carbono: por cada tonelada de anhídrido carbónico que quemamos como alcohol Bioetanol, en cualquier tipo de combustible que lo mezclamos, extraemos del ambiente 12 toneladas

de anhídrido carbónico para poder formar esa masa vegetal que año a año se renueva; y esta masa vegetal, que es el cañaveral tucumano, además permite tener controlado un recurso hídrico. Imagínense todos los campos de caña que en verano hubieran tenido lluvias como las que tenemos, si no tuviéramos cañaverales creciendo.

Señor Presidente, en el mismo orden, la tonelada de anhídrido carbónico que quemamos si el alcohol proviene de maíz, generaría cuatro a cinco toneladas de azúcar; la relación es dos a uno en la caña de azúcar, que es el más eficaz conversor de la energía solar en materia vegetal, en sacarosa, que lisa y llanamente saca del ambiente anhídrido carbónico. En el mundo la tendencia es aumentar el uso de biocombustible, pero en la Argentina, en algún caso de proyecto que se está discutiendo, se está hablando de disminuirlo.

Lo que hacemos con este proyecto es repetir lo que ya dijimos hace dos sesiones atrás; repetir lo que ya dijo el Parlamento del NOA, pidiendo a Diputados y Senadores nacionales el sostenimiento por prórroga de la ley vigente para discutir una nueva ley; pero como la está discutiendo el mundo: ¡no con una pistola en la cabeza puesta por las petroleras! Este tema es muy grave, es un tema que tiene que ver con la economía de Tucumán, del Norte Argentino, pero también con el posicionamiento del uso de energía de la República Argentina y su posicionamiento en el mundo.

Yo he charlado con la bancada mayoritaria. Como esto está en discusión y en el día de la fecha va a haber un dictamen, probablemente, de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la Nación podamos escuchar cualquier dictamen. ¡Pero lo que no podemos hacer es bajar los brazos, y a las discusiones hay que darlas con los dos años de prórroga metidos aden-

tro, porque nuestra industria está funcionando y no puede ser paralizada!

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente, ya que el Legislador Masso vuelva a su asiento vamos a poder continuar.

Sr. Presidente (Jaldo).- ¡Está parado el Legislador Masso! ¡Me parece que no sabe dónde ubicarse el Legislador!

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Masso.- ¡Sí me sumo, me sumo a su Gobierno, señor Presidente!

Sr. Presidente (Jaldo).- Perdón, Legislador, un poquito de humor no viene mal.

Ahora sí, tiene la palabra el Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Es conocido por todos los aquí presentes que en más de una oportunidad nos hemos expedido sobre este tema. Hemos venido hablando en la mañana de hoy sobre otros temas, de los que en su momento no solo nos preocupamos sino que nos ocupamos, y hoy inclusive mejoramos muchas de esas leyes. Estamos hablando, desde el inicio de la sesión, tanto de los inmuebles que se puedan o no afectar a determinadas actividades, como de lo que recién vimos de modificar, justamente el Estatuto del Empleado Público, para que se pueda aplicar mejor el tema de que la vacante que deje algún exonerado por causales de violencia de género, pueda ser cubierta rápidamente por algunos de los que corresponda en línea sucesoria o los que la Justicia determine.

Y en el tema concreto de la industria madre de Tucumán, ninguno de nosotros desconocemos que ya el 7 de julio del año pasado en esta Honorable Legislatura - cualquiera puede pedir un Diario de Sesiones y corroborarlo- votamos la primera o la segunda de las resoluciones pidiendo, justamente, por la prórroga de la Ley de Biocombustibles. Luego lo hicimos al día siguiente, el 8 de julio del año que se fue, en el Parlamento del NOA, donde fue votado por unanimidad por cerca de cuarenta y tantos señores legisladores (diputados y senadores, en algunos casos en que tienen el sistema bicameral; y los legisladores de la Provincia de Tucumán), pidiendo exactamente lo mismo. Y hemos tenido una sesión especial en la última semana de febrero de este año donde hemos pedido lo mismo. Entonces, con todo el respeto que corresponde para con el Legislador Ascárate, y para con cada uno de mis pares, ¡nadie está dispuesto a bajar los brazos! Decíamos que todo en su momento y armoniosamente, y este es un momento en el que uno tiene que *“desensillar hasta que aclarar”*, como decía el general Perón.

Está yendo el Ministro de Energía de la Nación -también ha estado el fin de semana pasado, el jueves- a la Cámara Baja del Congreso de la Nación; está en el día de hoy en reuniones previstas. Han ingresado dos o tres proyectos: uno de ellos es, lisa y llanamente, darle continuidad al proyecto que aprobó en diciembre el Honorable Senado de la Nación, donde han dado una prórroga de dos años. Esto nos da tiempo, obviamente, a que la Provincia y las provincias puedan también, junto a sus diputados y senadores nacionales, dar el mejor texto y la mejor resolución a este tema.

A ninguno de nosotros escapa que, en lo que es la parte de los 600 millones de litros que aporta a la mezcla del biocombustible

la caña o el cañaveral del Norte Argentino, estamos hablando de casi 61.000 personas afectadas directamente y 140.000 indirectamente, y otro tanto pasa con los otros 600 millones de litros que vienen de la Pampa Húmeda. No obstante ello, yo creo que nosotros tenemos que, como decía, *“desensillar hasta que aclarar”*, ver qué es lo que sale finalmente de la Comisión de Energía de Diputados de la Nación como dictamen, como iniciativa y, en función de eso, apoyar o pedir que se revean las cosas.

Hoy tenemos incógnitas de las x-y, que no sabemos concretamente qué es lo que van a decir, y por lo tanto me parece que ya es más que sobreabundante. Más allá de que temprano alguien dijo: *“lo que abunda no daña”*, a veces sí molesta porque cada uno sabe lo que tiene que hacer: los 9 diputados por Tucumán, así como los 3 senadores y los veintitantos de la Región lo saben perfectamente. Son seis provincias del NOA o las provincias azucareras; sus senadores, sean del partido que sean, sean del color y bandería política que sean, saben que tienen que defender la Región, porque si no significaría hambre, retroceso y pobreza. ¡Yo no creo que nadie esté a favor de eso, absolutamente nadie, más allá de que diga pertenecer al partido que pertenezca, sea centenario, no centenario, histórico o no histórico, nuevo o no nuevo, esta es la realidad!

Entonces, señor Presidente, dicho esto, voy a pedir simplemente la vuelta a Comisión del proyecto que estamos tratando para que cuando sepamos concretamente qué es lo que la Cámara de Diputados de la Nación se apresta a sancionar, tal vez nosotros tengamos que elevar un voto de aplauso por la sanción de alguna norma o decirles: "¡por favor, muchachos, revean esto porque nos están haciendo daño!". Nada más, señor Presidente.

Por lo tanto, hago una moción de orden, concreta y reglamentariamente, para que este proyecto vuelva a Comisión.

Sr. Presidente (Jaldo).- Si me permite, Legislador, debo poner en consideración la moción de orden pero tengo tres legisladores anotados para hacer uso de la palabra sobre esta temática. Lo que le sugiero es que sea una moción de orden respetando a los oradores que están anotados. ¿Está de acuerdo con la moción de orden en esas condiciones?

Sr. Álvarez.- Entonces, que no sea una moción de orden: que sea una simple moción, porque las mociones de orden cortan todo debate, pero no está en mí ánimo amordazar a nadie. Retiro lo de moción de orden y simplemente hago una moción simple.

Sr. Presidente (Jaldo).- Bien, vamos a poner en consideración la moción del Legislador Álvarez para que vuelva a Comisión, respetando la lista de los oradores inscriptos.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada.

Están inscriptos para hacer uso de la palabra los señores legisladores Pellegrini, Vargas Aignasse, Mansilla y Fernández.

Tiene la palabra el Legislador Pellegrini.

Sr. Pellegrini.- Señor Presidente: Creo que por ahí puede plantearse la sospecha de que se trata de sacar algún tipo de provecho por parte de la oposición frente a lo que está ocurriendo. Pero absolutamente nada más alejado de la realidad, porque el tema que está en discusión es tan crucial,

tan fundamental para la Provincia de Tucumán que, como ya lo anticipaba de alguna manera el Legislador preopinante, significa “hambre”, ¡digamos la palabra justa! Nosotros ya tuvimos algunas crisis en la década de 1960, después en el año '91 con la liberación de la actividad; y ya todos sabemos lo que significa que acá, en Tucumán, se vea perjudicada la actividad madre, que es la sucroalcoholera.

Si se produce menos alcohol -vamos a decirlo con todos los términos de la cuestión- se va a producir más azúcar; si se produce más azúcar, va a caer el precio. Tenemos ingenios en quebranto y, sobre todo, por el perfil productivo de la Provincia de Tucumán, miles de minifundistas que, obviamente, van a tener que desprenderse -como en otras épocas- de su actividad, desarrollar otra actividad o tener que salir a vender para poder atender la situación de quebranto que van a tener, y esto, con todas las consecuencias que plantea porque es una actividad que tiene una incidencia muy grande, directa e indirecta, en el producto bruto provincial.

No estoy de acuerdo con que el proyecto vuelva a Comisión pero respeto, obviamente, la decisión de la mayoría. Cuando fue la pandemia, el año pasado, la Nación tuvo una caída del producto bruto del 10%. Tucumán siguió produciendo -y fue un año bastante interesante en términos del sector sucroalcoholero, también otras actividades agrícolas- y el producto bruto cayó el 5%. Creo que estos números plantean la necesidad de reflexionar sobre lo que está en juego y lo que puede significar para Tucumán. Recuerdo la visita del Presidente y que en esa oportunidad nos planteó el hecho de que nos quedáramos tranquilos; le voy a ser muy franco: yo no me quedé tranquilo, porque no hubo precisiones y, de alguna manera, lo que el Presidente con la visita puso sobre la mesa, o ha desnudado, es uno

de los temas más importantes que está en juego en este debate a nivel nacional.

Señor Presidente, desde que se creó el Programa de Biocombustibles en Argentina, tiene un problema: es una falta total y absoluta de horizonte de inversión, es una actividad a plazo fijo. Y eso, en definitiva, muchos de los que están acá -y usted es un productor, es una persona relacionada con esto- saben que eso es un techo que impide desarrollar la actividad y que afecta el crecimiento de la Provincia. Esa falta de horizonte se ve agudizada hoy porque estamos a 50 días del vencimiento de la ley y, en realidad, habría 4 alternativas: una, aprobar lo que fue aprobado en Diputados y Senadores; otra, un proyecto de ley que ha ingresado; otra, un borrador; y la cuarta, la posibilidad de que el Presidente de la República, por decreto, lo extienda por dos años.

Eso es lo que está mal, además de algunos conceptos y de algunos artículos; está mal la imprevisión a la cual está sometida gente que ha invertido, no solamente en la Provincia de Tucumán, también gente de Córdoba, también de la Provincia de Buenos Aires, de Santa Fe, de las provincias del NOA y del NEA.

Señor Presidente, esto duele y afecta mucho porque ya de por sí es un mensaje, y el mensaje es que no se invierta más en esto porque esto tiene sus aristas de dudas. Obviamente, si alguien estaba pensando en un ingenio de Tucumán incorporar más tecnología y más posibilidades, dice: "No, mirá, esperemos, porque por más que salga una nueva ley, la verdad es que el horizonte es malo". Porque después, ¿qué hacen con la inversión?; y no tener tiempo ni siquiera para recuperarla genera un problema.

Fíjese, inclusive, las situaciones que han sido creadas entre los proyectos y el borrador que ha circulado. En algunos se consi-

dera la posibilidad de seguir con el precio que esté fijado por parte del órgano de aplicación, y en otro se plantea en un borrador liberar el mercado de biocombustibles; ¡en el marco de una actividad energética que es regulada, a nosotros nos desregulan!

¿Pero quiénes son los "cráneos" que redactaron esto?; ¿Quiénes le acercaron al Ministro o al Presidente?; ¿Esto es una locura! Digamos, ni más ni menos, da la impresión de que es un castigo, una sanción a las economías regionales. Y yo estoy seguro de que no es el espíritu que tiene el Presidente de la República; sí creo que tiene dudas.

Y por eso creo que hacía falta esta opinión, porque nosotros somos la caja de resonancia de todos los debates, intereses, situaciones, crisis y demás que tiene la Provincia de Tucumán; eso es la Legislatura. Y hacía falta en nombre de la sociedad de Tucumán hacerle llegar la preocupación. No es ni un insulto, ni un agravio, sino la preocupación.

Pero, además, el tema de que puedan ingresar las petroleras. Mire, yo le voy a decir... Y si aparte se libera el mercado y descupifica, que es una de las ideas, viene una petrolera, arrienda y se pone a comprar campo, cultiva maíz, produce maíz y cuando vayan los ingenios tucumanos a querer vender el producto, se van a encontrar con que ya está saturado, porque todo el combustible, todo el alcohol necesario para la mezcla ya existe; porque, en definitiva, se terminarían vendiendo a sí mismas las productoras de petróleo.

O sea, estas son cuestiones que hay que ver. Yo sé cuál es el perfil del Gobierno que está hoy a nivel nacional, pero, ¿no se dan cuenta de que esto es un proceso de concentración de la economía?; ¿Se está afectando, realmente, lo que tendrían que

ser las economías regionales, las pequeñas y medianas empresas!

Bueno, en el otro proyecto, en la otra iniciativa es totalmente al revés. Sí a las Pymes fundamentalmente; regula; y fíjese que son situaciones distintas, pero aparece un tema que es complicado, como la posibilidad de reducir los porcentajes de mezcla de biocombustible en la nafta y el gas oíl.

Y entra un tema complicado, señor Presidente. Fíjese, capaz que en forma indirecta alguien puede decir: “bueno, pero esto lo va a beneficiar a Tucumán, porque va a poder producir más”. Hoy no lo puede atender con el corte que está generando y la necesidad de los millones de litros que hacen falta para sostener el combustible en la Argentina.

Pero sí hay una cuestión que aparece: que a nuestros socios, en esta cadena de productores de biocombustibles, que son los cordobeses por ejemplo, es condicionar la cantidad de alcohol para producir en función del maíz, por una cuestión de alimento para el ganado; o sea, señor Presidente, porque yo podría decir “bueno, está bien, si falta alimento, bueno, vamos a promover desde el Estado que se cultive más maíz, o tomemos el sorgo si quieren para tratar de producir alcohol”, que también es posible. Pero se plantea una medida en contramano -que también se dijo acá- de lo que está pasando a nivel nacional.

Nosotros, además de defender la economía regional, tenemos que bregar para que en el país se vaya a producir una descarbonización de la matriz energética, esto es lo que tiene que plantearse. Hay países que ya han puesto fecha, han puesto plazo fijo, pero es un plazo fijo al revés; al que le han puesto plazo fijo es a la producción de petróleo y han dicho: “dentro de 10, 15 o 20 años hay países europeos donde ya no

se puede consumir combustibles fósiles”: ¡totalmente contrario a lo nuestro!

Ahora, yo también entiendo, señor Presidente, las necesidades fiscales, porque de ahí, obviamente, hay impuestos que salen para la producción, pero también la Nación tiene que entender la necesidad de las economías regionales, porque después a la Nación le va a salir más caro. No solamente va a ser más caro para la gente, sino que a la Nación le va a salir más caro porque va a tener que venir como bombero a apagar el incendio; y eso sabemos que es más caro, siempre fue más caro. Entonces, no se está dando cuenta de que lo mejor es la idea primaria que yo escuché cuando asumió este Gobierno, que es la de desarrollar las economías regionales, que fue tanto desarrollado y planteado con el gobierno de Alfonsín.

Señor Presidente, faltan menos de 50 días y todavía hay un borrador, un proyecto de ley, con la posibilidad de que el Presidente firme una prórroga, y además otro proyecto de ley que ya tiene sanción de los senadores. Realmente es una falta de consideración, sinceramente. Tal vez las urgencias y los problemas... Estamos en un momento difícil, hay un atenuante muy importante: la pandemia realmente ha trastocado todo, y yo supongo que gobernar en este marco debe ser muy difícil, muy complicado y en eso, obviamente, hay que darle hándicap al Gobierno Nacional, Pero para que también vea que hay otros temas que son urgentes y que hace falta, era la necesidad de este proyecto, nada más que para eso, para hacerlo acordar al Presidente.

No es que se olvidó del Interior, sino que el Presidente llega a su despacho y debe venir con un listado de temas y, por supuesto, lo primero que tiene son las llamadas de la ministra de Salud diciendo: “Mi-

re, tenemos este problema, no llegan las vacunas, no nos venden” (¡entre los mismos europeos se esconden las vacunas, se andan peleando entre ellos!). Bueno, en ese marco estamos, y estamos entrando en otoño. Entonces, el Presidente no debe dormir seguramente, porque sé que es una persona preocupada, pero hay que hacerle acordar que lamentablemente no es el único problema que tiene la Argentina, sino que hay otros problemas, y que si esos problemas no se los atiende va a ser peor para el día de mañana. Por eso, señor Presidente, yo creo que no está de más hacer llegar esto al Presidente, fundamentalmente para que prorrogue por dos años y nos sentemos a discutir.

Y hay algo que se dijo, y no lo dije yo ni tampoco alguien del sector al cual yo pertenezco: ¡Inviten a gente que sabe!; no soy yo al que tienen que invitar, porque simplemente, señor Presidente, hay gente que sabe mucho más, inclusive en el propio Gobierno de la Provincia. ¡Inviten a la gente que sabe para que se siente en una mesa y pueda hacer los aportes para que realmente esta actividad, que es el futuro de Tucumán, no solamente el presente, realmente prospere y sea para beneficio de los tucumanos y de todos los argentinos! Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Me había pedido una interrupción el Legislador Mansilla, si usted lo permite.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: La verdad es que la Legislatura ya viene manifestando, desde los diferentes bloques la preocupación sobre este tema. Y quiero ratificar que desde nuestro espacio vamos a

acompañar todas las medidas necesarias, como ya lo dijimos en algún momento. Hace menos de un mes enviamos una resolución, creo que se está trabajando en eso. Escucho a algunos legisladores hacer futurología de esto, pero lo real es que el señor Presidente vino, estuvo nuestro Gobernador, nuestro Vicegobernador, hubo un compromiso y yo sigo confiando y confío en que el Presidente de la Nación escuchó la preocupación de todos nosotros y de todo el Norte Argentino, porque este es un problema que nos preocupa a todos.

Teniendo en cuenta eso, vamos a apoyar la moción del Legislador Roque Álvarez, de que se vote y vuelva a Comisión, para que una vez que sepamos a ciencia cierta cuáles son los proyectos que se van a tratar, o si el Presidente va a extender por dos años la prórroga -como creo y tenemos expectativas de que va a ser así-, trabajemos en concreto. Ya la Legislatura lo hizo, manifestó su posición y creo que se hizo y se manifestó en actitudes del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial.

Cuando haya que votar algo para reforzar todo esto, vamos a estar presentes, así como todos los legisladores y todos los bloques. Diciendo esto quiero adherirme a la moción del Legislador Roque Álvarez, y como éramos dos los legisladores que estábamos por hablar, propongo que se vote la moción del Legislador Álvarez.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a votar la moción formulada por el Legislador Álvarez, refrendada también por el Legislador Mansilla, referida a que la presente resolución vuelva a Comisión.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada.

En consecuencia, vuelve a Comisión.

14

ARMAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL. SOLICITUD DE REGLAMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN LOCAL

ORDEN DEL DÍA N° 88/115
Asunto N° 4

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Seguridad y Justicia, ha estudiado los siguientes proyectos de resolución: a) de los señores Legisladores Huesen, Bussi, Verma y otros (Expte. N° 477-PR-20), solicitando al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para el uso de pistolas Taser o armas de electrochoque, y b) del señor Legislador Ascárate (Expte. N° 503-PR-20), solicitando al Poder Ejecutivo la reglamentación de las leyes N° 9144 y N° 9145; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando dicte las reglamentaciones correspondientes para la utilización de las armas electrónicas de control y ponga en marcha el cronograma de capacitación y entrenamiento de las Policías Municipales de Prevención Local, en el marco de las leyes N° 9144 y N° 9145”.

Sala de Comisiones, 17 de Noviembre de 2020.

*Gerónimo Vargas Aignasse.-
Jorge A. Leal.- José H. Verma.-
Carlos S. Assan.- Mario J. Morof.*

-El proyecto a) se publicó en el Diario de Sesiones n° 12, de fecha 05/11/2020, asunto en-

trado n° III-28, y el b) en el n° 13, de fecha 26/11 y 03/12/2020, asunto entrado n° III-2.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

14.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Res. 07/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando dicte las reglamentaciones correspondientes para la utilización de las armas electrónicas de control y ponga en marcha el cronograma de capacitación y entrenamiento de las Policías Municipales de Prevención Local, en el marco de las leyes N° 9144 y N° 9145.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

15

“DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME

**DE DOWN” (21 DE MARZO).
ADHESIÓN**ORDEN DEL DÍA N° 06/116
Asunto N° 2

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad, ha estudiado el proyecto de resolución de la señora Legisladora Najar, Marta registrado como Expte. N° 62-PR-21, adhiriendo el 21 de Marzo de cada año al Día Mundial del Síndrome de Down; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de Comisiones, 16 de Marzo de 2021.

José R. Ascárate.- Carlos F. Gómez.- Mario C. Casali.- Paula L. Galván.- Sandra M. Mendoza.- Adriana del V. Najar.

-El proyecto de resolución se consigna como asunto entrado n° III-3, de la presente sesión.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

15.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Res. 08/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Su adhesión al Día Mundial del Síndrome de Down, que se celebra el día 21 de Marzo de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

16

**“DÍA INTERNACIONAL DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD” (3
DE DICIEMBRE). DECLARACIÓN
DE INTERÉS LEGISLATIVO**ORDEN DEL DÍA N° 06/116
Asunto N° 3

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad, ha estudiado los siguientes proyectos de declaración: a) de la señora Legisladora: Najar, Adriana, registrado como Expte. N° 105-PD-20, declarando de Interés Legislativo el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se celebra el 03 de diciembre de cada año, y b) de la señora Legisladora Najar, Marta, registrado como Expte. N° 106-PD-20 sobre el mismo tema; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja sancionar el mencionado en primer término.

Sala de Comisiones, 16 de Marzo de 2021.

José R. Ascárate.- Carlos F. Gómez.- Mario C. Casali.- Paula L. Galván.- Sandra M.

Mendoza.- Adriana del V. Najar.

-Los proyectos a) y b) se publicaron en el Diario de Sesiones n° 14, de fecha 22/12/2020, asuntos entrados Nros. IV-1 y IV-2.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

16.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Dec. 01/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

De Interés Legislativo el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" que se celebra en nuestro País el día 3 de Diciembre de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

17

“DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”. DECLARACIÓN DE

INTERÉS LEGISLATIVO; DECLARACIÓN AL MES DE MARZO COMO “MES DE LA MUJER” Y ADHESIÓN A SU CONMEMORACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 03/115
Asunto N° 2

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, ha estudiado los siguientes proyectos: a) de resolución de la señora Legisladora: Najar, Marta, del señor Legislador Morelli y de la señorita Legisladora Galván (Expte. N° 46-PR-20); b) de resolución de señor Legislador Monteros (Expte. N° 56-PR-20); c) de resolución del señor Legislador Assan (Expte. N° 74-PR-20); d) de resolución del señor Legislador Silman, (Expte. N° 76-PR-20); e) de declaración de la señora Legisladora Tirado, de los señores Legisladores Ramírez, Cortalezzi y otros (Expte. N° 07-PD-20); f) de declaración de la señora Legisladora Najar, Adriana, de los señores Legisladores Khoder, Morelli y otro (Expte. N° 09-PD-20); g) de declaración de los señores Legisladores Masso, Berarducci y Ascárate (Expte. N° 10-PD-20); y, h) de declaración de la señorita Legisladora Alperovich (Expte. N° 13-PD-20), todos declarando de Interés Legislativo la celebración por el "Día Internacional de la Mujer", el 8 de marzo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja sancionar el mencionado en primer término con las siguientes modificaciones contenidas en el siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo el Día Internacional de la Mujer, declarar al mes de Marzo como Mes de la Mujer y adherirse a las conmemoraciones que se celebran el día 8 de Marzo de cada año".

Sala de Comisiones, 10 de Marzo de 2021.

Marta I. Najar.- Sara Alperovich.- Paula L. Galván.- Sandra M. Mendoza.- Norma M. Reyes Elías.

-Los proyectos a), b), c), d), e), f), g) y h) se publicaron en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 17/03/2020, asuntos entrados Nros. III-5, III-15, III-33, III-35, IV-3, IV-5, IV-6 y IV-9.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

17.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Res. 09/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo el Día Internacional de la Mujer, declarar al mes de Marzo como Mes de la Mujer y adherirse a las conmemoraciones que se celebran el día 8 de Marzo de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

18

“DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER” (23 DE SETIEMBRE). ADHESIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 67/115
Asunto N° 4

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, ha estudiado el proyecto de resolución de la señora Legisladora Najar, Marta y del señor Legislador Yapura Astorga, registrado como Expte. N° 379-PR-20, que adhiere a la conmemoración del Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer que se celebran los días 23 de septiembre de cada año; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de Comisiones, 7 de Setiembre de 2020

Marta I. Najar.- Sandra M. Tirado.- Sara Alperovich.- Paula L. Galván.- Sandra M. Mendoza.

-El proyecto de resolución se publicó en el Diario de Sesiones n° 10, de fecha 09/09/2020, asunto entrado n° III-29.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

18.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Res. 10/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer que se celebran los días 23 de Setiembre de cada año, en homenaje a la sanción de la Ley N° 13010 que permitió a las mujeres argentinas ejercer el derecho a sufragar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

19

**VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN
CONTRA LAS MUJERES.
DECLARACIÓN AL FEMICIDIO
COMO LA EXPRESIÓN MÁS
EXTREMA**

ORDEN DEL DÍA N° 67/115
Asunto N° 5

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, ha estudiado el proyecto de declaración del señor Legislador Ascárate, registrado como Expte. N° 14-PD-20, que declara al Femicidio como la expresión más extrema de violencia y discriminación contra las Mujeres, y por las razones que dará el miembro informante, aconseja sancionar el siguiente texto.

“La Legislatura de la Provincia de Tu-

cumán,

DECLARA:

Al femicidio como la expresión más extrema de violencia y discriminación contra las mujeres”.

Sala de Comisiones, 7 de Setiembre de 2020.

Marta I. Najar.- Sandra M. Tirado.- Sara Alperovich.- Paula L. Galván.- Sandra M. Mendoza.

-El proyecto de declaración se publicó en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 17/03/2020, asunto entrado n° IV-10.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

19.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Dec. 02/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

Al femicidio como la expresión más extrema de violencia y discriminación contra las mujeres.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

20

CAMPAÑA “LA SEÑAL DE AYUDA” (MÉTODO DE AYUDA EN CLAVE ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO). DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LA HONORABLE LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA N° 96/115
Asunto N° 2

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, ha estudiado el proyecto de resolución de la señora Legisladora Najar, Marta registrado como Expte. N° 544-PR-20, declarando de Interés Legislativo la Campaña "La Señal de Ayuda"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de Comisiones, 9 de Diciembre de 2020

Marta I. Najar.- Sandra M. Tirado.- Sara Alperovich.- Paula L. Galván.- Sandra M. Mendoza.- Norma M. Reyes Elías.

-El proyecto de resolución se publicó en el Diario de Sesiones n° 14, de fecha 22/12/2020, asunto entrado n° III-9.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

20.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Res. 11/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la campaña "La Señal de Ayuda", que tiene como objetivo difundir un método de pedido de ayuda en clave, ante situaciones de violencia de género, por su labor en la lucha por la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

21

“DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” (25 DE NOVIEMBRE). DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO

ORDEN DEL DÍA N° 96/115
Asunto N° 4

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, ha estudiado: a) el proyecto de declara-

ción de la señora Legisladora: Najar, Marta declarando de Interés Legislativo el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se conmemora el 25 de Noviembre de cada año, registrado como Expte. N° 100-PD-20 y b) el proyecto de resolución del señor Legislador Assan, que adhiere a la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, registrado como Expte. N° 533-PR-20; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja sancionar el mencionado en primer término:

Sala de Comisiones, 9 de Diciembre de 2020.

Marta I. Najar.- Sandra M. Tirado.- Sara Alperovich.- Paula L. Galván.- Sandra M. Mendoza.- Norma M. Reyes Elías.

-Los proyectos a) y b) se publicaron en el Diario de Sesiones n° 13, de fecha 26/11 y 03/12/2020, asuntos entrados Nros. IV-12 y III-32.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

21.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Dec. 03/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

De Interés Legislativo el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se conmemora el 25 de Noviembre de cada año, con el propósito no solo de llamar la atención sobre la desigualdad, la discriminación, los femicidios y las distintas formas de violencia machista, sino también reclamar la implementación de políti-

cas públicas que aún faltan para prevenirla y extirparla.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

22

“DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER” (8 DE MARZO). ADHESIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 05/116
Asunto N° 2

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, ha estudiado los siguientes proyectos de resolución: a) de las señoras Legisladoras: Najar Marta, Galván, Tirado, Alperovich y Mendoza, adhiriendo a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", que se celebra el 8 de marzo de cada año, registrado como Expte. N° 44-PR-21; y, b) del señor Legislador Assan, sobre el mismo tema, registrado como Expte. N° 63-PR-21; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja sancionar el mencionado en primer término.

Sala de Comisiones, 16 de Marzo de 2021.

Marta I. Najar.- Sandra del V. Orquera.- Paula L. Galván.- Sandra M. Mendoza.

-El proyecto de resolución a) se publicó en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 08/03/2021, asunto entrado n° III-5, y el b) se consigna como asunto entrado n° III-4, de la presente sesión.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

22.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Res. 12/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Adherirse a la Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" que se celebra el 8 de Marzo de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

23

“MARZO MES DE LA MUJER”. DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 05/116

Asunto N° 3

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, ha estudiado el proyecto de declaración de las señoras Legisladoras Najar Marta, Alperovich, Mendoza, Galván y Tirado, declarando a "Marzo, Mes de la Mujer" registrado como Expte. N° 08-PD-21; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de Comisiones, 16 de Marzo de 2021.

Marta I. Najar.- Sandra del V. Orquera.- Paula L. Galván.- Sandra M. Mendoza.

-El proyecto de declaración se publicó en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 08/03/2021, asunto entrado n° IV-1.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

23.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Dec. 04/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

"Marzo Mes de la Mujer".

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

24

**PROGRAMA “CONDUCTORAS SCANIA” (APOYO A MUJERES PARA OPERAR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA).
DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO**

ORDEN DEL DÍA N° 05/116
Asunto N° 4

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, ha estudiado el proyecto de declaración de las señoras Legisladoras Tirado, Najjar Marta, Reyes Elías y otras, declarando de Interés Legislativo el Programa "Conductoras Scania", registrado como Expte. N° 09-PD-21; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de Comisiones, 16 de Marzo de 2021.

Marta I. Najjar.- Sandra del V. Orquera.- Paula L. Galván.- Sandra M. Mendoza.

-El proyecto de declaración se publicó en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 08/03/2021, asunto entrado n° IV-2.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

24.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Dec. 05/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

De Interés Legislativo el programa "Conductoras Scania", de carácter exclusivamente educativo que busca brindarle a un grupo de mujeres las herramientas necesarias para poder operar eficientemente un vehículo de transporte de carga, posibilitándole convertirse en conductoras profesionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

25

“DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER” (8 DE MARZO).

**DECLARACIÓN DE INTERÉS
LEGISLATIVO**

ORDEN DEL DÍA N° 05/116

Asunto N° 5

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, ha estudiado el proyecto de declaración de las señoras Legisladoras Najar Adriana, Gutiérrez y Reyes Elías, declarando de Interés Legislativo "Día Internacional de La Mujer", que se celebra el 8 de Marzo de cada año, registrado como Expte. N° 10-PD-21; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de Comisiones, 16 de Marzo de 2021.

Marta I. Najar.- Sandra del V. Orquera.- Paula L. Galván.- Sandra M. Mendoza.

-El proyecto de declaración se publicó en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 08/03/2021, asunto entrado n° IV-3.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda sancionado.

25.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Dec. 06/2021

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

De Interés Legislativo el "Día Internacional de la Mujer" que, se celebra el 8 de marzo de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CPN OSVALDO F. JALDOPresidente
H. Legislatura de Tucumán**Claudio A. Pérez**Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 05/04/2021.

26

HOMENAJES

26.1

**DEL SEÑOR LEGISLADOR
MASSO****AL "DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA
VERDAD Y LA JUSTICIA"**

Sr. Masso.- Señor Presidente: 24 de Marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Es la denominación que se adoptó en el año 2002 a través de la Ley n° 25633 del Congreso de la Nación.

El golpe de Estado de 1976 depuso a la entonces Presidenta María Estela Martínez de Perón, truncado el proceso democrático que esperaba elecciones para pocos meses después. Además cerró el Congreso de la Nación e intervino el Poder Judicial, actos que en sí mismos representan violaciones a los Derechos Humanos.

La junta de comandantes llevó adelante un plan sistemático de terrorismo de Estado persiguiendo a la población civil, secuestrando, torturando y asesinando a más de 30.000 argentinos y argentinas. Además, censuró la prensa, así como las acti-

vidades culturales, educativas y científicas. Se calcula que por las persecuciones políticas y académicas abandonaron el país cerca de un millón de argentinos y argentinas.

El golpe fue planificado y ejecutado en el marco del Plan Cóndor, un sistema clandestino de coordinación represiva entre las fuerzas armadas de los países del Cono Sur. Promovido por Estados Unidos como parte de la Doctrina de la Seguridad Nacional, generalizó las dictaduras en América Latina con el fin de mantener el control sobre esos países en el contexto de la “Guerra Fría”.

En ese marco, no solo se desarrolló un plan de control político sino que, principalmente, se impuso la doctrina económica neoliberal que inició un proceso de pauperización del sistema productivo argentino. En su expresión ideológica se puede recordar la campaña publicitaria que alentaba la compra de productos importados mientras se denigraba a la producción nacional.

Este plan económico se centró en priorizar la especulación financiera, liberalizando la cuenta capital (muy similar al sistema implementado por Macri durante el período 2015-2019) dando lugar a la entrada y salida indiscriminada de capitales externos al ritmo de los cambios en las tasas de interés, lo que se denominó popularmente como “bicicleta financiera”.

Este sistema, además de destruir la industria nacional, dejó al país hiperendeudado y sin un sistema productivo capaz de generar los ingresos para hacer frente a las exigencias internacionales. Por si fuera poco, antes de retirarse -humilladas y expulsadas por la movilización social-, las fuerzas armadas, con la complicidad del entonces presidente del Banco Central Domingo Cavallo, estatizaron 17.000 millones de dólares de deudas que habían tomado grandes conglomerados empresarios como los grupos Socma (de la familia Macri),

Acindar, Alpargatas, Autopistas Urbanas, Ford, Cogasco, Pérez Compac, así como la de numerosos bancos: Banco Francés, Banco de Italia, Dutsche Bank, First National Bank of Boston, Chase Manhattan Bank, Bank of America entre otros. La mayoría de estas deudas se comprobaron luego, como movimientos intraempresariales entre las casas matrices y sus sucursales nacionales, pero que debió pagar el pueblo argentino a costa de su bienestar.

Por otra parte, los delitos cometidos por los militares genocidas en más de 380 centros clandestinos de detención fueron ampliamente demostrados en los tribunales orales federales de nuestro país, llevando a prisión perpetua a cientos de efectivos militares, policiales y cómplices civiles. De la misma manera la Justicia Argentina estableció que los crímenes cometidos en esta etapa configuraron delitos de Lesa Humanidad y Genocidio.

Pero el Día de la Memoria la Verdad y la Justicia también debe servirnos para reflexionar acerca del papel que tiene la democracia a la hora de asegurar el goce de los derechos sociales, económicos y culturales, eso que el expresidente Raúl Alfonsín expresó con la frase: “*Con la Democracia se come, se cura y se educa*”, una promesa que, a casi 40 años de la recuperación democrática, permanece como una deuda pero que debe ser la guía que conduzca las políticas públicas y las instituciones republicanas hacia la concreción de una Argentina más justa e igualitaria.

26.2

DE LA SEÑORA LEGISLADORA
ALPEROVICH

AL “DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA
VERDAD Y LA JUSTICIA”

Sra. Alperovich.- Señor Presidente: En la memoria del 24 de Marzo debemos recordar cuánto duró el terrorismo de Estado de ese último golpe. Todas las cosas que pasaron y las que dejamos pasar. Cuánto sufrimos, cuánto perdimos, cuánto vimos caer y cuánto nos costó.

A veces en número podemos expresar con exactitud lo que con palabras no podemos decir, porque el nudo está ahí, en medio de la garganta:

-El golpe duró 2.818 días.

-Hubo 4 Presidentes: Videla, Viola, Galtieri y Bignone.

-La economía se vino abajo, y ser campeones del mundo solo sirvió para tapan el horror y el desastre.

-Se cerraron 20.000 fábricas en todo el país.

-Se abrieron 340 centros clandestinos de detención.

-Pasaron 2 mundiales de fútbol, 2 juegos olímpicos y 3 papas.

-El mundial de 1978 costó USD 500.000.000. Mientras se desarrollaba, desaparecieron 69 personas.

-La deuda externa se multiplicó por 6.

-La inflación acumulada durante el período de 1976 a 1983 fue de 517.000%.

-Aumento de la pobreza, del 4,4% en 1975 al 37,4% en 1983.

Y la cultura también lo sufrió:

-Se prohibieron más de 200 canciones de artistas argentinos y extranjeros.

-Más de 600 libros fueron prohibidos, entre ellos muchos infantiles.

-Se prohibieron más de 200 películas extranjeras y 130 argentinas. Se cortaron o censuraron partes a cientos más.

Y la persecución fue a todas y todos los que pensaban distinto, a los que querían contar la verdad y que no se dejaban vendar los ojos.

-La dictadura disolvió el Congreso, prohibió los sindicatos y cercenó la actividad de los partidos políticos.

-Se secuestró, torturó y desapareció a 30.000 personas, 9.000 casos fueron denunciados ante la Conadep.

-490 personas nacieron en cautiverio durante la dictadura militar. Sólo 127 fueron recuperados.

-Se calcula que 500.000 argentinos se exiliaron voluntariamente o forzosamente durante la dictadura.

Y como la gota que derramó el vaso, se enviaron 14.000 hombres a la Guerra de Malvinas. Murieron 649 soldados y se suicidaron 350 veteranos una vez finalizado el conflicto armado. Inventaron una guerra para justificar su gobierno de facto, mandaron los pibes a la guerra sin ninguna preparación, sin ningún conocimiento y sin un motivo real. Jugaron con el sentimiento de la Patria y nos hicieron pelear una batalla que ya estaba perdida.

Y por supuesto que hubo quienes sacaron ventajas del horror, porque la crueldad tiene amigos y beneficios para esos pocos.

-El primer Estado en Reconocer a Rafael Videla como Presidente fue EE.UU.

-El FMI aprobó un crédito internacional de 110 millones de dólares el mismo día del Golpe Militar, aun cuando las nuevas autoridades no habían sido reconocidas por ningún país en el mundo.

-Se estatizó la deuda privada de más de 70 grandes Empresas. Entre ellas el Grupo Macri, Techint, Fiat, Ford, Citibank, IBM, Banco Francés, etcétera. El monto, alrededor de 22 mil millones de dólares; casi la mitad de la deuda que generó la dictadura.

La historia se puede reflejar en números, el dolor no. No hay número, letra o símbolo que refleje todo el daño que hicieron. Pero el recuerdo está en la memoria y desde allí nace la verdad que lucha por que se haga justicia.

Por las abuelas, por las madres, por los hijos, por los nietos, por las pibas y los pibes que ya no están, por los 30.000, por los

que resistieron y por los que nunca vamos a callar la verdad, NUNCA MÁS!!!

¡24 DE MARZO, DÍA DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA!

26.3

DE LA SEÑORA LEGISLADORA NAJAR (M.I.)

26.3.1

AL “DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA”

Sra. Najjar (M.I.).- Señor Presidente: El 24 de marzo de cada año se conmemora el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia dedicado a las víctimas de la última dictadura militar, autodenominada Proceso de Reorganización Nacional, que usurpó el gobierno del Estado Nacional Argentino entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

La fecha fue establecida en el año 2002 por Ley de la Nación n° 25633, cuyo artículo 1° establece: “*Institúyase el 24 de marzo como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976*”, fecha en la que se produjo el golpe de Estado que depuso al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, dando inicio a la dictadura militar.

El artículo 2° establece: “*En el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo anterior, que consoliden la memoria colectiva de la sociedad, gene-*

ren sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos”.

Es una jornada declarada para hacer memoria, recordar hitos de la historia argentina de una época que se vio signada por represión, censura de los medios, presidentes de facto, persecuciones ilegales, desapariciones, desaparecidos, asesinatos y una cadena de hechos que nunca más deberán repetirse.

Finalmente, con este homenaje a la fecha creemos fundamental seguir bregando incansablemente por la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia y por el pleno respeto a las libertades de los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución y tratados internacionales; con el objeto de fortalecer y consolidar las instituciones de la Democracia, en pos de construir una sociedad más Justa e Igualitaria.

26.3.2

HOMENAJE AL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

Sra. Najjar (M.I.).- Señor Presidente: Históricamente, la instauración de esta fecha se atribuye a dos hechos importantes como motivo de inspiración y que ocurrieron en la ciudad de Nueva York.

El primero fue una gran marcha de trabajadoras textiles en el año 1857. Miles de mujeres marcharon sobre los barrios adinerados de Nueva York en protesta por las miserables condiciones de las trabajadoras.

El segundo, ocurrió en 1908, en donde 40.000 costureras industriales de grandes factorías se declararon en huelga demandando el derecho de unirse a los sindicatos, mejores salarios, una jornada de trabajo menos larga, entrenamiento voca-

cional y el rechazo al trabajo infantil. Durante la huelga, 129 trabajadoras murieron quemadas en un incendio en la fábrica *Cotton Textile Factory, en Washington Square, New York*. Los dueños de la fábrica habían encerrado a las trabajadoras para forzarlas a permanecer en el trabajo y no unirse a la huelga.

En ese sentido, el Día Internacional de la Mujer tiene sus orígenes indiscutiblemente en el movimiento internacional de mujeres socialistas de finales del siglo XIX, cuya exclusiva finalidad fue promover la lucha por el derecho al voto de la mujer, sin ningún tipo de restricción basada en los niveles de riqueza, propiedades o educación. Así, en el siglo XX es cuando se inicia la gesta emancipadora del sexo femenino, y es 1975 la fecha exacta en la que la Asamblea de las Naciones Unidas reconoce el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

Por ello, es conveniente e imperativo referirnos al rol que le corresponde desempeñar a la mujer en el siglo XXI en las distintas actividades, ya sean de índole familiar, laboral y social; debiendo tener un papel protagónico y conforme a las exigencias que la actualidad requiere, como su constante preparación para contribuir al desarrollo y progreso (como ya lo viene haciendo), interviniendo en diferentes trabajos y desempeñando importantes cargos.

Efectivamente, poco a poco, la mujer está avanzando y creciendo en espacios que antes estaban destinados solo a varones (por ejemplo hoy son muy comunes y los cargos de Presidentas, Vicepresidentas, Ministras, Diputadas, etcétera).

Así también, tenemos que destacar la importancia del papel de la mujer, demostrando su capacidad y competitividad

en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzos, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante su participación y su aporte. Por esta razón, es necesario que la mujer sea consciente de sus derechos y su propia defensa, haciéndose respetar para aspirar a su felicidad y realización como persona.

La nueva mujer de hoy en día (del siglo XXI) está marcando una nueva y mejor era, a la par de ir abriendo brechas en el escenario social, político y económico del mundo, que no tiene nada que ver con lo que hasta hace poco la sociedad no estaba para nada acostumbrada o preparada.

Por ello, el rol de la mujer está también en conseguir se efectivice completamente el derecho que tiene la mujer a sentir, a vivir, a trabajar, a pensar, expresar ideas y llevar a cabo una vida digna, realizada, exitosa y con responsabilidad.

Y no es para menos, porque el rol de la mujer en la sociedad ofrece un abanico de funciones, como son: amiga, compañera, madre, trabajadora, profesional, educadora, ama de casa, artista, deportista.

En realidad, solo en la medida en que disminuya, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Finalmente, en la conmemoración al Día Internacional de la Mujer, la igualdad de género no debe ser concebida solamente como un derecho consagrado en

nuestra Constitución, debe ser algo más: debe ser una convicción ideológica, un deber ciudadano, una expresión cultural, una filosofía de vida. Ya que la mujer de esta era es más emprendedora y debemos preguntarnos qué podemos hacer nosotras para alcanzar la igualdad social, política y económica de la mujer y además la implementación de políticas públicas de inclusión, que respeten la pluralidad, la diversidad y la convivencia en igualdad.

27

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Jaldo).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos los presentes.

-Es la hora 10:50.

CPN Daniel D. Pinto
Director Cuerpo de Taquígrafos
H. Legislatura de Tucumán

**PUBLICACIÓN DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN**